

Bruselas, 17 de julio de 2026
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2026/0207 (NLE)**

**11890/26
ADD 1**

**ECOFIN 1012
UEM 362
FIN 1071
ECB
*EIB***

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 29 de octubre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de modificación de referencia.

A. COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL AGUA

El objetivo del componente es garantizar un suministro sostenible de agua para un futuro seguro de las personas, el medio ambiente y la economía. En particular, el componente tiene por objeto: (1) aumentar el acceso público, especialmente en las zonas rurales, a los servicios públicos de agua y saneamiento, en consonancia con los requisitos de la legislación de la Unión Europea, y hacerlos accesibles a todos los grupos sociales; (2) aumentar la seguridad de las acumulaciones existentes; (3) reforzar la capacidad administrativa y de respuesta de la Administración Nacional del Agua (ANAR) en situaciones de emergencia, en particular en relación con las infraestructuras de gestión del agua.

El componente consta de dos reformas y cinco inversiones, una de las cuales se financia mediante ayuda financiera no reembolsable.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos de los retos destacados en las recomendaciones específicas por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras medioambientales, entre otras (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y recomendaciones específicas por país 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales.

A.1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES PARA LA AYUDA FINANCIERA NO REEMBOLSABLE

Inversión 6. Entrega del catastro de aguas

El objetivo de la inversión es contribuir a la rápida delimitación de los cursos de agua, y en particular de los cursos de agua menores.

La inversión consiste en la entrega del catastro del agua.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
19	Inversión 6. Entrega del catastro de aguas	Hito	Catastro del agua entregado	Catastro del agua entregado				T4	2025	Certificados de recepción para el catastro de aguas entregado, que incluye: — Modelo de Terreno Digital (DTM)/Modelo de Superficie Digital (DSM) a nivel nacional, basado en información por satélite; — desarrollo de programas informáticos para determinar la modificación del lecho fluvial (proceso de sedimentación de la erosión), el seguimiento de la extracción de grava y el potencial de deslizamiento de tierras en las zonas del conjunto dam-lago; — digitalización semiautomática y delimitación de lechos fluviales menores sobre la base de ortofotografías DTM/DSM e imágenes por satélite.

A.3) DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES QUE PUEDEN ACOGERSE A LAS AYUDAS EN FORMA DE PRÉSTAMO

Reforma 1. Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso público a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas

El objetivo de esta reforma es mejorar la capacidad de los operadores regionales de infraestructuras de aguas y aguas residuales, y mejorar la calidad y la eficiencia de la cooperación entre ellos y las autoridades locales/asociaciones de desarrollo intercomunitarias, los propietarios de infraestructuras de aguas y aguas residuales. Para lograrlo, se introducirán una serie de cambios legislativos y reglamentarios:

1) se introducirán modificaciones en la Ley n.º 241/2006 sobre el suministro de agua y el alcantarillado para permitir lo siguiente:

- Aprobación de la estrategia tarifaria del operador regional de aguas y alcantarillado por la asamblea general de las Asociaciones Intercomunales de Desarrollo (IDAs), sobre la base del mandato especial recibido de las unidades administrativas locales. Con este cambio, se reducirá significativamente el tiempo necesario para la aprobación de la estrategia de tarifas, lo que permitirá la ampliación de la infraestructura de servicios de aguas y aguas residuales.
- Obligar a las administraciones públicas locales a llevar registros de las personas físicas y jurídicas que no vierten aguas residuales en la red pública de alcantarillado y enviar anualmente la lista de dichas personas a la Guardia Nacional de Medio Ambiente.
- Obligar a los usuarios a conectarse a los sistemas públicos de alcantarillado existentes si no disponen de un sistema individual adecuado de recogida y tratamiento.
- Permitir organizar, cuando proceda, la prestación del servicio de aguas únicamente, a condición de que la recogida de aguas residuales se realice a través de sistemas individuales de recogida y tratamiento que garanticen el mismo nivel de protección ambiental que los sistemas centralizados de recogida y tratamiento.
- Garantizar el carácter excepcional de sistemas individuales adecuados, en el sentido de que abordan situaciones en las que los sistemas centralizados no son técnica y económicamente viables.
- Prohibir el vertido directo al medio ambiente de aguas residuales no tratadas procedentes de sistemas individuales adecuados.
- Elaborar criterios para la autorización, construcción, registro/registro, explotación y mantenimiento de sistemas individuales apropiados.

La aplicación de la reforma citada deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

2) entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional «Primera conexión al agua y saneamiento», que ayudará a las familias y a las personas solteras con bajos ingresos (que tienen ingresos netos medios mensuales en efectivo inferiores al salario mínimo nacional bruto garantizado por miembro de la familia) a pagar los costes de conexión al sistema de suministro de agua y alcantarillado. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

3) firma de acuerdos de ejecución entre la Administración del Fondo Medioambiental y las autoridades locales que participan en el Programa de Primera Conexión al Agua y Saneamiento. Los acuerdos deberán estar completados a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma. 2 reconfiguración del actual mecanismo económico de la Administración Nacional del Agua (ANAR) para garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua

El objetivo de la reforma es la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua y una mejor gestión de los costes a nivel de la ANAR.

Esta medida consiste en la entrada en vigor de modificaciones legislativas para regular el nuevo mecanismo económico para los recursos hídricos en Rumanía.

Inversión 1. Construcción de redes de distribución de agua y alcantarillado

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso público a los servicios de agua y saneamiento en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante.

Esta medida consiste en la construcción de redes de distribución de agua y alcantarillado.

Inversión 2. Recogida de aguas residuales

El objetivo de la inversión es aumentar el acceso público a los servicios de agua y saneamiento en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante.

Esta medida consiste en la construcción de redes de alcantarillado y sistemas individuales o de otro tipo para la recogida de aguas residuales.

Inversión 4. Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un funcionamiento seguro

El objetivo de esta inversión es la rehabilitación de las acumulaciones existentes con el fin de restablecer y mantener su capacidad para prevenir inundaciones.

Esta medida consiste en reparar y renovar una presa dañada, Lesu, y un pólder de prevención de inundaciones, Salard, en las líneas de defensa contra las inundaciones existentes.

Inversión 5. Dotación adecuada de las administraciones de las cuencas fluviales para la vigilancia de inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia

El objetivo de la inversión es equipar a las administraciones de ANAR/cuenca con maquinaria y equipos de intervención para mitigar los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos.

Esta medida consiste en purgar y equipar a las Administraciones de Cuencas Hidrográficas con maquinaria y equipos que pueden incluir, entre otros: maquinaria para el acceso e intervención en terrenos accidentados, acceso anfibio y transporte de sacos de arena móviles en zonas de difícil acceso, drones, tecnologías geoelectricas resistentes/georadares de cuerpos de diques.

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	Reforma 1. Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso público a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 sobre suministro de agua y alcantarillado	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				T4	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley 241/2006, de suministro de agua y alcantarillado, que: - Permitir la aprobación de la estrategia tarifaria del operador regional de aguas y alcantarillado por la asamblea general de las Asociaciones Intercomunales de Desarrollo (IDAs), sobre la base del mandato especial recibido de las unidades administrativas locales. Con este cambio, se reducirá significativamente el tiempo necesario para la aprobación de la estrategia de tarifas, lo que permitirá la ampliación de la infraestructura de servicios de aguas y aguas residuales. - Obligar a las administraciones públicas locales a llevar registros de las personas físicas y jurídicas que no vierten aguas residuales en la red pública de alcantarillado y enviar anualmente la lista de

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										dichas personas a la Guardia Nacional de Medio Ambiente. - Obligar a los usuarios a conectarse a los sistemas públicos de alcantarillado existentes si no disponen de un sistema individual de recogida y tratamiento adecuado. - Permitir organizar, cuando proceda, la prestación del servicio de aguas únicamente, a condición de que la recogida de aguas residuales se realice a través de sistemas individuales de recogida y tratamiento que garanticen el mismo nivel de protección ambiental que los sistemas centralizados de recogida y tratamiento. - Garantizar el carácter excepcional de sistemas individuales adecuados, que solo abordarán situaciones en las que los sistemas centralizados no sean técnica y económicamente viables. - Prohibir el vertido directo al medio ambiente de aguas residuales no tratadas

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										procedentes de sistemas individuales adecuados. - Elaborar criterios para la autorización, construcción, registro/registro, explotación y mantenimiento de sistemas individuales apropiados.
2	Reforma 1. Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional First Connection to Water and Sanitation	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley para el Programa de Primera Conexión al Agua y Saneamiento				T1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional «Primera conexión con el agua y el saneamiento», que ayudará a las familias y a las personas solteras con rentas bajas (con ingresos netos medios mensuales en efectivo inferiores al salario mínimo nacional bruto garantizado por miembro de la familia) a pagar los costes de conexión al sistema de suministro de agua y alcantarillado. Los hogares de renta baja serán identificados por las autoridades locales. A continuación, el programa de primera conexión financiará, a través de la Administración del Fondo de Medio Ambiente, las obras de conexión para las familias identificadas contratadas por las autoridades locales.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3	Reforma 1. Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	Hito	Acuerdos de ejecución firmados con las autoridades locales que participan en el programa de Primera conexión al agua y saneamiento	Acuerdos de ejecución firmados con las autoridades locales que participan en el programa de Primera conexión al agua y saneamiento				T4	2022	La Administración del Fondo Medioambiental firmará los acuerdos de ejecución con las autoridades locales que participen en el Programa de Primera conexión con el agua y el saneamiento.
4	Reforma 2. Reconfiguración del actual mecanismo económico de la ANAR para garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se introducen modificaciones para regular el nuevo mecanismo económico para los recursos hídricos en Rumanía	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de un acto legislativo de modificación para regular el nuevo mecanismo económico para los recursos hídricos en Rumanía				T1	2026	Los estudios para las 11 cuencas hidrográficas de Rumanía estarán disponibles en un sitio web y abarcarán: I) la importancia económica de la gestión y el uso sostenibles del agua; II) las tendencias en la evolución de las necesidades de agua y los volúmenes de agua recogidos a nivel de cuenca hidrográfica o zona; y iii) indicadores macroeconómicos a medio y largo plazo y el mecanismo óptimo de recuperación de costes para los volúmenes de agua. Sobre la base de los estudios, entrarán en vigor modificaciones legislativas para regular el nuevo mecanismo económico para los recursos hídricos en Rumanía.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Estas modificaciones legislativas preverán el aumento de la recuperación de costes para el sistema de ingresos del agua y de los ingresos propios de la ANAR.
6	Inversión 1. Construcción de redes de distribución de agua y alcantarillado	Objetivo	Redes de distribución de agua construidas		Kilómetros (km)	0	288.3	T2	2026	Se construirá un total de 288,3 km de redes de distribución de agua.
8	Inversión 1. Construcción de redes de distribución de agua y alcantarillado	Objetivo	Redes de alcantarillado construidas		Kilómetros (km)	0	975	T2	2026	Se construirá un total de 975 km de redes de alcantarillado.
10	Inversión 2. Recogida de aguas residuales	Objetivo	Sistemas individuales u otros sistemas construidos		Número	0	9 545	T2	2026	Se construirá un total de 9 545 sistemas individuales o de otro tipo.
12	Inversión 2. Recogida de aguas residuales	Objetivo	Redes de alcantarillado construidas		Kilómetros (km)	0	88.7	T2	2026	Se construirá un total de 88,7 km de redes de alcantarillado.
17	Inversión 4. Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un funcionamiento seguro	Objetivo	Rehabilitación de presas y pólder existentes		Número	0	2	T2	2026	1 se rehabilitará la presa existente — LESU, para la que la documentación para la aprobación de las obras de intervención concluyó que no existen alternativas viables para reducir los riesgos de inundación y que el proyecto cumple los requisitos del principio DNSH.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Además, se rehabilitará 1 pólder — SALARD.
18	Inversión 5. Dotación adecuada de las administraciones de las cuencas fluviales para la vigilancia de inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia	Objetivo	Administraciones de cuencas hidrográficas equipadas		Número	0	11	T2	2026	La adquisición de los siguientes equipos para 11 administraciones de cuenca hidrográfica, que pueden incluir, entre otros: — maquinaria para el acceso e intervención al terreno rugoso, acceso anfibio y transporte de sacos de arena móviles en zonas de difícil acceso. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01), la maquinaria adquirida en el marco de esta medida será la mejor tecnología disponible desde un punto de vista medioambiental; — drones equipados con sensores LIDAR/Flir/fotogrametría; tecnologías de radar geoelectrico/geo de cuerpos de diques; — infraestructura de hardware y software para el análisis y el almacenamiento de datos recogidos por el equipo antes mencionado.

B. COMPONENTE 2: PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES Y DE LA BIODIVERSIDAD

El objetivo del componente es armonizar las prácticas nacionales de gestión forestal con las relativas a la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente, así como garantizar la transición hacia una Europa climáticamente neutra mediante la creación de nuevas zonas cubiertas por bosques y la restauración de hábitats degradados.

El componente consta de dos reformas y cinco inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos de los retos destacados en las recomendaciones específicas por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras medioambientales, entre otras (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y recomendaciones específicas por país 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales a través de una nueva estrategia forestal nacional y actos jurídicos posteriores

El objetivo de la reforma es garantizar un marco regulador para unas políticas forestales sostenibles que apoyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. La reforma consiste en la adopción de estrategias y actos jurídicos para la forestación y reforestación, la lucha contra la tala ilegal y la mejora de la gestión forestal.

Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos

El objetivo de la inversión es crear bosques. La inversión consiste en proyectos de forestación y reforestación en zonas urbanas y no urbanas.

Inversión 2. Capacidades modernas de producción de material de reproducción forestal

El objetivo de la inversión es desarrollar capacidades de producción reproductiva suficientes (especies arbóreas). La inversión consiste en la construcción o rehabilitación de viveros.

Inversión 3. Determinación de posibles zonas para una protección estricta de los hábitats naturales terrestres y marinos en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030

El objetivo de esta inversión es proporcionar un marco para la protección de la naturaleza. La inversión consiste en actos jurídicos para la designación de zonas estrictamente protegidas identificadas en zonas protegidas de Natura 2000.

Inversión 4. Sistema de seguimiento de esturiones salvajes a lo largo del Bajo Danubio

El objetivo de esta inversión es dotar al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo para la Protección del Medio Ambiente de equipos y vehículos para el seguimiento del esturión silvestre a lo largo del Bajo Danubio. La inversión consiste en la adquisición de equipos y vehículos.

Inversión 5. Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las cuencas fluviales forestales

El objetivo de la inversión es reducir el riesgo de inundación con el fin de proteger a las personas, las infraestructuras y los objetivos socioeconómicos en las zonas de riesgo, así como proteger el medio ambiente y la biodiversidad mediante medidas medioambientales, en particular las relacionadas con garantizar la migración de los peces y el flujo ecológico. La inversión consiste en obras de modernización para la protección contra las inundaciones.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
22	Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales a través de una nueva estrategia forestal nacional y actos jurídicos posteriores	Hito	Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020- 2030	Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020- 2030				T3	2022	Se adoptará la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030. La estrategia, sobre la base de las recomendaciones de los estudios independientes, establecerá normas vinculantes para la forestación y reforestación como sigue: a. Requisitos para que las especies y los ecotipos sean resistentes al cambio climático y no tengan un impacto negativo en la biodiversidad. La estrategia responderá a la necesidad de disponer de directrices actualizadas sobre la plantación de árboles en Rumanía y establecerá salvaguardias, en particular para excluir el uso o la liberación de especies exóticas invasoras. B. Requisitos aplicables a la producción de materiales de reproducción para especies de árboles y ecotipos que sean adecuados para las futuras condiciones climáticas previstas en Rumanía en cantidades suficientes con la participación del sector privado, y medidas para desalentar la creación de viveros comerciales para la producción de cultivos de rotación corta o monocultivo.

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										C. Requisitos para que la forestación contribuya positivamente a los objetivos de conservación de la biodiversidad, gestión del agua y protección del suelo prohibiendo la forestación o reforestación en tierras agrícolas de alto valor natural, praderas o humedales, con exclusión de la restauración de hábitats. D. Requisitos aplicables a las medidas preventivas que aumenten la capacidad de absorción natural del suelo para su inclusión en las actividades de gestión forestal y requisitos específicos de adaptación al cambio climático para garantizar que la gestión forestal se base en el seguimiento de especies. e. Requisitos para la forestación urbana mediante un enfoque a nivel paisajístico que contribuya a reforzar la conectividad con zonas naturales o seminaturales (como bosques o zonas agrícolas), centrándose en conectar los hábitats con infraestructuras verdes y corredores ecológicos. f. Requisitos aplicables a los proyectos de forestación y reforestación que deben llevarse a cabo en zonas expuestas y vulnerables a peligros climáticos, en particular sequías e inundaciones, y, en su caso, la

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										forestación o reforestación reduce los riesgos resultantes. g. La estrategia establecerá criterios de sostenibilidad para la biomasa forestal destinada al uso energético. h. La estrategia incluirá acciones específicas para hacer frente a la tala ilegal, como la plena aplicación de SUMAL, incluido el seguimiento de la tala mediante teledetección, el refuerzo del régimen de sanciones y otras medidas, según proceda. I. La estrategia incluirá también medidas concretas para proteger los hábitats y las especies forestales y, en particular, la adaptación de las normas forestales a las consideraciones relativas a la biodiversidad.
23	Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales a través de una nueva estrategia forestal nacional y actos jurídicos posteriores	Hito	Entrada en vigor de los órdenes ministeriales modificadas por las que se establecen normas vinculantes para la forestación y reforestación previstas en la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030	Disposición de las ordenanzas ministeriales que indica la entrada en vigor de las modificaciones				T3	2022	Entrada en vigor de las siguientes órdenes ministeriales modificadas en consonancia con las normas vinculantes para la forestación y la reforestación previstas en la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030: a. Orden n.º 766/2018 relativa a la elaboración y modificación de los planes de gestión forestal, incluidas las disposiciones sobre el uso del suelo de las tierras forestales, así como de la metodología relativa a la aprobación de las cuotas anuales

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de aprovechamiento de los parques eólicos. b. Orden n.º 1648/2000 relativa a la aprobación de normas técnicas sobre composiciones, regímenes y tecnologías para la regeneración forestal y la forestación de tierras degradadas c. Orden n.º 1649/2000 relativa a la aprobación de las Normas Técnicas de Atención y Gestión de stands d. Orden n.º 1650/2000 relativa a la aprobación de las Normas Técnicas sobre la elección y aplicación de tratamientos e. Orden n.º 1653/2000 relativa a la aprobación de las normas técnicas relativas al control anual de las regeneraciones f. Orden n.º 1672/2000 relativa a la aprobación de las Normas Técnicas para la Gestión Forestal
24	Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales a través de una nueva	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos por los que se modifica y complementa la legislación vigente sobre bosques	Disposición legal que indica la entrada en vigor de los actos legislativos				T4	2025	Entrada en vigor de los actos jurídicos: I) introducir modificaciones en el sistema de sanciones penales; II) establecer los métodos para evaluar los daños a la vegetación forestal en los bosques y fuera de ellos; III) la sanción de los delitos forestales, estableciendo métodos de cálculo de

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	estrategia forestal nacional y actos jurídicos posteriores									los daños medioambientales y financieros causados por la tala ilegal y otros delitos forestales, IV) incluidas disposiciones para luchar contra la tala ilegal y reorganizar la gestión forestal (Decisión del Gobierno n.º 229/2009).
26	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	Objetivo	Nuevas superficies de tierras forestadas o reforestadas		ha	0	18 000	T2	2026	Nuevas superficies de tierras forestadas o reforestadas (18 000 ha en total).
28	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	Objetivo	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos		m ²	0	130 000	T2	2026	Nuevas zonas de bosques urbanos (130 000 m ² en total).
29	Inversión 2. Capacidades modernas de producción de material de reproducción forestal	Objetivo	Viveros de árboles nuevos o rehabilitados		Número	0	90	T2	2026	Se construirá o rehabilitará un total de 90 viveros de árboles. La producción de materiales de reproducción incluirá especies arbóreas adecuadas para las futuras condiciones climáticas previstas de Rumanía.
34	Inversión 3 Identificación de posibles	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para la	Disposición legal que indica la entrada en vigor				T2	2026	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para la designación de zonas estrictamente protegidas (en el sentido

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	zonas para una protección estricta de los hábitats naturales terrestres y marinos en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030		designación de zonas estrictamente protegidas	del acto o actos jurídicos						de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 y a las que puede hacerse referencia con un nombre diferente en los actos jurídicos rumanos) identificadas en zonas protegidas de Natura 2000 y zonas adicionales.
39	Inversión 4 Sistema de seguimiento de esturiones silvestres a lo largo del Bajo Danubio	Hito	Entrega de equipos y vehículos para el seguimiento de datos sobre esturiones silvestres	Equipos y vehículos entregados				T2	2026	Entrega de pontones, embarcaciones de medición, equipos de laboratorio, equipos informáticos, vehículos todoterreno y sistemas de tratamiento de inteligencia artificial. Los vehículos que vayan a adquirirse tendrán emisiones específicas de CO2 inferiores a 50gCO2/km. Los botes de medición que se adquieran deberán corresponder a la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
41	Inversión 5. Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las cuencas	Hito	Aprobación del diseño del proyecto	Aprobación del diseño del proyecto				T1	2023	Se aprobará el diseño del proyecto para las obras de modernización para la protección contra las inundaciones. Incluirá acciones para: - Restauración de al menos seis estructuras de retención de aluvión dañadas para instalar medidas

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	fluviales forestales									longitudinales, entre otras, escaleras de peces; - Construcción de al menos 30 nuevas estructuras aluviales, incluidas las escaleras de peces y el caudal ecológico, con una altura máxima de 5 m; - La restauración de al menos 4 ha de tierra mediante la reforestación, la escarda o la construcción de vallas de ramas; - La restauración de al menos 30 km de lecho torrente. Cualquier medida que se considere necesaria en el marco de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua) para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01) se integrará en el diseño del proyecto y se cumplirá estrictamente en las fases de construcción, modernización, explotación y clausura.
42	Inversión 5. Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las cuencas fluviales forestales	Hito	Obras de modernización para la protección contra inundaciones	Modernización de las obras de protección contra las inundaciones				T2	2026	Se construirá el diseño del proyecto para la modernización de los proyectos de protección contra inundaciones establecidos en el hito 41.

B.3 Descripción de las reformas del préstamo

Reforma 2. Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos para la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad

El objetivo de esta reforma es modificar el marco actual para la designación de zonas naturales protegidas. La reforma consiste en uno o varios actos jurídicos para garantizar que el marco jurídico vigente para diversos sectores con un impacto en la biodiversidad no afecte ni restrinja las medidas de conservación en los planes de gestión de las zonas naturales protegidas.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
30	Reforma 2. Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos para la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T2	2022	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad, a saber, la educación, la agricultura, la silvicultura, la caza, el turismo, la organización espacial, el transporte y la energía. El Comité estará dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Hídricos y Bosques e incluirá a los ministerios competentes y a las autoridades subordinadas responsables de los sectores pertinentes: educación, agricultura, silvicultura, caza, turismo, organización espacial, transporte y energía. El Comité preparará propuestas para revisar el marco jurídico a la luz de información actualizada sobre la distribución y la dinámica del estado de conservación de las especies y los hábitats.
31	Reforma 2. Reforma del	Hito	Entrada en vigor del acto o actos	Disposición legal que indica la				T1	2026	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se aprueba la

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema de gestión de los espacios naturales protegidos para la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad		jurídicos aplicables a los sectores con impacto en la biodiversidad	entrada en vigor del acto o actos jurídicos						Estrategia Nacional sobre Biodiversidad, que también se aplicará a los sectores de la educación, la agricultura, la silvicultura, la caza, el turismo, la organización espacial, el transporte y la energía.

C. COMPONENTE 3: GESTIÓN DE RESIDUOS,

El objetivo del componente es acelerar la expansión y modernización de los sistemas de gestión de residuos en Rumanía, centrándose en la recogida separada, la prevención, la reducción, la reutilización y la valorización para cumplir con la transición a la economía circular.

El componente consta de una reforma y tres inversiones, de las cuales una subinversión de la inversión 1 y una inversión se financian mediante ayuda financiera no reembolsable.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos de los retos destacados en las recomendaciones específicas por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras medioambientales, entre otras (recomendaciones específicas por país 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las inversiones a través de ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1.a. Construcción de centros voluntarios de recogida de residuos

El objetivo de esta subinversión es poner a disposición centros voluntarios de recogida de residuos en beneficio de las unidades territoriales administrativas. La inversión consiste en la construcción de centros de recogida voluntaria.

Esta subinversión se complementa con las demás subinversiones de la inversión 1 (1.b, 1.c y 1.d).

Inversión 3. Seguimiento público, control y capacidades institucionales para la gestión de residuos

El objetivo de esta inversión es aumentar la supervisión pública, el control y las capacidades institucionales en materia de residuos y gestión medioambiental.

La inversión consiste en equipar con equipos digitales a los comisarios de la Guardia Medioambiental y 400 misiones de control de los ámbitos del control de la contaminación o del control de la biodiversidad llevadas a cabo por los comisarios nacionales de la Guardia Medioambiental utilizando equipos digitales. Al menos algunas de las misiones de control estarán relacionadas con la gestión de residuos.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
49	Inversión 1.a Construcción de centros recogida voluntaria	Objetivo	Construcción de centros de recogida voluntaria			0	300	T2	2026	Se facilitarán certificados de recepción de la finalización de las obras de construcción de 300 centros de recogida voluntaria. Los centros garantizan la recogida separada de los residuos domésticos.
56	Inversión 3.a Capacidad pública de seguimiento, control e institucional	Hito	Adquisición de equipos digitales	Certificados de recepción				T3	2025	Se entregarán certificados de recepción de los siguientes equipos: - 1 sistema integrado de TIC; - 8 sistemas de escaneo de camiones; - 271 videocámaras de levas de cenizas; - 16 vehículos aéreos no tripulados; - 8 vehículos utilitarios equipados con radiocomunicación para el transporte de equipos de vigilancia; - 709 cuerpo desgastado en Camaras. Los equipos se distribuirán entre los 43 comisarios de la Guardia Medioambiental. Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en virtud de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
57	Inversión 3.b	Objetivo	Realización de 400 misiones de		Número	0	400	T4	2025	Documentos de control de 400 misiones de control en los ámbitos del

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Seguimiento público, control y capacidades institucionales		control utilizando equipos digitales							control de la contaminación o el control de la biodiversidad llevadas a cabo por los comisarios nacionales de la Guardia Medioambiental utilizando equipos digitales. Al menos algunas de las misiones de control estarán relacionadas con la gestión de residuos.

C.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Apoyo a la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular

El objetivo de esta reforma es crear un marco de gestión de residuos para la transición a la economía circular.

La reforma consiste en la adopción de una estrategia y del correspondiente plan de acción, así como de actos jurídicos.

Inversión 1. Establecimiento de sistemas integrados de gestión de residuos municipales

El objetivo de esta inversión es establecer sistemas integrados de gestión de residuos para la recogida separada e infraestructuras para la gestión de residuos públicos a fin de cumplir los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular.

La inversión consiste en la entrega de islas ecológicas, la construcción de centros integrados de recogida de residuos en los municipios de Craiova, Buzău y Cluj-Napoca para la recogida selectiva de residuos y la construcción de instalaciones de reciclado de residuos.

Inversión 2. Construcción de infraestructuras para la gestión del estiércol y otros residuos agrícolas compostables

El objetivo de la inversión es construir sistemas de recogida y recuperación de estiércol.

La inversión consiste en la construcción de sistemas integrados de recogida de residuos agrícolas compostables.

C.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
43	Reforma 1 Apoyo a la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	La adopción de la estrategia nacional de economía circular	Adopción de la estrategia nacional de economía circular por decisión gubernamental				T3	2022	Adopción de la estrategia nacional de economía circular, que se basará en las recomendaciones del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico en curso. La estrategia establecerá normas para todo el ciclo de vida de los productos y definirá los siguientes elementos clave: - métodos y herramientas reglamentarios, financieros y de gestión de la información para apoyar las iniciativas circulares; - identificación de los sectores que deben cubrirse; - revisión de los incentivos medioambientales y económicos a los residuos para que el reciclado sea más conveniente que el depósito en vertederos y la incineración; - directrices para la utilización de los métodos y herramientas financieros y de gestión en los sectores respectivos; - marco de gobernanza para la colaboración entre las partes interesadas (autoridades, mundo académico, sector privado, sector sin ánimo de lucro y ciudadanos). La estrategia nacional de economía circular contribuirá efectivamente a los objetivos de la UE en materia de reciclado de residuos, en particular en lo que se refiere al reciclado de residuos municipales y a la reducción de los elevados porcentajes de depósito en vertederos.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
45	Reforma 1 Apoyo a la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	Aprobación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Economía Circular y ejecución de las acciones específicas incluidas en el mismo.	Aprobación del plan de acción para la estrategia nacional de economía circular por decisión gubernamental y ejecución de las acciones específicas incluidas en el mismo.				T2	2026	El plan de acción definirá las etapas clave de la Estrategia para la Economía Circular, las autoridades responsables y el calendario de las acciones identificadas. El plan incluirá un sistema de seguimiento y herramientas correctoras para garantizar la consecución de las acciones clave previstas. Se han ejecutado las siguientes acciones incluidas en el Plan de Acción aprobado para la Estrategia Nacional de Economía Circular asignado a las autoridades públicas: Medida 15: Estudio para identificar medidas que pueden incluir, entre otras cosas, requisitos técnicos, responsabilidad del productor, instrumentos económicos o acuerdos voluntarios para apoyar el aumento de la recogida separada de aceites usados. (<i>Studiu pentru identificarea măsurilor, cum ar fi cerințe tehnice, responsabilitatea producătorilor, instrumente economice sau acorduri voluntare pentru creșterea gradului de colectare separată a uleiurilor uzate.</i>) Acción 16. Retirada de vehículos abandonados del dominio público (<i>Îndepărtarea mașinilor abandonate de pe domeniul public</i>). Acción 23. Actualizar la legislación sobre el desperdicio de alimentos y actualizar las infraestructuras de recogida/donación de alimentos para prevenir el desperdicio de alimentos. (<i>Actualizarea legislației privind diminuarea risipei alimentare și îmbunătățirea Infrastructurii de</i>

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<i>colectare/donare de Alimente pentru a preveni generarea deșeurilor alimentare.)</i>
46	Reforma 1 Apoyo a la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para la puesta en marcha de una gestión unitaria de residuos de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Residuos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de los actos legislativos relativos a las prácticas de gestión de residuos				T3	2022	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para consolidar la gestión de residuos conforme en Rumanía, en particular a través de las medidas de gobernanza sobre gestión de residuos municipales del plan nacional de gestión de residuos, con el fin de alcanzar los objetivos de gestión de residuos de la Directiva marco de la UE sobre residuos. Entrarán en vigor los siguientes actos legislativos: 1. 1 Ordenanza sobre el régimen de residuos, que regulará la responsabilidad ampliada del productor de conformidad con la Directiva marco sobre residuos. La Ordenanza también introducirá sanciones severas para desalentar el depósito ilegal en vertederos, el vertido de residuos y la quema al aire libre. 2. 2 Orden de modificación de la Ley 101/2006 (Ley de Saneamiento). 3. 3 Modificación de la Orden de la Autoridad Nacional de Reglamentación de Servicios Públicos Comunitarios (ANRSC) 109/2007 sobre metodología tarifaria de saneamiento. La Ordenanza (n.º 2) y la Orden ANRSC modificada (n.º 3) regularán: - la plena operatividad de los instrumentos económicos (pagar en el momento de tirar, pagar el impuesto sobre los vertidos y la responsabilidad ampliada del productor);

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- el papel de la Autoridad Nacional de Reglamentación de los Servicios Públicos Comunitarios como autoridad reguladora nacional de la política de tarifas de residuos municipales; - las responsabilidades financieras de las asociaciones intercomunitarias de desarrollo en relación con los proyectos de sistemas integrados de gestión de residuos.
51	Inversión 1.b Entrega de ecoislal digitalizadas para la recogida separada de residuos	Objetivo	Certificados de aceptación para la entrega de ecoislal digitalizadas		Número	0	5 000	T2	2026	Certificados de recepción para la entrega de 5 000 ecoislal digitalizadas para la recogida separada de residuos.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
53	Inversión 1.c Construcción de centros integrados de recogida separada	Objetivo	Construcción de centros integrados de recogida de residuos		Número	0	3	T2	2026	Certificados de recepción de finalización de obra para la construcción de tres centros integrados de recogida de residuos en los siguientes municipios: Craiova, Buzău y Cluj-Napoca.
54	Inversión 1.d Construcción o entrega de instalaciones de reciclado de residuos	Objetivo	Instalaciones de reciclado de residuos construidas o entregadas		Número	0	9	T2	2026	Certificados de recepción para la entrega de 9 instalaciones de reciclado de residuos. Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
55	Inversión 2 Construcción o suministro de infraestructuras para la gestión del estiércol y otros residuos agrícolas compostables	Objetivo	Construcción de sistemas integrados para la recogida de residuos agrícolas compostables		Número	0	49	T2	2026	49 los sistemas integrados para la recogida de residuos agrícolas compostables se construirán o entregarán como sigue: - 44 sistemas integrados comunales; - un sistema de compostaje; - cuatro sistemas de biogás con una capacidad eléctrica de al menos 300 kW y una capacidad térmica de al menos 300 kW. Los sistemas de biogás cumplirán los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II).

D. COMPONENTE 4: TRANSPORTE SOSTENIBLE

Este componente del plan de recuperación y resiliencia aborda varios retos relacionados con el transporte sostenible para promover una movilidad inteligente, segura e integradora en Rumanía. Debe considerarse en relación con el componente 10 «Fondo local», que incluye medidas complementarias para la sostenibilidad de la movilidad en las zonas urbanas.

El objetivo de este componente es mejorar la sostenibilidad del sector del transporte rumano apoyando su transición ecológica y digital. Las reformas que apoyan las inversiones incluyen cambios normativos para incentivar el transporte por carretera sin emisiones, mejorar la gobernanza de las empresas estatales en los sectores del transporte, mejorar la seguridad vial, promover un transporte público limpio y promover la transferencia modal hacia los ferrocarriles y las vías navegables interiores.

Las reformas e inversiones contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país transmitidas a Rumanía en 2019 y 2020, sobre la necesidad de: I) «anticipar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), teniendo en cuenta al mismo tiempo las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019); II) «mejorar la preparación y priorización de los grandes proyectos y acelerar su ejecución (recomendaciones específicas por país 4 y 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Las inversiones en infraestructuras viarias se centran en la red básica de la RTE-T, contribuyen a la cohesión económica y social y van acompañadas de reformas significativas para descarbonizar el transporte por carretera, desarrollar infraestructuras para los combustibles alternativos, mejorar la seguridad vial y promover un transporte público limpio y la transferencia modal.

D.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial

El objetivo de la medida es apoyar la transición hacia una movilidad sostenible e inteligente mediante la reforma del sistema de transporte en Rumanía.

La reforma consiste en:

- Entrada en vigor de los actos jurídicos para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia para los vehículos pesados (camiones) vinculado a la contaminación atmosférica, y mayores impuestos de propiedad para los vehículos de pasajeros más contaminantes,
- Entrada en vigor de actos jurídicos para impulsar el uso de vehículos limpios y programas de renovación de flotas,
- Adopción de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial,
- Entrada en vigor del acto o actos jurídicos en materia de seguridad vial sobre control, ejecución y sanciones de las infracciones de seguridad vial,
- Adopción de la estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria 2021-2025 y aplicación del plan de acción.

Inversión 1.a. Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria

El objetivo de esta inversión es modernizar la infraestructura ferroviaria.

La inversión consiste en modernizar o mejorar la infraestructura ferroviaria.

La medida complementa la inversión 1 (Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria).

Inversión 3.a. Aumento de la sostenibilidad de la infraestructura viaria en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial

El objetivo de esta inversión es aumentar la calidad y la eficiencia de las infraestructuras viarias. La inversión consiste en la construcción de nuevos tramos de autopistas y sistemas de STI.

La medida se complementa con la inversión 3. Aumentar la sostenibilidad de la infraestructura viaria de la red RTE-T, la tarificación vial y la gestión del tráfico.

D.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
59	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia para los vehículos pesados (camiones) vinculado a la contaminación atmosférica, y mayores impuestos de propiedad para los vehículos de pasajeros más contaminantes (automóviles/autobuses/autocares)	Disposición del acto o actos jurídicos que indica la entrada en vigor del acto o actos jurídicos				T2	2023	Acto (s) jurídico (s) para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia recorrida para los vehículos pesados (camiones), que vincula las tasas a la producción de contaminación atmosférica y a unos impuestos de propiedad más elevados para los vehículos de pasajeros más contaminantes (automóviles/autobuses/autocares) El nuevo sistema de tarificación de los vehículos incluirá: - nivel específico de las tasas basadas en la distancia y criterios claros relacionados con la contaminación atmosférica para la aplicación de tasas de vehículos pesados, - utilización de los ingresos para apoyar el mantenimiento de las carreteras y nuevas inversiones en transporte sostenible, - calendario para que el sistema de tarificación comience a recaudar ingresos a más tardar el 1 de julio de 2026.
60	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para impulsar el uso de vehículos limpios y los programas de renovación de flotas	Disposición de los actos jurídicos que indica la entrada en vigor de los actos jurídicos para impulsar el uso de vehículos limpios y los programas de renovación de flotas				T2	2024	El acto o actos jurídicos incluirán incentivos financieros y fiscales para: - aumentar el número de vehículos de emisión cero; - desguace de vehículos contaminantes (EURO 3 o inferior)
61	Reforma 1. Transporte	Objetivo	Vehículos limpios nuevos adquiridos		Porcentaje (%)	0	21.7/ 9/	T4	2025	La proporción de vehículos de transporte por carretera limpios adquiridos a más

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sostenible, descarbonización y seguridad vial		por entidades o poderes adjudicadores				27			tardar el 31 de diciembre de 2025 a raíz de anuncios de licitación publicados en el DOUE a partir del 2 de agosto de 2021 será de: 21,7 % para los vehículos ligeros, 9 % para los camiones y 27 % para los autobuses
62	Reforma Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial	1.	Hito	Vehículos desguazados (EURO 3 o inferior) y parque de vehículos de emisión cero	Vehículos desguazados y vehículos de emisión cero en Rumanía			T1	2026	Se desguazarán al menos 250 000 vehículos con normas de emisiones EURO 3 o inferiores de más de 15 años. 35 500 vehículos de emisión cero en Rumanía se indicarán en el conjunto de datos de parque de vehículos de la Dirección de Permisos de Conducción y Matriculación de Vehículos de 2025.
65	Reforma Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial	1.	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial	Adopción de la Estrategia por Decisión del Gobierno (Derecho derivado) e inicio de su aplicación			T2	2022	La Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2021-2030 aplicará las normas y directrices de la UE establecidas en el marco político de la UE en materia de seguridad vial 2021-2030 y en la «Visión Cero», con el objetivo de reducir el número de víctimas mortales de accidentes de tráfico de aquí a 2050 a casi cero. Como objetivo intermedio, Rumanía está asumiendo el objetivo de la UE de reducir el número de víctimas (fallecidos y heridos graves) en un 50 % de la base de referencia de 2019 a 2030. La estrategia se abordará de forma integrada y multidisciplinar para todos los agentes implicados en la seguridad vial e incluirá: - aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de las normas, sanciones

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										más elevadas en caso de infracción de la ley; - reducción de los límites de velocidad en zonas o carreteras específicas en función de los datos sobre accidentes/análisis de riesgos y mejores prácticas a escala de la UE, introducción de un sistema de gestión de la velocidad y dispositivos obligatorios de seguridad, revisión de las normas de tráfico, incluida la prioridad para los usuarios vulnerables, - reducción de los puntos negros/negros en entornos tanto urbanos como interurbanos, incluido un plan de acción de inversión específico para reducir el número de puntos negros/negros de aquí a 129 para T2-2026 en comparación con los 267 puntos negros/calientes iniciales en 2021; - eliminación progresiva del registro nacional de vehículos viejos o deficientes, aumento de las inspecciones y controles de seguridad; - educación y formación, campañas de información; - integración del sistema legislativo y reforma de los sistemas de transporte inteligentes (STI). El Gobierno rumano aprobará un documento estratégico para los sistemas de transporte inteligentes (STI). La estrategia STI se desarrollará en conjunción con las políticas de transporte intermodal para responder a las necesidades de un

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										funcionamiento eficiente en nodos multimodales. La entidad responsable del seguimiento de la aplicación de la estrategia de seguridad vial y los indicadores clave de rendimiento estarán claramente definidos y serán operativos.
66	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial	Hito	Entrada en vigor de la seguridad vial — legislación — la entrada en vigor de legislación sobre el control, la aplicación y las sanciones de las infracciones de la seguridad vial	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación en materia de seguridad vial				T4	2022	Se introducirán los siguientes cambios legislativos para promover la seguridad vial: - aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de las normas, sanciones más elevadas en caso de infracción de la ley; - control de las infracciones de tráfico mediante equipos automáticos (cámaras de video, sensores); - reducción de los límites de velocidad en zonas o carreteras específicas en función de los datos sobre accidentes/análisis de riesgos y mejores prácticas a escala de la UE, introducción de un sistema de gestión de la velocidad y dispositivos obligatorios de seguridad, revisión de las normas de tráfico, incluida la prioridad para los usuarios vulnerables; - eliminación progresiva del registro nacional de vehículos viejos o deficientes, aumento de las inspecciones y controles de seguridad. El objetivo general de la seguridad vial será reducir en un 50 % el número de víctimas mortales en accidentes de tráfico de aquí a 2030 frente a 2019, en consonancia con el

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- medidas para desplazar a los pasajeros de autobuses/minibuses a los ferrocarriles en las líneas de lanzadera. El Ministerio de Transportes e Infraestructuras también aprobará el Plan de Inversiones para el desarrollo de la infraestructura de transporte para el período 2020-2030, que dará prioridad a las inversiones ferroviarias y la operatividad del ERTMS con arreglo al Plan de Recuperación y Resiliencia, actualizando así la estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria a la luz de todas las fuentes de financiación disponibles.
75b	Inversión 1.a. Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Infraestructuras ferroviarias modernizadas o mejoradas		Importe (en EUR)	0	561 870 000	T2	2026	Confirmación mediante certificados de pago de que se ha certificado un importe total de 561.87 millones EUR para la modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria para los lotes 1 y 2 de la sección Cluj-Napoca-Episcopia Bihor.
530	Inversión 3.a). Aumentar la sostenibilidad de las infraestructuras viarias de la red RTE-T, la tarificación vial, la gestión del tráfico y la seguridad vial	Hito	Construcción de nuevas carreteras	Construcción de nuevas carreteras				T2	2026	Certificados de recepción de obra terminada firmados por el poder adjudicador que demuestren la construcción de 95,9 km de infraestructura viaria — autopistas — A7, Focsani — tramo Bacau. Sistema de Tráfico Inteligente (STI): nueva sección de autopistas equipada con los

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										nuevos elementos de los STI y los STI para la red de autopistas rumanas. Infraestructura para estaciones de recarga eléctrica. Cortinas forestales: 170,92 ha de árboles. El cumplimiento satisfactorio de los hitos 59, 60 y 69, relacionados con la aprobación del marco jurídico y estratégico destinado a reducir el uso de vehículos contaminantes e incentivar el uso de modos de transporte más limpios, es necesario para garantizar el cumplimiento de los requisitos del principio DNSH en la inversión 3 a).

D.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 2. Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte — Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial

El objetivo de esta reforma es aumentar la calidad de los servicios de transporte mediante la reforma de la gobernanza empresarial y el aumento del rendimiento de las empresas públicas que operan en el sector del transporte.

La reforma consiste en intervenciones para aumentar la transparencia y el rendimiento de las empresas públicas que operan en el sector del transporte.

Inversión 1. Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria

El objetivo de esta inversión es «modernizar» la infraestructura ferroviaria.

La inversión consiste en modernizar o mejorar la infraestructura ferroviaria.

La medida complementa la inversión 1.a. Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria.

Inversión 2. Material rodante de ferrocarriles

El objetivo de esta inversión es aumentar la calidad de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril.

La medida consiste en la mejora del material rodante.

Inversión 3. Aumentar la sostenibilidad de la infraestructura viaria en la red RTE-T, la tarificación vial y la gestión del tráfico

El objetivo de esta inversión es aumentar la calidad y la eficiencia de las infraestructuras viarias.

La inversión consiste en la construcción de nuevos tramos de autopistas.

Esta medida complementa la inversión 3.a — Aumentar la sostenibilidad de las infraestructuras viarias en la red RTE-T, la tarificación vial, la gestión del tráfico y la seguridad vial.

Inversión 5. Aumentar la seguridad vial

El objetivo de esta inversión es aumentar la seguridad vial. Las inversiones consisten en la eliminación de parte de los puntos negros/críticos existentes.

D.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
78	Reforma 2. Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte — Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	Hito	Entrada en vigor de la Ley n.º 50/2021 para la aprobación de la Ordenanza de Emergencia n.º 55/2016 sobre la reorganización de la Empresa Nacional de Carreteras y Carreteras Nacionales de Rumanía — S.A. (C.N.A.I.R.) y la creación de la Empresa Nacional de Inversión en Carreteras — S.A. (C.N.I.R.)	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley n.º 50/2021				T2	2021	La entrada en vigor de la legislación sobre la reforma del C.N.A.I.R. y la creación de una nueva empresa de gestión de proyectos de inversión en carreteras (C.N.I.R.). La ley fue aprobada por el Parlamento y entró en vigor en abril de 2021. Junto con la legislación (primaria y secundaria), todo el paquete reglamentario (instrucciones, decisiones del consejo de administración, contratos de gestión firmados con los equipos de gestión) incluirá: - Indicadores de rendimiento claros, en consonancia con los mandatos y los indicadores clave de rendimiento de los consejos de administración, sanciones e incentivos en caso de incumplimiento, para evaluar el rendimiento financiero (ingresos, rentabilidad, participación del presupuesto del Estado) y el rendimiento del servicio prestado (por ejemplo, a través de una encuesta de satisfacción de los usuarios) para ambas empresas; - Normas de gobierno corporativo en consonancia

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										con el marco del O.E.C.D. (consejos profesionales seleccionados mediante un procedimiento abierto, competitivo y transparente). La legislación primaria y secundaria debe modificarse para que las actividades de la empresa sean más eficaces y para reorientar las competencias y los mecanismos institucionales del C.N.A.I.R. En concreto, el C.N.A.I.R. conservará las tareas actuales en términos de mantenimiento de carreteras, así como las inversiones existentes tanto a nivel de grandes proyectos como de proyectos menores. Habrá un período transitorio de 3 años durante el cual C.N.A.I.R. y C.N.I.R. llevarán a cabo proyectos de inversión en paralelo hasta que el CN.I.R. esté plenamente operativo y todos los grandes proyectos de inversión se encuentren en la gestión del CDN.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
79	Reforma 2. Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte — Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	Hito	Selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., Metrorex, C.F.R. Călători.	Mandatos validados por la asamblea general de partes interesadas				T4	2022	La selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de Empresas Públicas en el Sector del Transporte (C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., Metrorex, C.F.R. Călători) se realizará: - sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo, - con una duración del mandato de 4 años para garantizar la aplicación de planes de eficiencia a medio y largo plazo; - con una remuneración de los miembros del consejo de administración basada en indicadores de resultados (ICR) vinculados a la sostenibilidad financiera a largo plazo (ICR pertinentes para el perfil de cada empresa) y el rendimiento del servicio prestado (por ejemplo, sobre la base de una encuesta de satisfacción de los clientes) por cada empresa; - de conformidad con los principios de buena gobernanza, en consonancia con la reforma de las empresas estatales por la que se modifica la Ley 111/2016.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
81	Reforma 2. Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte — Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	Objetivo	Reducción del porcentaje de trenes de pasajeros con retraso		Porcentaje (%)	0	20	T2	2026	El porcentaje de trenes de pasajeros con retraso superior a 30 minutos se reducirá al menos un 20 % en el primer semestre de 2026 en comparación con el primer semestre de 2020, sobre la base de los datos oficiales registrados en la plataforma ferroviaria digital nacional gestionada por Informática Ferroviaria S.A. A efectos del cumplimiento de este objetivo, solo se incluirán en el cálculo los servicios regulares explotados tanto en el primer semestre de 2020 como en el primer semestre de 2026. Los retrasos causados por factores externos o secundarios que no sean atribuibles ni al administrador de infraestructuras ni a la empresa ferroviaria, en el sentido de la Ley n.º 202/2016, no se tendrán en cuenta en el cálculo.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
75 bis	Inversión 1. Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Infraestructuras ferroviarias modernizadas o mejoradas		Importe (en EUR)	0	718 012 153	T2	2026	Confirmación mediante certificados de pago de que se ha certificado un importe total de 718.01 millones EUR para la modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria para el lote 2 del tramo Arad-Timișoara- Caransebeș y los lotes 3 y 4 del tramo Cluj-Napoca-Episcopia Bihor.
76	Inversión 1. Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria	Hito	Pistas para proyectos de «ganancia rápida»	Kilómetros de vías para proyectos de «ganancia rápida»				T2	2026	Certificados de recepción de finalización de obras firmados por el órgano de contratación que demuestren que se han modernizado o mejorado 1 527.85 kilómetros de las vías para proyectos de «ganancia rápida» que permiten un aumento del 15 % de la velocidad (la velocidad media alcanza un mínimo de 100 km/h).
77	Inversión 2. Material rodante de ferrocarriles	Hito	U material rodante clasificado	Aceptación del material rodante clasificado u				T2	2026	Certificados de aceptación firmados por la entidad adjudicadora que demuestren la aceptación de: - 36 locomotoras eléctricas mejoradas;

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- 14 locomotoras de maniobra mejoradas de gasóleo a energía eléctrica y plugin; - 64 coches ferroviarios mejorados.
84.a	Inversión 3 Aumento de la sostenibilidad de la infraestructura viaria en la red RTE-T, tarificación vial y gestión del tráfico	Objetivo	Construcción de una nueva carretera: autopista A7, tramo Bacau — Pascani, lote 1		Importe (en EUR)	0	294 900 000	T2	2026	Confirmación mediante certificado de pago de que se ha certificado un importe total de 294.90 millones EUR para la construcción de la autopista A7, tramo Bacau — Pascani, lote 1. El contrato contendrá disposiciones para que el beneficiario instale 33,4 ha de cortinas forestales, construya infraestructuras para puntos de recarga eléctrica e instale un sistema de tráfico inteligente (STI). El cumplimiento satisfactorio de los hitos 59, 60 y 69, relacionados con la aprobación del marco jurídico y estratégico destinado a reducir el uso de vehículos contaminantes e incentivar el uso de modos de transporte más limpios, es necesario para garantizar que la inversión 3 cumpla el requisito DNSH.
84b	Inversión 3 Aumento de la sostenibilidad de la infraestructura	Objetivo	Construcción de una nueva carretera: autopista A7,		Importe (en EUR)	0	230 090 000	T2	2026	Confirmación mediante certificado de pago de que se ha certificado un importe total de 230.09 millones EUR para la

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	viaria en la red RTE-T, tarificación vial y gestión del tráfico		tramo Bacau — Pascani, lote 2							construcción de la autopista A7, tramo Bacau — Pascani, lote 2. El contrato contendrá disposiciones para que el beneficiario instale 20,6 ha de cortinas forestales, construya infraestructuras para puntos de recarga eléctrica e instale un sistema de tráfico inteligente (STI). El cumplimiento satisfactorio de los hitos 59, 60 y 69, relacionados con la aprobación del marco jurídico y estratégico destinado a reducir el uso de vehículos contaminantes e incentivar el uso de modos de transporte más limpios, es necesario para garantizar que la inversión 3 cumpla el requisito DNSH.
84c	Inversión 3 Aumento de la sostenibilidad de la infraestructura viaria en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico a	Objetivo	Construcción de una nueva carretera: autopista A7, tramo Bacau — Pascani, lote 3		Importe (en EUR)	0	217 100 000	T2	2026	Confirmación mediante certificado de pago de que se ha certificado un importe total de 217.10 millones EUR para la construcción de la autopista A7, tramo Bacau — Pascani, lote 3. El contrato contendrá disposiciones para que el beneficiario instale 25,99 ha de cortinas forestales, construya infraestructuras para puntos de

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										recarga eléctrica e instale un sistema de tráfico inteligente (STI). El cumplimiento satisfactorio de los hitos 59, 60 y 69, relacionados con la aprobación del marco jurídico y estratégico destinado a reducir el uso de vehículos contaminantes e incentivar el uso de modos de transporte más limpios, es necesario para garantizar que la inversión 3 cumpla el requisito DNSH.
84D	Inversión 3 Aumento de la sostenibilidad de la infraestructura viaria en la red RTE-T, tarificación vial y gestión del tráfico	Objetivo	Construcción de una nueva carretera: autopista A1 Margina — Holdea		Importe (en EUR)	0	283 920 000	T2	2026	Confirmación mediante certificado de pago de que se ha certificado un importe total de 283.92 millones EUR para la construcción de la autopista A1, Margina — Holdea. El contrato incluirá disposiciones para que el beneficiario instale un sistema de tráfico inteligente (STI). El cumplimiento satisfactorio de los hitos 59, 60 y 69, relacionados con la aprobación del marco jurídico y estratégico destinado a reducir el uso de vehículos contaminantes e incentivar el uso de modos de transporte más limpios, es necesario para

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										garantizar que la inversión 3 cumpla el requisito DNSH.
85 bis	I inversión 5. Aumentar la seguridad vial	Objetivo	Seguridad vial eliminados negros/puntos calientes		Número	0	45	T2	2026	Se retirarán 45 puntos negros/negros de seguridad vial.
85b	Inversión 5. Aumentar la seguridad vial	Objetivo	Seguridad vial eliminados negros/puntos calientes		Número	45	91	T2	2026	Se retirarán 46 puntos negros/negros de seguridad vial.

E. COMPONENTE 5: OLA DE RENOVACIÓN

En su estrategia nacional de renovación a largo plazo, Rumanía estima la necesidad de invertir 12 800 millones EUR en renovaciones de edificios para lograr una reducción de 0,83 Mtep en el consumo de energía final en 2030 en comparación con el escenario de referencia.

El objetivo del componente es aumentar la velocidad y la calidad de las renovaciones energéticas tanto en el sector público como en el privado, abordando al mismo tiempo el reto de la protección del patrimonio. Las reformas e inversiones en este componente tienen por objeto reducir el consumo de energía primaria y el consumo de energía final en consonancia con los objetivos para 2030 establecidos en la Estrategia Nacional de Renovación a Largo Plazo.

Estas inversiones y reformas responderán a las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la baja emisión de carbono y la eficiencia energética» (recomendaciones específicas por país n.º 4, 2019) y «centrarse en las inversiones para la transición verde [...], en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1.a. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente

El objetivo de la inversión es apoyar la renovación de edificios plurifamiliares y edificios públicos en Rumanía para aumentar la eficiencia energética.

La inversión consta de dos ejes:

- Eje 1 — un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales multifamiliares.
- Eje 2 — un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios públicos.

Esta medida complementa la inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente.

Inversión 4. Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos

El objetivo de esta inversión es apoyar la renovación energética de edificios históricos.

La inversión consiste en: I) equipar un laboratorio para probar materiales y soluciones tecnológicas para la renovación de la eficiencia energética de edificios históricos; II) equipamiento de tres centros:

un centro de recogida y reutilización de materiales de construcción procedentes de obras de demolición en edificios históricos, un centro de mantenimiento de edificios históricos y un centro de formación; III) impartir formación sobre renovaciones de edificios históricos relacionadas con la eficiencia energética.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
103.a	Inversión 1.a. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Objetivo	Renovación energética de edificios residenciales plurifamiliares		Número (m ²)	0	2 209 612	T2	2026	La renovación energética de edificios residenciales plurifamiliares abarcará: 1) 60 000 m² de proyectos integrados con un mínimo del 30 % de ahorro de demanda de energía primaria, 2) 1 999 612 m² de renovación moderada (lo que significa una renovación con un mínimo del 30 % de ahorro de demanda de energía primaria), 3) 150 000 m² de renovación en profundidad (lo que significa una renovación con un mínimo del 60 % de ahorro de demanda de energía primaria). Las renovaciones energéticas darán lugar a una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios que tengan la condición de bien cultural). El certificado de recepción de finalización de las obras, el informe

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de auditoría energética ex ante y el certificado de eficiencia energética ex post se aportarán como pruebas para la consecución del objetivo.
106.a	Inversión 1.a. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Objetivo	Renovación energética de edificios públicos		Número (m ²)	0	1 088 522	T2	2026	La renovación energética de los edificios públicos abarcará: – Proyectos integrados de 113 000 m² con un mínimo del 30 % de ahorro de demanda de energía primaria, – 797 522 m² de renovación moderada (lo que significa una renovación con un mínimo del 30 % de ahorro de demanda de energía primaria, – 178 000 m² de renovación en profundidad (lo que significa una renovación con un mínimo del 60 % de ahorro de demanda de energía primaria). La inversión dará lugar a una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que tengan la condición de bien cultural). El certificado de recepción de finalización de las obras, el informe de auditoría energética ex ante y el certificado de eficiencia energética ex post se aportarán como pruebas para la consecución del objetivo.
110	Inversión 4. Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos	Hito	Estructuras para la renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios históricos	Un laboratorio y tres centros para la renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios históricos están equipados				T2	2026	Un laboratorio y tres centros para la renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios históricos están equipados de la siguiente manera: — un laboratorio de ensayos científicos de materiales y soluciones tecnológicas para edificios históricos; — un centro para el desmantelamiento, la recogida, la clasificación, la reparación y la reutilización de materiales de construcción de edificios históricos; — un centro para el mantenimiento de edificios históricos; y — un centro para apoyar la formación de capacidades profesionales en la renovación de la eficiencia energética de edificios históricos.
112	Inversión 4. Economía circular y aumento de la eficiencia	Objetivo	Al menos 200 profesionales formados en renovaciones de edificios		Número	0	200	T2	2026	Al menos 200 profesionales deberán haber recibido formación en renovaciones de eficiencia energética de edificios históricos.

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energética de los edificios históricos		históricos relacionadas con la eficiencia energética							El certificado de formación será expedido por el Instituto Nacional del Patrimonio.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Marco jurídico y reglamentario actualizado para apoyar las renovaciones de edificios en aras de la eficiencia energética

El objetivo de la reforma es modificar el marco jurídico y reglamentario relativo a las renovaciones de edificios. La reforma consiste en:

- R1.a. Reducción del tiempo necesario para la expedición de permisos de construcción.
- R1.b Modificar el marco jurídico y reglamentario para aumentar el nivel de ambición de las renovaciones energéticas de los edificios residenciales y adoptar nuevas directrices para apoyar las renovaciones de eficiencia energética de los edificios históricos.

Reforma 2. Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario

La reforma abarcará las siguientes subreformas:

- R2.a. La adopción de una estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico. La Estrategia incluirá un plan de acción con objetivos específicos para reducir el riesgo sísmico a corto, medio y largo plazo (2030, 2040 y 2050) para los diferentes tipos de edificios vulnerables, incluida la sensibilización del público y el refuerzo de la capacidad institucional de gestión sísmica. La reforma garantizará un enfoque integrado y coherente entre la planificación de las renovaciones energéticas y sísmicas y reducirá de varios años a varios meses el tiempo necesario para completar eficazmente la priorización de las intervenciones en el parque inmobiliario. Este elemento de reforma se aplicará mediante la adopción de la Estrategia por el Gobierno y se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- R2.b Optimizar el marco legislativo para la reducción del riesgo sísmico de los edificios existentes. El objetivo de la subreforma es mejorar el actual programa de modernización del parque inmobiliario existente, que en el pasado no contaba con un enfoque integrado de las renovaciones sísmicas y energéticas. La subreforma transformará el programa en un programa plurianual, introducirá en la lista de gastos subvencionables las obras necesarias para aumentar la eficiencia energética, lo ampliará a los edificios públicos y no solo a los privados, e introducirá la clase de riesgo sísmico RSII entre los criterios subvencionables. Este elemento de reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios y su aplicación concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente

El objetivo de la inversión es apoyar la renovación de edificios plurifamiliares y edificios públicos en Rumanía para aumentar la eficiencia energética.

La inversión consiste en:

- Eje 1 — un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales multifamiliares.
- Eje 2 — un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios públicos.

Esta medida complementa la inversión 1.a. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente.

Inversión 2. Publicación del Registro Nacional de Edificios Digitales

El objetivo de la inversión es supervisar los avances en las renovaciones del parque inmobiliario relacionadas con la eficiencia energética. La medida consiste en un Registro Nacional de Edificios Digitales, que es un sistema informático.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
90	Reforma 1. Marco jurídico y reglamentario simplificado y actualizado para apoyar las renovaciones de los edificios en materia de eficiencia energética	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo vigente sobre el programa nacional plurianual para la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales (Orden de urgencia gubernamental n.º 18/2009)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la orden de urgencia del Gobierno n.º 18/2009				T4	2022	Las modificaciones del programa nacional plurianual de mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales aumentarán el nivel de ambición de las renovaciones energéticas hasta al menos un 30 % de ahorro de energía primaria hasta el 60 % de ahorro de energía primaria para edificios residenciales mediante el establecimiento de una lista actualizada de gastos para renovaciones moderadas o profundas que podrán optar a la ayuda y el aumento de la ambición de los indicadores de rendimiento para los proyectos presentados en el marco del programa.
91	Reforma 1. Marco jurídico y reglamentario simplificado y actualizado para apoyar las renovaciones de los edificios en materia de eficiencia energética	Hito	El marco reglamentario técnico sobre inversiones para la transición a edificios ecológicos y digitales es operativo	Publicación BOE				T4	2022	El marco técnico reglamentario incluirá las siguientes directrices adoptadas y operativas: 1. 1 Las «Directrices sobre edificios de consumo de energía casi nulo» proporcionarán orientaciones sobre la aplicación técnica de los requisitos en materia de EECN, a fin de apoyar a las autoridades de la administración pública central responsables del seguimiento de la aplicación de los requisitos en materia de EECN. Las directrices incluirán los indicadores

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										pertinentes y los mecanismos para su recopilación y seguimiento. 2. «la metodología para un enfoque no invasivo de la eficiencia energética de los edificios históricos» establecerá normas para lograr un ahorro de eficiencia energética y de recursos para los edificios históricos sin afectar a su valor arquitectónico e histórico.
92	Reforma 1. Marco jurídico y reglamentario simplificado y actualizado para apoyar las renovaciones de los edificios en materia de eficiencia energética	Objetivo	Reducir el tiempo necesario para la expedición de permisos de construcción		Porcentaje (%)	0	50	T2	2025	Reducción de al menos un 50 % del tiempo necesario para expedir permisos de construcción en comparación con 2020, de 270 días a 135 días.
93	Reforma 2. Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	Hito	Adopción y aplicación de la estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico para la readaptación sísmica del parque inmobiliario existente	Adopción de la estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico por parte del Gobierno.				T4	2022	La estrategia definirá los criterios para priorizar las inversiones en la reducción del riesgo sísmico del parque inmobiliario existente sobre la base del nivel de riesgo sísmico para edificios y comunidades y de los beneficios de las medidas de reducción del riesgo. La introducción de una metodología de evaluación visual rápida para el segundo nivel de evaluación del riesgo sísmico contribuirá a reducir el tiempo necesario para completar eficazmente la priorización de las intervenciones

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										del parque inmobiliario sobre la base de datos de vulnerabilidad de varios años a varios meses. Tendrá en cuenta las medidas propuestas por la estrategia de renovación a largo plazo mediante el desarrollo de una guía de intervención integrada obligatoria.
94	Reforma 2. Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios				T4	2022	Entrada en vigor de la nueva ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios. La ley cubrirá las siguientes acciones: - incluir un enfoque plurianual para la readaptación del parque inmobiliario existente - introducir en la lista de admisibles; gastos de los diferentes tipos de obras subvencionables necesarias para aumentar la eficiencia energética; - ampliar el programa a los edificios públicos junto con los edificios residenciales plurifamiliares; - introducir la clase sísmica RSII entre los criterios admisibles, junto con la clase sísmica RSI.
95	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia	Hito	Por el que se establece un sistema nacional de apoyo a la renovación energética y de eficiencia y a la renovación	Publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el régimen de financiación				T1	2022	El régimen financiará la renovación energética de al menos 3.2 millones de m² de edificios residenciales. El régimen financiará los siguientes tipos de proyectos: - proyectos integrados (consolidación sísmica y eficiencia energética); - proyectos de renovación energética.

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energética del parque inmobiliario existente		integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales multifamiliares							El plan de financiación garantizará que al menos un 90 % de la asignación total se destine a obras de eficiencia energética y que no más del 10 % de la asignación se utilice para la consolidación sísmica y otras obras complementarias (como la seguridad contra incendios y la accesibilidad). Todo el régimen garantizará que todos los contratos cumplan el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), que deberá proporcionar un mínimo del 30 % (renovación moderada) y del 60 % (renovación en profundidad) de ahorro de demanda de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y que se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar de forma significativa» (2021/C58/01).
96	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la	Hito	Por el que se establece un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la	Publicación de la orden por la que se establece el régimen				T1	2022	El régimen financiará la renovación energética de al menos 1.8 millones de m ² de edificios públicos. El régimen garantizará los siguientes tipos de proyectos: - proyectos integrados (consolidación sísmica y eficiencia energética)

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	eficiencia energética del parque inmobiliario existente		renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de los edificios públicos							- proyectos de renovación energética. El sistema de financiación garantizará que al menos un 90 % de la asignación total se destine a obras de eficiencia energética y que no se utilice más del 10 % de la asignación para la consolidación sísmica y otras obras complementarias (como la seguridad contra incendios y la accesibilidad). Todo el régimen garantizará que todos los contratos cumplan el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), que deberá proporcionar un mínimo del 30 % (renovación moderada) y del 60 % (renovación en profundidad) de ahorro de demanda de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y que se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01).
97	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a	Hito	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación	Publicación de las especificaciones de la convocatoria				T2	2022	El Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración publicará las tres convocatorias de propuestas siguientes para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente		integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de los edificios residenciales							eficiencia energética) de edificios residenciales: - convocatoria de proyectos integrados en los que las intervenciones de consolidación sísmica se llevarán a cabo de manera integrada con las destinadas a aumentar la eficiencia energética. La convocatoria se dedicará a unidades administrativas locales situadas en zonas en las que el valor máximo de la aceleración en tierra para el diseño de terremoto a (g), de acuerdo con el mapa de zonas del territorio rumano en el Código de diseño sísmico P100-1, sea igual o superior a 0,2 g para IMR = 225 años. La especificación de la convocatoria requerirá que se dé prioridad a las comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social. - convocatoria de proyectos de renovación de la eficiencia energética destinados a comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social con un presupuesto de al menos el 20 % de la asignación para inversión 1, eje 1, correspondiente a la eficiencia energética. - convocatoria de proyectos territoriales de renovación de la eficiencia energética abiertos a

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										todas las unidades administrativas locales, incluidos los seis sectores de Bucarest por condado, en función del número de edificios residenciales plurifamiliares y de la población del condado. Los edificios clasificados en las clases de riesgo sísmico RSI y RSII quedarán excluidos de los contratos de eficiencia energética adjudicados en la segunda y tercera convocatorias. Las tres convocatorias de propuestas incluirán criterios de selección que estipulen que todos los contratos indicarán el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), lo que generará al menos un 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con la renovación preestatal (renovación moderada). La tercera convocatoria exigirá que el 10 % del presupuesto se gaste en proyectos que generen al menos un 60 % de ahorro de energía primaria (renovación en profundidad) en comparación con el estado anterior a la renovación.

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La inversión no cubrirá la sustitución de calderas de gas. Si alguno de los fondos no se hubiera contratado después de la primera ronda, los fondos restantes se pondrán a disposición de todas las unidades administrativas locales en las mismas condiciones, según el orden de llegada.
98	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Hito	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) (edificios públicos)	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				T2	2022	Convocatorias de propuestas publicadas por el Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios públicos para una transición ecológica y resiliente: - convocatoria de proyectos integrados en los que las intervenciones de consolidación sísmica se lleven a cabo de manera integrada con las destinadas a aumentar la eficiencia energética. La convocatoria se dedicará a unidades administrativas locales situadas en zonas en las que el valor máximo de la aceleración en tierra para el diseño de terremoto a (g), de acuerdo con el mapa de zonas del territorio rumano en el Código de diseño sísmico P100-1, sea igual o superior a 0,2 g para IMR = 225 años.

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- piden proyectos de renovación energética moderados (80 %) y profundos (20 %), dedicados a las autoridades públicas centrales, los consejos de condado, los municipios con sede en el condado y otros municipios, incluidos los seis sectores de Bucarest. Los edificios clasificados en las clases de riesgo sísmico RSI y RSII quedarán excluidos de los contratos adjudicados en la segunda convocatoria. Las dos convocatorias de propuestas incluirán criterios de selección que estipulen que todos los contratos indicarán el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), lo que generará al menos un 30 % de ahorro de energía primaria (renovación moderada) en comparación con el estado anterior a la renovación. La segunda convocatoria requerirá que el 20 % del presupuesto se gaste en proyectos que generen al menos un 60 % de ahorro de energía primaria (renovación en profundidad) en

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										comparación con el estado anterior a la renovación. Las inversiones no cubrirán la sustitución de calderas de gas. Si alguno de los fondos no se ha contratado después de la primera ronda, los fondos restantes se pondrán a disposición de todos los municipios en las mismas condiciones, según el principio de «orden de llegada».
99	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios residenciales	Firma de los contratos				T4	2022	La firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para la transición a edificios ecológicos y resilientes (edificios residenciales) se realizará de conformidad con las condiciones de los hitos 95 y 97.
100	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia	Firma de los contratos				T4	2022	La firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para la transición a edificios ecológicos y resilientes (edificios públicos) se realizará de conformidad con las condiciones de los hitos 96 y 98.

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	inmobiliario existente		energética) para edificios públicos							
103	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Objetivo	Renovación energética de edificios residenciales plurifamiliares		Número (m ²)	0	1 051 792	T2	2026	La renovación energética de edificios residenciales plurifamiliares abarcará: – 981 792 m² de renovación moderada (lo que significa una renovación con un mínimo del 30 % de ahorro de demanda de energía primaria, – 70 000 m² de renovación en profundidad (lo que significa una renovación con un mínimo del 60 % de ahorro de demanda de energía primaria). La renovación energética dará lugar a una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios que tengan la condición de bien cultural). El certificado de recepción de finalización de las obras, el informe de auditoría energética ex ante y la eficiencia energética ex post se aportarán como pruebas para la consecución del objetivo.
106	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para	Objetivo	Renovación energética de edificios públicos		Número (m ²)	0	286 709	T2	2026	La renovación energética de los edificios públicos abarcará: – Proyectos integrados de 25 253 m² con un mínimo del

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente									30 % de ahorro de demanda de energía primaria, – 216 456 m² de renovación moderada (lo que significa una renovación con un mínimo del 30 % de ahorro de demanda de energía primaria), – 45 000 m² de renovación en profundidad (lo que significa una renovación con un mínimo del 60 % de ahorro de demanda de energía primaria). La renovación energética dará lugar a una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural). El certificado de recepción de finalización de las obras, el informe de auditoría energética ex ante y el certificado de eficiencia energética ex post se aportarán como pruebas para la consecución del objetivo.
107	Inversión 2. Publicación del Registro Nacional de Edificios Digitales	Hito	Publicación del Registro Nacional de Edificios Digitales	El registro digital nacional de edificios está disponible en línea, con una sección piloto que				T2	2026	El registro digital nacional supervisará los datos de renovación de la eficiencia energética (ahorro de energía, reducción de emisiones) y los datos de vulnerabilidad sísmica.

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				incluye la información relacionada con los edificios renovados a través del plan nacional de recuperación y resiliencia.						El registro de edificios contendrá una base de datos georreferenciada de edificios públicos y privados, complementaria al geoportal INSPIRE, conectada e interoperable con las bases de datos urbanas a nivel local y otros sistemas de registros nacionales. Los libros de registro formarán parte del registro digital nacional de edificios como sistema integrado. Los pasaportes energéticos de los edificios formarán parte de los cuadernos diarios de pesca y contendrán toda la información sobre las intervenciones relacionadas con la energía en formato digital.

F. COMPONENTE 6: ENERGÍA

El sector de la energía es la mayor fuente (66 %) de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Rumanía. En su Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC), Rumanía calcula unas necesidades de inversión de aproximadamente 22 600 millones EUR en el sector de la energía en el período 2021-2030 para alcanzar los objetivos políticos del PNEC para 2030.

El objetivo del componente es abordar los principales retos del sector energético rumano en términos de descarbonización y contaminación atmosférica. En particular, su objetivo es acelerar la descarbonización del sector energético mediante la eliminación gradual de las centrales eléctricas de lignito y carbón de aquí a 2032 y facilitando el despliegue de fuentes de energía renovables y alternativas, como el hidrógeno verde. También pretende aumentar la flexibilidad de la red eléctrica, digitalizar el sector energético y reducir la intensidad energética de la industria. El componente también pretende mejorar la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía.

Estas inversiones y reformas responderán a las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la baja emisión de carbono y la eficiencia energética» (recomendaciones específicas por país n.º 4, 2019) y «centrarse en las inversiones para la transición verde [...], en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de infraestructuras energéticas y medioambientales, también en las regiones carboníferas» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable

El objetivo de esta reforma es la descarbonización del sector energético.

La reforma consiste en actos legislativos y reglamentarios que eliminan progresivamente el carbón y permiten aumentar la capacidad de generación de electricidad renovable.

Reforma 2. Reforma del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía

El objetivo de la reforma es apoyar la reforma de la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía.

La reforma consiste en la selección y el nombramiento de los miembros de los consejos de administración y supervisión sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo.

Reforma 3. Presupuestación ecológica

El objetivo de esta reforma es supervisar y evaluar el impacto de la política fiscal en los objetivos climáticos y medioambientales.

La reforma consiste en aplicar prácticas presupuestarias ecológicas al presupuesto nacional.

Inversión 2.a. Capacidades de producción de hidrógeno verde para su uso como almacenamiento de electricidad o para la descarbonización de la industria

El objetivo de esta inversión es apoyar el despliegue de capacidades de producción de hidrógeno verde.

Esta inversión consiste en la instalación de electrolizadores para permitir la producción de hidrógeno renovable (verde).

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
113	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón		Megavatios (MW)	0	1 695	T4	2021	Se han desmantelado 1 695 MW de capacidad instalada de producción de electricidad alimentada con carbón.
114	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Hito	Entrada en vigor de la ley de descarbonización por la que se adopta el calendario de eliminación progresiva del carbón/lignito	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T2	2022	A más tardar en el T2 2022, entrará en vigor una ley de descarbonización (y cualquier Derecho derivado) que establezca un calendario hasta 2032 para: - Desmantelamiento de la capacidad total de producción de electricidad alimentada con carbón/lignito (es decir, 4 590 MW). - Medidas relativas a la rehabilitación de las minas que deben cerrarse (por ejemplo, recuperación del suelo en zonas minadas, como tierra vegetal y revegetación,

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										yacimientos de residuos, uso posterior al cierre del suelo para la forma de suelo). - Medidas de mejora de las capacidades (reconversión profesional y reciclaje profesional) y otras medidas con impacto socioeconómico en las comunidades afectadas.
115	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón/lignito		Megavatios (MW)	1 695	2 355	T4	2022	Se habrá cerrado un total acumulado de 2 355 MW de capacidad instalada de producción de electricidad a partir de carbón y lignito, de los cuales 2 025 MW habrán sido desmantelados y 330 MW habrán sido inmovilizados. La capacidad suspendida se desmantelará a más tardar en 2025, se activará y se pedirá que produzca únicamente en las circunstancias específicas establecidas en el artículo 4 de la Ley de Descarbonización y en pleno cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, incluidas las normas sobre ayudas estatales.
116	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos y reglamentarios	Disposición de los actos jurídicos y reglamentarios que indica la entrada en vigor				T2	2026	Los actos jurídicos y reglamentarios entrarán en vigor para: 1. introducir los contratos por diferencia como mecanismo de apoyo por defecto en la

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable									producción de energía renovable; 2. permitir la negociación directa de contratos de compra de energía eléctrica por parte de todos los productores de energía; 3. simplificar los procedimientos de concesión de licencias y autorizaciones para las inversiones en fuentes de energía renovables, estableciendo plazos de respuesta administrativa más cortos y obligatorios, y aplicar procedimientos de rendición de cuentas en caso de retrasos innecesarios; 4. introducir un marco específico para las inversiones en fuentes de energía renovables marinas; 5. introducir la respuesta de la demanda en el mercado de balance y permitir la participación de los usuarios industriales.
118	Reforma 1. del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la	Hito	Firma de contratos por diferencia para fuentes renovables tras rondas de subasta	Firma de los contratos				T4	2025	Contratos por diferencia firmados para la producción de electricidad (al menos 3 500 MW de capacidad instalada) a partir de fuentes renovables.

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable									
119	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón/lignito		Megavatios (MW)	2 025	3 070	T4	2025	Decisión (es) emitida (s) por el regulador nacional de la energía retirada de la (s) licencia (s) de explotación, junto con la (s) certificación (es) del gestor de la red de transporte que confirme (n) la desconexión de una capacidad acumulada de 3 070 MW de producción de electricidad a partir de carbón y lignito desmantelada.
119.a	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón/lignito		Megavatios (MW)	3 070	3 780	T3	2026	Decisión (es) emitida (s) por el regulador nacional de la energía retirada de la (s) licencia (s) de explotación junto con la (s) certificación (es) del gestor de la red de transporte que confirma (n) la desconexión de una capacidad acumulada de producción de electricidad clausurada de 3 780 MW de

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable									carbón y lignito, complementada por contratos firmados para 1 200 MW de fuentes de electricidad renovables, así como 1 500 MWh de almacenamiento de electricidad tras el contador.
120	Reforma 1. del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Objetivo	Capacidad adicional de energías renovables instalada y conectada a la red		Megavatios (MW)	4 408	7 408	T2	2026	Certificado (s) de los gestores de redes de transporte o distribución de electricidad o de la autoridad reguladora nacional que confirme la conexión de al menos 3 000 MW de capacidad adicional de energías renovables (que se financiará parcialmente con otros fondos de la UE).
121	Reforma 2. del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Mejora del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Se ha completado la selección y el nombramiento de los consejos de administración.				T4	2022	Selección y nombramiento de los miembros de los consejos de administración o supervisión de todas las empresas públicas nacionales (empresas públicas) bajo el mandato del Ministerio de Energía (por ejemplo, Hidroeléctrica, Romgaz, Nuclearelectrica) sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo con un mandato de 4 años y un sistema de remuneración basado en

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										objetivos cuantitativos y cualitativos vinculados a los resultados financieros (tales como ingresos y beneficios, participación del presupuesto estatal) y al rendimiento del servicio (por ejemplo, sobre la base de una encuesta representativa de satisfacción de los clientes por parte de un organismo independiente) de la empresa.
122	Reforma 2. Reforma del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroeléctrica en la bolsa	Finalización de la oferta pública inicial				T2	2023	Tras la publicación del folleto de cotización, se negociará en el mercado una participación de al menos el 15 % de Hidroeléctrica tras una oferta pública inicial.
123	Reforma 3. Presupuestación ecológica	Hito	Establecimiento y uso de una metodología de planificación presupuestaria ecológica	Establecimiento y uso de una metodología de planificación presupuestaria ecológica				T2	2026	Las autoridades aplicarán una metodología para evaluar el gasto presupuestario ecológico y el impacto de la política fiscal en las actividades medioambientalmente sostenibles, tal como se definen en el Reglamento sobre la taxonomía de la UE, para y las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
131	Inversión 2.a. Capacidades de producción de	Objetivo	Instalación de electrolizadores		Megavatios (MW _{H2})	0	45	T3	2026	Certificados de aceptación que demuestren la instalación de electrolizadores con una

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	hidrógeno verde para su uso como almacenamiento de electricidad o para la descarbonización de la industria									capacidad total de al menos 45 MW H2. Las notificaciones de energización (TNP) certificarán la conexión de los electrolizadores a la red de transporte o distribución de electricidad.

F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 4 Modificación del marco regulador del hidrógeno renovable

El objetivo de la reforma es modificar el marco jurídico y reglamentario vigente para facilitar el despliegue del hidrógeno renovable.

La reforma consiste en la entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador basadas en la Estrategia Nacional del Hidrógeno y su Plan de Acción.

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre recuperación y resiliencia, Rumanía ha solicitado apoyo técnico a través del instrumento de asistencia técnica para el desarrollo de la estrategia nacional del hidrógeno.

Reforma 5. Reducir la intensidad energética de la economía mediante el establecimiento de un mecanismo sostenible para impulsar la eficiencia energética en la industria

El objetivo de esta reforma es facilitar las inversiones en eficiencia energética en la industria y aumentar la resiliencia del sector industrial.

Esta reforma consiste en i) eliminar los obstáculos a los contratos de rendimiento energético; la introducción de la vigilancia del mercado en materia de eficiencia energética para garantizar la conformidad de los productos con las normas de diseño ecológico, iii) el apoyo a la sensibilización de las pymes sobre las medidas, los programas y los beneficios en materia de eficiencia energética; IV) crear un sistema de seguimiento para la aplicación de las recomendaciones de las auditorías energéticas en los sectores del RCDE; V) introducir nuevas normas para los instrumentos financieros ecológicos.

Reforma 6. Descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración

El objetivo de la reforma es contribuir a la descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración.

La reforma consiste en la adopción de actos jurídicos que introducen medidas para descarbonizar el sector de la calefacción y la refrigeración.

Inversión 2. Capacidades de producción de hidrógeno verde para su uso como almacenamiento de electricidad o para la descarbonización de la industria

El objetivo de esta inversión es apoyar el despliegue de capacidades de producción de hidrógeno verde.

Esta inversión consiste en la firma de contratos para la construcción de al menos 60 MW (H₂) de nueva capacidad de electrolizadores.

Inversión 3. Construcción de una generación de electricidad y calor (PCCE) flexible y altamente eficiente a partir de gas en la calefacción urbana

El objetivo de esta inversión es abordar los retos de Rumanía en la transición hacia el abandono de las fuentes de energía del carbón y el lignito.

La inversión consiste en la instalación de capacidad de producción de electricidad con una producción combinada de calor y electricidad con perspectivas de futuro, flexible y de alta eficiencia, posibilitada para el uso de gases renovables e hipocarbónicos.

Inversión 5. Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia energética de la industria.

La inversión consiste en apoyar proyectos industriales que reduzcan las emisiones directas e indirectas de GEI en comparación con las emisiones ex ante.

F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
126	Reforma 4. Establecimiento de un marco legislativo y reglamentario favorable para el hidrógeno renovable	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco jurídico	Disposición de los actos jurídicos que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco jurídico				T3	2026	Entrada en vigor de las modificaciones del marco jurídico basadas en la Estrategia Nacional del Hidrógeno y su Plan de Acción. Las modificaciones: — prever la eliminación de los obstáculos jurídicos para la adopción por el mercado de la integración del hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono de la producción de hidrógeno en otros mercados energéticos mediante la reducción de los procedimientos de autorización y concesión de permisos para la puesta en servicio de instalaciones de producción de hidrógeno renovable y capacidades de electrólisis; — la introducción de un marco jurídico para los contratos por diferencia para el hidrógeno renovable a fin de apoyar la implantación en el mercado; — prever la actualización de normas de seguridad, normas técnicas y requisitos reglamentarios a lo largo de toda la cadena de valor del hidrógeno mediante la adopción de un código o código normativo específico sobre el hidrógeno.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
127	Reforma 5. Reducir la intensidad energética de la economía mediante el establecimiento de un mecanismo sostenible para impulsar la eficiencia energética en la industria.	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se introducen medidas para facilitar la inversión en eficiencia energética en la industria	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T4	2022	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se introducen medidas para facilitar la inversión en eficiencia energética en la industria. La reforma: I) eliminar los obstáculos a los contratos de rendimiento energético; II) introducir la vigilancia del mercado y la aplicación de normas de eficiencia energética para garantizar la conformidad de los productos con las normas de diseño ecológico, iii) mejorar la sensibilización de las pymes sobre la eficiencia energética; IV) crear un sistema de seguimiento para la aplicación de las recomendaciones de las auditorías energéticas en los sectores del RCDE; V) introducir nuevas normas para los instrumentos financieros ecológicos.
128	Reforma 6. Descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos que introducen medidas para descarbonizar el sector de la calefacción y la refrigeración	Disposición en los actos jurídicos que indica la entrada en vigor				T2	2026	Entrada en vigor de actos jurídicos que introduzcan medidas para descarbonizar el sector de la calefacción y la refrigeración. La reforma: I) definir las responsabilidades entre las autoridades centrales y locales en la gestión del sector de la calefacción y la refrigeración y ampliar la aplicación de la Ley de Gobernanza Corporativa a los proveedores de calefacción urbana; II) revisar el

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										marco para garantizar la sostenibilidad y la trazabilidad de la biomasa, a fin de evitar cualquier impacto negativo del uso de la bioenergía en la biodiversidad y los bosques; III) incluir disposiciones para la diversificación de la combinación energética en la calefacción y la refrigeración alejadas de la biomasa forestal; IV) permitir a los prosumidores (incluidos, entre otros, los bloques de apartamentos y sus asociaciones) de los inquilinos) para producir y vender el exceso de energía solar y posiblemente eólica en formas más flexibles, e introducir incentivos, incluida una compensación cuantitativa para las unidades de producción de hasta 200 kW.
129	Inversión 2. Capacidades de producción de hidrógeno verde para su uso como almacenamiento de electricidad o para la descarbonización de la industria	Hito	Firma de contratos para la construcción de al menos 60 MW _{H2} de nueva capacidad de electrolizadores	Firma de los contratos				T2	2022	Firma de contratos para la construcción de nueva capacidad de electrolizadores, de al menos 60 MW _{H2} , con un volumen previsto generado de al menos 10 000 toneladas de hidrógeno renovable.
133	Inversión 3. Construcción de una generación combinada de calor y	Hito	Firma de contratos para proyectos de cogeneración de gas de alta	Firma de los contratos				T2	2022	Firma de contratos para la construcción o retroadaptación de la cogeneración de gas de alta eficiencia en la calefacción urbana,

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	electricidad (PCCE) flexible y altamente eficiente a partir de gas en la calefacción urbana		eficiencia y de calefacción urbana							tal como se define en la Directiva 2010/31/UE. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), en particular las condiciones establecidas en el anexo III. Las inversiones sustituirán como mínimo a la misma capacidad de centrales eléctricas con un consumo de carbono significativamente más elevado o de instalaciones de generación de calor (como carbón, lignito o petróleo), lo que dará lugar a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
134	Inversión 3. Construcción de una generación combinada de calor y electricidad (PCCE) flexible y altamente eficiente a partir de gas en la calefacción urbana	Objetivo	Centrales de cogeneración y calefacción urbana		Megavatios (MWe)	0	83	T2	2026	Los certificados de aceptación para la finalización de las obras de construcción e instalación de edificios de dos unidades de producción combinada de calor y electricidad (PCCE) de alta eficiencia en el sector de la calefacción urbana, con una capacidad total de 83 MWe, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), certificarán la conexión de la instalación a la red de transporte o distribución de electricidad.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
140	Inversión 5. Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	Hito	Apertura de una licitación para inversiones en eficiencia energética para la industria	Publicación del pliego de condiciones				T2	2022	Lanzamiento de una convocatoria para la selección de proyectos de eficiencia energética en la industria. Los criterios de selección exigirán: — la consecución de una reducción de al menos un 30 % de las emisiones indirectas y directas de GEI en comparación con las emisiones ex ante, que se supervisará a través de una plataforma informática para centralizar y analizar el consumo nacional de energía; — cumplimiento de las orientaciones técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

G. COMPONENTE 7: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia aborda los retos de la digitalización relacionados con la administración pública, como la fragmentación, la interoperabilidad como un obstáculo importante para el desarrollo de servicios digitales centrados en el usuario final, los obstáculos burocráticos para la obtención de los permisos de construcción necesarios para la construcción de redes, las competencias digitales avanzadas y básicas y la exposición a los ciberriesgos. En este contexto, el objetivo de este componente es abordar todos estos retos y lograr una infraestructura digital coherente e integrada en beneficio de los ciudadanos y las empresas, proporcionando al mismo tiempo las herramientas necesarias (como conectividad, desarrollo de capacidades o ciberseguridad) para la transición a una economía y una sociedad digitalizadas. En particular, el componente incluye las reformas necesarias para crear la nube gubernamental y garantizar la interoperabilidad, mejorando la conectividad, aumentando la protección y la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas y aumentando las competencias digitales del sector público. Las inversiones que sustentan las reformas van desde el desarrollo de la nube gubernamental hasta la digitalización de la salud, el poder judicial, el medio ambiente, el empleo y la protección social, la contratación pública, las organizaciones no gubernamentales, la conectividad para las zonas blancas, la garantía de la ciberseguridad de las diferentes estructuras y el aumento de las competencias tanto en ciberseguridad como para los funcionarios y la población en general. Una inversión clave se refiere al despliegue del documento de identidad electrónico para los ciudadanos rumanos.

El componente se estructura en 4 reformas y 19 inversiones. Estas inversiones y reformas contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años para «mejorar las capacidades, incluidas las digitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y «reforzar las capacidades y el aprendizaje digital» y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, [...], la infraestructura de servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 2, 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental

El objetivo de esta reforma es modernizar la administración pública mediante la adopción de tecnologías avanzadas y centrándose en las necesidades de los ciudadanos y las empresas, garantizando al mismo tiempo los requisitos previos para el desarrollo de políticas basadas en los datos y aumentando la interoperabilidad de las tecnologías digitales existentes. Además, la reforma apoyará el desarrollo de una arquitectura integrada de los servicios digitales públicos.

La aplicación de esta reforma constará de dos líneas de actuación. En primer lugar, se espera que la entrada en vigor de la Ley de interoperabilidad de los sistemas de información detalle el conjunto uniforme de normas y reglas que las entidades públicas aplicarán para el desarrollo de aplicaciones en un entorno seguro y sostenible, al tiempo que se ajusta al Marco Europeo de Interoperabilidad. En segundo lugar, se espera que la entrada en vigor de la Ley gubernamental de computación en nube establezca las responsabilidades y tareas relativas al diseño, la aplicación, el desarrollo y la gestión de la infraestructura, las tecnologías y los servicios en la nube. Se garantizará la ciberseguridad tanto

para la protección externa como para la protección interna de la nube, aplicando las soluciones disponibles de ciberseguridad más avanzadas y eficientes desde el punto de vista económico.

Se espera que se cree un grupo de trabajo temporal formado por especialistas para el seguimiento y la aplicación de todas las medidas relacionadas con la digitalización en el plan de recuperación y resiliencia de Rumanía.

Reforma 2. Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad

El objetivo de esta reforma es acelerar el despliegue nacional de las redes 5G, de conformidad con las normas de seguridad, y proporcionar cobertura de banda ancha a las zonas blancas (pequeños municipios rurales, localidades aisladas, zonas desfavorecidas habitadas), abordar la brecha digital rural y urbana, reducir la carga administrativa y racionalizar los procedimientos y las tasas, creando los requisitos previos para la igualdad de acceso a los servicios digitales y el acceso a Internet.

La reforma incluirá varias acciones:

- La aplicación de la hoja de ruta de Rumanía mediante la aplicación de la caja de herramientas de conectividad¹. Se espera que Rumanía aplique 12 de las 39 recomendaciones incluidas en el conjunto de herramientas a escala de la UE.
- La entrada en vigor de la Ley de seguridad de la red 5G, que prevé que los proveedores de comunicaciones solo podrán utilizar tecnologías, equipos y programas informáticos en redes 5G de fabricantes autorizados previamente por decisión del Primer Ministro, sobre la base del dictamen del Consejo Supremo de Defensa Nacional. Cada fabricante de equipos y programas 5G deberá solicitar esta autorización, que se presentará al Ministerio de Comunicaciones.
- La (subasta) que concede las denominadas «licencias 5G» (es decir, en las bandas de 700 MHz, 1 500 MHz y 3,4-3,8 GHz). De conformidad con los criterios del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, se prevén licencias a largo plazo para estimular eficazmente la 5G y promover la competencia y los derechos de los usuarios finales.

Reforma 3. Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico

El objetivo de esta reforma es continuar el proceso de refuerzo de la resiliencia de las entidades públicas y privadas que poseen infraestructuras críticas frente a los riesgos cibernéticos.

La aplicación de esta reforma establecerá el marco jurídico e institucional para la organización y realización de actividades en los ámbitos de la ciberseguridad y la ciberdefensa, los mecanismos de cooperación y las responsabilidades de las instituciones en estos ámbitos mediante la finalización y entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad. Además, el Centro Nacional de Cibernética coordina la preparación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026, que incluye disposiciones relativas a las evaluaciones y actualizaciones periódicas del marco reglamentario e institucional en materia de ciberseguridad con el fin de reforzar la asociación público-privada y académica para aumentar la ciberresiliencia de la sociedad en su conjunto, desarrollar la capacidad de respuesta a los ciberataques y la resiliencia de los sistemas, redes y servicios y consolidar el papel de Rumanía en la arquitectura de ciberseguridad a nivel internacional.

¹ https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=75185

Reforma 4. Aumentar la competencia digital para los servicios públicos y la educación digital a lo largo de toda la vida de los ciudadanos

El objetivo de esta reforma es apoyar la digitalización de la economía y la transición a la industria 4.0 y adaptar el mercado laboral a los últimos avances en este sector.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de la modificación del Código de Clasificaciones de Ocupaciones, incluida la definición de nuevas ocupaciones digitales, equivalente a la de otros países de la UE. Se realizará un análisis, así como consultas con universidades y otras partes interesadas pertinentes.

Inversión 1. Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube

El objetivo de esta inversión es poner en funcionamiento la infraestructura gubernamental de nube, utilizando tecnologías seguras y eficientes desde el punto de vista energético para garantizar el carácter seguro, interoperable y normalizado de los datos públicos.

La medida consiste en i) la construcción de centros de datos de nivel IV por diseño para los dos centros de datos principales y de nivel III por diseño para los secundarios, ii) el suministro de infraestructuras específicas de tecnologías de la información y la comunicación, iii) la ampliación de la infraestructura de apoyo (electricidad, medidas de seguridad física), iv) el suministro de infraestructuras informáticas & C escalables y de alta disponibilidad en cada centro de datos. Los centros de datos² cumplen¹.

Inversión 2. Desarrollo y migración en la nube

El objetivo de esta inversión es mejorar las tecnologías utilizadas en las instituciones públicas para que estén preparadas para la nube, desarrollando al mismo tiempo nuevas aplicaciones nativas en la nube para la migración en nube.

La medida consiste en el desarrollo o la migración de 30 aplicaciones gubernamentales de servicios digitales nativas o preparadas para la nube en la plataforma como servicio (PaaS) o la infraestructura como servicio (IaaS).

Inversión 3. Establecimiento de la sanidad electrónica

El objetivo de esta inversión es redimensionar, normalizar y modernizar la obsoleta plataforma informática del seguro de enfermedad para garantizar unos servicios sanitarios digitales seguros e interoperables que cumplan los requisitos tecnológicos y de interoperabilidad actuales a escala de la UE.

La inversión apoya la digitalización de las instituciones del Ministerio de Sanidad y los hospitales públicos mediante la modernización de la EIP y el desarrollo de sistemas informáticos integrados que mejoren la gobernanza de los datos y permitan tomar decisiones basadas en los datos.

Inversión 4. Digitalización del poder judicial

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición del sistema judicial rumano a un sistema electrónico centralizado de gestión de asuntos.

La inversión consiste en:

- la transición técnica de servidores centrales locales a servidores centrales compartidos con acceso electrónico a los expedientes de los asuntos («expediente electrónico»).

² Disponible en <https://e3p.jrc.ec.europa.eu/publications/2021-best-practice-guidelines-eu-code-conduct-data-centre-energy-efficiency>.

- apoyar la finalización del sistema ECRIS V, que es el elemento central de la transformación digital del poder judicial en Rumanía.
- la creación del centro de datos para el poder judicial que alberga ECRIS V y otros sistemas informáticos,
- la adquisición de equipos, programas informáticos y servicios de Tecnologías de la Información & Comunicación (TI & C) para apoyar la transformación digital en el sector judicial.

Inversión 5. Digitalización en el ámbito del medio ambiente

El objetivo de esta inversión es establecer un sistema informático integrado para luchar contra la tala ilegal y una plataforma para los servicios públicos medioambientales.

La inversión consiste en:

- la creación de la infraestructura necesaria para el seguimiento, la gestión, el control y la garantía de la integridad forestal y el transporte de madera,
- la digitalización de los servicios públicos medioambientales.

Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social

El objetivo de esta inversión es aumentar el nivel de digitalización de varios servicios en el ámbito de la protección laboral y social.

La inversión consiste en el establecimiento de sistemas digitales y la oferta de formación sobre capacidades digitales para los empleados de la Agencia Nacional de Empleo (ANOFM), la Inspección de Trabajo (IM) y la Agencia Nacional de Pagos e Inspección Social (ANPIS).

Inversión 7. Introducción de formularios electrónicos en el ámbito de la contratación pública

El objetivo de esta inversión es introducir formularios electrónicos normalizados para la publicación de los anuncios de contratación pública.

La inversión consiste en analizar las normas establecidas para introducir formularios electrónicos normalizados en el ámbito de la contratación pública.

Inversión 8. Documento de identidad electrónico y firma digital

El objetivo de esta inversión es apoyar la adopción de documentos de identidad electrónicos (documentos de identidad electrónicos) por parte de los ciudadanos rumanos.

Esta inversión consiste en el suministro de documentos de identidad electrónicos y la prestación de servicios públicos en línea accesibles utilizando los documentos de identidad electrónicos.

Inversión 9. Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y aumentar el nivel de alfabetización digital entre los empleados.

La inversión consiste en una convocatoria de proyectos y la firma de acuerdos de financiación con ONG para inversiones en infraestructuras digitales, competencias digitales del personal y los voluntarios, desarrollo de plataformas de gestión de relaciones con los clientes y adquisición de equipos.

Inversión 10. Transformación digital en la gestión de la función pública

El objetivo de esta inversión es apoyar la gestión de la función pública.

La inversión consiste en la creación de dos plataformas interoperables, e-ANFP y SIMRU.

Inversión 11. Apoyo al uso de servicios de comunicación en zonas blancas

El objetivo de esta inversión es proporcionar cobertura de acceso a internet de muy alta velocidad a los pueblos de zonas blancas en las que el mercado no puede prestar servicios.

La inversión consiste en ampliar la cobertura a los pueblos dando prioridad, en primer lugar, a los municipios totalmente blancos que no disponen de redes fijas, pero en los que existe una demanda latente o motores socioeconómicos, y, en segundo lugar, a los municipios insuficientemente atendidos en los que las fuerzas del mercado no pueden apoyar la velocidad.

Inversión 12. Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras de TI & C públicas y privadas importantes para la seguridad nacional

El objetivo de esta inversión es mejorar la ciberseguridad y proteger las infraestructuras críticas.

La inversión consiste en aumentar la capacidad del Centro Nacional Cyberint y garantizar la ciberseguridad de las infraestructuras de las entidades públicas y privadas.

Inversión 13. Desarrollo de sistemas de seguridad para la protección del espectro gubernamental

El objetivo de esta inversión es aumentar el nivel de protección y disponibilidad de los servicios de comunicación.

La inversión consiste en una nueva red de sensores distribuidos a nivel nacional e instalados en los centros de recepción para detectar y alertar automáticamente en caso de perturbaciones en el espectro gubernamental radioeléctrico.

Inversión 14. Aumento de la resiliencia y la ciberseguridad de los servicios de infraestructura de los proveedores de servicios de Internet prestados a las autoridades públicas en Rumanía

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de la infraestructura del proveedor de servicios de Internet (PSI) para las autoridades públicas, garantizando al mismo tiempo su ciberseguridad.

La inversión consiste en actualizar y ampliar la red de acceso a internet de gigabit para la administración pública, actualizar las capacidades de ciberseguridad y proteger los servicios de PSI (DNS, web, correo electrónico, alojamiento).

Inversión 15. Capacidades en materia de ciberseguridad para las entidades identificadas

El objetivo de esta inversión es apoyar la mejora de las capacidades de ciberseguridad de las entidades identificadas.

La inversión consiste en la creación y entrega de un conjunto de herramientas gubernamentales en materia de ciberseguridad.

Inversión 16. Programa de formación para funcionarios sobre competencias digitales

El objetivo de esta inversión es aumentar las capacidades digitales avanzadas de los funcionarios, con el fin de apoyar la digitalización de los servicios públicos aumentando la disponibilidad de mano de obra cualificada para las operaciones internas de TI & C.

La inversión consiste en formación en capacidades digitales avanzadas para funcionarios.

Inversión 17. Digitalización de las bibliotecas

El objetivo de esta inversión es mejorar las capacidades digitales básicas de las comunidades con un acceso limitado a la formación digital.

Las inversiones consisten en:

- la reconversión, incluidas las obras de renovación, de las bibliotecas en centros para el desarrollo de capacidades digitales,
- la mejora de los equipos informáticos para bibliotecas, y
- la oferta de formación a los ciudadanos de comunidades desfavorecidas para desarrollar capacidades digitales básicas.

Inversión 19.a. Mejora de las capacidades y reciclaje profesional de los empleados de las empresas

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas aumentando las competencias digitales de sus empleados.

La inversión consiste en apoyar la formación en capacidades digitales de los empleados de las pymes.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
142	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Grupo de trabajo para aplicar y supervisar las reformas e inversiones de transformación digital establecidas y operativas	Entrada en vigor de la Orden Ministerial para la creación del Grupo Operativo				T4	2021	La puesta en funcionamiento de un grupo operativo temporal de transformación digital que empleará durante el período de ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia 17 puestos contractuales altamente especializados en el ámbito de las tecnologías digitales y los especialistas en gestión de proyectos. Las principales tareas de esta unidad son: - el desarrollo y la aplicación de los componentes sectoriales del plan nacional de recuperación y resiliencia; - supervisar la aplicación de las reformas e inversiones relacionadas con el sector digital en el marco del plan nacional de recuperación y resiliencia, centrándose en proyectos clave, y proponer medidas correctoras inmediatas para los bloques críticos en estrecha colaboración con las demás instituciones implicadas; - desarrollo de sistemas de gestión del rendimiento de los proyectos que cubran objetivos específicos del pilar digital; - desarrollo y regulación del marco normativo, metodológico y de los

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										procedimientos funcionales, operativos y financieros en su ámbito de actividad; - desarrollo de herramientas para la aplicación de las políticas digitales; - la gestión de proyectos y la presentación de informes sobre todas las fases de realización de los objetivos establecidos en las medidas digitales del plan nacional de recuperación y resiliencia; - el cumplimiento de cualesquiera otros atributos necesarios para cubrir la aplicación de las reformas e inversiones de los planes nacionales de recuperación y resiliencia relacionados con el sector digital. El grupo de trabajo estará coordinado por un director, subordinado al ministro que ostente la cartera de digitalización.
143	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Análisis completo de las opciones para la arquitectura gubernamental de nube	Informe de resultados con evaluación y recomendaciones presentadas				T1	2022	El análisis incluirá: - las opciones estratégicas y tecnológicas y el paquete legislativo y reglamentario para determinar la consecución de la computación en nube del Gobierno, incluidas las normas de interoperabilidad y el modelo de gobernanza de los datos de la administración;

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- las posibilidades de construcción, entrega, instalación y explotación de infraestructuras civiles y tecnológicas en los plazos establecidos en el Plan; - cartografía de las aplicaciones y servicios digitales públicos que ofrecen actualmente las autoridades estatales, así como el diseño de los procesos y procedimientos aplicados en la producción o en las fases de ejecución; - el plan de desarrollo/migración a la nube de las aplicaciones cartografiadas.
144	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Entrada en vigor de la Ley de gobernanza de los servicios en nube en el ámbito gubernamental	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de gobernanza de los servicios en nube				T2	2022	La nueva ley establecerá un marco general para el desarrollo y la gestión de una infraestructura en nube, consistente en un conjunto de recursos y servicios de tecnología de la información, comunicaciones y ciberseguridad, compartidos por el sector público de conformidad con la Estrategia Europea de Computación en la Nube y en consonancia con el Marco Nacional de Interoperabilidad.
145	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de	Hito	Entrada en vigor de la Ley de interoperabilidad	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley de interoperabilidad				T2	2022	La nueva ley: - ajustarse a las disposiciones del Marco Europeo de Interoperabilidad³;

³ https://ec.europa.eu/isa2/sites/default/files/eif_brochure_final.pdf

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	un sistema de nube gubernamental									- establecer un marco/gobernanza para apoyar la selección de normas y reglas pertinentes para el desarrollo de aplicaciones y servicios por parte del sector público en un entorno seguro y sostenible; - hacer operativa la migración y la integración en las estructuras de datos existentes, garantizando al mismo tiempo la interoperabilidad; - garantizar que la implementación de funcionalidades conlleve la armonización de las infraestructuras nacionales de identificación y autorización con los Estados miembros de la UE en un sistema transnacional, de conformidad con las normas europeas establecidas en el Reglamento (UE) n.º 2014/910 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior; - tener en cuenta el principio de «solo una vez» incluido en el Reglamento (UE) 2018/1724 relativo a la pasarela digital única.
146	Reforma 2. Transición a los objetivos de conectividad de la	Hito	Entrada en vigor de la Ley de	Disposición de la ley que indica la entrada				T2	2021	Entrada en vigor de la Ley de seguridad de la red 5G. Las disposiciones principales se referirán

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad		seguridad de la red 5G	en vigor de la Ley de seguridad 5G						a los proveedores de comunicaciones que solo podrán utilizar tecnologías, equipos y programas informáticos en redes 5G de fabricantes autorizados previamente por decisión del Primer Ministro, sobre la base del dictamen del Consejo Supremo de Defensa Nacional. Cada fabricante de equipos y programas 5G deberá solicitar esta autorización, que se presentará al Ministerio de Comunicaciones.
147	Reforma 2. Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	Hito	Publicación de la licitación para la autorización de operadores de telecomunicaciones para conceder licencias 5G	La licitación se publica en el sitio web de ANCOM.				T2	2022	Publicación y organización de un procedimiento de selección competitiva (subasta) para la concesión de las denominadas «licencias 5G» (es decir, en las bandas de 700 MHz, 1 500 MHz y 3,4-3,8 GHz). Con arreglo a los criterios del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, se prevén licencias a largo plazo para estimular eficazmente la 5G, promover la competencia y los derechos de los usuarios finales. El procedimiento de subasta se basará en la experiencia adquirida con anteriores subastas de espectro en Rumanía (2012 y 2015) y con procedimientos similares recientes en la UE, e incorporará salvaguardias competitivas, mecanismos de configuración del mercado y condiciones asociadas a las licencias,

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										todos ellos adaptados a las especificidades y dinámicas del mercado rumano.
148	Reforma 2. Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	Hito	Se aplican las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad de la UE					T3	2022	La aplicación de la hoja de ruta de Rumanía en aplicación del conjunto de herramientas de conectividad ⁴ es un esfuerzo conjunto de múltiples partes interesadas. Con arreglo al proyecto de hoja de ruta que se está analizando actualmente entre los ministerios pertinentes, Rumanía aplicará para 12 de las 39 recomendaciones: 24 — promover precios de reserva adecuados 25 — disponibilidad oportuna de bandas armonizadas de 5G 28 — régimen de autorización individual para la banda de frecuencias 24,25-27,5 GHz 31 — estructura de las tasas periódicas del espectro para incentivar el despliegue 38 — comunicación coordinada y específica para informar y educar sobre la aplicación de la 5G 39 — informar al público sobre la conformidad de las instalaciones de estaciones de base radioeléctricas con los límites de seguridad de CEM aplicables.

⁴ https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=75185

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se espera que todas estas recomendaciones estén ultimadas para 2021, mientras que 2 — proporcionar reglamentos modelo sobre el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas 3 — proporcionar material informativo y talleres para los municipios y otras autoridades competentes 11 — garantizar la disponibilidad de información procedente de diversas fuentes y aumentar la transparencia de las obras civiles previstas 26 — revisión periódica de los planes nacionales del espectro 32 — utilizar la ayuda financiera como complemento para incentivar las inversiones 35 — hacer uso de las condiciones técnicas armonizadas elaboradas por la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)/Comité de Comunicaciones Electrónicas (ECC), si se considera necesario disponer de gamas de frecuencias específicas comunes Todos ellos concluirán en 2022.
149	Reforma 2. Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y	Hito	Asignación de los derechos de uso del espectro radioeléctrico	Derechos de uso cedidos				T3	2022	Las licencias de radiofrecuencia «5G» se asignarán sobre la base de los resultados del procedimiento de

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad									selección competitiva/subasta en el hito 147.
150	Reforma 3. Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026	Adopción por el Gobierno de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026				T4	2021	La Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026 se adoptará e incluirá disposiciones relativas a: - evaluaciones y actualizaciones periódicas del marco reglamentario e institucional en materia de ciberseguridad, - reforzar la asociación público-privada y académica para aumentar la ciberresiliencia de la sociedad en su conjunto, - desarrollo de la capacidad de respuesta a los ciberataques y de la resiliencia de los sistemas, redes y servicios - consolidación del papel de Rumanía en la arquitectura de ciberseguridad a nivel internacional.
151	Reforma 3. Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía				T4	2022	La Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía establecerá el marco jurídico e institucional para organizar y llevar a cabo actividades en los ámbitos de la ciberseguridad y la ciberdefensa, los mecanismos de cooperación y las respuestas de las instituciones en los ámbitos en cuestión.

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
152	Reforma 4. Aumentar la competencia digital para los servicios públicos y la educación digital a lo largo de toda la vida para los ciudadanos	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial del Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística para la definición de nuevas ocupaciones digitales en la Clasificación de Ocupaciones (CDR)	Disposición en el orden del ministro de Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística que indique la entrada en vigor de la enmienda por la que se definen nuevas profesiones digitales en el CDR.				T3	2022	La orden ministerial del ministro de Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística definirá las nuevas ocupaciones digitales a nivel de la Clasificación de Ocupaciones (CDR) de Rumanía equivalentes a las existentes en los países de la Unión Europea con buenas prácticas en digitalización. Se llevará a cabo un estudio o análisis de diagnóstico para proporcionar una previsión para los próximos cinco años de las necesidades laborales en el contexto de la transformación digital de la economía y la transición a la industria 4.0, incluidas recomendaciones para definir nuevas ocupaciones digitales en la clasificación oficial de las ocupaciones.
153	Inversión 1. Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	Hito	Firma del contrato de ejecución de la inversión basado en el procedimiento de licitación para ejecutar la inversión	Firma de contrato				T2	2022	Firma del contrato para la ejecución de la infraestructura de nube pública. Las instituciones responsables de la licitación y de la ejecución de esta inversión son los Servicios Especiales de Telecomunicaciones y la Autoridad para la Digitalización de Rumanía. La aplicación de la nube gubernamental constará, como mínimo, de las siguientes fases: - construcción del nivel IV por centros de datos de diseño para los dos centros principales y el nivel

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										III por diseño para los centros secundarios; - proporcionar infraestructuras de comunicaciones específicas y tecnologías de la información (cables de fibra óptica y equipos de comunicaciones de alta capacidad); - desarrollo/ampliación de la red de suministro de electricidad para cada centro de datos con el fin de garantizar la redundancia y la demanda de electricidad; - lograr una infraestructura de aire acondicionado modulable y redundante, eficiente desde el punto de vista energético para cada centro de datos; - instalación del sistema de detección y extinción de incendios de gas inerte para garantizar la protección de toda la infraestructura de cada centro de datos; - aplicación del sistema de seguridad física (control de acceso, vigilancia de vídeo, antirrobo) para la infraestructura desarrollada; - implantación de la red de seguimiento y gestión de la infraestructura dentro de la instalación realizada;

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- realización de la infraestructura de TI & C escalable y de alta disponibilidad (equipos de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, software de virtualización) dentro de cada centro de datos; - adquisición de las licencias y equipos especializados necesarios para la ciberseguridad perimetral. - La seguridad correrá a cargo del administrador de infraestructuras públicas de nube.
154	Inversión 1. Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	Objetivo	Instituciones públicas conectadas a través de la nube gubernamental		Número	0	30	T4	2024	Al menos 30 instituciones públicas conectadas a la nube del Gobierno y que la utilizan, con la posibilidad de intercambiar datos entre sí a través de la infraestructura de nube del Gobierno.
155	Inversión 1. Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	Objetivo	Centros de datos de nivel III y de nivel IV funcionales		Número	0	4	T4	2025	Dos centros de datos de nivel III y dos de nivel IV diseñados con capacidades en la nube tanto de hardware como de software, que presten servicios de IaaS, PaaS y SaaS (infraestructura como servicio — IaaS/plataforma como servicio — PaaS/software como servicio — SaaS) funcionales, de conformidad con las disposiciones del hito 153. Los centros de datos cumplirán el «Código de Conducta Europeo sobre la Eficiencia Energética de los Centros de Datos».

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
157	Inversión 2. Desarrollo y migración en la nube	Objetivo	Aplicaciones gubernamentales de servicios digitales nativas o preparadas para la nube desarrolladas o migradas en la plataforma como servicio (PaaS) o la infraestructura como servicio (IaaS)		Número	0	30	T2	2026	Número de aplicaciones gubernamentales de servicios digitales nativas o adaptadas a la nube construidas o transitadas en la plataforma como servicio (PaaS) o la infraestructura como servicio (IaaS) sobre la base del análisis realizado para apoyar la creación de la nube gubernamental.
158	Inversión 3. Establecimiento de la sanidad electrónica	Hito	Las instituciones de salud pública han recibido financiación para la digitalización	Financiación de las instituciones				T2	2026	Pagos efectuados para al menos 60 proyectos de digitalización de instituciones con responsabilidades en el ámbito de la salud dependientes del Ministerio de Sanidad para financiar la instalación de equipos informáticos, la creación de soluciones informáticas y la interconexión e interoperabilidad de sistemas y aplicaciones informáticos.
160	Inversión 3. Establecimiento de la sanidad electrónica	Hito	La nueva PIA (plataforma informática del seguro de enfermedad) está operativa	PIA (plataforma informática del seguro de enfermedad funcional)				T2	2026	La nueva PIA (plataforma informática del seguro de enfermedad): - apoyar la interconexión y la interoperabilidad; - permitir nuevas funcionalidades (por ejemplo, la digitalización de los documentos médicos relacionados).

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
161	Inversión 3. Establecimiento de la sanidad electrónica	Hito	Sustitución o mejora de la infraestructura informática de los hospitales públicos de Rumanía.	Mejora de la infraestructura informática de los hospitales públicos				T2	2026	Pagos efectuados a al menos 160 instalaciones de salud pública para sistemas informáticos e infraestructura digital de unidades de salud pública. Los sistemas informáticos hospitalarios serán interoperables con los sistemas de telemedicina. Pagos realizados para la formación de al menos 3000 miembros del personal médico para aprender a manejar las aplicaciones informáticas.
163	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Centralización de las solicitudes	Expediente electrónico nacional (centralizado) (e-file) y la gestión de asuntos judiciales virtualizada en menos lugares				T2	2023	Con el fin de introducir una alternativa moderna para el acceso electrónico a los expedientes de los asuntos («expediente electrónico»), esta inversión deberá: centralizar las ampliaciones existentes de los expedientes electrónicos en un único «expediente electrónico» nacional a través del cual los litigantes puedan acceder de forma fácil y segura a los documentos de los expedientes judiciales.
164	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Sistema electrónico de registro e información de casos (ECRIS V) y	Sistema ECRIS V funcional				T2	2026	La puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de casos (ECRIS V) permite la interacción digital del litigante y de cualquier entidad interesada con el poder judicial, así

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			transformación digital del sistema judicial							como una interacción digital mejorada entre las instituciones a nivel del sistema judicial. La transformación digital en el sector judicial también se apoyará mediante la adquisición de equipos informáticos & C, software, servicios y actualización tecnológica.
166	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Creación del centro de datos	Se ha creado un centro de datos				T2	2026	El Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y las instituciones subordinadas, los órganos jurisdiccionales y otras instituciones a nivel del sistema judicial utilizan un nuevo centro de datos, interoperable con la nube gubernamental.
167	Inversión 5. Digitalización en el ámbito del medio ambiente	Hito	Sistema funcional de seguimiento de los bosques rumanos, con medidas contra la tala ilegal	Sistema funcional de seguimiento de los bosques rumanos, con medidas contra la tala ilegal				T2	2026	El sistema de seguimiento de los bosques rumanos y de lucha contra la tala ilegal se integrará en SUMAL 2.0 (el sistema rumano de seguimiento de la madera) y supervisará las obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de la madera, la regeneración forestal, la salud de los bosques y el estado de conservación de los hábitats. El registro catastral forestal, facilitado por el sistema nacional eTerra3 (base de datos de propiedad de la tierra), se incluirá en SUMAL 2.0 a través de la interfaz de programación de aplicaciones (API) para obtener un conjunto completo de

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										datos sobre derechos de propiedad y administración.
168	Inversión 5. Digitalización en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Servicios públicos medioambientales disponibles en línea		Número	0	32	T2	2026	32 los servicios públicos relacionados con el medio ambiente serán funcionales y estarán disponibles en línea, lo que permitirá la presentación, transmisión y seguimiento electrónicos de aplicaciones, datos e información a través de una plataforma digital unificada.
169	Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social	Hito	Sistema en línea de REGES funcionales	Sistema en línea de REGES funcionales				T4	2024	El sistema informático REGES-ONLINE es funcional e interoperable, y garantiza el acceso de las autoridades e instituciones públicas al registro de datos a nivel de interfaz de programación de aplicaciones (API).
170	Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social	Objetivo	Servicios digitales funcionales en el ámbito del empleo y la protección social		Número	0	3	T2	2026	Los siguientes servicios digitales de administración electrónica en el ámbito del empleo y la protección social serán funcionales: — Digitalización de los servicios ofrecidos por el Servicio Público de Empleo (ANOFM) — Digitalización de la actividad de control en la Inspección de Trabajo (AI) — Digitalización de la tramitación y el pago de las prestaciones de asistencia social gestionadas por la Agencia Nacional de Pagos e Inspección Social (ANPIS). El

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Sistema Nacional Integrado de Asistencia Social (SNIAS) conservará funcionalidades que permitan la introducción de solicitudes en el ayuntamiento. La plataforma digital para la introducción de la renta mínima de inclusión (IMV) es funcional.
171	Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social	Hito	Formación sobre capacidades digitales para los empleados	Impartición de formación				T2	2026	Certificados de aceptación firmados por la entidad adjudicadora que demuestren la impartición de formación en capacidades digitales de: - 1200 empleados en la Agencia Nacional de Empleo (ANOFM) - 1 595 empleados en la Agencia Nacional de Pagos e Inspección Social (ANPIS) - 1 700 empleados en la Inspección de Trabajo (AI)
172	Inversión 7. Introducción de formularios electrónicos en el ámbito de la contratación pública	Hito	Entrada en uso de formularios electrónicos normalizados en los procedimientos de contratación pública	Formularios electrónicos normalizados para los procedimientos de contratación pública en uso				T2	2023	Los formularios electrónicos normalizados para el proceso de contratación pública se utilizan e integran en el servicio de contratación pública rumano SEAP.
173	Inversión 8. Documento de identidad electrónico y firma digital	Hito	Expedición de documentos de identidad electrónicos	Emisión de identificaciones electrónicas				T2	2026	Expedición de 2 100 000 documentos de identidad electrónicos con capacidad para almacenar dos certificados digitales: - una obligatoria para la firma electrónica avanzada, almacenada y utilizable una vez expedido el

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										documento de identidad electrónico. - Un certificado de firma electrónica cualificada expedido por proveedores de servicios de certificación cualificados, disponible para ser adquirido por los ciudadanos a cualquier proveedor de servicios de certificación cualificado, después de la expedición de la tarjeta.
174	Inversión 8. Documento de identidad electrónico y firma digital	Hito	Medidas de apoyo a la utilización del documento de identidad electrónico	Desarrollo de servicios públicos en línea, desarrollo de un sistema de alerta rápida, desarrollo de una campaña de sensibilización				T2	2026	Accesibilidad de 11 servicios públicos en línea con el documento de identidad electrónico. Estos servicios públicos en línea incluirán la infraestructura de TI & C necesaria para la disponibilidad de la continuidad del servicio y la recuperación de datos. Será funcional un sistema de alerta temprana en relación con los riesgos de seguridad, incluidos los riesgos cibernéticos. Se organizará una campaña de sensibilización para fomentar el uso de documentos de identidad electrónicos.
175	Inversión 9. Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales	Objetivo	Adjudicación de convenios de financiación a ONG para proyectos de digitalización		Número	0	200	T4	2025	Firma de 200 convenios de financiación con ONG para proyectos de digitalización. Los proyectos seleccionados apoyarán, entre otras cosas: - infraestructura digital

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- aumentar la competencia digital del personal y los voluntarios en la prestación de servicios a distancia a los beneficiarios, - desarrollo de plataformas y soluciones de gestión de relaciones con los clientes. La ayuda ascenderá a un máximo de 70 000 EUR por proyecto durante un período máximo de 30 meses.
177	Inversión 10. Transformación digital en la gestión de la función pública	Hito	Las plataformas interoperables para la gestión normalizada de los recursos humanos en la administración pública central son funcionales	Plataformas funcionales				T4	2025	Dos plataformas interoperables serán funcionales: - e-ANFP: desarrollo y ampliación de la plataforma de gestión de la función pública (a nivel central, territorial y local) para los procesos profesionales (contratación, evaluación, promoción, salida del sistema público, sobre la base de un marco de competencias normalizado y descripciones de puestos de trabajo) y la interconexión con las instituciones colaboradoras. - SIMRU (Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos): desarrollo de la plataforma de gestión interna para los procesos de recursos humanos de las autoridades públicas (gestión de datos del personal, gestión

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										organizativa, gestión del tiempo, fijación de objetivos y presentación de informes).
178	Inversión 11. Apoyo al uso de servicios de comunicación en zonas blancas	Hito	Pueblos de zonas blancas conectados a internet de muy alta velocidad	Informe técnico que demuestre la conexión				T4	2025	Presentación de informes técnicos por un auditor independiente que demuestren las conexiones a internet establecidas de 945 pueblos en zonas blancas. Los pueblos estarán conectados a servicios de acceso a internet de muy alta velocidad en una ubicación fija en la que el mercado no pueda prestar servicios, según los datos de la ANCOM. Se dará prioridad a los pueblos como sigue: — máxima prioridad para los municipios rurales o remotos que no disponen de redes fijas, como en la lista de la ANCOM. — prioridad de segundo orden para las municipalidades rurales y remotas insuficientemente atendidas con redes fijas. La velocidad mínima será de al menos 100 Mbps actualizable y las redes serán FTTB/H o 5G.
179	Inversión 12. Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras TIC públicas y privadas importantes para la seguridad nacional.	Objetivo	Apoyo a la seguridad de las infraestructuras de las entidades		Número	0	101	T2	2026	Modernizar la infraestructura de seguridad de TI & C de 101 entidades públicas y privadas. Los siguientes elementos estarán disponibles, entre otros, para las 101 entidades: - un sistema avanzado de detección de la vulnerabilidad

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en sistemas de información y equipos de comunicación (soluciones de software y hardware); - un sistema integrado para identificar los PTT asociados a ciberataques a redes y sistemas de información (soluciones de software y hardware); - una plataforma compleja de seguridad para el análisis automático y el tratamiento de incidentes cibernéticos (soluciones de software y hardware). Además, 9 entidades de las 101 que disponen de infraestructuras OT se beneficiarán de soluciones de ciberseguridad para el control industrial (ICS).
180	Inversión 12. Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras TIC públicas y privadas importantes para la seguridad nacional.	Hito	Aumento de la capacidad de los centros nacionales de ciberdelincuencia	Capacidades adicionales				T2	2026	La estructura del centro nacional de Cyberint integrará la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras informáticas y de tecnología operativa de las TIC. Además, el centro se beneficiará de: - Desarrollo de una infraestructura técnica para identificar, supervisar, gestionar y responder a los incidentes de ciberseguridad destinados a proteger infraestructuras de TIC de valor

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										crítico para la seguridad nacional que no se beneficien o hayan dejado de beneficiarse de la protección ofrecida por el sistema nacional de protección de las infraestructuras de TIC de interés nacional frente a las amenazas del ciberespacio, con un papel complementario. - Creación de una plataforma nacional de evaluación y gestión de riesgos de ciberseguridad de nuevas tecnologías; - una plataforma para la seguridad y la canalización de datos para la transferencia entre redes de diferentes niveles de confianza; - Aumentar la capacidad de investigación del Centro Nacional de Ciberint dotándolo de soluciones de software y hardware.
181	Inversión 13. Desarrollo de sistemas de seguridad para la protección del espectro gubernamental	Hito	Instalación de centros de recepción a nivel nacional	Instalación de una red de sensores				T1	2026	Certificados de aceptación de la instalación por el Servicio Especial de Telecomunicaciones (STS) de una nueva red de 65 sensores distribuidos a nivel nacional, colocados en los lugares de recepción para detectar y alertar automáticamente en caso de perturbaciones en el espectro gubernamental radioeléctrico.
182	Inversión 14. Aumento de la resiliencia y la ciberseguridad de los	Objetivo	Centros que permitirán el acceso de las		Número	0	41	T4	2024	Todos los condados de Rumanía tendrán un centro de operaciones. Cada uno de estos centros estará

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	servicios de infraestructura de los proveedores de servicios de Internet prestados a las autoridades públicas en Rumanía		instituciones y entidades de interés público a los servicios de proveedores de servicios de Internet (PSI)							conectado a una red nacional de distribución de Internet, con múltiples proveedores de nivel I y mecanismos de seguridad asociados. Servicios de seguridad que se prestarán: - Protección contra la denegación de servicio en múltiplos de 10Gbps - Servicios asociados del Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas (CERT) (audiencias de seguridad, seguimiento de incidentes de seguridad en toda la red, respuesta a incidentes de seguridad) - Servicios asociados de centros de operaciones de seguridad (mecanismos de notificación y escalada para los beneficiarios) - Mecanismos de reputación y filtrado para el tráfico malintencionado basados en la reputación y la residencia malintencionada a nivel de los servicios de DNS prestados a los beneficiarios - Análisis de la caja de pruebas para los servicios prestados.
184	Inversión 15. Capacidades en materia de ciberseguridad para las entidades identificadas	Objetivo	Capacidades en materia de ciberseguridad para las entidades identificadas		Número	0	1 000	T2	2026	Ejecución de un programa nacional para determinar las necesidades de cibercapacidades, centrándose en el

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										impacto en sectores clave de la economía y la sociedad. Suministro de un conjunto de herramientas y servicios gubernamentales («conjunto de herramientas») para la ciberseguridad de 1000 entidades identificadas sobre la base de dos criterios: — sectores cubiertos por la Directiva SRI 2 y por la Ley 124/2025 — Nivel de madurez en materia de ciberseguridad determinado por el CERT-RO, sobre la base de una autoevaluación normalizada.
185	Inversión 16. Programa de formación para funcionarios sobre competencias digitales	Hito	Formación impartida a funcionarios	Impartición de formación a funcionarios				T2	2026	Certificados de aceptación firmados por la entidad adjudicadora que demuestren la impartición de formación a: - 30 000 funcionarios, para adquirir competencias digitales avanzadas. - 2 500 funcionarios en categorías profesionales superiores, sobre los temas de liderazgo y gestión del talento, teniendo en cuenta los aspectos digitales.
186	Inversión 17. Digitalización de las bibliotecas	Hito	Digitalización de las bibliotecas	Renovación y equipamiento de 560 bibliotecas				T2	2026	Certificados de recepción de obras que demuestren la digitalización de 60 bibliotecas, como sigue:

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- 5 bibliotecas centrales de condado y 55 bibliotecas rurales, municipales o municipales, que se renuevan y equipan con equipos informáticos y técnicos. La renovación se llevará a cabo de conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). Finalización de obras, certificados de recepción que demuestren la entrega de equipos a 500 bibliotecas y la recepción de equipos informáticos nuevos o mejorados.
187	Inversión 17. Digitalización de las bibliotecas	Objetivo	Ciudadanos que han recibido formación en capacidades digitales básicas		Número	0	45 000	T1	2026	45 000 títulos de formación sobre capacidades digitales básicas en los ámbitos de, entre otros, la alfabetización digital, la comunicación, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales, la seguridad digital y la educación empresarial digital.
190	Inversión 19.a. Mejora de las capacidades y reciclaje profesional de los empleados de las empresas	Hito	Formación del personal de las pymes en competencias digitales	Impartición de la formación				T1	2026	Certificados de aceptación firmados por la entidad adjudicadora que demuestren la impartición de formación en capacidades digitales a los empleados de pymes.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 18. Transformación digital y automatización de procesos robóticos en la administración pública

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital, aumentar la productividad y la resiliencia, reducir los errores y el tiempo necesario para procesar (los ciudadanos) pide a la administración pública que adopte soluciones de automatización de procesos robótica (automatización de tareas laboriosas, repetitivas y basadas en normas).

La inversión consiste en poner en funcionamiento tecnologías avanzadas, redefinir la reingeniería de procesos empresariales y apoyar los procesos de toma de decisiones para el sector público.

Inversión 19. Mejora de las capacidades y reciclaje profesional de los empleados de las empresas

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas aumentando las capacidades digitales de sus empleados. La inversión consiste en apoyar la formación en capacidades digitales de los empleados de las pymes.

Esta medida es complementaria de la inversión 19.a. Mejora de las capacidades y reciclaje profesional de los empleados de las empresas

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
188	Inversión 18. Transformación digital y automatización de procesos robóticos en la administración pública	Objetivo	Automatización robótica de procesos (RPA) y promoción de la inteligencia artificial (IA) en la administración pública		Número	0	18	T2	2026	Esta inversión integrará soluciones para apoyar la automatización robótica de procesos y la inteligencia artificial para 18 instituciones públicas de la administración central.
189	Inversión 19. Mejora de las capacidades y reciclaje profesional de los empleados de las empresas	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de «Apoyo a subvenciones para capacidades digitales»	Publicación de la convocatoria				T1	2022	Convocatoria de subvenciones para apoyar a las pymes en la formación en capacidades digitales, como herramientas y equipos digitales, refuerzo de las competencias digitales, incluidas las relacionadas con las tecnologías en la nube, y tecnologías específicas de la industria 4.0.

H. COMPONENTE 8: REFORMAS FISCALES Y DE PENSIONES

Este componente incluye un conjunto de reformas e inversiones para hacer frente a los principales retos de la administración tributaria, el sistema tributario, el marco presupuestario público, el sistema de pensiones y el apoyo público a las empresas:

- i. Reforma de la administración tributaria y revisión del marco fiscal para mejorar el sistema tributario y aumentar los ingresos recaudados por la administración tributaria.
- ii. Reforma del sistema público de pensiones mediante un nuevo marco legislativo para garantizar la sostenibilidad presupuestaria en un entorno de envejecimiento de la población, corregir las desigualdades, garantizar la sostenibilidad y previsibilidad del sistema y respetar el principio de contribución en relación con los beneficiarios de los derechos de pensión. También tiene por objeto modernizar el sistema de pensiones a través de aplicaciones y servicios digitales.
- iii. La mejora de la eficiencia del gasto público, aumentando la transparencia del proceso presupuestario, mejorando el sistema de seguimiento y notificación de los programas presupuestarios, dando prioridad a los grandes proyectos de inversión, llevando a cabo revisiones del gasto en todos los sectores públicos y reforzando el papel del consejo fiscal. Se espera que la digitalización de los procedimientos presupuestarios respalde estos objetivos.
- iv. Mejorar la capacidad institucional para predecir el gasto en pensiones mediante el uso de herramientas complejas de modelización económica. El principal objetivo de la reforma es ampliar la capacidad de estimar el impacto de las reformas estructurales del sistema de pensiones a medio y largo plazo, aumentando la precisión de las previsiones y evaluando así las implicaciones para la sostenibilidad del sistema de pensiones.
- v. Aumentar la competitividad, la capacidad de innovación, la productividad y la internacionalización de las empresas (especialmente las PYME) proporcionando fuentes alternativas de financiación mediante la creación de un Banco Nacional de Desarrollo.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización

El objetivo de esta reforma es abordar la urgente necesidad de modernización y digitalización de la ANAF para que la recaudación de impuestos sea más eficiente con el objetivo de aumentar la ratio ingresos/PIB y reducir la brecha recaudatoria del IVA.

Esta reforma consiste en la entrada en vigor del marco jurídico pertinente.

Reforma 2. Modernización del sistema aduanero y establecimiento de la aduana electrónica

El objetivo de esta reforma es mejorar la capacidad administrativa de la administración aduanera y orientar la actividad de despacho de aduanas hacia un entorno electrónico.

Esta reforma consiste en uno o varios actos jurídicos para mejorar el funcionamiento de la administración aduanera.

Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria

El objetivo de esta medida es mejorar el mecanismo de programación presupuestaria.

Esta medida consiste en la adopción de uno o varios actos jurídicos para garantizar la planificación presupuestaria plurianual, mejorar la priorización de la inversión pública e introducir revisiones sistemáticas del gasto.

Reforma 4. Revisión del marco fiscal

El objetivo de esta medida es revisar el marco fiscal de Rumanía.

Esta medida consiste en la adopción de uno o varios actos jurídicos para lograr un sistema fiscal más justo y eficiente capaz de apoyar mejor la economía y facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes.

Reforma 5. Creación del Banco Nacional de Desarrollo

El objetivo de esta medida es abordar directamente las deficiencias del mercado financiero, proporcionando financiación a proyectos de beneficiarios admisibles con un perfil de alto riesgo, pero con un elevado potencial de creación de valor añadido y empleo, y para los que el sector privado tiene poco interés en obtener financiación.

Esta medida consiste en que el BND esté establecido y activo.

Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones

El objetivo de la reforma es introducir una nueva fórmula de cálculo para las nuevas pensiones y las pensiones en pago.

La reforma consiste en la adopción de uno o varios actos jurídicos sobre el sistema público de pensiones, basados en las aportaciones de la asistencia técnica, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad presupuestaria.

Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el acceso a los servicios digitales

El objetivo de esta inversión es facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el acceso a los servicios digitales.

Esta medida consiste en la creación de diferentes servicios electrónicos accesibles para los contribuyentes.

Inversión 2. Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria

El objetivo de la inversión es aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reducir la elusión y la evasión fiscales y apoyar la consecución de los ingresos presupuestarios previstos aumentando la eficiencia de la recaudación de impuestos.

Esta medida consiste en la creación de plataformas digitales, la conexión electrónica de las cajas registradoras y la formación del personal ministerial pertinente.

Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal

El objetivo de esta inversión es garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/ANAF.

Esta medida consiste en la adquisición de infraestructuras y el refuerzo de la ciberseguridad en el Ministerio de Hacienda/ANAF.

Inversión 4. Establecimiento de la aduana electrónica

El objetivo de la inversión es modernizar el sistema aduanero e introducir la aduana electrónica.

Esta medida consiste en la mejora de los sistemas de hardware y software, junto con la instalación de nuevas aplicaciones para los procedimientos aduaneros.

Inversión 5. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria

El objetivo de esta inversión es mejorar el mecanismo de programación presupuestaria.

Esta medida consiste en la actualización y modernización del sistema informático (BUGET_NG) para la preparación y gestión del presupuesto nacional.

Inversión 6. Instrumento de modelización económica (Herramienta de simulación de las opciones de reforma de las pensiones) para ampliar la capacidad institucional de prever el gasto en pensiones

El objetivo de esta inversión es ampliar la capacidad institucional para prever el gasto en pensiones.

Esta medida consiste en la actualización/adaptación del conjunto de herramientas de simulación de las opciones de reforma de las pensiones al caso rumano y en la formación del personal.

Inversión 8. Creación del Banco Nacional de Desarrollo

El objetivo de esta inversión es garantizar que el Banco Nacional de Desarrollo esté equipado y funcione.

Esta medida consiste en la adquisición de software y hardware, servicios de TIC, asistencia técnica y formación del personal del Banco Nacional de Desarrollo para llevar a cabo las operaciones y del personal del Ministerio de Hacienda que participa en la evaluación de la actividad y el rendimiento del banco.

Inversión 9. Apoyo al proceso de evaluación de los expedientes de pensiones

El objetivo de esta inversión es apoyar la digitalización de los expedientes de pensiones, actualmente almacenados en diferentes archivos y formatos, en una única base de datos.

Esta medida consiste en el nuevo cálculo de los expedientes de pensiones sobre la base de la nueva legislación y su digitalización.

Inversión 10. Servicios electrónicos avanzados a través de la digitalización del sistema de pensiones

El objetivo de la inversión es garantizar unos servicios electrónicos eficientes y avanzados a través de la digitalización del sistema de pensiones.

Esta medida consiste en el establecimiento y la accesibilidad para los ciudadanos, las instituciones y el Gobierno de los sistemas informáticos de la Casa Nacional de Pensiones Públicas (CNPP).

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
191	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico para la inscripción obligatoria de las personas jurídicas contribuyentes en la EFE (espacio privado virtual)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la inscripción obligatoria de sujetos pasivos en una entidad con cometido especial				T1	2022	Entrada en vigor del marco jurídico para hacer obligatorio el registro en el espacio privado virtual (SPV) para todas las personas jurídicas contribuyentes. Este acto modificará el Código de Procedimiento Fiscal e introducirá la obligación de que las personas jurídicas se inscriban en la entidad con cometido especial.
192	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Objetivo	Persona jurídica adicional contribuyentes inscritos en la EFE		Número	509 679	1 009 679	T4	2022	Al menos 500 000 sujetos pasivos con personalidad jurídica inscritos adicionalmente en la EFE en comparación con 509 679 a principios de abril de 2021. Con estos 500 000 contribuyentes adicionales, la EFE cubrirá el 90 % del número total de grandes contribuyentes (con arreglo a la nueva definición que estará disponible tan pronto como se apruebe la modificación del marco jurídico correspondiente), lo que representa al menos el 90 % de la base imponible del gran contribuyente. En esta fase, de las aproximadamente 1 500 000 entidades jurídicas, unas 400 000 están en procedimientos de insolvencia o están inactivas. El objetivo de la medida es, por tanto,

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										casi todas las entidades jurídicas registradas que utilicen la EFE. El seguimiento del número de nuevos contribuyentes inscritos en la EFE se llevará a cabo a través de informes específicos resultantes de la consulta de bases de datos por parte del Centro Nacional de Información Financiera.
193	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico que define los criterios de riesgo para la clasificación de los contribuyentes. El marco jurídico se aprobará mediante Orden del Presidente de la ANAF.	Entrada en vigor de la Orden del Presidente de la ANAF por la que se definen los criterios de riesgo				T4	2022	La definición de los criterios de riesgo se hará en función de las principales categorías de riesgos de incumplimiento fiscal: riesgos relacionados con el registro fiscal; presentación de declaraciones; nivel de declaración; pago. Estas definiciones se utilizarán en el sistema de administración de riesgos fiscales basado en categorías de riesgo fiscal, en el que las medidas y controles de la administración tributaria se adaptarán al riesgo fiscal de cada categoría de contribuyentes. Los criterios de riesgo tendrán en cuenta las siguientes normas internacionales: — OCDE ISO 31000: 2018. — COM — Guía de gestión del riesgo de cumplimiento para las administraciones tributarias 2010 — Nota orientativa del ALC para evaluar la eficacia de las estrategias

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de tratamiento del riesgo de cumplimiento.
194	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico modificado en el ámbito de actividad de los organismos de inspección fiscal	Disposición legal que indica la entrada en vigor del marco jurídico que afecta al ámbito de actividad de los órganos de inspección fiscal				T4	2022	La nueva ley establecerá/revisará las competencias de las autoridades tributarias, los organismos de control de la lucha contra el fraude y los organismos encargados de verificar la situación fiscal personal, con el fin de reforzar la capacidad institucional de las estructuras de control fiscal, prevenir el fraude y la evasión fiscales nacionales y transfronterizos mediante la identificación temprana y específica de los principales riesgos fiscales. La ANAF revisará el marco institucional y jurídico de las actividades llevadas a cabo por las estructuras de control. Teniendo en cuenta las conclusiones y los resultados del análisis, se ultimarán la revisión del marco jurídico de los organismos de inspección fiscal.
195	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Hito	Puesta en práctica/aprobación del plan de acción conjunto entre la Agencia Nacional de Administración Fiscal e Inspección del Trabajo para prevenir y	Adopción del Plan de Acción Conjunto entre la Agencia Nacional de Administración Fiscal e Inspección del Trabajo de las medidas que deben adoptarse				T1	2022	Tras el protocolo de cooperación con la Inspección de Trabajo, se elaborará un plan de acción conjunto para incluir a los operadores económicos con alto riesgo fiscal y riesgo desde el punto de vista del uso de trabajos declarados/no declarados. Se desglosará por tipos de actividades estacionales, cuando se

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			limitar el fenómeno de la evasión del trabajo gris/negro	para prevenir y limitar el fenómeno de la evasión de trabajo gris/negro						sepa que la incidencia de los riesgos mencionados es elevada. Periódicamente, la dirección de las estructuras implicadas (Dirección General de Lucha contra el Fraude Fiscal e Inspección de Trabajo) analizará los resultados obtenidos, así como las posibilidades y perspectivas de actualización del plan, en función de los resultados encontrados.
196	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Objetivo	Aumentar el porcentaje de los ingresos recaudados por la administración tributaria		Puntos porcentuales del PIB		2.5	T4	2025	La proporción de ingresos fiscales aumenta en al menos 2.5 puntos porcentuales del PIB, en comparación con el nivel observado en 2019.
197	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Hito	Reforma estructural de la ANAF y actos jurídicos para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos y realización de la reforma estructural				T2	2026	1. Centralización de las funciones de gestión de riesgos y reorganización de la ANAF en aras de la eficiencia como sigue: — Centralización de las funciones de gestión de riesgos y planificación de las inspecciones fiscales en la sede de la ANAF, con estructuras territoriales centradas en la inspección, la declaración y la ejecución; — La Unidad Central de Gestión de Riesgos cuenta con un mínimo de 40 expertos especializados formados;

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La Unidad utiliza datos combinados de e-Invoice, e-Transport y SAF-T, a través del nuevo almacén de datos fiscales CNIF (gestionado por el Ministerio de Hacienda); 2. Sistema de indicadores de rendimiento y pruebas de integridad del funcionamiento del personal de la ANAF: — Establecimiento de un nuevo conjunto de indicadores clave de rendimiento (ICR) para las principales funciones de la ANAF: gestión de riesgos, inspección fiscal, lucha contra el fraude y asuntos jurídicos; — En el marco sancionador, incluir disposiciones para el cese de los funcionarios condenados por corrupción y la prohibición de ejercer cargos públicos posteriormente. — Introducción de una estructura de incentivos con penalización/bonificación para los funcionarios de la ANAF directamente vinculados al rendimiento de los indicadores clave de rendimiento.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										3. Interconexión entre ANAF- Ministerio de Justicia — Oficina Nacional del Registro Mercantil (ONRC) y Alerta Rápida sobre Insolvencias. — Firma de un protocolo de intercambio de datos entre la ANAF, el Ministerio de Justicia y la Oficina Nacional del Registro Mercantil (ONRC) para supervisar a las empresas en riesgo de insolvencia; — Creación e integración de un modelo algorítmico de alerta temprana sobre el riesgo de insolvencia en el sistema de gestión de riesgos de la ANAF. 4. Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para revisar el marco sobre insolvencia y cobro de créditos fiscales. Esto incluirá disposiciones para: — Conceder prioridad o carácter garantizado a las deudas fiscales con la ANAF (IVA, impuestos sobre la nómina); — Establecer auditorías financieras obligatorias para las empresas que se declaren insolventes con deudas

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										fiscales significativas (superiores a 2 millones RON); — Limitar el uso reiterado de la insolvencia por parte de las entidades afiliadas, prohibiendo a las personas condenadas por fraude del IVA la creación de nuevas empresas; — Conceder a la ANAF el derecho de voto en los planes de reestructuración e impugnar a los liquidadores en casos de fraude fiscal; — Permitir a la ANAF bloquear las ventas de activos infravalorados en caso de perjuicio fiscal. 5. Facturación electrónica obligatoria para las transacciones realizadas dentro del sistema fiscal nacional (RO e-Invoice). Entrada en vigor del acto o actos jurídicos que exijan: — Uso obligatorio de la factura electrónica RO para las operaciones B2B y B2C, de conformidad con el ámbito de aplicación y las condiciones establecidas por la legislación nacional.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Sanciones por incumplimiento (multas, suspensión/anulación del código del IVA/inactivación). 6. Adopción de actos jurídicos por los que se introduce el uso obligatorio de cajas registradoras y la integración con la factura electrónica y el SAF-T para todos los sectores — Uso obligatorio de cajas registradoras para todos los sectores de actividad y tipos de operaciones (B2B y B2C); — Integración con e-Invoice y SAF-T a través de un sistema de datos operativo unificado gestionado por la ANAF. — Inclusión de una aplicación móvil específica que permita a los ciudadanos verificar los ingresos fiscales, aumentando la transparencia y la integración de los datos de los dispositivos fiscales en el ecosistema digital de la ANAF. 7. Reforzar el marco de precios de transferencia de la ANAF mediante las siguientes acciones: — Reforzar la capacidad institucional y metodológica de la

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ANAF para elaborar directrices, procedimientos y notas metodológicas para las estructuras de auditoría que evalúan el contenido económico de las operaciones con partes vinculadas; — Introducción de un mecanismo para resolver los casos de doble imposición derivados de ajustes de los precios de transferencia, en cooperación con las administraciones tributarias de otros Estados miembros; — Ampliar el mandato de la ANAF para emitir acuerdos previos sobre precios de transferencia, tanto con carácter retroactivo como prospectivo; — Crear un mecanismo para analizar y utilizar datos internacionales relativos a las transacciones con partes vinculadas. 8. Ampliación de la obligación de aceptar pagos electrónicos. Entrada en vigor del acto o actos jurídicos que introducen la obligación de aceptar pagos con tarjeta a todos los operadores económicos en el comercio

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										minorista y mayorista, incluidos bares y restaurantes, con un volumen de negocios superior a 10 000 EUR anuales. La obligación se aplicará a los operadores económicos del comercio al por menor y al por mayor, incluidos bares y restaurantes; Los nuevos actos jurídicos preverán sanciones para las empresas que no respeten la ley. 9. Transparencia fiscal e información pública sobre el rendimiento de la ANAF. La ANAF publicará periódicamente: — La estructura y el nivel estimados de la brecha del IVA, validados con el Instituto Nacional de Estadística (INS) y el Ministerio de Hacienda, con carácter semestral, con el apoyo del Banco Mundial (primera publicación en 2026); — Estadísticas semestrales sobre inspecciones, importes recuperados y remisiones penales.
198	Reforma 2. Modernización del sistema aduanero y establecimiento de	Hito	Mejorar el funcionamiento de la administración aduanera	Acto (s) jurídico (s) para mejorar el funcionamiento de la				T4	2025	El/los acto (s) jurídico (s) establecerá (n) el sistema aduanero electrónico. En particular, se prevén las siguientes disposiciones:

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la aduana electrónica			administración aduanera						- establecimiento de sistemas informáticos aduaneros en consonancia con los requisitos del código aduanero de la Unión; - centrar el despacho de aduanas en el entorno electrónico y reducir las barreras burocráticas; - simplificación de los trámites aduaneros.
199	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Entrada en vigor del marco regulador modificado para garantizar la planificación plurianual de los proyectos significativos de inversión pública y llevar a cabo una evaluación ex post de las revisiones del gasto realizadas por el Consejo Presupuestario	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones para garantizar una planificación presupuestaria plurianual para los proyectos de inversión pública significativos				T4	2022	El nuevo marco regulador modificará: — Ley no nr.500/2002, de finanzas públicas, en su versión modificada, por la que se establecen los criterios y las condiciones para la construcción presupuestaria de proyectos de inversión pública significativos plurianuales, en particular el gasto en proyectos de inversión significativos, con el fin de garantizar la financiación hasta su finalización. — Ordenanza de Emergencia del Gobierno n.º nr.88/2013 sobre la adopción de determinadas medidas fiscales y presupuestarias para cumplir los compromisos acordados con organismos internacionales, y por la que se modifican y completan determinados actos legislativos, en su versión modificada, que actualizará los principios subyacentes a la priorización de proyectos de inversión pública

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										significativos, nuevos y en curso en términos de asequibilidad y sostenibilidad financieras, así como de justificación económica y social; se actualizará el calendario del proceso de priorización de la inversión pública significativa a fin de vincularlo al calendario de preparación del presupuesto anual y plurianual; se establecerán condiciones o sanciones para los ordenadores principales que no respeten el calendario y las normas de priorización de las inversiones significativas; — Decisión gubernamental n.º nr.225/2014 por la que se aprueban normas metodológicas sobre la priorización de los proyectos de inversión pública, en su versión modificada, que modificará los criterios de priorización aplicables a los proyectos de inversión pública nuevos y en curso significativos y, posteriormente, de modo que la presupuestación se oriente hacia la finalización, con carácter prioritario, de grandes proyectos de inversión en fases avanzadas de ejecución.
200	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno para la aprobación de la	Disposición en la decisión gubernamental que indica la entrada en vigor				T2	2022	El acto de decisión del Gobierno: — garantizar la elaboración, el seguimiento y la presentación de informes de los programas presupuestarios

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			metodología para la elaboración, el seguimiento y la presentación de informes de los programas presupuestarios	del acto legislativo para la aprobación de la metodología para la elaboración, el seguimiento y la presentación de informes de los programas presupuestarios						— mejorar la planificación presupuestaria basada en el rendimiento y aumentar la orientación a los resultados, — definir claramente los objetivos, las metas, los resultados de las acciones, el impacto de las políticas y los indicadores que permitan tanto unos debates previos rigurosos sobre las políticas públicas que vayan a financiarse como una evaluación transparente y razonada de la manera en que los programas presupuestados han alcanzado los objetivos y metas de las políticas públicas. Esta decisión del Gobierno estará vinculada a la revisión de la aplicación presupuesto NG.
201	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Realización de un análisis del gasto en los sectores de la salud y la educación	Publicación del análisis del gasto en los ámbitos de la educación y la salud				T2	2023	La revisión del gasto en los sectores de la salud y la educación se llevará a cabo en tres etapas principales: 1. Memorandum del Gobierno en el que se presenta la revisión del gasto en sanidad y educación, 2. Creación de grupos de trabajo temáticos con representantes del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Sanidad, la Casa Nacional de Seguros de Salud y el Ministerio de Educación, 3. Recogida de datos, finalización de los análisis y presentación de los resultados.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
202	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Adopción de una estrategia plurianual y un calendario para una revisión sistemática del gasto en todos los sectores	Memorándum aprobado por el Gobierno y publicado				T2	2024	En el memorándum que deberá aprobar el Gobierno se indicarán los ámbitos que serán objeto de futuras revisiones de los gastos, su calendario, las instituciones responsables y la creación de grupos de trabajo para cada uno de los ámbitos considerados. El proyecto de presupuesto para 2024 reflejará las medidas y propuestas resultantes de las revisiones del gasto en sanidad y educación. Acto (s) jurídico (s) encomendará (n) al Consejo Presupuestario que emita (n) un dictamen anual sobre el resultado del análisis del gasto a partir del presupuesto de 2024.
205	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Análisis del sistema fiscal rumano con el objetivo de elaborar recomendaciones para garantizar que el sistema fiscal contribuya a promover y preservar el crecimiento económico sostenible	Análisis completado, publicación del informe con el análisis y las recomendaciones, refrendado por las instituciones independientes que prestan asistencia técnica o elaborado conjuntamente con ellas				T4	2022	El Ministerio de Hacienda, con el apoyo de asistencia técnica y servicios de asesoramiento y consultoría, llevará a cabo un análisis sobre la manera de mejorar la estructura del sistema fiscal/de la legislación fiscal rumana para garantizar que el sistema fiscal contribuya a promover y preservar el crecimiento económico sostenible. El centro de atención será: — sobre la eliminación gradual de los incentivos fiscales y las lagunas en el impuesto sobre la renta y el impuesto de sociedades (incluidos

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los regímenes especiales que pueden beneficiarse de las excepciones), — las cotizaciones sociales y el impuesto sobre bienes inmuebles (es decir, los impuestos locales), y — sobre el desplazamiento de la fiscalidad hacia impuestos ecológicos, teniendo en cuenta las repercusiones distributivas. El análisis y las recomendaciones serán publicados por el Ministerio de Hacienda.
206	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal que reducen gradualmente el ámbito de aplicación del régimen fiscal especial para las microempresas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal				T4	2022	La nueva ley modificará el Código Fiscal con el fin de reducir gradualmente el ámbito de aplicación del régimen fiscal especial para las microempresas. La reducción de las provisiones especiales comenzará en el primer trimestre de 1 2023 y finalizará en el segundo trimestre de 4 2024.
207	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Acto (s) jurídico (s) para reducir o eliminar otros incentivos fiscales con el objetivo de simplificar y hacer más eficiente el sistema fiscal	Acto (s) jurídico (s) para reducir o eliminar los incentivos fiscales y ampliar la fiscalidad ecológica				T1	2025	Los actos jurídicos aplicarán las recomendaciones de la revisión del sistema tributario (véase el hito 205) para garantizar que el sistema tributario contribuya a promover y preservar el crecimiento económico sostenible. Los actos jurídicos reducirán gradualmente los incentivos fiscales para el personal

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Legislación para ampliar la fiscalidad ecológica							empleado en el sector de la construcción. El acto o actos jurídicos simplificarán las normas fiscales para facilitar el cumplimiento y la administración, así como la eliminación de las exenciones y los tratamientos preferenciales; Los actos jurídicos deberán lograr un sistema fiscal más eficiente y una distribución más justa de la carga fiscal. El acto o actos jurídicos modificarán la imposición sobre bienes inmuebles estimando la base imponible lo más cercana posible al valor de mercado del bien inmueble. Determinar automáticamente el valor imponible de los inmuebles sujetos al impuesto local y poner fin a la práctica de utilizar una base imponible que no esté vinculada al valor de mercado. Además, fomentar la imposición gratuita de derechos de emisión por parte de las autoridades locales dentro de intervalos definidos de forma centralizada. Eliminar el posible arbitraje entre los dos sistemas fiscales aplicables a las personas físicas y jurídicas que poseen bienes inmuebles (comerciales) no residenciales.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
209	Reforma 5. Creación del Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Creación del Banco Nacional de Desarrollo	Inscripción del Banco Nacional de Desarrollo en el Registro Mercantil				T4	2024	El Banco Nacional de Desarrollo (entidad de crédito de propiedad estatal al 100 %) se inscribirá en el Registro Mercantil y estará exento de la aplicación de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013. Será funcional, con personal formado (que cubra las funciones esenciales en el área de atención al cliente, el área de gestión administrativa y las funciones de apoyo) capaz de proporcionar los primeros instrumentos financieros. A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), la estrategia de inversión y préstamo del Banco Nacional de Desarrollo: - exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y - excluir la siguiente lista de actividades y activos de la admisibilidad mediante una lista de exclusión: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el uso posterior; 5 II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; 6 III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores 7 e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y - exigir la verificación del cumplimiento de la legislación

⁵ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, donde dichas acciones tienen el propósito de aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de procesamiento de residuos de las plantas o a una extensión de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que dichas acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del Banco Nacional de Desarrollo para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad; y - exigir a los beneficiarios de ayudas de capital y de financiación empresarial con fines generales que obtengan más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión que adopten y publiquen planes de transición ecológica.
210	Reforma 5. Creación del Banco Nacional de Desarrollo	Hito	El Banco Nacional de Desarrollo es el pilar evaluado	El Banco Nacional de Desarrollo es el pilar evaluado para ejecutar los fondos de la UE				T1	2026	Informe de evaluación por pilares elaborado por un auditor externo independiente.
211	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Contratación de asistencia técnica prestada por una entidad que se seleccionará con arreglo a la legislación nacional en materia de	Contrato firmado;				T4	2021	Firma del contrato de asistencia técnica con la entidad seleccionada para preparar análisis y propuestas de reforma del sistema de pensiones — régimen general y regímenes especiales — en consonancia con los principios prometidos en el plan nacional de recuperación y resiliencia. La nueva legislación:

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			contratación pública							- introducir una nueva fórmula de cálculo para las nuevas pensiones y pensiones en pago. Los parámetros de la fórmula se elegirán cuidadosamente en consonancia con el objetivo de gasto público total en pensiones en porcentaje del PIB (9,4 % del PIB a largo plazo, es decir, entre 2022 y 2070). Además, no permitirán aumentos ad hoc en los niveles de pensión; - introducir una nueva norma de indexación de las pensiones en consonancia con el gasto en pensiones como porcentaje del objetivo del PIB y mecanismos contra la indexación ad hoc; - reducir significativamente las posibilidades de jubilación anticipada, introducir incentivos para ampliar la vida laboral y aumentar voluntariamente la edad normal de jubilación hasta los 70 años, en consonancia con el aumento de la esperanza de vida, y equiparar la edad legal de jubilación para hombres y mujeres a los 65 años de aquí a 2035; - introducir incentivos para posponer la jubilación;

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- revisar las pensiones especiales para adaptarlas al principio contributivo; - reforzar el principio de contribución del sistema; - aumentar la adecuación de las pensiones mínimas y más bajas, en particular para las personas que se encuentran por debajo del umbral de pobreza; - garantizar la viabilidad financiera del segundo pilar del sistema de pensiones aumentando las contribuciones a este pilar. La asistencia técnica incluirá una evaluación de impacto de las diferentes opciones de reforma propuestas (proyecciones a largo plazo). El proveedor de asistencia técnica apoyará la elaboración de la reforma de las pensiones.
212	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor de una orden ministerial por la que se crea un comité de seguimiento encargado de revisar, con el apoyo del proveedor de asistencia técnica, el	Disposición de la Orden Ministerial Común que indica la entrada en vigor de la orden ministerial común				T4	2021	El comité de seguimiento se creará mediante una orden ministerial común (Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo y Protección Social) y estará compuesto por expertos del Ministerio de Trabajo y Protección Social, de la Cámara Nacional de Pensiones Públicas y del Ministerio de Hacienda. Asimismo, se invitará a participar a expertos del Consejo Presupuestario. Colaborará

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			sistema de pensiones y las intervenciones políticas en el sistema de pensiones							estrechamente con el proveedor de asistencia técnica.
213	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador para garantizar la sostenibilidad de las pensiones del pilar 2	Disposición del marco regulador que indica la entrada en vigor de la legislación				T1	2022	El nuevo marco legislativo: — Garantizar la sostenibilidad fiscal del pilar II mediante un aumento de las contribuciones en consonancia con las disposiciones de la estrategia presupuestaria; Digitalizar el funcionamiento del sistema privado de pensiones — Diversificar las inversiones en pensiones del pilar II. En lo que respecta a las inversiones en pensiones del segundo pilar, el Gobierno: — estudiar la posibilidad de flexibilizar el régimen regulador aplicable a las inversiones de los fondos de pensiones de gestión privada reduciendo las restricciones cuantitativas a la inversión y las restricciones presupuestarias de riesgo aplicables a los fondos de pensiones de gestión privada; Preservar la independencia de los gestores de pensiones a la hora de determinar su estrategia de inversión — Regular futuros ajustes del régimen de inversión de los fondos

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de pensiones privados que contribuyan a una configuración flexible que anime a los gestores de pensiones a diversificar adecuadamente sus carteras con el fin de lograr rendimientos de inversión justos ajustados al riesgo. — Aumentar el acceso de las empresas al mercado de capitales, facilitar la cotización de nuevos emisores y hacer un mayor uso de las fuentes privadas de financiación, incluidos los activos de los fondos de pensiones. Esto daría lugar a un mejor ecosistema de inversión para los garantes de pensiones y a mayores oportunidades para una diversificación adecuada de las carteras de los fondos de pensiones.
214	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Acto (s) jurídico (s) sobre el sistema de pensiones	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre el sistema de pensiones				T1	2023	La (s) Ley (s) LGAL garantizará (n) la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones, así como la equidad, el respeto del principio contributivo y la adecuación de las pensiones bajas/mínimas/sociales (incluidas las relativas al período fijo de cotización de 25 años). Cualquier modificación de la ley que dé lugar a una desviación de las previsiones de referencia establecidas tras la adopción de la reforma por el Gobierno irá acompañada de medidas compensatorias para mantener el

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										gasto en pensiones (como porcentaje del PIB) en consonancia con la trayectoria de referencia. Basándose en la asistencia técnica (hito 211), la reforma incluirá, como mínimo, los siguientes elementos: 1) Introducir una nueva fórmula de cálculo para las nuevas pensiones y pensiones en pago. Los parámetros de la fórmula se elegirán para garantizar la sostenibilidad fiscal de la evolución del gasto en pensiones, y del sistema de pensiones en general, a medio y largo plazo (hasta 2070). Además, no permitirán aumentos ad hoc de los niveles de pensión. La fórmula detallada eliminará a priori el índice de corrección, se basará en el número de puntos obtenidos por cada beneficiario de acuerdo con el principio de contribución y aplicará un mecanismo de indexación de las pensiones que ya no permita aumentos ad hoc. La fórmula detallada para el cálculo de las pensiones: - determinar, para los pensionistas actuales y futuros, una serie de puntos basados en las cotizaciones

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										abonadas al sistema durante la vida laboral; - Establecer una edad legal de jubilación de 65 años, tanto para los hombres como para las mujeres, a partir del 1 de enero de 2035; - Establecer un período mínimo de cotización de 15 años, tanto para las mujeres como para los hombres; - Establecer un período completo de cotización de 35 años, tanto para las mujeres como para los hombres, de aquí a 2030; - Establecer que el período mínimo de cotización, el período completo de cotización y la edad legal de jubilación se modificarán a la luz de la evolución de la esperanza de vida en Rumanía; - El valor del punto de referencia inicial, en el momento de la entrada en vigor de la reforma, se fijará en un máximo de 81 lei. En un período transitorio, los pensionistas para los

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que la nueva fórmula daría lugar a una pensión teóricamente inferior (en relación con el tiempo inmediatamente anterior a la entrada en vigor de la reforma) verán congeladas sus prestaciones de pensión (en términos nominales) hasta que la prestación teórica de pensión posterior a la reforma alcance (mediante normas de indexación) un importe igual a la pensión nominal congelada. 2) La Ley revisará las normas de indexación de las pensiones. En particular: - La ley incluirá un mecanismo de indexación de las pensiones que no permita aumentos ad hoc; - La tasa de indexación será igual a la inflación más el 50 % del crecimiento de los salarios reales en el año t-1. Estará sujeta a un tope y a un suelo; - La tasa de indexación no será inferior a la inflación (suelo); - Si la tasa de indexación producida por la norma es

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										superior a la inflación y a la tasa de crecimiento de los ingresos totales del sistema de pensiones, la tasa de indexación se limitará a esta última (tope); - Cada año, en junio, el Consejo Presupuestario elaborará un informe en el que se verifique si se han aplicado plenamente las normas de indexación. En caso de desviación de las normas de indexación, el informe cuantificará el impacto presupuestario. Este informe se hará público; - En caso de que el informe detecte desviaciones de las normas legislativas de indexación, el Gobierno estará obligado por ley a adoptar medidas compensatorias (cambios de parámetros o aumentos de las cotizaciones) para neutralizar el impacto fiscal, en términos de valor actual neto, de cualquier aumento ad hoc de las pensiones. Por defecto, las cotizaciones sociales se incrementarán para

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										compensar el impacto fiscal, en términos de valor actual neto, de cualquier aumento ad hoc de las pensiones (es decir, cualquier aumento que vaya más allá de las normas de indexación). 3) La ley establecerá una convergencia gradual de la edad legal de jubilación de las mujeres con la de los hombres (actualmente 65 años). Esta convergencia comenzará en 2024, se llevará a cabo de manera lineal y se completará a más tardar en 2035. 4) La Ley incluirá incentivos para trabajar más tiempo, hasta y después de la edad legal de jubilación, y hasta 70 años. En particular: se concederán puntos adicionales por cada año en que el período de cotización supere los 25 años: 0,50 puntos por cada año a lo largo de 25 años; 0,75 puntos por cada año a lo largo de 30 años; un punto por cada año a lo largo de 35 años. 5) La ley revisará las condiciones de jubilación anticipada por

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										trabajar en condiciones «especiales» o «particulares»: - La reducción máxima de la edad normal de jubilación para las actividades realizadas en condiciones especiales se reducirá a 10 años y la reducción máxima de la edad normal de jubilación para las actividades realizadas en condiciones especiales se reducirá a 7 años. - Las bonificaciones concedidas en relación con los años de trabajo realizados en condiciones de trabajo especiales se fijarán en un número fijo de puntos, a saber, 0,25 y 0,50 puntos por cada año cumplido en condiciones de trabajo especiales. - La lista de unidades con actividades que permiten beneficiarse del estatuto de «condiciones especiales» debe reducirse en más de la mitad. 6) La sostenibilidad presupuestaria del sistema también estará respaldada por un «mecanismo de freno»

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										integrado en la ley. En particular: - Este mecanismo proporcionará revisiones periódicas (cada tres años) de la evolución y las proyecciones del gasto en pensiones y del equilibrio del sistema, realizadas por el Consejo Presupuestario, sobre la base de las proyecciones del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento. El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda transmitirán oportunamente todos los datos necesarios. Esta revisión se hará pública. - En caso de que la revisión detecte desviaciones en relación con la «trayectoria de referencia» establecida por el proveedor de asistencia técnica en el momento de la adopción de la reforma por el Gobierno, este estará obligado a adoptar medidas (cambios de parámetros) para volver a encauzar el gasto en pensiones (como porcentaje del PIB) con la

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										trayectoria de referencia. Por defecto, las cotizaciones sociales se incrementarán para compensar el impacto fiscal, en términos de valor actual neto, de cualquier desviación de la trayectoria de referencia del gasto en pensiones. - La primera revisión tendrá lugar en 2027. 7) La reforma introducirá disposiciones que garanticen que los parámetros clave del sistema se ajusten periódicamente para reflejar los cambios en la esperanza de vida. En particular: - El período mínimo de cotización, el período de cotización para una pensión completa, la edad legal de jubilación y todos los demás parámetros que impliquen el tiempo evolucionarán en una fracción (50 puntos porcentuales) de cualquier cambio observado en la esperanza de vida (en el momento de la jubilación). - Cuando se disponga de nuevas previsiones del

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										grupo de trabajo anual, cada tres años, el Consejo Presupuestario redactará un informe en el que se examine si los parámetros del sistema de pensiones se han ajustado en consonancia con la ley y los cambios en la esperanza de vida en el momento de la jubilación. Este informe se hará público. - En caso de que el informe detecte desviaciones de la norma, el Gobierno estará obligado por ley a ajustar los parámetros del sistema. - La primera revisión tendrá lugar en 2027. 8) La ley aumentará la adecuación de las pensiones mínimas y más bajas, en particular para las personas por debajo del umbral de pobreza; 9) La ley garantizará la viabilidad financiera del segundo pilar del sistema de pensiones aumentando las contribuciones a este pilar. 10) El paquete podrá incluir leyes distintas relativas al régimen general y a las pensiones especiales.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se hará público un análisis ex post de la legislación adoptada por el proveedor de asistencia técnica, que establecerá, una vez adoptada la reforma por el Gobierno, las previsiones de referencia para el gasto total en pensiones (como porcentaje del PIB) y la sostenibilidad fiscal del sistema a medio y largo plazo (2024-2070).
215	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo para reducir el gasto en pensiones especiales	Disposición legal que indica la entrada en vigor del marco legislativo para reducir el gasto en pensiones especiales				T4	2022	El nuevo marco legislativo revisará las pensiones especiales y las adaptará al principio de contribución. - No se crearán nuevas categorías de pensiones especiales y se racionalizarán las categorías actuales. - Las pensiones especiales actuales se calcularán sobre la base del principio de contributiva, la antigüedad en la profesión y el reajuste del porcentaje en relación con los ingresos obtenidos. El período mínimo de cotización será similar al aplicado en el fondo público de pensiones. - La protección de las resoluciones del Tribunal Constitucional solo se referirá a las pensiones de los magistrados y no a otras categorías y se referirá

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										únicamente a los límites explícitos en los argumentos del Tribunal. Ninguna pensión especial podrá ser superior a los ingresos obtenidos durante el periodo de cotización. También se llevará a cabo un análisis de las pensiones especiales con el fin de corregir las desigualdades entre los beneficiarios de estas categorías de pensiones y los beneficiarios del sistema público de pensiones desde el punto de vista contributivo.
216	Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el acceso a los servicios digitales	Hito	Los servicios digitales y los sistemas electrónicos críticos son funcionales	Los servicios digitales y los sistemas electrónicos son funcionales				T2	2026	Se crearán/ampliarán y funcionarán los siguientes servicios digitales y sistemas electrónicos: — Espacio privado virtual para la interacción digital entre la administración tributaria y los contribuyentes, creando la posibilidad de comunicarse con los contribuyentes a través de la EFE en relación con la interacción de vídeo, y lanzamiento del chatbot. — El centro de llamadas será funcional y prestará servicios electrónicos y telefónicos a los contribuyentes. — Ventanilla única, que mejorará la prestación de servicios y

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										simplificará los procesos de declaración y pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA). — El sistema de intercambio de información sobre el impuesto sobre el valor añadido está disponible en línea y es accesible.
217	Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el acceso a los servicios digitales	Objetivo	Servicios a las empresas contribuyentes disponibles en línea		Porcentaje (%)	45	60	T4	2025	El 60 % de los servicios prestados a las empresas contribuyentes serán accesibles en línea a través del sitio web de la Agencia Nacional de Administración Fiscal o a través de la EFE, como demuestra el catálogo de servicios prestados a los contribuyentes. Se dispone de instalaciones para la interacción con los contribuyentes en los locales de las unidades fiscales. La ANAF elaborará un informe en el que se identifiquen soluciones para el conocimiento de los contribuyentes/clientes.
218	Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el acceso a los servicios digitales	Hito	La plataforma en línea para la subasta de bienes inmuebles y bienes móviles de valor significativo es funcional	La plataforma en línea es funcional				T1	2026	Estará operativa una plataforma en línea para organizar subastas para la venta de activos de propiedad estatal y de los embargados en ejecución. Esta plataforma se utilizará para vender los activos inmobiliarios, los bienes muebles y los artículos raros y valiosos, como metales preciosos, objetos de arte, automóviles,

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aviones y embarcaciones en su posesión.
219	Inversión 2. Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	Objetivo	Formación del personal sobre el sistema de gestión de riesgos		Número	0	40	T2	2023	40 el personal que trabaje en el ámbito de la gestión de riesgos del Ministerio de Hacienda recibirá formación en el sistema de gestión de riesgos.
220	Inversión 2. Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	Objetivo	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal		Número	0	150 000	T4	2021	Al menos 150 000 cajas registradoras conectadas al sistema electrónico de la Agencia Nacional de Administración Fiscal. La conexión completa de los registros de efectivo abordará, en particular, el fraude en el ámbito del comercio. Esta inversión contribuirá a reducir el déficit recaudatorio en materia de IVA.
221	Inversión 2. Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	Objetivo	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal		Número	150 000	600 000	T4	2022	Al menos 600 000 cajas registradoras estarán conectadas al sistema electrónico de la Agencia Nacional de Administración Fiscal. La conexión completa de los registros de efectivo abordará, en particular, el fraude en el ámbito del comercio. Esta inversión contribuirá a reducir el déficit recaudatorio en materia de IVA.
222	Inversión 2. Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	Objetivo	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total de auditorías		Porcentaje (%)	0	30	T4	2022	El porcentaje de las auditorías documentales en el total de auditorías realizadas aumentará al 30 % en el primer trimestre de 4 2022 (a partir del cero de hoy). Este objetivo forma parte de la reforma para desplazar las acciones

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			llevadas a cabo por la administración tributaria — 30 %							de inspección de las estructuras de control físico a las digitales. Se aplicarán las siguientes medidas: - establecer las competencias de las autoridades tributarias para llevar a cabo controles documentales por parte de los órganos de inspección fiscal, los organismos de control antifraude y los organismos encargados de verificar las situaciones fiscales personales. - se han aprobado el modelo y el contenido de los formularios y documentos utilizados en la actividad de auditoría documental.
223	Inversión 2. Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	Objetivo	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total de auditorías llevadas a cabo por la administración tributaria — 60 %		Porcentaje (%)	30	60	T4	2025	El porcentaje de las auditorías documentales en el total de auditorías realizadas aumentará al 60 % en el primer trimestre de 4 2025.
224	Inversión 2. Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	Objetivo	Aumentar el número de auditorías en un 10 %		Número	25 000	27 500	T4	2025	Aumentar el número de auditorías en un 10 % en comparación con el número total de 2020.
225	Inversión 2. Mejora de los procesos de	Hito	Registro electrónico	Registro electrónico de				T4	2025	El registro electrónico de riesgos es funcional:

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	administración fiscal y tributaria		funcional de riesgos	riesgos funcional y que contenga criterios, indicadores y perfiles de riesgo; primer informe después de un ciclo seco o después de entrar en funcionamiento						- Un sistema integrado y funcional de gestión de riesgos fiscales, que incluya el análisis de riesgos centralizado, - Permite la identificación de zonas con un alto riesgo de incumplimiento fiscal, utilizando datos e información, también en el ámbito del trabajo no declarado, - Utiliza un enfoque basado en el riesgo, incluido el uso de sistemas de optimización fiscal, en la administración de los grandes contribuyentes. Sobre la base de los resultados del registro electrónico de riesgos, se introducirán programas de cumplimiento.
226	Inversión 2. Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	Hito	Los sistemas de administración fiscal, incluidos los macrodatos, son funcionales	Los sistemas de administración fiscal son funcionales, incluida la plataforma de macrodatos				T4	2025	La plataforma de macrodatos es funcional. La plataforma incluirá fuentes de información internas y externas. La plataforma: • Garantizar la integridad de los datos, con datos coherentes en todo el sistema. • Apoyar el análisis de los datos disponibles para generar información de referencia. Los procesos analíticos serán repetibles y los resultados vincularán múltiples conjuntos de

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										datos para producir información sobre el rendimiento. Los siguientes sistemas serán funcionales: — sistema de facturación electrónica; — sistema de gestión de los contribuyentes; — un sistema centralizado de información del Tesoro Público (TREZOR); y — una plataforma ampliada utilizada para el intercambio internacional de información.
227	Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	Hito	Modernización de la infraestructura de hardware y software y de la infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a contribuyentes	Infraestructuras de hardware y software renovadas e infraestructuras de apoyo modernizadas				T4	2025	Mejorar la infraestructura de hardware y software del sistema informático del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal/Centro Nacional de Información Financiera (NCFI), — mejora de la infraestructura de apoyo de los centros de datos — bases de datos creadas para garantizar la interoperabilidad de los sistemas informáticos.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
228	Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	Hito	Aumento de la ciberseguridad del sistema informático del Ministerio de Hacienda y de la ANAF	Sistema de ciberseguridad funcional				T2	2023	El sistema de información del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal se modernizará con los siguientes componentes de ciberseguridad e infraestructura: componentes de cortafuegos de aplicaciones web, controlador de entrega de aplicaciones, centro de operaciones de seguridad, detección y respuesta de redes, equipos de cortafuegos — OSI LAYER 3 con servicios IPS IDS incluidos, mejora de la infraestructura existente de Active Directory para la gestión centralizada de los usuarios, hardware y software para actualizaciones automáticas para parches de seguridad de las aplicaciones utilizadas. La inversión permitirá compartir datos en tiempo real de manera segura y con datos exactos/actualizados. También abordará la privacidad de los datos y la información, así como la gestión de la seguridad.
229	Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información,	Objetivo	Se adquirió el 80 % de la infraestructura de hardware y software de TI en los centros de datos		Porcentaje (%)	30.67	80	T2	2026	Adquisición de infraestructura de hardware y software e infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a los contribuyentes. La adquisición de infraestructuras en los centros de datos se reflejará en el inventario de

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal									activos fijos del NCFI/Ministerio de Hacienda, en el que los equipos y programas informáticos y los elementos de infraestructura de apoyo se registran como activos fijos con arreglo a la legislación nacional.
230	Inversión 4. Establecimiento de la aduana electrónica	Objetivo	Infraestructura de hardware y software mejorada		Porcentaje (%)	0	100	T4	2022	Infraestructura de software de hardware modernizada. Estos proyectos se refieren a la infraestructura informática, a través de inversiones en programas informáticos de hardware, que proporcionan el apoyo necesario para el funcionamiento global del sistema informático aduanero. Así pues, este objetivo se utiliza para determinar el grado de mejora de la infraestructura (blanda y dura) e implica inversiones en: solución programable de red, actualizaciones y licencias de códigos de software VMware, con inclusión de apoyo/suscripción, solución de seguridad de infraestructura del sistema informático de información aduanera integrado, incluidos servicios de apoyo, licencias y suscripciones, licencias de edición de empresas de bases de datos

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Oracle para las bases de datos necesarias para el funcionamiento de los componentes del Sistema de Información Integrado Aduanero, solución para la gestión centralizada de usuarios, estaciones de trabajo y servicios de actualización del sistema operativo de sistemas para el Sistema Integrado de Información Aduanera.
232	Inversión 4. Establecimiento de la aduana electrónica	Objetivo	Intervenciones para sistemas informáticos		Número	0	9	T2	2026	1. El sistema informático de la declaración en aduana es funcional, 2. Adaptación al sistema ICS2 (Sistema de Control de la Importación) — Fase 1, respectivamente la interconexión del sistema nacional de análisis de riesgos RMF- (marco de gestión de riesgos) RO con el sistema transeuropeo ICS2. Alineación con el sistema ICS2 — fase 2 y alineación con el sistema ICS2 — fase 3, 3. Adaptación del sistema EMCS_RO (Sistema Informatizado para la Circulación y el Control de los Impuestos Especiales) a la fase 4 del EMCS, respectivamente la adaptación a las versiones actuales del sistema EMCS (Sistema Informatizado para la Circulación y el Control de los Impuestos Especiales),

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										4.NCTS_RO (sistema común de tránsito nacional) fase 5 y AES_RO son funcionales, 5. Modernización del Sistema Nacional de Importación en el marco del Código Aduanero de la Unión, incluidas las actualizaciones de las aplicaciones correspondientes, 6. La gestión uniforme de usuarios UUM & DS y la firma digital son funcionales, 7. El sistema de seguimiento de la actividad de vigilancia y control aduaneros es funcional, 8. La solicitud de autorización y gestión de actividades en la zona franca es funcional 9. La solicitud para la gestión de las decisiones nacionales (autorizaciones) es funcional. Además, dos aduanas fronterizas estarán equipadas con escáneres.
233	Inversión 4. Establecimiento de la aduana electrónica	Objetivo	Porcentaje de actividades aduaneras realizadas por vía electrónica		Porcentaje (%)	80	100	T4	2025	Esta inversión aumentará al 100 % el porcentaje de la actividad de despacho de aduana, el intercambio de información entre los operadores económicos y las autoridades aduaneras y el intercambio de información entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros realizado electrónicamente.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
234	Inversión 5. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Actualización del sistema informático BUDGET_NG	Sistema Budget_NG actualizado				T4	2025	Actualizar el sistema informático para la preparación y gestión del presupuesto nacional a fin de permitir: — gestión de datos e información sobre el gasto presupuestario, a nivel de política y de programa (análisis de los procedimientos presupuestarios, racionalización del tiempo para generar informes), — mayor transparencia en el proceso presupuestario mediante la publicación de análisis e informes. — Modernizar el sistema de seguimiento y notificación de los programas presupuestarios.
235	Inversión 6. Instrumento de modelización económica (Herramienta de simulación de las opciones de reforma de las pensiones) para ampliar la capacidad institucional de prever el gasto en pensiones	Hito	Actualización de la herramienta de modelización económica	Actualización de la herramienta de modelización económica				T4	2023	La herramienta de modelización económica (modelo de herramientas de simulación de las opciones de reforma de las pensiones) se actualizará para estimar el impacto (ex ante) de las reformas estructurales de las pensiones a medio y largo plazo, perfeccionando las proyecciones realizadas y analizando la sostenibilidad del sistema de pensiones. La inversión también abarca la formación de los ocho miembros del personal responsables que utilizan el nuevo conjunto de herramientas.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
238	Inversión 8. El Banco Nacional de Desarrollo es funcional	Hito	Adquisición de software (licencias) y hardware (ordenadores portátiles), servicios informáticos para el personal, formación para el personal del Banco Nacional de Desarrollo y para el personal del Ministerio de Hacienda	Contratos de compra firmados				T4	2024	El Banco Nacional de Desarrollo comprará lo siguiente: programas informáticos, equipos informáticos y otros equipos que permitan al personal desempeñar sus funciones, equipos de infraestructura de TIC y servicios para centros de datos, infraestructura en la nube y de telecomunicaciones, así como conectividad, aplicaciones bancarias, servicios informáticos para el personal, asistencia técnica y servicios de formación para el personal del Banco Nacional de Desarrollo y para el personal del Ministerio de Hacienda que participa en la evaluación del rendimiento del banco.
239	Inversión 9. Apoyo al proceso de evaluación de los expedientes de pensiones	Hito	Todos los expedientes de pensiones recalculados	Todos los expedientes de pensiones recalculados				T4	2023	Los aproximadamente 5 millones de expedientes de pensiones se volvieron a calcular sobre la base de la nueva ley de pensiones. El Gobierno enviará por correo postal a todos los ciudadanos una decisión sobre el resultado del nuevo cálculo.
240	Inversión 10. Servicios electrónicos avanzados a través de la digitalización del sistema de pensiones	Hito	Sistema informático funcional de la Agencia Nacional de Pensiones Públicas	Sistema informático funcional				T2	2026	Sistema informático en la Agencia Nacional de Pensiones Públicas (CNPP) creado y accesible para los ciudadanos, las instituciones y el Gobierno. El nuevo sistema informático centralizado e integrado constará de: - Portal (componente de comunicación) con el público que

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cubre los siguientes servicios electrónicos: • pensiones y otros derechos de seguridad social, • cumplimentación de la solicitud de entradas de tratamiento, • servicios en la zona de registro del contribuyente, • accidente laboral y enfermedad profesional, • aplicación «e-Talon» que genera automáticamente el cupón mensual de pensión en formato electrónico para los jubilados activos • informes personalizados/espacio virtual privado para los ciudadanos. - Digitalización interna del flujo de documentos (EEM, ERP), - Sistemas y soluciones de análisis de datos históricos (inteligencia empresarial), - Interoperabilidad con otros sistemas públicos (API), - Características de ciberseguridad, - Redundancia y resiliencia de las bases de datos (recuperación en caso de catástrofe).

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 11: Aportación de capital al Banco Nacional de Desarrollo

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía rumana ajustando estructuralmente el nivel de ayuda pública disponible para abordar las deficiencias e ineficiencias del mercado dentro de la economía. La medida consistirá en una inyección de capital de 250 millones EUR al Banco Nacional de Desarrollo.

El Banco Nacional de Desarrollo adoptará una nueva política de inversión para el uso del capital adicional. La política de inversión incluirá la descripción del producto o productos financieros con el tipo previsto de beneficiarios finales admisibles que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, incluido el calendario previsto para la ejecución y el importe previsto de cada producto financiero. El Banco Nacional de Desarrollo utilizará para el capital adicional el mismo sistema de auditoría y control que haya sido evaluado positivamente por la Comisión de conformidad con el artículo 157 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509. La política de inversión exigirá que el producto o productos financieros que respalden el capital adicional cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal como se establece en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁰, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹². Además, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial¹³ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en

⁹ Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

¹⁰ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y digestión anaerobia de biorresiduos [1], siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹³ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

combustibles fósiles y actividades conexas¹⁴; II) industrias de gran consumo de energía o con elevadas emisiones de CO₂¹⁵; III) producción, alquiler o venta de vehículos contaminantes¹⁶; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos¹⁷, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales.

El cumplimiento satisfactorio de los hitos en el marco de esta medida está supeditado al cumplimiento satisfactorio del hito 210 de la reforma 5 — Creación del Banco Nacional de Desarrollo.

¹⁴ Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexas, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

¹⁵ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁶ Los vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

¹⁷ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, donde dichas acciones tienen el propósito de aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de procesamiento de residuos de las plantas o a una extensión de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
240.a	Inversión 11. Aportación de capital al Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Política de inversión	Adopción de una política de inversión				T1	2026	Adopción de una política de inversión para el Banco Nacional de Desarrollo para el uso del capital adicional.
240b	Inversión 11. Aportación de capital al Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Aportación de capital	Certificado de transferencia				T2	2026	Rumanía transferirá 250 millones EUR al Banco Nacional de Desarrollo para aumentar su capital. Además de la inyección de capital al Banco Nacional de Desarrollo, que constituye la inversión del MRR, Rumanía transmitirá un informe en el que se describan las medidas adoptadas por el Banco Nacional de Desarrollo a más tardar el 31 de agosto de 2026 para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos.

I. COMPONENTE 9: APOYO A LAS EMPRESAS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Este componente incluye un conjunto de reformas e inversiones para mejorar el entorno empresarial en Rumanía, incluido el sector de la investigación, el desarrollo y la innovación.

El objetivo de este componente es apoyar a las empresas de Rumanía, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, así como a las organizaciones públicas que llevan a cabo actividades de investigación, desarrollo e innovación. Las reformas que respaldan las inversiones incluyen cambios normativos para reducir la carga administrativa de las empresas mediante la simplificación de la legislación, los procedimientos de puesta en marcha y salida, así como la obtención de licencias. Las reformas también abordan la gobernanza poco clara, la fragmentación y la eficacia del sistema de desarrollo e innovación de la investigación y apoyan su cooperación con el sector privado. Las inversiones se refieren a la creación de una plataforma digital para la prestación de servicios públicos simplificados para las empresas, incluida la obtención de licencias, el acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas y las empresas a través de instrumentos financieros y subvenciones. Las inversiones complementarias se referirán a la financiación de centros de competencia en investigación y proyectos de investigación dirigidos por investigadores de reconocido prestigio internacional.

Las reformas e inversiones contribuirán a abordar el problema específico transmitido a Rumanía en 2019 y 2020, sobre la necesidad de mejorar la calidad y previsibilidad del proceso de toma de decisiones (recomendaciones específicas por país 5 y 2019); y adelantar los proyectos de inversión pública maduros que apoyan la competitividad de la economía, como el apoyo a las actividades de investigación y desarrollo y la integración de los proveedores locales en las cadenas de valor estratégicas de la UE (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 2.a — Instrumentos financieros para el sector privado

Subinversión 2.a. Garantía de cartera de acción por el clima

El objetivo de esta subinversión es proporcionar financiación e inversiones a pymes (hasta 249 empleados), empresas de hasta 500 empleados y particulares a través de capital circulante, líneas de crédito, préstamos de inversión o arrendamiento financiero, destinados a inversiones y financiación para aumentos de la eficiencia energética en empresas y en el sector residencial y de la construcción. El objetivo del instrumento será abordar los retos actuales de Rumanía a la hora de apoyar las inversiones en los sectores de la eficiencia energética y las energías renovables. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que se ejecutará como contribución a InvestEU por parte del Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Los objetivos específicos y las ambiciones en materia de eficiencia energética del instrumento, así como la estructura y los criterios de admisibilidad, estarán plenamente armonizados y corresponderán a los del instrumento del compartimento UE-InvestEU, actualmente en fase de desarrollo.

A fin de garantizar que la subinversión se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el FEI excluirá además de la subvencionabilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior,¹⁸ y ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes.¹⁹

Esta medida complementa la subinversión 2.2. Garantía de cartera de acción por el clima

Inversión 3.a. Regímenes de ayuda al sector privado

Subinversión 3.a. Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes

El objetivo de esta subinversión es apoyar la digitalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes).

La subinversión consta de dos instrumentos: i) un régimen de subvenciones para apoyar a los emprendedores en el desarrollo de tecnologías digitales avanzadas; ii) un régimen de subvenciones de hasta 100 000 EUR por empresa para apoyar a las pymes que adopten tecnologías digitales;

Esta medida complementa la subinversión 3.1. Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes

Reforma 2.a. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación

El objetivo de esta reforma es racionalizar la gobernanza del sistema de investigación, desarrollo e innovación en Rumanía.

La reforma consiste en la adopción de uno o varios actos jurídicos para la coordinación de la política de actividades de I + D + i.

Esta medida complementa la reforma 2 — Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Reforma 3. Reforma de la carrera investigadora

El objetivo de esta reforma es aumentar el atractivo de la carrera investigadora y el rendimiento de los investigadores.

La reforma consiste en la adopción de uno o varios actos jurídicos para reformar la carrera de investigación en Rumanía.

¹⁸ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Inversión 5.a. Establecimiento de centros de competencia

El objetivo de la inversión es abordar la fragmentación temática de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación.

La inversión consiste en la creación de cinco «centros de competencia» para actividades de investigación.

Esta medida complementa la inversión 5 — Creación y puesta en funcionamiento de centros de competencia.

Inversión 8. Desarrollo de un programa para atraer recursos humanos altamente especializados del extranjero a actividades de investigación, desarrollo e innovación

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de investigación de la organización de desarrollo e innovación de la investigación.

La inversión consiste en conceder financiación a proyectos de investigación dirigidos por investigadores internacionales de alto nivel acogidos por organizaciones de investigación, desarrollo e innovación con sede en Rumanía.

Inversión 9 — Apoyo a los titulares de certificados de excelencia recibidos en la beca individual Marie Skłodowska Curie

El objetivo de esta inversión es aumentar el atractivo de las carreras de investigación y apoyar a los investigadores confirmados en la realización de su proyecto de investigación.

La inversión consiste en proporcionar a los investigadores a los que se conceda el Sello de Excelencia Individual Marie Skłodowska Curie a más tardar el 31 de diciembre de 2023 una subvención para llevar a cabo proyectos de investigación de Horizonte 2020 y Horizonte Europa.

Inversión 10 — Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional

El objetivo de esta inversión es proporcionar orientación profesional en la investigación y atraer a personas a la profesión de investigador.

La inversión consiste en la creación y el apoyo financiero de una red de centros de orientación profesional en el ámbito de la investigación.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
252	Inversión 2.a. Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera de acción por el clima	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU		Porcentaje (%)	0	100	T2	2024	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU
263	Inversión 3.a. Regímenes de ayudas al sector privado — Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	Objetivo	Número de contratos de financiación firmados		Número	0	4 611	T4	2025	Contratos de financiación firmados con empresas para apoyar la adopción de tecnologías o soluciones digitales y la transformación digital de los procesos empresariales.
272	Reforma 2.a. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	Hito	Establecimiento de un sistema permanente que garantice el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política de I + D + i, y aprobación de un informe sobre los avances en la aplicación de las	Acto (s) jurídico (s) por el (los) que se establece (n) un sistema permanente que garantiza el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política de I + D + i, y se aprueba (n) el informe sobre los avances en la aplicación de las				T2	2026	Los actos jurídicos contendrán disposiciones para establecer un sistema permanente que garantice el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación armonizados de la política de investigación, desarrollo e innovación en todas las instituciones de financiación. El Consejo Nacional de Política Científica y Tecnológica aprobará un informe sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones detalladas en el informe

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			recomendaciones detalladas en el informe por país del mecanismo de apoyo a las políticas de Rumanía.	recomendaciones detalladas en el informe por país del Mecanismo de Apoyo a las Políticas de Rumanía.						por país del mecanismo de apoyo a las políticas de Rumanía.
273	Reforma 2.a. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se crea un organismo único que abarca los consejos existentes, garantiza la coordinación interministerial y llega al sector privado	Acto (s) jurídico (s) para la creación del organismo único				T2	2023	Modificaciones de los actos jurídicos para crear un nuevo organismo con un papel decisorio centrado en la I + D + i y las políticas de especialización inteligente, a nivel gubernamental, con la participación de los ministerios responsables. Este organismo se encargará de la coordinación de las actividades de I + D + i (incluida la innovación impulsada por la investigación y el espíritu empresarial) a nivel nacional. La secretaria de este organismo correrá a cargo de la Autoridad Nacional de Investigación.
274	Reforma 3. Reforma de la carrera investigadora	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre la carrera y la situación del investigador	Acto (s) jurídico (s) sobre la carrera y el estatuto del investigador				T2	2024	Los actos jurídicos detallarán los indicadores clave de rendimiento (que se utilizarán para evaluar el rendimiento de los investigadores) y detallarán las normas de «buena conducta en la investigación científica» y, por tanto, el acceso a la financiación y las becas. La nueva legislación incluirá los siguientes requisitos: a) avanzar en la carrera investigadora sobre la base de principios basados en los méritos, b) garantizar la contratación mediante procedimientos transparentes, abiertos y competitivos,

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										c) Garantizar buenas prácticas en materia de ética e integridad en la investigación científica. Los actos jurídicos también incluirán un marco de incentivos financieros y no financieros para fomentar la adopción de la Carta Europea del Investigador y el Código para la Contratación de Investigadores por parte de las instituciones de investigación.
275	Reforma 3. Reforma de la carrera investigadora	Objetivo	Las instituciones que se adhirieron a la Carta Europea del Investigador y al Código para la Contratación de Investigadores iniciaron el proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción		Número	5	16	T4	2025	Otras 11 instituciones que se adhirieron a la Carta Europea del Investigador y al Código para la Contratación de Investigadores iniciarán el proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción sobre la base de la herramienta «Estrategia de Recursos Humanos para los Investigadores» (HRS4R) de la Comisión Europea.
281	Inversión 5.a Establecimiento de centros de competencia	Objetivo	Empresas que reciben financiación para actividades de investigación, desarrollo e innovación		Número	0	25	T1	2026	Al menos 25 empresas deberán haber recibido financiación para actividades de investigación, desarrollo e innovación a través de centros de competencia.
284	Inversión 8. Programa para atraer recursos humanos del extranjero a actividades de	Objetivo	Proyectos dirigidos por investigadores internacionales		Número	0	100	T4	2023	100 proyectos seleccionados dirigidos por investigadores internacionales acogidos por organizaciones de investigación, desarrollo e innovación en Rumanía.

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	investigación, desarrollo e innovación									
285	Inversión 9. Apoyo a los titulares de certificados de excelencia recibidos en la beca individual Marie Skłodowska Curie	Objetivo	Beneficiarios Marie Skłodowska Curie del Sello de Excelencia		Número	0	10	T4	2023	Al menos 10 beneficiarios del Sello de Excelencia Marie Skłodowska Curie para becas individuales excelentes recibirán una subvención para llevar a cabo proyectos de investigación de Horizonte 2020 y Horizonte Europa.
287	Inversión 10. Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional	Objetivo	Centros regionales establecidos para la orientación profesional en el ámbito de la investigación		Número	0	8	T2	2026	8 universidades públicas albergarán 8 centros regionales de orientación profesional en el ámbito de la investigación. Las funciones de los centros serán las siguientes: - ofrecer orientación profesional a los investigadores, - atraer a las personas a una carrera de investigación, - trabajar en red.

I.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas

El objetivo de esta reforma es reducir la carga administrativa para las empresas.

Esta reforma consiste en la adopción de uno o varios actos jurídicos para simplificar y aumentar la transparencia de los procedimientos reglamentarios para las empresas.

Inversión 1. Plataformas digitales sobre transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de procedimientos para las empresas.

El objetivo de esta inversión es proporcionar acceso digital y la posibilidad de llevar a cabo operaciones relacionadas con requisitos reglamentarios específicos para las empresas.

La inversión consiste en el establecimiento de plataformas digitales para prestar servicios a las empresas.

Inversión 2. Instrumentos financieros para el sector privado

Subinversión 2.1. Garantía de cartera para la resiliencia

El objetivo de esta subinversión es abordar los obstáculos financieros a los que se enfrentan las empresas rumanas para acceder a la financiación, a saber: aumento del coste de la financiación, falta de garantías y canales de crédito deteriorados. En particular, la subinversión se centrará en los retos de liquidez y solvencia de las empresas rumanas que surjan de la reducción significativa y temporal de sus ingresos debido a la crisis de la COVID-19. En este contexto, el instrumento se diseñará para mejorar el acceso a la financiación y revitalizar los canales de préstamo bloqueados durante la crisis de la COVID-19 y después de ella, apoyando las inversiones o las necesidades de capital circulante de las empresas. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que se ejecutará como contribución a InvestEU por parte del Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

A fin de garantizar que la subinversión se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el FEI excluirá además de la subvencionabilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior,²⁰ y ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes.²¹

²⁰ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Subinversión 2.2. Garantía de cartera de acción por el clima

El objetivo de esta subinversión es proporcionar financiación e inversiones a pymes (hasta 249 empleados), empresas de hasta 500 empleados y particulares a través de capital circulante, líneas de crédito, préstamos de inversión o arrendamiento financiero, destinados a inversiones y financiación para aumentos de la eficiencia energética en empresas y en el sector residencial y de la construcción. El objetivo del instrumento será abordar los retos actuales de Rumanía a la hora de apoyar las inversiones en los sectores de la eficiencia energética y las energías renovables. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que se ejecutará como contribución a InvestEU por parte del Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Los objetivos específicos y las ambiciones en materia de eficiencia energética del instrumento, así como la estructura y los criterios de admisibilidad, estarán plenamente armonizados y corresponderán a los del instrumento del compartimento UE-InvestEU, actualmente en fase de desarrollo.

A fin de garantizar que la subinversión se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el FEI excluirá además de la subvencionabilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior,²² y ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes.²³

Esta medida complementa la inversión 2.a. Garantía de cartera de acción por el clima

Subinversión 2.3 para pymes y empresas de mediana capitalización: Fondo de capital riesgo para recuperación

El objetivo de esta subinversión es proporcionar apoyo en capital a las pymes, las empresas de mediana capitalización, incluidas las empresas emergentes, las empresas en fases de crecimiento tempranas y avanzadas, y los proyectos de infraestructura centrados en las energías renovables y la eficiencia energética. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y fondos de infraestructuras, como parte de un fondo de capital riesgo gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

A fin de garantizar que la subinversión se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), el acuerdo de financiación entre el Gobierno rumano y el FEI y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero deberán:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

²² Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁴; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁵; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁷; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- exigir a las empresas que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos cubiertos por la lista de exclusión que adopten y publiquen planes de transición ecológica; y
- exigir que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

Submedida 2.4: Fondo de fondos para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés

El objetivo de la subinversión es prestar apoyo a grandes empresas (con más de 500 empleados o un volumen de negocios anual superior a 50 millones EUR y un balance total anual superior a 43 millones EUR), entidades públicas y entidades con fines especiales, mediante inversiones que contribuyan a la economía hipocarbónica, así como inversiones en digitalización y activos fijos a través de un Fondo de Fondos. Esto fomentará una mayor inversión que contribuya a los objetivos climáticos y digitales de las empresas destinatarias y fomentará el crecimiento y la expansión de las empresas, creando a su vez nuevas oportunidades de empleo y apoyando la recuperación económica en general. La ayuda adoptará la forma de un Fondo de Fondos, cuya gestión se confiará al Banco Europeo de Inversiones (BEI).

A fin de garantizar que la subinversión se ajusta a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de financiación entre el Gobierno rumano y el BEI y la posterior política de inversión del instrumento financiero:

²⁴ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

²⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁸; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁹; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores³⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³¹; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- exigir que el BEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del BEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

Subinversión 2.5: Inversión en eficiencia energética en el sector de la vivienda y la construcción

El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El objetivo de esta subinversión es proporcionar financiación e inversiones en eficiencia energética y energías renovables en el sector de la vivienda y la construcción. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que será ejecutada como contribución a InvestEU por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

A fin de garantizar que la subinversión se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el convenio de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el BERD excluirá además de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y los activos

²⁸ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

²⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior,³² y ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes.³³

Inversión 3. Regímenes de ayuda al sector privado

Subinversión 3.1. Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes

El objetivo de esta subinversión es apoyar la digitalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes).

La subinversión consta de dos instrumentos: I) un régimen de subvenciones para apoyar a los emprendedores en la I & D y la adopción de tecnologías digitales avanzadas, y ii) un régimen de subvenciones de hasta 100 000 EUR por empresa para apoyar a las pymes que adopten tecnologías digitales.

Esta medida complementa la inversión 3.a. Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes.

Subinversión 3.2 — Apoyo a las empresas rumanas que cotizan en bolsa

El objetivo de esta subinversión es ayudar a las empresas a aumentar el acceso a la financiación mediante la emisión de nuevas acciones.

La subinversión consiste en financiar empresas en Rumanía mediante contratos de financiación que contienen disposiciones sobre su cotización en la Bolsa de Bucarest.

Inversión 4. Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores

El objetivo de esta inversión es apoyar el desarrollo del campo de la microelectrónica en Rumanía.

La inversión consiste en: I) garantizar la propiedad intelectual, ii) acelerar la aplicación de tecnologías avanzadas; y iii) coordinarse con las capacidades y necesidades a escala europea.

Reforma 2. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación

El objetivo de esta reforma es racionalizar la gobernanza del sistema de investigación, desarrollo e innovación en Rumanía.

La reforma consiste en la adopción de uno o varios actos jurídicos para racionalizar y reforzar la gobernanza y la aplicación de las políticas de investigación, desarrollo e innovación.

³² Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

³³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta submedida complementa la reforma 2.a. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación

Reforma 4. Mayor cooperación entre las empresas y la investigación

El objetivo de la reforma es aumentar la cooperación entre las empresas y los organismos públicos de investigación y crear un entorno favorable para las inversiones públicas y privadas.

La reforma consiste en simplificar la gestión de los proyectos de investigación y aumentar la cooperación entre las empresas y la investigación.

Reforma 5. Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación

El objetivo de esta reforma es aumentar el rendimiento y la consolidación de las organizaciones públicas de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía y su integración en el Espacio Europeo de Investigación.

La reforma consiste en la adopción de uno o varios actos jurídicos para la integración de las instituciones de investigación.

Inversión 5. Creación de centros de competencia

El objetivo de la inversión es abordar la fragmentación temática de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación.

La inversión consiste en la creación de cinco «centros de competencia» para llevar a cabo actividades de investigación.

Esta medida complementa la inversión 5.a. Creación y puesta en funcionamiento de centros de competencia.

I.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
241	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los procedimientos relacionados con las empresas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de i) la Ley n.º 31/1990 — Derecho de sociedades, ii) la Ley n.º 26/1990, republicada, relativa al registro mercantil, iii) el Decreto-ley n.º 122/1990 sobre la autorización y el funcionamiento en Rumanía de los representantes de las empresas y organizaciones económicas extranjeras, y iv) la Ley n.º 53/2003 — Código Laboral				T3	2022	Los cambios legislativos reducirán la carga administrativa del entorno empresarial mediante la simplificación de la legislación, los procedimientos de creación y salida de empresas, en particular los siguientes procesos: a) crear una empresa, salir del mercado o cerrar una empresa; b) racionalizar, simplificar y digitalizar los procedimientos de autorización y funcionamiento de las representaciones extranjeras en Rumanía; c) notificación de las obligaciones del mercado laboral para las empresas y otras obligaciones de notificación Se introducirán cambios legislativos en los siguientes actos normativos: — Derecho de sociedades n.º 31/1990, iniciado por el Ministerio de Justicia; — Ley n.º 26/1990, republicada, relativa al Registro Mercantil; — Decreto-ley n.º 122/1990 sobre la autorización y el funcionamiento en Rumanía de los representantes de empresas y organizaciones económicas extranjeras, iniciado por el Ministerio de Economía, Emprendimiento y Turismo; — Ley n.º 53/2003 sobre el Código Laboral, iniciada por el Ministerio de Trabajo y Protección Social
242	Reforma 1. Transparencia legislativa,	Hito	Entrada en vigor de modificaciones	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley n.º				T3	2022	Los cambios legislativos están relacionados con la prueba de las PYME (la evaluación ex ante del impacto económico, social y

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas		legislativas para simplificar y hacer que la realización de la prueba de las PYME sea transparente y aplicable	346/2004 de fomento de la creación y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas						medioambiental de las propuestas legislativas en las pymes). Los cambios garantizarán que: - Se consulta una muestra más amplia y representativa de PYME - los resultados de la prueba PYME para cada propuesta legislativa se publican en un plazo de 30 días. - los resultados de la prueba de las PYME se integran en la propuesta/enmiendas legislativas relacionadas con las pymes.
243	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la licencia industrial única	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la licencia industrial única				T4	2022	El Derecho de la licencia industrial única garantizará: i. una reorganización de los procedimientos necesarios para obtener las licencias relacionadas con la industria, ii. la integración de las licencias sectoriales existentes en un único procedimiento simplificado, iii. la redefinición de los procedimientos de solicitud, la creación de un órgano de coordinación, un grupo de trabajo interministerial, para coordinar dichos procedimientos, iv. la supresión de los controles dobles y de los requisitos de renovación de licencias innecesarios, v. Creación de una taxonomía de tipos de licencia, en función de sus características y características principales. vi. una modificación de la ley de 2003 que establece una política de «silencio es consentimiento» — Decreto

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										gubernamental de emergencia n.º 27/2003 — destinada a disponer de un plazo de aprobación tácita (el silencio es el consentimiento) que entra en vigor cuando la plataforma electrónica registra la solicitud de licencia. La solicitud de licencia se concederá automáticamente en caso de aprobación tácita; vii. La adopción, en la legislación rumana, del principio de «solo una vez», que permite que el derecho de los inversores solo esté obligado a facilitar una vez la misma información o los mismos documentos a las instituciones públicas; viii. La adopción de las modificaciones legislativas necesarias para la plena implantación de una ventanilla única electrónica, incluida una definición de sus principales características.
244	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Objetivo	Reducir el tiempo necesario para crear una empresa		Porcentaje (%)	0	50	T4	2025	Reducción del 50 % del tiempo necesario para crear una empresa en 2025 en comparación con la base de referencia de 2020 de 20 días
245	Reforma 1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Objetivo	Actos legislativos/modificaciones relacionadas con las pymes a las que se aplicó la prueba		Porcentaje (%)	50 % [2020]	100 %	T2	2026	La prueba de las pymes se aplica al 100 % de los proyectos de actos legislativos con impacto en las pymes, presentados para su aprobación al ministerio competente responsable de las pequeñas y medianas empresas.

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
246	Inversión 1. Plataformas digitales sobre transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de procedimientos para las empresas.	Hito	Plataformas digitales conectadas a la nube gubernamental y accesibles	Creación y accesibilidad de plataformas digitales				T4	2025	Al menos dos plataformas digitales públicas que estén conectadas a la nube gubernamental serán accesibles en línea: — Una ventanilla única para licencias/autorizaciones/certificaciones, — Una plataforma que permita la autorización digital de las representaciones extranjeras y el diálogo consultivo con el sector empresarial.
247	Inversión 2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera para la resiliencia	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano.	Acuerdo firmado				T4	2021	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano, que incluye: Cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad y una lista de exclusión. Criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros. Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU (compartimento o complemento de un producto existente en el compartimento de la UE), las letras a) y b) mencionadas anteriormente se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión del socio ejecutante seleccionado. En el acuerdo de garantía entre la Comisión

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01). El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y proporcionará financiación e inversiones a pymes de hasta 249 empleados o a empresas de hasta 500 empleados, o a particulares («beneficiarios») a través de capital circulante, líneas de crédito, préstamos de inversión o arrendamiento financiero. El instrumento financiero abordará los obstáculos actuales a los que se enfrentan las empresas rumanas para acceder a la financiación, a saber: aumento del coste de la financiación, falta de garantías y canales de crédito deteriorados. En particular, el instrumento se centrará en los retos de liquidez y solvencia a los que se enfrentan las empresas debido a su incapacidad para cumplir sus obligaciones financieras derivadas de la reducción significativa y temporal de sus ingresos como consecuencia de la crisis de la COVID-19. En este contexto, el instrumento se diseñará para mejorar el acceso a la financiación y revitalizar los canales de préstamo bloqueados durante la crisis de la COVID-19 y después de ella, apoyando las inversiones o las necesidades de capital circulante de las empresas. Se espera que al

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										menos 1 500 beneficiarios reciban ayuda en el marco del instrumento. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
248	Inversión 2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera para la resiliencia	Hito	Adopción por el Gobierno del convenio de contribución firmado	Acuerdo de contribución firmado y su adopción por el Gobierno				T2	2026	Adopción por el Gobierno de un acuerdo de contribución firmado con respecto al compartimento de los Estados miembros en el marco del programa InvestEU (además del acuerdo cubierto por el hito 247) entre el Gobierno de Rumanía y la Comisión Europea por un importe de 200 millones EUR, asignado al Marco para las pymes. El convenio de contribución incluirá la entidad gestora asociada propuesta y la descripción del sistema de seguimiento que se utilizará para informar sobre los fondos movilizados.
249	Inversión 2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera para la resiliencia	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % de los recursos asignados al instrumento		Porcentaje (%)	0	100	T2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento (500 millones EUR) aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.							
250	Inversión 2.2. Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de la cartera de acción por el clima	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano.	Acuerdo firmado				T4	2021	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano, que incluye: a. Criterios de selección para el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad y una lista de exclusión. B. Criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros. Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU (posible complemento de un producto existente en el compartimento de la UE), las letras a) y b) mencionadas anteriormente se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión del socio ejecutante seleccionado. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01).

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y proporcionará financiación e inversiones a pymes de hasta 249 empleados, empresas de hasta 500 empleados y particulares («beneficiarios») a través de capital circulante, líneas de crédito, préstamos de inversión o arrendamiento financiero, destinados a inversiones y financiación para mejoras de eficiencia energética en empresas y en el sector residencial e inmobiliario. Se espera que al menos 250 beneficiarios reciban ayuda en el marco del instrumento. El objetivo del instrumento será abordar los retos actuales de Rumanía a la hora de apoyar las inversiones en los sectores de la eficiencia energética y las energías renovables. Los objetivos específicos y las ambiciones en materia de eficiencia energética del instrumento, así como la estructura y los criterios de admisibilidad, estarán plenamente armonizados y corresponderán a los del instrumento del compartimento UE-InvestEU, actualmente en fase de desarrollo. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
253	Inversión 2.3 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano para la creación del Fondo de Capital Riesgo para la Recuperación («el Fondo») y la adopción de la política de inversión del Fondo.	Acuerdo firmado				T4	2021	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano, y adopción de la política de inversión del Fondo. Este último: — ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero; — estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión, de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final], relativa a los instrumentos financieros; — incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente; — incluir el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición ecológica. El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) apoyo a pymes, empresas de mediana capitalización, incluidas empresas emergentes, empresas en fases de crecimiento tempranas y avanzadas, y proyectos de infraestructura

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										centrados en las energías renovables y la eficiencia energética. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y fondos de infraestructuras. El número previsto de beneficiarios será de 100. La gestión del Fondo se confiará al Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Se creará un comité de inversión, que será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios propuestas por el gestor del fondo (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y acorde con el mercado. Las comisiones de gestión del FEI incluirán un elemento de rendimiento. La estructura del Fondo permitirá movilizar fondos privados. Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
255	Inversión 2.3 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación	Objetivo	Las operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la ayuda aprobada por el	El comité de inversión aprobará el 100 % del importe total de financiación o inversión objetivo.	Porcentaje (%)	0	100	T2	2026	Las operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la ayuda aprobada por el Comité de Inversiones.

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Comité de Inversiones.							
256	Inversión 2.4 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	Hito	Establecimiento del instrumento financiero («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo.					T1	2022	Firma del acuerdo de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano, y adopción de la política de inversión del Fondo. Este último: — ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero; — estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión, de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final], relativa a los instrumentos financieros; — incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente; — incluir el compromiso de invertir al menos el 33 % de los fondos para apoyar la transición climática y el 16 % de los fondos para apoyar la transición digital, utilizando la metodología de los anexos VI y VII del Reglamento del MRR. El Fondo proporcionará apoyo a instrumentos financieros (deuda) para al menos 8 grandes empresas (con más de 500 empleados o un volumen de negocios anual superior a 50 millones EUR y un balance anual total superior a 43 millones EUR),

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										entidades públicas y entidades con fines especiales, a través de inversiones que contribuyan a la economía hipocarbónica, así como inversiones en digitalización y activos fijos, con el fin de fomentar una mayor cantidad de inversiones que contribuyan a los objetivos climáticos y digitales por parte de las empresas objetivo y también fomentar el crecimiento y la expansión de las empresas, creando a su vez nuevas oportunidades de empleo y apoyando la recuperación económica en general. El importe asignado a los ámbitos de intervención relacionados con el clima, de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR, será de 33 millones EUR. El importe asignado a los ámbitos de intervención relacionados con la digitalización, de conformidad con el anexo VII del Reglamento RRF, será de 16 millones EUR. El Fondo también podrá incluir otros gastos relacionados con el clima y la digitalización. La gestión del Fondo se confiará al Banco Europeo de Inversiones (BEI). Se creará un comité de inversión que incluirá a expertos independientes y será responsable de aprobar los componentes relacionados con las subvenciones de los proyectos de los beneficiarios finales (participadas) propuestos por el gestor del fondo (BEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y acorde con el mercado.

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La estructura del Fondo permitirá movilizar fondos privados. Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
258	Inversión 2.4 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	Objetivo	Apoyo al 100 % de los beneficiarios previstos.		Porcentaje (%)	0	100	T2	2026	Apoyo al 100 % de los beneficiarios previstos.
259	Inversión 2.5 Instrumentos financieros para el sector privado — Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano.					T4	2021	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano, que incluye: a) Criterios de selección para el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad y una lista de exclusión. b) Criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12]

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										final] en relación con los instrumentos financieros. c) Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU, las letras a) y b) antes mencionadas se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión de los socios ejecutantes seleccionados. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no perjudicar de manera significativa» (2021/C58/01). El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), y proporcionará financiación e inversiones para la eficiencia energética y las energías renovables en el sector residencial y de la construcción, a pymes con (hasta 249 empleados), empresas con hasta 500 empleados y particulares («beneficiarios»). El acuerdo de garantía también podrá prever la financiación del transporte sostenible y las soluciones basadas en la biodiversidad o la naturaleza o la infraestructura verde, así como otras categorías de beneficiarios. Se

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										espera que al menos 100 beneficiarios reciban ayuda en el marco del instrumento. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
261	Inversión 2.5 Instrumentos financieros para el sector privado — Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o la inversión previstas, aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.		Porcentaje (%)	0	100	T2	2024	Las operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de la inversión contemplada deberán haber sido aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.
262	Inversión 3.1. Regímenes de ayudas al sector privado — Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	Hito	Selección del administrador del régimen.	Comunicación de la selección				T1	2022	Selección de un gestor del sistema que aplicará el régimen de minimis (lanzamiento de la convocatoria, evaluación de la contratación y seguimiento de los proyectos). Los criterios de selección de los proyectos garantizarán: - compromiso de invertir el 100 % de los fondos para apoyar la transición digital,

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de conformidad con los ámbitos de intervención 010, 012, 021 quater y 021 quinquies del anexo VII del Reglamento RRF. - cumplimiento de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). Al presentar la solicitud de convenio de financiación, el plan empresarial presentará todos los riesgos potenciales que puedan surgir para el medio ambiente y los métodos para abordarlos. Se aplicará un sistema eficaz de gestión y control, en particular mediante la adopción de medidas correctoras cuando sea necesario y la realización de controles por muestreo a nivel de las pymes.
264	Inversión 3.2 Regímenes de ayuda al sector privado — Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	Hito	Selección del administrador del régimen	Comunicación de la selección				T3	2022	Selección de un gestor del sistema que aplicará el régimen de minimis (lanzamiento de la convocatoria, evaluación de la contratación y seguimiento de los proyectos) Se concederán subvenciones a las empresas dispuestas a realizar una emisión de acciones, preseleccionada para cotización, con arreglo a las condiciones de la Bolsa de Bucarest, según el orden de llegada de las solicitudes. El objetivo es preparar a las empresas que se adhieran a las normas de cotización de la Bolsa de Bucarest para obtener una financiación satisfactoria en el mercado de capitales en cualquiera de los segmentos del mercado disponibles.

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										A fin de garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas sobre el daño no significativo (2021/C58/01), las empresas que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos incluidos en la lista de exclusión deberán adoptar y publicar planes de transición ecológica. Se excluirá la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.
265	Inversión 3.2 Apoyo a las empresas rumanas que cotizan en bolsa	Objetivo	Número de contratos de financiación firmados		Número	0	2	T3	2025	Se firmarán al menos dos contratos de financiación con empresas, que contendrán disposiciones sobre la cotización en la Bolsa de Bucarest.
266	Inversión 4. Transfronterizo y plurinacional proyectos — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se asigna la financiación necesaria de 500 millones EUR	Disposición legal que indica la entrada en vigor				T2	2022	La decisión gubernamental establecerá el marco reglamentario en el que se indicarán los procedimientos y plazos para la presentación de los proyectos, así como los criterios y requisitos de admisibilidad para los beneficiarios potenciales, fijando asimismo una dotación presupuestaria de 500 millones de euros.

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			para prestar apoyo a la ampliación de las capacidades nacionales hasta el primer desarrollo industrial y a la participación o asociación en un proyecto multinacional							La información adicional se establecerá de acuerdo con otros Estados miembros participantes para estos proyectos. Se espera que el proyecto multinacional Procesadores de baja potencia y chips de semiconductores se ejecute principalmente mediante la participación o la asociación a un proyecto importante de interés común europeo previsto.
267	Inversión 4. Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	Objetivo	Entidades seleccionadas para participar o asociarse en el proyecto		Número	0	10	T4	2025	Se seleccionarán al menos diez entidades para participar o asociarse en el proyecto multinacional de procesadores de baja potencia y chips de semiconductores. Al menos 360 millones EUR de los fondos asignados se habrán comprometido mediante la firma de contratos con las entidades seleccionadas.
268	Inversión 4. Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	Objetivo	Entidades de consorcios que participan en convocatorias de proyectos de la Empresa Común de Tecnologías Digitales esenciales (EC KDT)		Número	0	3	T4	2022	Al menos 3 entidades de consorcios participarán en convocatorias de proyectos de la Empresa Común de Tecnologías Digitales esenciales (EC KDT). Los participantes del proyecto plurinacional sobre procesadores de baja potencia y chips semiconductores contribuirán, en un contexto multinacional, al establecimiento de capacidades en el ámbito en el que la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave pondrá en marcha convocatorias de propuestas de proyectos. Las actividades de los dos mecanismos son complementarias.

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
270	Reforma Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	2. la	Hito	Creación y funcionamiento del Mecanismo de Apoyo a las Políticas (PSF) para la aplicación de las reformas	Adopción de un acto normativo para la Unidad de Aplicación de las Reformas del Mecanismo de Apoyo a las Políticas de Operación				T4 2021	La puesta en marcha de una unidad temporal de reforma del Mecanismo de Apoyo a las Políticas con el mandato de aplicar y supervisar las recomendaciones del Mecanismo de Apoyo a las Políticas traducidas en reformas de los ecosistemas nacionales de investigación, desarrollo e innovación. La nueva unidad, con el apoyo del mecanismo de apoyo a las políticas, rediseñará de manera coordinada con las autoridades públicas pertinentes, la arquitectura y las funciones del sistema de investigación, desarrollo e innovación, a fin de mejorar la calidad de las inversiones en investigación e innovación para un sistema resiliente y eficaz. Para ello, el mandato de la Unidad se centrará, entre otras cosas, en 5 prioridades: a) gobernanza del sistema de investigación, desarrollo e innovación; b) condiciones marco para la investigación pública y los recursos humanos para la investigación y la innovación; c) Internacionalización de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación; d) las asociaciones público-privadas en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación; e) impacto de los Fondos Estructurales en el sistema de investigación, desarrollo e innovación.

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La unidad estará operativa entre 2021 y 2026 personas y estará compuesta por 17 personas equivalentes a tiempo completo.
276	Reforma 4. Mayor cooperación entre las empresas y la investigación	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para un entorno favorable a la inversión pública y privada en investigación, desarrollo e innovación	Acto (s) jurídico (s) para las inversiones en investigación, desarrollo e innovación simplificación				T2	2026	Los actos jurídicos contendrán disposiciones para la centralización gradual en un punto de contacto único electrónico (sitio web) que proporcione acceso a las llamadas de I & D & I financiadas con fondos públicos. Además, estas disposiciones establecerán: - la racionalización de la legislación nacional para garantizar la digitalización de los procedimientos relacionados con la contratación, la financiación, el seguimiento y la evaluación, - la publicación de resultados científicos de proyectos financiados con fondos públicos, con excepción de los proyectos relacionados con la seguridad y la defensa, - Proyectos de I + D + i financiados con fondos públicos que deben ser evaluados por investigadores reconocidos internacionalmente antes de su aprobación por el Órgano de Contratación Pública, garantizando la prevención de conflictos de intereses. - Creación de la nueva Unidad Nacional de Innovación (RoInnovation), subordinada a la Autoridad Nacional de Investigación, que será responsable de promover la innovación en el sector privado, atraer inversión privada

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										complementaria y apoyar la transferencia de los resultados de la innovación a la economía. Las fuentes de financiación estables y previsibles para RoInnovation se asignarán con cargo a los Fondos Europeos, la financiación externa reembolsable y no reembolsable, los ingresos propios y las asignaciones con cargo al presupuesto nacional.
277	Reforma 4. Mayor cooperación entre las empresas y la investigación	Objetivo	El 27 % de los proyectos públicos de I + D + i tienen al menos una entidad empresarial implicada como socio		Porcentaje (%)	0	27	T2	2026	El 27 % de los proyectos públicos de investigación, desarrollo e innovación cuentan con al menos una entidad empresarial implicada como socio.
278	Reforma 5. Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación	Hito	La entrada en vigor de una ley fomenta, facilita y regula la integración voluntaria y funcional y la fusión de instituciones de investigación en Rumanía.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley para fomentar, facilitar y regular la integración voluntaria y funcional y la fusión de instituciones de investigación en Rumanía				T4	2022	La ley entrará en vigor para hacer frente a la gran fragmentación del sistema de investigación en Rumanía. Esto fomentará, facilitará y regulará la integración de los centros de investigación. El marco legislativo tendrá en cuenta las recomendaciones del Mecanismo de apoyo a las políticas de Horizonte Europa 2021-2022 y especificará como mínimo: - una evaluación externa periódica (es decir, cada 5 años) de todos los institutos de investigación y desarrollo de Rumanía, incluidos los de nivel universitario, basada en normas internacionales conducentes a la excelencia científica y al impacto

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										socioeconómico, con vistas a abordar la gran fragmentación del sistema de desarrollo de la investigación & y su integración en el Espacio Europeo de Investigación. Uno de los criterios que deben incluirse en la evaluación es la medida en que los organismos de investigación comparten instalaciones de investigación. - acceso a apoyo financiero y no financiero para los organismos de investigación, correlacionado con los resultados de la evaluación periódica antes mencionada.
279	Reforma 5. Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación	Objetivo	Porcentaje de organismos de investigación que comparten infraestructuras o instalaciones de investigación		Porcentaje (%)	0	25 %	T2	2026	El 25 % de los organismos de investigación compartirán infraestructuras o instalaciones de investigación.
280	Inversión 5. Creación y puesta en funcionamiento de centros de competencia	Hito	Creación de 5 centros de competencia	Se crean cinco centros de competencia				T4	2022	Para hacer frente a la fragmentación temática de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación, se organizará una convocatoria competitiva para la selección de 5 proyectos complejos de investigación, desarrollo e innovación. El régimen de financiación se denomina «Centro de Competencia». Sobre la base de las propuestas de proyectos presentadas, como resultado de la convocatoria competitiva, abierta y transparente organizada por el Ministerio de

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Investigación, Digitalización e Innovación, se crearán 5 centros de competencia, uno por cada misión de Horizonte. El objetivo es ejecutar las misiones de Horizonte Europa a nivel nacional de manera coordinada y abordar la fragmentación temática. Los centros de competencia se seleccionarán sobre la base de: - proyectos complejos y aplicables de investigación, desarrollo e innovación propuestos por consorcios de organizaciones públicas y privadas de investigación, desarrollo e innovación, incluidas las pequeñas y medianas empresas, que ejecutarán conjuntamente la agenda estratégica de investigación e innovación de la misión correspondiente de Horizonte Europa y proporcionarán soluciones de investigación, desarrollo e innovación a las comunidades locales. - El mérito científico del proyecto, su nivel de excelencia y la coherencia del programa de investigación propuesto con el programa estratégico de investigación de las misiones de Horizonte Europa serán los principales criterios de evaluación para la selección de las propuestas financiadas, uno para cada misión en Horizonte Europa. - La capacidad administrativa, la experiencia y la calidad del plan de gestión del proyecto también se evaluarán durante el proceso de

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										evaluación del proyecto llevado a cabo con expertos internacionales. La complementariedad entre los miembros del consorcio y la experiencia anterior en el trabajo conjunto son también criterios que deben utilizarse en el proceso de selección. - Las actividades subvencionables son actividades de investigación e innovación, equipos de investigación mejorados, actividades de difusión y actividades de apoyo (estudios sobre la ejecución de cada misión en Rumanía) y costes relacionados con los derechos de propiedad intelectual. - un inventario de los recursos de investigación, desarrollo e innovación, incluidos los equipos y las infraestructuras, relacionados con los ámbitos temáticos de las misiones, que también deberán mejorar y utilizar de manera compartida por los solicitantes. - Un presupuesto subvencionable de un máximo de 5 millones EUR/proyecto y con un número mínimo de 5 socios (5 organizaciones públicas de investigación, desarrollo e innovación + 5 organizaciones privadas de investigación, desarrollo e innovación). Habrá un presupuesto máximo para las PYME de 200 000 EUR y un presupuesto máximo para una organización pública de investigación, desarrollo e innovación de 500 000 EUR. Las PYME

Número NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cofinanciarán actividades de investigación e innovación con un 25 %. - Un compromiso con las autoridades públicas de los distintos niveles de gobernanza y la sociedad civil para aplicar soluciones de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con las misiones de Horizonte Europa. Como tales, las autoridades públicas participarán como terceros sin estar directamente vinculadas al consorcio de investigación del centro de competencia y estarán entre los destinatarios de algunos de los productos, servicios o soluciones identificados por el investigador de los centros de competencia. Cada centro de competencias seleccionado tendrá como objetivo apoyar al menos 3 solicitudes por encima del umbral a Horizonte Europa de aquí a 2026.

J. COMPONENTE 10: FONDO LOCAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con las disparidades territoriales y sociales en las zonas urbanas y rurales, así como con la movilidad urbana.

El objetivo de este componente es apoyar una transformación urbana y rural mediante el uso de soluciones ecológicas y digitales. Las reformas en apoyo de las inversiones incluyen cambios normativos para apoyar el enfoque funcional de las zonas urbanas y rurales, mediante la aplicación de las áreas metropolitanas y de consorcios administrativos para aumentar el acceso a los servicios sociales públicos locales, la educación, la atención sanitaria, la vivienda y la mejora de la planificación territorial. El componente también incluye reformas para la movilidad urbana sostenible y debe considerarse en relación con el componente «Transporte sostenible». Las inversiones apoyadas por estas reformas se refieren a la construcción de instalaciones de alojamiento para jóvenes vulnerables, profesionales de la salud y la educación, la renovación de las flotas de transporte público, infraestructuras para un transporte ecológico y más seguro, la modernización de los edificios públicos locales y la preparación/actualización de documentos de ordenación territorial y urbanismo en formato digital.

Las reformas e inversiones contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país (recomendaciones específicas por país) transmitidas a Rumanía en 2019 y 2020, sobre la necesidad de: I) «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible y la infraestructura de servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), teniendo en cuenta al mismo tiempo las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019); II) «proporcionar soluciones adecuadas de sustitución de ingresos y ampliar las medidas de protección social y el acceso a los servicios esenciales para todos» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) y «aumentar la cobertura y la calidad de los servicios sociales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019); III) «mejorar la calidad y la eficacia de la administración pública y la previsibilidad de la toma de decisiones» (recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible

El objetivo de la reforma es apoyar la movilidad en las zonas urbanas y rurales a través de soluciones de transporte digital y ecológico.

La reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos para la movilidad urbana sostenible, incluidas medidas para estimular la renovación de la flota de transporte público con vehículos limpios, aumentar la seguridad vial y garantizar unas normas mínimas nacionales de calidad.

Inversión 1. Movilidad urbana sostenible

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso a soluciones de movilidad sostenibles y seguras en las zonas urbanas y rurales.

La inversión consiste en la adquisición de vehículos de transporte público de emisión cero, la conexión de puntos de recarga para vehículos eléctricos a la red eléctrica, el suministro de sistemas de transporte inteligentes y otras infraestructuras de TIC y la construcción de 644 km de carriles bici.

Inversión 3.a. Renovación de edificios públicos para apoyar una mejor prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas

El objetivo de esta inversión es apoyar la prestación de servicios públicos locales.

Esta medida financia la renovación de edificios públicos.

Esta medida complementa la inversión 3: Renovación de edificios públicos para apoyar una mejor prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
288	Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	Hito	Entrada en vigor de la legislación en el ámbito de la movilidad urbana sostenible	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo sobre movilidad urbana sostenible				T4	2022	La legislación sobre movilidad urbana sostenible incluirá: - medidas para estimular la renovación de la flota de transporte público con vehículos limpios y garantizar unas normas mínimas nacionales de calidad y acceso al transporte público; - elaboración de la Guía para elaborar planes de movilidad urbana sostenible de conformidad con la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente C (2020) 789/2020 (Comunicación de la Comisión) y evaluación y verificación de la calidad de los planes de movilidad urbana sostenible - disposiciones para obligar a los municipios urbanos a establecer zonas de bajas emisiones y rutas preferentes (incluidos los carriles bus) para un transporte público limpio; - medidas para reducir el riesgo para la seguridad vial a nivel urbano y medidas que permitan limitar el espacio para los vehículos privados y la aplicación y el seguimiento de

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las políticas de estacionamiento a nivel local; - medidas que permitan el desarrollo de infraestructuras para fomentar un uso seguro y protegido del transporte público, las bicicletas y los desplazamientos a pie; - medidas para permitir la implantación de nodos intermodales para facilitar el transporte en la zona urbana funcional/área metropolitana. La legislación se desarrollará en consonancia con: - las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1370/2007, el Reglamento europeo de seguridad general (RSG) (2019/2144), que entrará en vigor el 6 de julio de 2022; - La política urbana rumana, que incluirá disposiciones sobre la densidad de población (garantizando la eficiencia del servicio de transporte público) y sobre la accesibilidad de la población a los servicios de transporte (porcentaje de la población que se encuentra a menos de 0,5 km de distancia de una línea de transporte público con una frecuencia máxima de 20 minutos);

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- las normas mínimas de servicio para el transporte colectivo público se alcanzarán mediante modificaciones o adiciones a la Ley 92/2007 de servicios públicos de transporte de viajeros en unidades administrativas y territoriales; - las reformas en materia de seguridad vial y movilidad regional y urbana establecidas en el marco del componente de transporte sostenible (hitos 65-68).
289	Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se establece una estructura para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo de planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) establecidos y operativos	Disposición de la orden ministerial que indica la entrada en vigor de la estructura para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo de planes de movilidad urbana sostenible				T4	2022	Se creará un organismo nacional bajo la supervisión del Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración y en coordinación con ministerios competentes como el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente, y será responsable de apoyar a las ciudades en la elaboración de planes de movilidad urbana sostenible y en la evaluación y verificación de la calidad de los planes de movilidad urbana sostenible. La administración pública central apoyará a las ciudades en el desarrollo y la actualización de los planes de movilidad urbana sostenible mediante la organización de reuniones

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										periódicas del Grupo Nacional sobre la optimización de los planes de movilidad urbana sostenible en Rumanía, organizado por el Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración, que reunirá a los agentes pertinentes (representantes de la administración pública central y local, el mundo académico, el entorno privado y las ONG). La secretaria del Grupo Nacional correrá a cargo del Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración.
293	Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	Objetivo	Aumento del 20 % del volumen total anual de pasajeros que utilizan el transporte público local en 2025 en comparación con 2019		Porcentaje	0	20	T2	2026	El objetivo se refiere al aumento del 20 % del volumen total anual de pasajeros que utilizan el transporte público local en 2025 en comparación con 2019, y se calculará sobre la base de la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística.
294	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para la renovación de flotas de transporte público (contratación	Firma de los contratos				T4	2022	El plan de financiación establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta y transparente, que incluirá, entre

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de vehículos limpios)							otras, las siguientes especificaciones: - Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo Sostenible Integrado/Plan General de Urbana aprobado o en fase de desarrollo; - Garantizar la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y periurbana. Garantizar la priorización y la promoción del transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferenciales y carriles bus en las arterias más frecuentadas/congestionadas; - Tener un contrato de servicio público con operadores económicos de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1370/2007; - Clasificación obligatoria de los vehículos adquiridos con arreglo a las disposiciones del Reglamento europeo de seguridad general (Reglamento (CE) n.º 2019/2144), que entrará en vigor el 6 de julio de 2022. - Criterios para la financiación de vehículos de emisión cero exclusivamente: autobuses, trolebuses que utilicen un motor

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										o batería de emisión cero, tranvías y minibuses. Se dará prioridad a las inversiones realizadas en zonas urbanas o rurales funcionales.
296	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Vehículos de emisión cero adicionales entregados		Número	1 618	2 753	T2	2026	Certificados de aceptación que confirmen la entrega de un total de 1 135 vehículos de emisión cero (por ejemplo, autobuses, tranvías, trolebuses y minibuses) en zonas urbanas y rurales. En las zonas rurales, la inversión se limita a los minibuses.
298	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para el suministro de STI u otras infraestructuras de TIC	Firma de los contratos				T4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta y transparente, que incluirá, entre otras, las siguientes especificaciones: - Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible Integrado/Plan General de Urbana aprobado; - Garantizar la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y periurbana. Garantizar la priorización y la promoción del transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferenciales y carriles bus en

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las arterias más frecuentadas/congestionadas; Las siguientes acciones serán subvencionables en el marco de los sistemas de transporte inteligentes (en consonancia con el campo de intervención 076 — Digitalización del transporte urbano) - Gestión inteligente del tráfico - Soluciones de carga - Soluciones integradas de aparcamiento inteligente - Centros de control del tráfico - Sistemas de aviso de adaptación de la velocidad - Sistemas de seguridad en la zona de trabajo - Sistema interconectado de semáforos - Control de los tiempos de viaje y de la velocidad - Sistemas de pesaje en movimiento - Señal prioritaria para el uso de vehículos de emergencia - Señales de mensaje dinámico - Planificador de viajes para transporte público. - Sistemas integrados de información sobre los pasajeros Otros tipos de infraestructuras de TIC (en ciudades y municipios) —

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El concepto de ciudad inteligente/pueblos inteligentes también será subvencionable en relación con los avances tecnológicos (en consonancia con el ámbito de intervención 021ter Desarrollo de servicios de apoyo altamente especializados y de instalaciones para las administraciones públicas y las empresas), tales como: - Uso de drones para inspeccionar zonas o situaciones de riesgo (zonas de montaña). - Centro de seguimiento de la situación en tiempo real en la ciudad - Sistemas de gestión inteligente para los sistemas de espacio verde. - Ampliación del sistema WiFi en espacios públicos. - Mobiliario urbano inteligente. - Sistema de vigilancia y seguridad del espacio público. - Valorización de los objetivos del patrimonio a través de la digitalización digital o la reconstrucción - Ventanilla única para las empresas.

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Plataforma para atraer inversiones. - Plataforma para la comunicación con los ciudadanos y la formación de iniciativas comunitarias - Centros de innovación de las comunidades locales - Desarrollo o modernización de las infraestructuras de educación y formación profesionales. - Digitalización del sistema educativo. - Bases de datos de SIG metropolitanos. - Plataforma de datos abiertos - Funcionario virtual. - Servicios «en nube» - Plataforma de servicios públicos digitales. - Sistemas de registro y expedición de documentos - Centro de datos urbanos y seguimiento en tiempo real del estado de la ciudad. - Aplicación de la ciudad (aplicación para informar a los ciudadanos e identificar problemas a nivel local). - Pago de impuestos en línea. - Sistema de planificación en línea: sitio web que permite a los

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ciudadanos codificarse en línea en varios mostradores de MAP. - Quioscos de información de servicio público. - Plataforma en línea o aplicación móvil para cartografiar el consumo de energía a nivel de barrio o ciudad. - Red eléctrica inteligente que puede desplegarse en diferentes zonas de viviendas colectivas (red inteligente). - Automatización de los sistemas de riego para espacios verdes - Infraestructura de saneamiento «inteligente». - Seguimiento en tiempo real del estado de la infraestructura técnica y municipal y del consumo.
299	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Carriles bici construidos		Kilómetros (km)	0	644	T2	2026	Finalización de las obras, certificados de recepción que confirmen la construcción de 644 km de carriles bici.
300	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Unidades territoriales administrativas con sistemas de transporte inteligentes entregados o ampliados y expedición de billetes		Número	0	491	T2	2026	Certificados de aceptación que confirmen que los sistemas de transporte inteligentes y la expedición de billetes electrónicos u otras infraestructuras de TIC se han entregado o ampliado en 491 unidades territoriales administrativas.

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			electrónicos u otras infraestructura s de TIC							
301	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para la construcción de puntos de recarga de vehículos eléctricos	Firma de los contratos				T4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta y transparente, que incluirá, entre otras, las siguientes especificaciones: - Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible Integrado/Plan General de Urbana aprobado o en fase de desarrollo; - Garantizar la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y periurbana. Garantizar la priorización y la promoción del transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferenciales y carriles bus en las arterias más frecuentadas/congestionadas; - Tener un contrato de servicio público con operadores económicos de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1370/2007.

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Hasta 2026, las ciudades con sede en el condado (incluido cada sector en Bucarest) garantizarán el desarrollo de un mínimo de 40 puntos de recarga para vehículos eléctricos accesibles al público o a la unidad territorial administrativa.
303	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Número de puntos de recarga para vehículos eléctricos conectados a la red eléctrica		Número	0	2 000	T2	2026	Informes de puesta en servicio y certificados de conexión a la red eléctrica de 2 000 puntos de recarga para vehículos eléctricos.
322.a	Inversión 3.a. Renovación de edificios públicos para apoyar una mejor prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas	Objetivo	Renovación energética de edificios públicos		Número de m ²	0	551 036.48	T2	2026	Certificados de recepción de finalización de obras que cubran la superficie total renovada y certificados de eficiencia energética que confirmen una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria a nivel de edificio.

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 2. Creación del marco político para una transformación urbana sostenible

El objetivo de la reforma es permitir a las personas que viven en zonas urbanas, incluidas las de comunidades marginales o periféricas, un mayor acceso a servicios de calidad (por ejemplo, movilidad, vivienda u otros servicios públicos prestados a nivel local).

La reforma consiste en la entrada en vigor de la Ley de Áreas Metropolitanas y del Marco de Política Urbana de Rumanía.

Reforma 3. Creación del marco político para una transformación rural sostenible: creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales

El objetivo de la reforma es permitir a las personas que viven en zonas rurales, incluidas las de comunidades marginales o periféricas, un mayor acceso a los servicios (por ejemplo, movilidad, vivienda u otros servicios públicos prestados a nivel local).

La reforma consiste en la creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales que son unidades administrativas rurales vecinas que están económica y socialmente integradas y se enfrentan a retos y oportunidades similares para su desarrollo.

Reforma 4. Aumentar la calidad de la vivienda

El objetivo de esta reforma es reducir la privación grave de vivienda para las categorías y grupos vulnerables, especialmente para las personas de comunidades marginadas de zonas urbanas y rurales.

La reforma consiste en la entrada en vigor de un acto jurídico para garantizar la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y su Plan de Acción.

Reforma 5. Desarrollo del sistema de planificación — Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción

El objetivo de la reforma es apoyar la ordenación territorial general mediante documentos y procedimientos de ordenación territorial simplificados y digitalizados y un mayor acceso a los documentos de ordenación territorial y una mayor transparencia de estos.

La reforma consiste en la entrada en vigor del Código de Urbanismo y Construcción de la Ordenación Territorial y la puesta en marcha de una nueva plataforma de datos digitales, como parte del Observatorio Territorial.

Inversión 2. Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso a una vivienda de calidad para los jóvenes necesitados y los profesionales de la asistencia sanitaria y la educación, prestando dichos servicios en comunidades marginadas o a grupos marginados.

La inversión consiste en la construcción de nuevas viviendas para jóvenes de comunidades marginadas o grupos vulnerables. También consiste en la construcción de viviendas para profesionales de la salud y la educación.

Inversión 3. Renovación de edificios públicos para apoyar una mejor prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas

El objetivo de esta inversión es apoyar la prestación de servicios públicos locales.

La inversión financia la renovación de edificios públicos.

Esta medida complementa la inversión 3.a. Renovación de edificios públicos para apoyar una mejor prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas.

Inversión 4. Elaboración/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso digital a los documentos de ordenación territorial y urbanística.

La inversión financia la publicación de documentos de ordenación territorial, documentos de planificación urbana y planes de movilidad urbana sostenible en formato SIG en la plataforma del Observatorio Territorial.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
307	Reforma 2. Creación del marco político para una transformación urbana sostenible — Política urbana rumana	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Áreas Metropolitanas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Áreas Metropolitanas				T2	2022	La Ley de Áreas Metropolitanas: - definir criterios para delimitar las áreas metropolitanas y sus competencias políticas, a saber: movilidad, ordenación del territorio, desarrollo urbano, vivienda y otros servicios públicos prestados a nivel local que aborden, entre otros problemas de las comunidades marginales o periféricas, incluidos los asentamientos informales; - crear un organismo de coordinación a nivel de área metropolitana para dirigir y supervisar la aplicación de las políticas y las inversiones en las unidades administrativas territoriales pertenecientes al área metropolitana, con el objetivo de mejorar la conectividad, la ordenación del territorio, el desarrollo de infraestructuras verdes y el acceso al empleo, los servicios sanitarios y la educación, también para las personas de las zonas desfavorecidas y periféricas,

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										así como para garantizar mayores oportunidades económicas para los asentamientos de zonas periurbanas en torno al núcleo urbano, - garantizar un marco transparente y predecible (que incluya criterios y metodología) para constituir el presupuesto de cada área metropolitana, basado en las contribuciones de las unidades administrativas que componen la zona urbana funcional y, en caso necesario, de transferencias de la administración central a través de programas nacionales de desarrollo, financiados anualmente con cargo al presupuesto del Estado, sobre la base de criterios de rendimiento vinculados a los objetivos políticos perseguidos a nivel de cada área metropolitana, permitir la contratación conjunta para el suministro de

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										bienes y servicios a nivel de área funcional.
308	Reforma 2. Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se establece el marco de la política urbana rumana	Disposición de la Decisión del Gobierno que indica la entrada en vigor del marco de política urbana rumano				T4	2022	La decisión gubernamental: - definir las funciones y responsabilidades de las autoridades públicas a nivel nacional y local para aplicar la política urbana rumana - integrar los principios del desarrollo sostenible, también mediante la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, en los documentos de planificación urbana. - poner en práctica indicadores clave de rendimiento derivados de los objetivos prioritarios de la política urbana rumana (es decir, mejora de la movilidad, mejora de la ordenación del territorio, mejora de las condiciones de vivienda, servicios públicos locales para las comunidades marginadas o periféricas y acceso al transporte público)

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- establecer un mecanismo de financiación estable & predecible para la aplicación de la política urbana - fomentar la cooperación local estimulando los proyectos de desarrollo urbano sostenible propuestos a nivel de zona urbana funcional y en consonancia con los planes de desarrollo urbano integrado sostenible.
310	Reforma 3. Creación del marco político para una transformación rural sostenible: creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales		Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el Código Administrativo o y se establecen consorcios administrativos en unidades territoriales administrativas rurales o predominante	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T4	2022	Las modificaciones del Código Administrativo establecerán consorcios administrativos en zonas rurales funcionales (según la metodología del Grado de Urbanización (DEGURBA)) que muestren cierto grado de integración económica y social o se enfrenten a retos y oportunidades similares para su desarrollo (por ejemplo, proximidad a recursos naturales comunes, exposición a las mismas perturbaciones estructurales).

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			mente rurales vecinas, existentes como zonas rurales funcionales.							Los cambios legislativos: - Definir el régimen jurídico y las responsabilidades de los consorcios administrativos establecidos sobre la base de un enfoque de zona rural funcional, con vistas a mejorar la eficiencia de los servicios públicos sociales, educativos y sanitarios, así como el apoyo a los trabajadores por cuenta propia en la agricultura (como el acceso a los mercados y una mayor cooperación), y la eficacia de la ejecución de las inversiones, que conducirán a la mejora de la cohesión territorial, la integración de las zonas rurales y la capitalización sostenible del patrimonio natural y cultural. - Crear un organismo correspondiente a cada consorcio administrativo que lleve a cabo actividades específicas para más autoridades públicas locales y contribuya a la realización de los objetivos estratégicos de las autoridades públicas implicadas. El organismo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										gestionará los siguientes tipos de servicios públicos: ordenación territorial y urbana; contratación pública. inversiones. gestionar el dominio público y privado; financiera y contable; jurídica; la asistencia social; registro Agrario; registro civil; catastro. - Garantizar un presupuesto transparente y previsible, compuesto por contribuciones de las unidades administrativas que componen los consorcios administrativos y transferencias de la administración central sobre la base de criterios de rendimiento transparentes vinculados a los objetivos políticos a nivel de zona rural funcional. - Hacer posible la plena integración digital de los servicios públicos prestados por las unidades administrativas, de los consorcios con vistas a prestar servicios públicos en un plazo reducido para los ciudadanos y los empresarios,

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incluso a través de la contratación conjunta para el suministro de bienes y servicios, a nivel de zona rural funcional.
312	Reforma 4. Aumentar la calidad de la vivienda	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación de la estrategia y el plan de acción nacionales en materia de vivienda para reducir la privación grave en materia de vivienda	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación de la estrategia y el plan de acción nacionales en materia de vivienda para reducir la privación grave en materia de vivienda				T2	2022	El acto legislativo garantizará la aplicación de la estrategia y el plan de acción nacionales en materia de vivienda con vistas a mejorar la calidad de la vivienda para las categorías y grupos vulnerables que reduzcan la privación de vivienda grave, especialmente para las personas de comunidades marginadas de zonas urbanas y rurales. La Estrategia y el Plan de Acción: - ir acompañadas de un inventario de las necesidades de vivienda, especialmente en comunidades y grupos marginados, incluidos los asentamientos informales, en zonas urbanas y rurales (según la versión actualizada

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										del Atlas de Comunidades Marginalizadas) - garantizar un enfoque que garantice la complementariedad/adequación de las inversiones actuales o futuras de los centros comunitarios integrados (es decir, la prestación de servicios educativos, sociales y de asistencia sanitaria básica) financiadas con cargo al FSE + y a los futuros fondos de la política de cohesión. - garantizar un acceso complementario a la educación y a los servicios sanitarios en las comunidades marginadas (tal como se indica en la versión actualizada del Atlas de Comunidades Marginalizadas) - no conduce a la segregación social - garantizar la posibilidad de utilizar las áreas metropolitanas, los consorcios administrativos y las asociaciones intercomunitarias de

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo para la ejecución de las inversiones.
315	Reforma 5. Desarrollo del sistema de planificación — Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción	Hito	Publicación en el Diario Oficial del Código de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Construcción	Publicación en el Diario Oficial del Código de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción				T2	2026	Publicación en el Diario Oficial del Código de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción. El Código entrará en vigor después de un período razonable y a más tardar el 31 de diciembre de 2026. Dicha entrada en vigor será automática y no implicará ninguna otra medida jurídica de aplicación. Contendrá disposiciones sobre: - la reducción de los plazos para la emisión de actos administrativos, así como la introducción de mecanismos para garantizar procesos administrativos digitalizados en la construcción; - la posibilidad de crear centros especializados a nivel de las zonas urbanas funcionales; - requisitos para la actualización y transposición de los planes de ordenación territorial y urbana en los sistemas de información geográfica (SIG), así como

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										requisitos para su adaptación a los siguientes principios de la política urbana rumana: promover el transporte y la movilidad sostenibles, el uso de soluciones basadas en la naturaleza o de infraestructuras verdes y azules, también a nivel de las zonas urbanas y rurales funcionales; - el requisito de que los documentos de planificación urbana actualizados incluyan disposiciones relativas a la movilidad y la accesibilidad en las zonas urbanas y rurales funcionales.
316	Reforma 5. Desarrollo del sistema de planificación — Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción	Hito	Plataforma de datos digitales (como parte del Observatorio Territorial)	La plataforma digital de datos (como parte del Observatorio Territorial) está disponible para su uso				T2	2026	Se dispondrá de una placa de datos digital para su uso, como parte del Observatorio Territorial, que permitirá: - el acceso público a los documentos de ordenación territorial y territorial expedidos por las unidades administrativas territoriales; - la posibilidad de que las autoridades públicas locales expidan certificados de urbanismo; - la disponibilidad de datos en un formato interoperable con

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las bases de datos de otras autoridades públicas; La plataforma estará diseñada para estar preparada para la nube, incluida la capacidad técnica para apoyar el uso de la nube gubernamental.
317	Inversión 2. Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	Hito	Firma de todos los contratos de financiación para la construcción de viviendas para jóvenes procedentes de comunidades y grupos vulnerables, y para profesores de sanidad y educación en zonas urbanas o rurales	Firma de los contratos				T4	2022	El plan de financiación de subvenciones se elaborará sobre la base de las disposiciones de la estrategia nacional de vivienda y del plan de acción, en consonancia con las especificaciones del hito 312. El régimen de financiación estará abierto a todas las unidades territoriales administrativas/áreas metropolitanas/consorcios administrativos y cumplirá las siguientes especificaciones obligatorias: A) La vivienda para jóvenes se concederá a unidades territoriales administrativas/consorcios administrativos/áreas metropolitanas sobre la base de un plan de acción integrado para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes de comunidades y

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										grupos vulnerables y sus hogares, incluidas medidas para fomentar la integración social y económica de los grupos destinatarios. Los jóvenes beneficiarios deberán cumplir acumulativamente la condición de proceder de una comunidad o grupo vulnerable, de entre 18 y 35 años de edad, con unos ingresos por miembro de la familia inferiores al salario mensual medio por economía, que no sea propietario de una vivienda o que no haya sido propietario de una vivienda, y que vivan actualmente en condiciones de hacinamiento o malas condiciones de vivienda. Los criterios también tendrían en cuenta si los jóvenes tienen uno o más niños en acogida o que viven en su hogar. B) Las unidades de alojamiento de los profesionales de la

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medicina y la educación se concederán a unidades territoriales administrativas/consorcios administrativos/áreas metropolitanas sobre la base de un plan de acción integrado para mejorar los servicios médicos o educativos para las comunidades y grupos vulnerables identificados por la cartografía de las necesidades, especialmente en comunidades y grupos marginados. Del mismo modo, la inversión se hará en correlación con las inversiones en educación, salud (por ejemplo, desarrollo de infraestructuras médicas prehospititarias destinadas a aumentar el acceso a los servicios médicos básicos) y con los componentes de la Vía de Renovación del plan nacional de recuperación y resiliencia, así como con la inversión 3 del componente actual (renovación

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										moderada de edificios públicos), con los programas operativos (2014-2020 y 2021-2027) u otros programas.
318	Inversión 2. Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	Objetivo	Unidades de vivienda construidas para jóvenes procedentes de comunidades marginadas o grupos vulnerables y para profesionales de la salud y la educación		Número	0	885	T2	2026	Número de unidades de vivienda construidas para jóvenes procedentes de comunidades marginadas o grupos vulnerables y para profesionales de la salud y la educación. A efectos de la consecución de este objetivo, los jóvenes deberán tener entre 18 y 35 años. Las unidades de vivienda cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo según las directrices nacionales, lo que se confirmará mediante certificados de eficiencia energética.
320	Inversión 3. Renovación de edificios públicos para apoyar una mejor prestación de servicios públicos por parte de las unidades	Hito	Firma de contratos para la renovación moderada de edificios públicos	Firma de los contratos				T4	2022	El plan establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la renovación moderada de edificios públicos, que incluirán, entre otras, las siguientes condiciones:

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	territoriales administrativas									- Solo pueden optar a la ayuda las ciudades y los municipios - Solo serán subvencionables los edificios públicos cuya finalidad sea prestar servicios públicos locales (por ejemplo, edificios de ayuntamientos, edificios de servicios sociales) - Los proyectos de adaptación moderada conducirán a una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. En las inversiones para la renovación moderada de edificios públicos, los costes del sistema no de eficiencia energética no superarán el 10 % del coste total.
322	Inversión 3. Renovación de edificios públicos para apoyar una mejor prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas	Objetivo	Renovación energética de edificios públicos		Número de m ²	0	516 072.18	T2	2026	Certificados de eficiencia energética que confirmen una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria a nivel de edificio para una superficie total renovada de 516 072,18 m ² .
323	Inversión 4. Desarrollo/actualizaci	Hito	Firma de contratos para	Firma de los contratos				T4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ón en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo		el desarrollo/actu alización de la planificación espacial, la planificación urbana y la documentació n de los planes de movilidad urbana sostenible.							deben cumplirse para la financiación del desarrollo/actualización de la ordenación territorial, la planificación urbana y los planes de movilidad urbana sostenible. La redacción/actualización de la documentación se desarrollará en formato digital de conformidad con las disposiciones del hito 288 y del hito 315. El PMUS será refrendado por el Grupo Nacional sobre la optimización del SUMP establecido de conformidad con las disposiciones establecidas en el hito 289 y la documentación de ordenación territorial y urbanística se cargará al Observatorio Territorial. Se garantizará la integración con la plataforma digital descrita en el hito 316.
325	Inversión 4. Elaboración/actualiza ción en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo	Objetivo	Documentos de ordenación territorial, documentos de planificación urbana y planes de		Número	0	100	T2	2026	Al menos 100 documentos de ordenación territorial, documentos de planificación urbana y planes de movilidad urbana se publicarán en la plataforma del Observatorio Territorial.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			movilidad urbana sostenible publicados en la plataforma del Observatorio Territorial							

K. COMPONENTE 11: TURISMO Y CULTURA

El objetivo del componente de turismo y cultura es aumentar la cohesión social, económica y territorial y crear nuevos puestos de trabajo, especialmente en las zonas rurales, a saber:

- (1) promover una transformación socioeconómica sostenible en las zonas rurales y desfavorecidas mediante el desarrollo de una red de organizaciones regionales de gestión de destinos y el apoyo a las inversiones locales en turismo;
- (2) apoyar la movilidad sostenible mediante la creación de una red nacional Velo que incluya rutas Eurovelocycling; y
- (3) reducir la brecha en el acceso a la cultura entre las zonas rurales y las grandes zonas urbanas.

Las reformas e inversiones contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país transmitidas a Rumanía en 2019 y 2020, sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible y la infraestructura de servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), teniendo en cuenta al mismo tiempo las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país n.º 4 y n.º 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 3.a. Reforma del sistema de financiación del sector cultural

El objetivo de esta reforma es establecer el marco jurídico y administrativo para los trabajadores culturales.

Estas medidas consisten en la adopción de actos jurídicos sobre el sistema de financiación de proyectos culturales y el apoyo a los trabajadores de los sectores culturales.

Esta medida complementa la subreforma Reforma 3: Reformar el sistema de financiación del sector cultural.

Inversión 5. Aumentar el acceso a la cultura en las zonas culturalmente desfavorecidas

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso a la cultura en las localidades culturalmente desfavorecidas.

Esta medida consiste en un programa piloto de financiación con las autoridades locales para apoyar programas culturales y un programa piloto que financia proyectos de educación cultural para centros educativos públicos en zonas rurales y pequeñas ciudades.

Inversión 6. Establecimiento de un sistema digital para los procesos de financiación cultural

El objetivo de esta inversión es desarrollar un sistema digital para la concesión de financiación pública en los sectores culturales.

Esta medida consiste en el despliegue de un sistema digital para facilitar el acceso a la financiación a los operadores culturales nacionales.

Inversión 7. Acelerar la digitalización de la producción y distribución de películas

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en la producción cinematográfica y acelerar la transición digital de los productores y distribuidores cinematográficos en Rumanía.

Esta medida consiste en financiar a los productores de películas y medios de comunicación para que adquieran competencias digitales en materia de producción y distribución.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
345	Reforma 3.a. Reforma del sistema de financiación del sector cultural	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos sobre el marco jurídico aplicable a los trabajadores culturales	Disposición de los actos jurídicos que indica la entrada en vigor del marco jurídico para el estatuto de los trabajadores culturales				T1	2025	Los actos jurídicos entrarán en vigor sobre el marco jurídico aplicable a los trabajadores culturales, que: - definir el empleo en «obras artísticas» y «obras culturales»; - establecer normas para el empleo, la fiscalidad y la seguridad social, garantizando una remuneración proporcional y el acceso a las prestaciones (por ejemplo, el desempleo y la protección de la salud); - establecer disposiciones para identificar a los artistas culturales autónomos y su acceso a los sistemas de protección social.
347	Inversión 5. Aumentar el acceso a la cultura en las zonas culturalmente desfavorecidas	Hito	Pequeñas localidades con acceso a la cultura	Pago de la financiación de proyectos culturales ejecutados en pequeñas localidades				T2	2026	Pagos de financiación por parte de la Administración del Fondo Cultural Nacional para proyectos ejecutados en 50 localidades con menos de 50 000 habitantes.
348	Inversión 6. Establecimiento de un sistema digital para los procesos de financiación cultural	Hito	Sistema digital para los procesos de financiación cultural	Sistema digital para los procesos de financiación cultural accesible en línea				T3	2025	El sistema digital para los procesos de financiación cultural es accesible en línea. Racionalizará la solicitud y la evaluación de proyectos y permitirá el registro de subvenciones culturales públicas para evitar la doble financiación. Permitirá la recogida de datos para el análisis del gasto cultural y facilitará el acceso público a la

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										información no confidencial sobre los proyectos.
350	Inversión 7. Acelerar la digitalización de la producción y distribución de películas	Objetivo	Productores y distribuidores de películas que participan en actividades de formación sobre capacidades digitales		Número	0	40	T3	2025	Certificados de formación en capacidades digitales de productores y distribuidores de películas de 40 empresas activas en el sector cinematográfico y de los medios de comunicación.

K.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)

El objetivo de esta reforma es aumentar la competitividad del sector turístico rumano y promover una transformación socioeconómica sostenible en las zonas rurales y desfavorecidas mediante la adopción del marco necesario para la puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión del destino.

La aplicación de esta reforma consistirá en la adopción de un marco legislativo necesario para el funcionamiento de las organizaciones de gestión del destino y el desarrollo de un plan de acción dedicado a la valorización del patrimonio cultural con el fin de aumentar la competitividad del sector turístico rumano.

El establecimiento y la operatividad de las organizaciones de gestión del destino se basarán en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) incluidas en el estudio «Operationalisation of Destination Management Organizations».

El marco legislativo necesario para el funcionamiento de las organizaciones de gestión del destino incluirá también una descripción detallada del mecanismo de financiación y un modelo de gobernanza claro. El plan de acción se llevará a cabo de conformidad con el conjunto de medidas propuestas en la estrategia de desarrollo de la organización de gestión del destino y se ajustará a los resultados de la actividad de cartografía.

La organización de gestión del destino será una entidad jurídica que lleve a cabo la política de desarrollo turístico de cada destino específico, incluida la política de comercialización de destinos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reuniendo a otras organizaciones, tales como: operadores económicos, instituciones del sector público, asociaciones profesionales y patronales y organismos reguladores. Las organizaciones regionales de gestión del destino se diseñarán de manera que formen una red eficaz centrada en las ventajas competitivas locales y trabajarán en asociación con la autoridad nacional de turismo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales

El objetivo de esta inversión es desplegar 12 rutas turísticas temáticas.

Esta medida consiste en la promoción de rutas turísticas y en la realización de obras de restauración, consolidación, rehabilitación o conservación en lugares turísticos.

Inversión 2. Modernización/creación de museos y memoriales

El objetivo de esta inversión es aumentar el turismo cultural mediante la creación o modernización de museos y monumentos dedicados a la opresión y los conflictos.

Esta medida consiste en la modernización o construcción de museos o lugares conmemorativos.

Reforma 2. Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional

El objetivo de esta reforma es contribuir al desarrollo económico de las pequeñas ciudades y zonas rurales mediante la adopción de un marco legislativo, institucional y de inversión para las rutas ciclistas y las formas sostenibles de turismo.

La aplicación de esta reforma consistirá en una reforma reglamentaria para establecer las entidades pertinentes, los criterios para las rutas ciclistas y los incentivos para promover el turismo en bicicleta.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 3. Creación y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación de Velo

El objetivo de esta inversión es contribuir a la movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta a través de un nuevo Centro Nacional de Coordinación de Velo.

La ejecución de esta inversión incluirá un estudio sobre las rutas turísticas en bicicleta a nivel nacional que constituirá la base para la digitalización de las pistas y rutas de Velo y el desarrollo de una plataforma nacional eVelo con una aplicación digital integrada para todas las rutas turísticas en bicicleta y un sitio web específico.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión 4. Construcción de al menos 236 km de rutas ciclistas

El objetivo de esta inversión es aumentar el transporte sostenible mediante la construcción de infraestructuras de rutas ciclistas.

Esta medida consiste en la construcción de rutas ciclistas en Rumanía.

Reforma 3. Reforma del sistema de financiación del sector cultural

El objetivo de esta reforma es establecer el marco jurídico y administrativo para los trabajadores culturales.

Estas medidas consisten en la adopción de actos jurídicos sobre el sistema de financiación de proyectos culturales y el apoyo a los trabajadores de los sectores culturales.

Esta medida complementa la subreforma Reforma 3.a.: Reformar el sistema de financiación del sector cultural.

K.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
326	Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Hito	Cartografiado de todas las zonas de destino óptimas para las organizaciones regionales de gestión de destinos (OGD) en Rumanía	Publicación de todas las zonas de destino óptimas para las OGD regionales en Rumanía				T1	2022	Las organizaciones de gestión del destino determinarán las zonas de destino óptimas sobre la base de los siguientes criterios: — su capacidad para atraer turistas internacionales — promoción de una transformación socioeconómica sostenible/respetuosa con el medio ambiente en las zonas rurales y desfavorecidas, en complementariedad con el componente del Fondo Local (por ejemplo, en relación con las zonas rurales funcionales); — potencial de creación de nuevos puestos de trabajo.
327	Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Hito	Plan de acción para el uso del patrimonio cultural con el fin de aumentar la competitividad del sector turístico rumano	Adopción del plan de acción para la utilización del patrimonio cultural a fin de aumentar la competitividad del sector turístico rumano				T1	2022	El plan de acción se ajustará a los múltiples paquetes turísticos de la DMO. El plan de acción abarcará el período 2022-2026 e incluirá objetivos específicos anuales y plurianuales y las siguientes acciones principales: a) establecer los tipos de parajes, con impacto nacional e internacional, que se utilizarán para la promoción del turismo en Rumanía y contribuirán a la promoción de una transformación socioeconómica sostenible/respetuosa con el medio ambiente en las zonas rurales y desfavorecidas; y b) establecer las rutas culturales que son el resultado del ejercicio de cartografía. También detallará los principales actores, sus funciones y

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										responsabilidades y los resultados esperados.
328	Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo a través de una Ordenanza de Emergencia del Gobierno que incluirá una descripción clara del mecanismo de financiación para apoyar el desarrollo de la red de OGD y un modelo de gobernanza claro	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley para el establecimiento de las OGD				T3	2022	La legislación incluirá una descripción clara del mecanismo de financiación para apoyar el desarrollo de la red de OGD regionales y locales (organizaciones de gestión de destinos) y un modelo de gobernanza sólido. Los elementos clave del marco jurídico serán los siguientes: - El objetivo de la legislación, la definición de las OGD a distintos niveles territoriales, así como las OGD temáticas; - La identificación de los miembros; - Criterios mínimos para que un destino pueda ser admitido a formar una OGD que represente el destino; - Forma de organización: la OGD tendrá una asamblea general, un consejo de administración y el personal que representará a la parte ejecutiva. Las OGD se registrarán con arreglo a disposiciones estatutarias, con el fin de disponer de una estrategia y un plan de acción para disponer de los fondos necesarios para aplicar la estrategia. En cuanto a los miembros, la OGD será un órgano representativo de los operadores económicos del sector turístico en el lugar de destino, de las asociaciones turísticas y de otras partes interesadas pertinentes y de las autoridades públicas locales o provinciales.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Descripción de las atribuciones del consejo de administración y de la asamblea general; - Sistema de votación y proceso de toma de decisiones; - Mecanismo de financiación; - Objetivos de las OGD y seguimiento de los resultados con responsabilidades específicas. Se establecerá una OGD teniendo en cuenta las unidades geográficas (condados, municipios) con el objetivo de promover el turismo local o regional.
331	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/cultura les	Objetivo	Lugares que se incluirán en las rutas culturales		Número	0	225	T1	2022	Se incluirán al menos 225 parajes en las rutas culturales y se elegirán sobre la base de la cartografía y se colocarán principalmente en zonas rurales y desfavorecidas para atraer turistas y crear nuevos lugares de trabajo en el sector turístico. Los «sitios» son los puntos de atracción turística (como castillos, fortificaciones, monasterios, casas tradicionales) que se incluirán en las 12 rutas culturales y serán elegidos por un comité y se basarán en un proceso de consulta. Los criterios mínimos de selección son los siguientes: a) criterios territoriales, económicos y sociales, incluidos el crecimiento y el empleo, centrados en las regiones menos desarrolladas; b) la capacidad del proyecto para generar un impacto en el atractivo del turismo y el aumento de la participación cultural, el

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										carácter único a nivel nacional, las ventajas comparativas y competitivas; c) la inclusión de lugares relacionados con el tema de las rutas financiadas previamente en el marco del <i>Programa Operativo Regional y el Programa Nacional de Desarrollo Rural</i> ; d) la inclusión de lugares en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco o en la lista temporal o indicativa; e) la inclusión de lugares en la categoría de edificios históricos que no se consideran monumentos históricos. Solo se incluirán en las rutas culturales los lugares que actualmente dan acceso a los turistas.
332	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/cultura les	Hito	Firma de los contratos de promoción de las 12 rutas	Firma de los contratos				T3	2022	Firma de contratos para el desarrollo turístico en todas las rutas culturales. Se incluirán las siguientes actividades: — Digitalización de los sitios incluidos en la ruta — Creación de una aplicación dedicada a los visitantes — Señalización y señalización de la ruta o lugares incluidos en la ruta; — Crear una oferta cultural conjunta
335	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/cultura les	Hito	Sitios turísticos abiertos a los visitantes	Sitios turísticos abiertos a los visitantes				T2	2026	Obras de finalización de los certificados de recepción de obras de restauración, consolidación, rehabilitación o conservación en 201 lugares turísticos. Estos sitios estarán abiertos a los visitantes.
337	Inversión 2. Modernización/c reación de	Objetivo	Museos o monumentos abiertos al público		Número	0	5	T2	2026	Cinco museos o monumentos abiertos al público de la siguiente manera: Se construirán el museo y los monumentos siguientes:

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	museos y memoriales									— La Galería de Historia de Transilvania; — Lugar conmemorativo y centro de visitantes de la rapa Robilor; — Memorial del desplazamiento forzoso de personas y la sobreindustrialización, Satu Mare. Se restaurarán, renovarán o modernizarán el museo y el monumento siguientes: - Memorial de las Víctimas, Sighet; - Museo de los Horrores del Comunismo, Sfântu Gheorghe.
338	Reforma 2. Marco para la explotación de rutas ciclistas a nivel nacional	Hito	Entrada en vigor del marco regulador del turismo ciclista	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco regulador del turismo ciclista				T1	2022	El marco regulador (decisiones gubernamentales) para la puesta en funcionamiento de las rutas ciclistas incluirá los siguientes elementos: — creación de las instituciones responsables de la puesta en marcha y el seguimiento de las infraestructuras de cicloturismo (incluido el Centro Nacional de Coordinación de Rutas Ciclistas) — establecimiento de tipologías y características de las rutas ciclistas; — incentivos reglamentarios para el uso del cicloturismo.
339	Reforma 2. Marco para la puesta en marcha de rutas ciclistas a escala nacional	Hito	Establecimiento y funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación Velo Routes	Adopción de la decisión del Gobierno para la creación del Centro Nacional de Coordinación de itinerarios ciclistas				T2	2022	El Centro Nacional de Coordinación de Rutas Velo se creará en el Ministerio de Fomento, Obras Públicas y Administración. El Centro Nacional de Coordinación entrará en funcionamiento y empezará a elaborar el estudio y la aplicación eVelo.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
340	Reforma 2. Marco para la explotación de rutas ciclistas a nivel nacional	Hito	Estudio exhaustivo sobre la distribución territorial de las rutas ciclistas nacionales	Estudio publicado				T3	2022	El estudio en profundidad establecerá la distribución territorial de los itinerarios turísticos en bicicleta (2 404 km de rutas ciclistas) sobre la base de criterios clave (por ejemplo, reducción de la congestión, fomento del turismo ecológico), identificará a los agentes pertinentes e integrará las iniciativas existentes para mejorar el patrimonio natural y cultural, de conformidad con los requisitos del hito 338. Sobre la base de los resultados del estudio, se pondrá en marcha el proceso de contratación pública para poner en marcha los itinerarios ciclistas.
341	Inversión 3. Creación y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación de Velo	Hito	Plataforma nacional integrada de eVelo y aplicación para teléfonos inteligentes	Desarrollo y publicación de la plataforma y la aplicación				T3	2022	Desarrollo y publicación de una aplicación digital integrada para el suministro de información temática relacionada con el turismo ciclista. La aplicación integrada incluye la creación de la plataforma nacional eVelo (sitio web para las rutas ciclistas nacionales) y una aplicación temática para teléfonos inteligentes, de acuerdo con los requisitos del hito 340.
342	Inversión 4. Construcción de 236,05 km de rutas ciclistas	Hito	Firma de los contratos de itinerarios ciclistas	Firma de los contratos				T4	2022	Firma de contratos de financiación para la construcción de 236,05 km de nuevas rutas ciclistas, tras un proceso de licitación abierto y competitivo. El proceso de licitación comenzará con la publicación del plan de financiación en el que se establecerán la elegibilidad, los criterios y las condiciones de adjudicación de los contratos. El plan financiero será desarrollado por el Centro Nacional de Coordinación de Rutas de Velo.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Una vez finalizado el proceso de licitación, las obras comenzarán en los 236,05 km de itinerarios ciclistas.
343	Inversión 4. Construcción de al menos 236 km de rutas ciclistas	Hito	Itinerarios ciclistas construidos y accesibles para el uso de la bicicleta	Rutas ciclistas construidas				T2	2026	Certificado (s) de recepción de obras para un total de al menos 236 km de itinerarios ciclistas construidos.
344	Reforma 3. Reforma del sistema de financiación del sector cultural	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el sistema de financiación del sector cultural	Disposición legal que indica la entrada en vigor del marco legislativo para la financiación del sector cultural				T3	2022	El hito se centra en garantizar un sistema estable de financiación de proyectos culturales. La ley actualizada establecerá un mecanismo estable de financiación con cargo al presupuesto del Estado para el sector cultural centrado en: reducir la brecha en el acceso a la cultura entre las zonas rurales/pequeñas ciudades y las grandes zonas urbanas, apoyar la diversidad cultural y la inclusión social y la igualdad de género, apoyar las industrias creativas y aumentar el potencial económico del sector cultural. Las leyes que se aprobarán y entrarán en vigor son las siguientes: El marco legislativo sobre la financiación no reembolsable en el ámbito de la cultura (Decreto gubernamental 51/1998); — La financiación en el ámbito audiovisual en consonancia con las directrices comunitarias. Los cambios legislativos se basarán, entre otras cosas, en los resultados de la cartografía de las ofertas públicas y

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										privadas de servicios culturales a nivel nacional y local, en la identificación y suministro de fuentes adicionales de financiación previsibles y transparentes, un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.

L. COMPONENTE 12: ASISTENCIA SANITARIA

El componente sanitario del plan de recuperación y resiliencia consistirá en tres reformas y cuatro inversiones que aborden los principales retos del sistema sanitario. Los principales son la reducción de la tasa de mortalidad evitable, la reducción de las disparidades regionales, sociales y urbano-rurales en el acceso a los servicios básicos de salud, el aumento del acceso a servicios sanitarios de calidad, la mejora de las infraestructuras hospitalarias y prehospitalarias y la optimización de los gastos de atención sanitaria y la gestión de los recursos.

El componente contribuirá a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país de Rumanía sobre la mejora del acceso a la asistencia sanitaria y su rentabilidad, en particular mediante el paso a la asistencia ambulatoria (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2019). También aborda la recomendación sobre el refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario, en particular en los ámbitos de los trabajadores sanitarios y los productos médicos, y mejora el acceso a los servicios sanitarios (recomendaciones específicas por país 1 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficiencia del gasto sanitario público mediante la adopción de cambios legislativos y la puesta a prueba de un régimen de subvenciones para recompensar a los prestadores de asistencia sanitaria más eficaces.

La reforma consiste en mecanismos financieros que recompensan el rendimiento de los prestadores de asistencia sanitaria a través del «Fondo de Calidad del Servicio de Salud», y en la elaboración de un nuevo modelo de contrato marco que regule las condiciones para la prestación de asistencia sanitaria.

Reforma 2. Aumento de la capacidad para realizar inversiones en infraestructuras sanitarias

La reforma tiene por objeto aumentar la capacidad administrativa de las autoridades centrales y locales para gestionar eficazmente los proyectos de infraestructuras sanitarias mediante la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras Sanitarias (ANDIS), como institución pública con personalidad jurídica y subordinada al Ministerio de Sanidad. Con plena capacidad institucional, ANDIS deberá ser capaz de gestionar grandes proyectos de infraestructuras de salud pública, así como de proporcionar asesoramiento técnico a petición de las autoridades locales.

La aplicación de la reforma consistirá en la creación de ANDIS, su dotación de una sede y personal (incluido el nombramiento de un presidente y un consejo de administración), actividades de formación del personal y asesoramiento y asistencia técnica para los proyectos incluidos en la cartera de ANDIS. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud

El objetivo de la reforma es apoyar el desarrollo de los conocimientos, las capacidades y las competencias de la mano de obra en todo el sistema sanitario rumano y prevenir la corrupción.

La reforma consiste en cambios legislativos para revisar el marco de recursos humanos sanitarios, la creación de un centro de excelencia para la gestión de los servicios sanitarios, así como centros de formación y la formación del personal sanitario.

Inversión 1. Infraestructura médica prehospitalaria

El objetivo de esta inversión es apoyar la accesibilidad a la asistencia sanitaria básica.

La inversión consiste en inversiones en prácticas de médicos de familia o asociaciones de prácticas de atención primaria, unidades de atención ambulatoria y centros comunitarios integrados.

Inversión 2. Infraestructura hospitalaria pública

El objetivo de esta inversión es construir y equipar hospitales públicos.

La inversión consiste en nuevas infraestructuras hospitalarias públicas, equipos y dispositivos médicos, inversiones en centros de cuidados intensivos para recién nacidos y equipos y materiales para reducir el riesgo de infecciones nosocomiales.

Inversión 4. Modernización de la asistencia sanitaria de urgencia

El objetivo de esta inversión es renovar parte de la flota de vehículos para la respuesta del servicio de emergencia y primeros auxilios.

La inversión consiste en la compra de nuevas ambulancias.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
351	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial relativa a los indicadores de rendimiento y calidad que se utilizarán para la selección de las unidades médicas beneficiarias del Fondo de Calidad Sanitaria	Disposición de la Orden Ministerial que indica la entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se adopta el conjunto de indicadores de calidad de la asistencia y la metodología necesaria para la selección de las instalaciones médicas beneficiarias				T4	2022	El Ministerio de Sanidad elaborará y adoptará un conjunto de indicadores de proceso, indicadores de resultados e indicadores específicos del paciente que se utilizarán para la evaluación de los prestadores de asistencia sanitaria, así como la metodología para la selección basada en el rendimiento de los establecimientos receptores. El conjunto de indicadores incluirá indicadores tales como: proporción de pacientes con efectos adversos, mejora de la escala del dolor (puntuación a escala del análogo visual), tasa de infecciones adquiridas en el hospital, información de calidad disponible para los pacientes.
352	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico para un nuevo modelo de contrato marco para el sistema de seguro de enfermedad	Disposición del acto jurídico que indica su entrada en vigor				T2	2023	El nuevo modelo de contrato marco para el sistema de seguro de enfermedad: - Contener indicadores de eficiencia para el gasto del Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad, que deberán notificarse periódicamente; - Aumentar el alcance de los servicios ambulatorios; - Exigir protocolos de atención preventiva y programas de detección precoz a nivel de atención primaria; - Permitir la telemedicina y las capacidades de consulta a distancia para algunos servicios médicos;

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Incluir disposiciones sobre incentivos financieros y mecanismos de apoyo para los prestadores de asistencia sanitaria que atienden a poblaciones rurales insuficientemente atendidas; - Ampliar el alcance definido de los servicios cubiertos en la atención primaria, especializada y comunitaria.
355	Reforma 2. Aumento de la capacidad para realizar inversiones en infraestructuras sanitarias	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se crea la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en Sanidad (ANDIS)	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se crea la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en Sanidad (ANDIS)				T2	2022	El marco legislativo establecerá las siguientes funciones para la Agencia: Preparar y ejecutar los proyectos prioritarios de inversión en infraestructuras de salud pública de manera oportuna, de conformidad con las especificaciones y en el marco del presupuesto aprobado; Dar instrucciones, recomendaciones y normas metodológicas aplicables para la preparación, ejecución y finalización de proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública; - Prestar asistencia especializada en el ámbito de los proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública a ministerios, hospitales públicos u otras autoridades públicas; - Establecer y aplicar el programa plurianual de proyectos prioritarios de inversión en infraestructuras de salud pública; - Supervisar la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública;

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- La creación de un centro de excelencia en la gestión de proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública; - Establecer asociaciones y celebrar acuerdos de financiación para proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública. Se nombrará al presidente de ANDIS y se completará la contratación de personal para las 15 funciones clave del organigrama de ANDIS finalizado en el momento en que la agencia entre en funcionamiento.
356	Reforma Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	3. Hito	Entrada en vigor del marco legislativo para aumentar la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Entrada en vigor del marco legislativo para la reforma de la gestión de los servicios sanitarios y de los recursos humanos				T2	2022	Las enmiendas se refieren a la principal ley que rige el sector sanitario (Ley n.º 95 de 2006, modificada). Además, entrarán en vigor una serie de decisiones gubernamentales con el fin de poner en práctica los cambios en esta ley. Las principales disposiciones de los actos legislativos recientemente introducidos: — ajustar los criterios de competencia para la inscripción en oposiciones para puestos de gestión sanitaria; — adaptar los criterios de calidad de los programas de formación en gestión de servicios sanitarios; — actualizar los requisitos para el desarrollo profesional continuo de los profesionales sanitarios; — desarrollar y reforzar el cuerpo de expertos en gestión de servicios sanitarios;

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— desarrollar la auditoría y evaluación de los programas de formación en gestión de servicios sanitarios. La legislación recientemente adoptada contribuirá a profesionalizar la gestión de los servicios sanitarios mediante el desarrollo de criterios de competencia para el personal especializado.
357	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa al marco estratégico para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud	Entrada en vigor de la legislación relativa al marco estratégico para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud mediante decisión gubernamental				T2	2022	La ley establecerá un nuevo marco estratégico para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud, en consonancia con los objetivos generales del sistema sanitario. Los elementos clave del marco estratégico serán los siguientes: I) recursos humanos en el ámbito de la salud: abastecimiento II) la gestión de los recursos humanos en el ámbito de la salud, III) gestión de la motivación para los recursos humanos IV) gobernanza del personal sanitario
358	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud	Adopción de los planes de acción sectoriales para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito sanitario por orden del Ministro de Sanidad				T4	2022	Los planes de acción sectoriales para el desarrollo de los recursos humanos en la atención primaria y comunitaria, la asistencia ambulatoria y hospitalaria y la salud pública pondrán en práctica el marco estratégico para transformar el nivel de conocimientos, capacidades y competencias del recurso humano en el ámbito de la salud. Se elaborarán 5 planes de acción individualizados, entre los que se incluyen

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la formación inicial, el desarrollo profesional continuo, la combinación de competencias, el reparto de tareas y el cambio de tareas. Se espera que los planes de acción estén en consonancia con los indicadores de rendimiento establecidos para la gestión de los fondos de salud pública establecidos en la reforma 1. El personal médico cubierto incluye a médicos, enfermeros, farmacéuticos, dentistas, matronas, enfermeros comunitarios y otras categorías de profesionales sanitarios.
360	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Objetivo	Construcción y equipamiento de dos centros de desarrollo de capacidades para la formación del personal sanitario público			0	2	T2	2026	Se construirán y equiparán dos centros de desarrollo de capacidades para la formación del personal del sector público que trabaje en la asistencia sanitaria.
361	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Formación del personal sanitario	Pagos efectuados para la formación del personal sanitario				T4	2025	Pagos efectuados para la formación de 4000 miembros del personal sanitario, ya sea en relación con la gestión de los recursos humanos en las instituciones de salud pública o en relación con la integridad y la prevención de la corrupción en ámbitos relacionados con la salud.
365	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y	Hito	Puesta en marcha del portal transparente.ms.ro	Publicación de datos en el portal transparente.ms.ro sobre el uso de los				T4	2024	El uso de los recursos públicos se hará más transparente a través de la agregación centralizada de datos en el portal transparente.ms.ro.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de recursos humanos en el ámbito de la salud		sobre el uso de los recursos públicos	recursos públicos en la salud						Los datos incluidos abarcarán los recursos utilizados por las instituciones centrales y locales, incluidos los hospitales, y la lista de empresas a las que se hayan adjudicado contratos públicos y los poderes adjudicadores.
366	Inversión 1. Infraestructura médica prehospitalaria	Hito	Adopción de criterios para priorizar las inversiones en centros comunitarios integrados	Adopción del Manual de Centros Comunitarios Integrados, que incluye directrices para priorizar las inversiones en centros comunitarios integrados a través de una orden del Ministro de Sanidad.				T4	2021	Los centros comunitarios integrados se beneficiarán de inversiones basadas en directrices metodológicas prioritarias que elaborará el Ministerio de Sanidad en consulta con los representantes de las autoridades públicas locales. Estas directrices prioritarias formarán parte integrante del Manual de Centros Comunitarios Integrados. La priorización de las unidades territoriales administrativas tendrá en cuenta: — el número de personas vulnerables por comunidad (mínimo 500 personas vulnerables desde el punto de vista médico, social o económico) — la disponibilidad de asociaciones con otras localidades vulnerables; — la existencia de un enfermero comunitario y de un trabajador social/técnico de asistencia social unidades territoriales administrativas sin médico de familia o con un número insuficiente de médicos de familia en relación con la población

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										existencia de una decisión municipal de creación de los centros comunitarios integrados — la identificación de la localidad como zona rural marginal
367	Inversión Infraestructura médica prehospitalaria	1. Objetivo	Equipar o renovar prácticas de médicos de familia o asociaciones de atención primaria, dando prioridad a las prácticas ubicadas en regiones y municipios marginados		Número	0	2 000	T2	2025	Se equiparán o renovarán al menos 2 000 asociaciones de prácticas o prácticas de médicos de familia. Al menos el 75 % de todas las asociaciones de prácticas o médicos de familia estarán situados en regiones o municipios marginados. Las regiones o municipios marginados son aquellos que carecen o tienen un acceso limitado a la atención sanitaria primaria. Los criterios de marginación y el grado de marginación se establecen a nivel regional con arreglo a las metodologías para calcular el índice de desarrollo humano local y el índice de desarrollo presentado en el Atlas de las zonas rurales marginadas y el desarrollo humano local de Rumanía, en el Atlas de las zonas urbanas marginadas de Rumanía y en el Estudio de Substantiación para la Estrategia Nacional de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza.
369	Inversión Infraestructura médica prehospitalaria	1. Objetivo	Unidades de asistencia ambulatoria de nueva construcción o renovadas, y equipadas		Número	0	30	T4	2024	Al menos 30 unidades de asistencia ambulatoria serán de nueva construcción o renovadas y equipadas. De las 30 unidades de asistencia ambulatoria, al menos 20 unidades de asistencia ambulatoria estarán situadas en regiones o municipios menos desarrollados,

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										teniendo en cuenta el Atlas de las zonas urbanas marginadas, parte del hito 367.
370	Inversión 1. Infraestructura médica prehospitolaria	Objetivo	Construcción o renovación de centros comunitarios integrados		Número	0	78	T2	2026	Se construirán o renovarán 78 centros comunitarios integrados. Los centros comunitarios construidos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se confirmará mediante certificados de eficiencia energética.
375	Inversión 2. Infraestructura hospitalaria pública	Objetivo	Los hospitales públicos reciben equipos y materiales para reducir el riesgo de infecciones		Número	0	25	T2	2024	Al menos 25 hospitales públicos recibirán equipos y materiales que ayuden a reducir el riesgo de infecciones nosocomiales, que pueden incluir, entre otros, equipos para el control microbiológico del aire en los bloques operativos y las unidades de cuidados intensivos a través de instalaciones específicas de aire acondicionado, así como instalaciones para la desinfección del personal médico (por ejemplo, equipos de descontaminación ambiental, esterilización, recipientes para residuos).
376	Inversión 2. Infraestructura hospitalaria pública	Objetivo	Inversiones en unidades de cuidados intensivos para recién nacidos		Número	0	25	T2	2026	25 unidades de cuidados intensivos recibirán inversiones en infraestructuras críticas de pacientes neonatales para el diagnóstico precoz, el tratamiento prenatal/neonatal y posnatal. La inversión consistirá en:

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— la ampliación de la capacidad de la infraestructura hospitalaria dedicada a pacientes críticos neonatales mediante la instalación y el equipamiento de 65 camas adicionales con equipos médicos, y mediante el equipamiento de 200 camas existentes con equipos médicos. — equipar la infraestructura existente para el control con equipos médicos; — equipamiento de ocho centros regionales de formación para el personal médico previsto para tratar a pacientes neonatales en estado crítico.
377	Inversión 2. Infraestructura hospitalaria pública	Objetivo	Construcción o equipamiento de nuevas unidades/hospitales de salud pública		Número	0	5	T2	2026	Se construirán y equiparán las siguientes unidades/hospitales de salud pública: - Hospital «Prof. Dr. Agrippa Ionescu», Balotești; - Hospital del Condado de Emergencia de Bistrița; - Hospital Clínico Provincial de Cluj; - Nuevo pabellón multitrauma, Craiova; - Nuevo pabellón multitrauma, Sibiu. Se pagarán al menos 91 millones EUR para la construcción de edificios con una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN), de conformidad con las directrices nacionales, que se confirmarán mediante certificados de eficiencia energética.
534	Inversión 4. Modernización de	Objetivo	Adquisición de nuevas ambulancias		Número	0	1 200	T2	2026	Se adquirirán 1 200 ambulancias nuevas. De estas, 1 000 serán ambulancias de tipo B

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la asistencia sanitaria de urgencia									4x4 y 200, ambulancias de tipo C. Se expedirán certificados de recepción para demostrar que se han adquirido las ambulancias. Las ambulancias adquiridas serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental, a fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 3. Hospitales públicos

El objetivo de esta inversión es construir y equipar unidades hospitalarias públicas.

La inversión consiste en la construcción y el equipamiento de dos nuevas unidades hospitalarias públicas.

L.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
531	Inversión 3. Hospitales públicos	Hito	Construcción y equipamiento del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Tuberculosis Zerlendi Bucarest	Construcción y equipamiento de una nueva unidad hospitalaria				T2	2026	Construcción y equipamiento del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Tuberculosis Zerlendi de Bucarest. El edificio cumplirá el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se confirmará mediante certificados de eficiencia energética.
532	Inversión 3. Hospitales públicos	Hito	Construcción y equipamiento del Instituto de Emergencia para Enfermedades Cardiovasculares y Trasplante Târgu Mures	Construcción y equipamiento de una nueva unidad hospitalaria				T2	2026	Construcción y equipamiento del Instituto de Emergencia para Enfermedades Cardiovasculares y Trasplante Târgu Mures. El edificio cumplirá el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se confirmará mediante certificados de eficiencia energética.

M. COMPONENTE 13: REFORMAS SOCIALES

Este componente incluye un conjunto de reformas e inversiones para consolidar la seguridad social en Rumanía.

El objetivo del componente es apoyar a los más vulnerables, incluidos los trabajadores, los niños, las personas con discapacidad, las personas inactivas y las personas mayores, aumentando el acceso a los servicios sociales. Las reformas que apoyan las inversiones incluyen cambios normativos para evitar la separación de los niños de sus familias, abordar el proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad, iniciar la prestación de la renta mínima de inclusión, reducir el trabajo no declarado y permitir que las personas inactivas encuentren empleo. Las medidas también apoyarán la reforma de los servicios de cuidados de larga duración para las personas mayores, así como el establecimiento de un mecanismo objetivo de fijación de salarios mínimos. Las inversiones complementarias se refieren a la creación de una red de centros diurnos para niños con riesgo de separación, rehabilitación y renovación de los servicios sociales de las personas con discapacidad, la creación de una plataforma digital para aplicar el sistema de cheques para los trabajadores domésticos y la creación de centros de atención diurna y rehabilitación para las personas mayores.

Estas inversiones y reformas contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas de Rumanía de los dos últimos años para «aumentar la cobertura y la calidad de los servicios sociales y completar la reforma de la renta mínima de inclusión» (recomendación específica por país n.º 3, 2019), «garantizar la fijación de salarios mínimos basados en criterios objetivos, coherentes con la creación de empleo y la competitividad» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y «ampliar las medidas de protección social y el acceso a servicios esenciales para todos» (recomendaciones específicas por país 2, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias

El objetivo de esta reforma es evitar la separación de los niños de sus familias.

Esta medida consiste en la adopción de actos jurídicos para evitar la separación del menor de la familia.

Reforma 2. Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad

El objetivo de esta reforma es acelerar el proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad y evitar su institucionalización.

Esta medida consiste en la adopción de actos jurídicos para acelerar el proceso de desinstitucionalización de todas las personas con discapacidad actualmente institucionalizadas y evitar la institucionalización.

Reforma 3. Provisión de la renta mínima de inclusión (IMV)

El objetivo de esta reforma es aumentar la asistencia social y reducir la pobreza, reduciendo al mismo tiempo la carga administrativa para la administración pública y los beneficiarios.

Esta medida consiste en la adopción de actos jurídicos para establecer las normas metodológicas de aplicación del IMV. La creación de la plataforma digital para apoyar esta reforma figura en el componente 7. Transformación digital.

Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo doméstico

El objetivo de esta reforma es reducir el trabajo no declarado y permitir que las personas inactivas encuentren empleo.

Esta medida consiste en la adopción de actos jurídicos para establecer el sistema de bonos laborales y crear empleo formal para los proveedores nacionales que actualmente están registrados como desempleados o inactivos, e integrarlos en el sistema de seguridad social y seguro de enfermedad.

Reforma 5. Garantizar la fijación de un salario mínimo

El objetivo de la reforma es establecer un mecanismo de fijación del salario mínimo basado en criterios objetivos y coherente con la creación de empleo y la competitividad del país.

Esta medida consiste en la adopción de actos jurídicos que prevén la creación de un nuevo mecanismo y una fórmula para fijar objetivamente el nivel del salario mínimo.

Inversión 1. Creación de una red de centros diurnos para niños en riesgo de separación

El objetivo de esta inversión es evitar la separación de los niños de su familia.

Esta medida consiste en la autorización de una red de centros de servicio diurno para evitar la separación de los niños de sus familias.

Inversión 2. Concesión de licencias y modernización de la infraestructura social para las personas con discapacidad

El objetivo de esta inversión es modernizar y aumentar el número de servicios sociales prestados a las personas con discapacidad para apoyar su desinstitucionalización.

Esta medida consiste en la concesión de licencias de nuevos servicios comunitarios para personas con discapacidad y la modernización de otros centros comunitarios para personas con discapacidad.

Inversión 3. El establecimiento del sistema de bonos laborales para los prestadores y beneficiarios de servicios nacionales;

El objetivo de esta inversión es poner el sistema de bonos laborales a disposición de los proveedores y beneficiarios de servicios nacionales.

Esta medida consiste en la entrega de una plataforma digital que está disponible para el uso de vales de mano de obra por parte de los proveedores nacionales y los beneficiarios de servicios.

Inversión 4. Creación de una red de centros de atención diurna y rehabilitación para personas mayores

El objetivo de la inversión es dar acceso a servicios de cuidados de larga duración de calidad para las personas mayores.

Esta medida consiste en la autorización de centros de servicio diurno.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
378	Reforma 1. Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo necesario para evitar la separación de los hijos de la familia y el apoyo a las familias vulnerables	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo necesario para evitar la separación de los hijos de la familia y el apoyo a las familias vulnerables				T4	2022	La nueva ley creará un marco para aplicar medidas (por ejemplo, asesoramiento y apoyo a padres e hijos, centros de día para niños en riesgo de separación de los padres, centros diurnos para niños con discapacidad) para evitar eficazmente la separación del niño de la familia y apoyar a la familia en la educación y el cuidado del menor en riesgo de separación. El acto legislativo incluirá: - una fuente estable identificada de financiación de las medidas - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de los indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.
379	Reforma 1. Crear un nuevo marco	Objetivo	Reducir el número de		Número	12 139	6 100	T1	2026	El número de niños que entran en el sistema de protección

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias		niños que se incorporan al sistema de protección social							social se redujo en 6 039 en comparación con 31.12.2020, según los datos facilitados por las autoridades locales y verificados por la Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño y la Adopción (ANPDCA).
380	Reforma 2. Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley para la aplicación y puesta en práctica de la Guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T4	2022	Entrada en vigor de la Ley para la aplicación y puesta en práctica de la Guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización de todas las personas con discapacidad actualmente institucionalizada, de modo que se defina un «itinerario de vida independiente» para cada persona, y se haga sobre la base de un enfoque de gestión de casos. La guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización será un anexo de la Estrategia Nacional, ambas aprobadas mediante decisión gubernamental. El acto legislativo implicará asimismo: - una fuente estable de financiación identificada para las medidas previstas en la directriz

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos. El acto legislativo se basará en un inventario completo de la situación individual de todas las personas con discapacidad y actualmente institucionalizadas en Rumanía.
381	Reforma 2. Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley de apoyo a la aplicación de la estrategia nacional adoptada para la prevención de la institucionalización	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo para apoyar la aplicación de la estrategia nacional adoptada para la prevención de la institucionalización				T4	2022	Entrada en vigor de la ley para apoyar la aplicación de la estrategia nacional de prevención de la institucionalización adoptada, que prevé medidas para un «itinerario de vida independiente» para la mayoría de las personas con discapacidad y actualmente institucionalizadas. El acto legislativo incluirá:

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- una fuente estable identificada de financiación de las medidas previstas; - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.
383	Reforma 2. Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	Objetivo	Personas con discapacidad desinstitucionalizadas		Número	0	4 000	T2	2026	4 000 personas con discapacidad desinstitucionalizadas en comparación con 31.12.2020, según los datos facilitados por las autoridades locales y verificados por la Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ANPPD).
384	Reforma 3. Provisión de la renta mínima de inclusión (IMV)	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se aprueban las normas de desarrollo para	Disposición de la legislación que indica las normas de desarrollo para la aplicación de la IMV				T3	2022	La legislación establecerá las normas metodológicas para la aplicación de la Ley sobre la IMV, manteniendo al mismo tiempo al menos el mismo nivel de adecuación de las prestaciones y las condiciones de admisibilidad previstas en la

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la aplicación de la IMV							legislación vigente (Ley 196/2016) con el objetivo de reducir la pobreza, estimular el empleo mediante medidas de activación y aumentar el nivel educativo.
386	Reforma 3. Provisión de la renta mínima de inclusión (IMV)	Objetivo	Medidas de activación recibidas		% (porcentaje)	0	60 %	T2	2025	Al menos el 60 % de los beneficiarios de la renta mínima de inclusión que puedan trabajar desde 2023 deberán haber recibido al menos una de las siguientes medidas de activación: servicios de formación o reciclaje, información y asesoramiento profesional, mediación laboral y propuestas de empleo, asesoramiento y asistencia para iniciar una actividad por cuenta propia o empresarial, fomento de la movilidad laboral, así como matriculación en programas educativos de «segunda oportunidad».
387	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo doméstico	Hito	Entrada en vigor de la legislación y sus normas de desarrollo para el sistema de cheques para los trabajadores domésticos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley de aplicación del sistema de cheques de trabajo				T1	2022	Entrada en vigor de la ley para el establecimiento del sistema de cheques de trabajo para impulsar el empleo formal de los trabajadores domésticos que actualmente están registrados como desempleados o inactivos.

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
392	Reforma 5. Garantizar la fijación de un salario mínimo	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos que rigen el nuevo sistema de fijación del salario mínimo	Disposición de los actos jurídicos que indica su entrada en vigor				T1	2024	Los actos jurídicos establecerán un nuevo mecanismo y una fórmula para fijar objetivamente el nivel del salario mínimo de manera sistemática, en consulta con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta las acciones de la Unión.
394	Inversión 1. Creación de una red de centros diurnos para niños en riesgo de separación	Objetivo	Centros de día para evitar la separación de los niños de la familia		Número	0	124	T2	2026	Se autorizarán centros de 124 días para evitar la separación de los niños de las familias. Los centros de 120 días cumplirán el requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales. Los centros de cuatro días cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se confirmará mediante certificados de eficiencia energética. La distribución espacial de los centros de día se basará en una cartografía que identifique las necesidades de servicios e infraestructuras para los niños en riesgo de separación de las familias.

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
395	Inversión 2. Concesión de licencias y modernización de la infraestructura social para las personas con discapacidad	Objetivo	Modernización de los servicios comunitarios para las personas con discapacidad		Número	0	50	T4	2024	50 servicios comunitarios modernizados (25 centros de día y 25 centros de recuperación de neuromotores para personas con discapacidad) mediante rehabilitación, renovación o equipos. Los centros comunitarios modernizados se seleccionarán entre los servicios sociales existentes (autorizados en el momento de la selección) y prestarán servicios a al menos ocho beneficiarios al día, de acuerdo con su licencia.
396	Inversión 2. Concesión de licencias y modernización de la infraestructura social para las personas con discapacidad	Objetivo	Nuevos servicios comunitarios para personas con discapacidad		Número	0	28	T2	2026	Se concederán licencias para 28 nuevos servicios comunitarios (22 nuevos edificios de consumo de energía casi nulo y seis edificios de consumo de energía casi nulo +) para personas con discapacidad (por ejemplo, centros de día, servicios de asistencia y apoyo o centros de servicios de recuperación de neuromotores para pacientes). Cada uno de ellos prestará servicios al menos a ocho beneficiarios al día, de acuerdo con su licencia.
397	Inversión 3. El establecimiento del	Hito	Plataforma digital para el	Plataforma digital accesible en línea				T4	2023	La plataforma digital será accesible en línea y permitirá el

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema de bonos laborales para los prestadores y beneficiarios de servicios nacionales;		uso de vales de mano de obra por parte de los proveedores y beneficiarios de servicios nacionales							registro de los proveedores nacionales, previamente registrados como desempleados o inactivos, como proveedores de servicios y el registro de los beneficiarios de los servicios como usuarios de servicios nacionales. La plataforma permitirá: - Realizar transacciones relacionadas con vales (por ejemplo, compra de vales, codificación de las horas de trabajo) digitalmente - Codificación de los detalles de la actividad de los trabajadores domésticos (por ejemplo, número de horas, tipo de actividad doméstica realizada) - Interoperabilidad digital con otras bases de datos nacionales
400	Inversión 4. Creación de una red de centros de atención diurna y rehabilitación para personas mayores	Objetivo	Centros autorizados de atención diurna y rehabilitación para personas mayores		Número	0	41	T2	2026	Se habilitarán 41 centros de atención diurna y rehabilitación. Los centros prestarán asistencia social y servicios de rehabilitación, y cada uno de ellos contará al menos con un equipo móvil de proveedores de servicios para las personas mayores que no puedan acudir al centro. La

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										distribución espacial de los centros de servicios diurnos se basará en la cartografía realizada en consonancia con el hito 399.

M.3. Descripción de las reformas del préstamo

Reforma 6. Mejora de la legislación sobre economía social

El objetivo de esta reforma es aprovechar mejor el potencial de las empresas de la economía social para innovar y contribuir a los retos sociales y medioambientales.

Esta medida consiste en la adopción de actos jurídicos para la sostenibilidad de las estructuras de la economía social.

Reforma 7. Reforma de los servicios asistenciales de larga duración para las personas mayores

El objetivo de esta reforma es aumentar la calidad de los servicios de cuidados de larga duración para las personas mayores.

Esta medida consiste en la adopción de actos jurídicos para apoyar la prestación de servicios de cuidados de larga duración de calidad para las personas mayores.

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
398	Reforma 6. Mejora de la legislación sobre economía social	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 219/2015 sobre la economía social y sus normas de desarrollo	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 219/2015 de Economía Social y sus normas de desarrollo				T2	2022	Las modificaciones reglamentarias incluirán: - Procedimiento de registro simplificado de las empresas sociales - Mejora de la orientación de las actividades económicas y el uso de la mano de obra para que responda mejor a las necesidades de los grupos vulnerables y las comunidades marginadas. - Medida identificada para mejorar la sostenibilidad de las estructuras de la economía social, por ejemplo, regímenes preferenciales de contratación pública para bienes y servicios.
399	Reforma 7. Reforma de los servicios asistenciales de larga duración para las personas mayores	Hito	Entrada en vigor de una ley para la adopción y aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo para apoyar la aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración adoptada				T4	2022	Ley para la estrategia adoptada, incluidas medidas de envejecimiento activo, así como medidas para cubrir las necesidades médicas de cuidados de larga duración, y servicios comunitarios para las personas mayores. La ley implicará: - una fuente estable identificada de financiación de las medidas - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local;

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos - la revisión de las normas mínimas de calidad, El acto legislativo se basará en una cartografía completa a nivel comunitario (municipio/ciudad/condado) de la población de edad avanzada potencialmente dependiente o en situación de riesgo (por ejemplo, pobreza, salud, sin acompañamiento, alto grado de dependencia).

N. COMPONENTE 14: BUENA GOBERNANZA

Los objetivos del componente son, a través de un amplio conjunto de reformas e inversiones, i) mejorar la gobernanza con un sistema de toma de decisiones predecible, informado y participativo, ii) garantizar la prestación de servicios públicos de calidad por parte de un grupo de funcionarios profesionales y bien formados que respondan adecuadamente a los retos, necesidades y expectativas de los ciudadanos y las empresas. Esto reforzará la resiliencia y la capacidad de adaptación a la transición ecológica y digital.

Los objetivos concretos del componente son los siguientes:

1. 1 Mejor coordinación, formulación y aplicación de las políticas gubernamentales, mayor transparencia y confianza en el sector público.
2. 2 Gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público.
3. 3 Una política salarial del sector público coherente, vinculada al rendimiento y sostenible a largo plazo (salario unitario justo).
4. 4 Reforzar la independencia del poder judicial, mejorar el acceso a la justicia y aumentar la eficiencia del poder judicial.
5. 5 Un sistema nacional de contratación pública más eficiente, en particular mediante el refuerzo de la capacidad administrativa de las entidades o poderes adjudicadores, dentro de un marco jurídico flexible y coherente.
6. 2 Gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público.
7. Aumento de la resiliencia de las empresas estatales debido a la aplicación de los principios de gobernanza empresarial.

El componente consta de nueve reformas y dos inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden una serie de retos destacados en la recomendación específica por país para aumentar la eficiencia de la contratación pública y garantizar la aplicación plena y sostenible de la estrategia nacional de contratación pública; mejorar la calidad y previsibilidad de la toma de decisiones, en particular mediante consultas apropiadas con las partes interesadas, evaluaciones de impacto eficaces y procedimientos administrativos racionalizados y una participación adecuada de los interlocutores sociales (recomendación específica por país n.º 3, recomendación específica por país n.º 4, recomendación específica por país n.º 5 2019 y recomendaciones específicas por país n.º 4 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales

El objetivo de esta reforma es mejorar la calidad y la transparencia de la elaboración de políticas públicas y la planificación legislativa en todos los niveles de la administración.

Esta medida consiste en la adopción de metodologías, sistemas e instrumentos jurídicos para apoyar la planificación estratégica, el análisis del impacto reglamentario, la consulta pública, la transparencia y el uso de la presupuestación por programas.

Reforma 2. Aumentar la gobernanza estratégica de las políticas en materia de clima, desarrollo sostenible y medio ambiente

El objetivo de esta reforma es mejorar la acción por el clima y el desarrollo sostenible y las políticas medioambientales en todos los niveles de la administración pública.

Esta medida consiste en la creación de un mecanismo interinstitucional para supervisar y priorizar las iniciativas climáticas, proporcionar acceso a herramientas digitales y desarrollar capacidades en la elaboración de políticas de desarrollo sostenible.

Reforma 3. Modernización de la gestión de los recursos humanos en el sector público

El objetivo de esta reforma es aumentar la contratación transparente y basada en los méritos en la función pública.

Esta medida consiste en la adopción de actos jurídicos y herramientas de procedimiento para el desarrollo profesional y la gestión del personal contractual, la realización de concursos nacionales de contratación y la aplicación de marcos de recursos humanos digitalizados y basados en competencias.

Reforma 4. Desarrollo de un sistema justo de remuneración unitaria en el sector público

El objetivo de esta reforma es garantizar la sostenibilidad fiscal, la equidad y la transparencia en la remuneración del sector público.

Esta medida consiste en la adopción de un nuevo marco jurídico para un sistema de salarios públicos unificado y orientado a los resultados.

Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia

El objetivo de la reforma es hacer más eficiente el funcionamiento de las instituciones judiciales.

La medida consiste en la adopción de actos jurídicos que cubren la independencia del poder judicial, así como actos jurídicos que modifican los códigos penales sobre la base de las resoluciones del Tribunal Constitucional en el ámbito del Código Penal y del Código Procesal Penal.

Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción

El objetivo de la reforma es intensificar la lucha contra la corrupción mediante su prevención y represión.

La medida consiste en la adopción de actos jurídicos para revisar el marco estratégico de lucha contra la corrupción, transponer la Directiva sobre la protección de los denunciantes y aumentar la tasa de ocupación de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional Anticorrupción.

Reforma 7. Actualización del marco jurídico de integridad de la función pública

El objetivo de esta reforma es aumentar la integridad de la función pública.

Esta medida consiste en actualizar los actos jurídicos relativos a la integridad de los miembros de la función pública.

Reforma 8. Modernización y racionalización del sistema nacional de contratación pública

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficiencia, la transparencia y la funcionalidad del sistema de contratación pública y apoyar la aplicación de políticas estratégicas de contratación pública.

Esta medida consiste en actualizar el marco legislativo, aumentar la capacidad institucional, añadir nuevas características a las herramientas digitales y aumentar la interoperabilidad de los procesos de contratación pública.

Reforma 9. 9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales

El objetivo de esta reforma es mejorar la gobernanza empresarial de las empresas públicas en Rumanía mediante el cumplimiento de las normas de la OCDE.

La reforma consiste en modificar la legislación pertinente sobre las empresas públicas.

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre recuperación y resiliencia, Rumanía ha solicitado apoyo técnico a través del instrumento de asistencia técnica para la aplicación de la reforma destinada a mejorar el marco de gobernanza empresarial en las empresas públicas.

Inversión 4. Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas

El objetivo de esta medida es aumentar la participación en la elaboración de políticas en materia de derechos sociales.

La medida consiste en la adopción de actos jurídicos para abordar las deficiencias en el proceso de diálogo social y garantizar una consulta significativa a las partes interesadas pertinentes.

Inversión 5. Seguimiento y aplicación del plan

El objetivo de esta inversión es crear y poner a disposición el sistema informático integrado, que forma parte de la nube gubernamental, que debe conectarse con otros sistemas nacionales y de la UE utilizados a efectos de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

La medida consta de dos fases: la primera fase se refiere a la puesta a disposición del sistema informático integrado para su uso, y la segunda fase cubre su interconectividad con otros sistemas de gestión y control de fondos europeos y con cargo al presupuesto nacional, así como la integración con la nube gubernamental.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
401	Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	Hito	Entrada en vigor de las metodologías y procedimientos para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación administrativa	Disposición en las leyes y en las decisiones gubernamentales que indican la entrada en vigor de las leyes y decisiones gubernamentales, respectivamente, para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación administrativa, respectivamente.				T1	2022	Entrada en vigor de los siguientes actos legislativos: (1) Decisión gubernamental por la que se establecen los procedimientos para el desarrollo, la aplicación, el seguimiento, la evaluación y la actualización de las estrategias gubernamentales; (2) Decisión gubernamental por la que se establecen los procedimientos de planificación estratégica y programación presupuestaria para garantizar un vínculo adecuado entre las prioridades políticas y la formulación del presupuesto. Los programas presupuestarios ministeriales aplicarán las recomendaciones de las revisiones del gasto (que se introducen en la sección del componente de reforma de los impuestos y pensiones del presente documento) y de acuerdo con la metodología desarrollada en cooperación con el Ministerio de Hacienda. (3) Decisión gubernamental sobre la actualización de la metodología para la evaluación de impacto ex ante del proyecto de Reglamento. La metodología actualizada se centrará en la introducción de principios de

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										innovación y de «digital por defecto», así como en procedimientos específicos para reforzar la aplicación y la presentación de informes anuales. (4) Decisión gubernamental sobre la aprobación de la metodología «una más, una menos» destinada a reducir la carga administrativa. (5) Decisión gubernamental sobre el marco metodológico y de procedimiento para la evaluación ex post de la normativa.
402	Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	Hito	Un nuevo sistema estratégico de gestión y planificación utilizado en todos los ministerios	Todos los ministerios competentes disponen de un nuevo sistema estratégico de gestión y planificación				T2	2023	Todos los ministerios utilizan el sistema de gestión y planificación estratégicas para preparar sus planes, que se actualizan y supervisan a través de la plataforma de planes estratégicos institucionales (PSI), ya que se amplía a todos los ministerios.
403	Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	Objetivo	Tres ministerios planificaron y utilizaron presupuestos por programa		Número	0	3	T2	2025	Tres ministerios deberán haber planificado y utilizado presupuestos por programa aplicando la metodología de planificación estratégica institucional (PSI).
404	Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo por el que se pone en práctica una estructura para garantizar la	Disposición de una ley que indica la entrada en vigor de la ley que pone en práctica la estructura				T1	2022	El acto legislativo se basará en el estudio realizado por la Secretaría General del Gobierno sobre el establecimiento de un mecanismo de control de calidad en el Centro Gubernamental.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			aplicación de un mecanismo eficaz de control de calidad reglamentario	reglamentaria de control de calidad						La nueva estructura llevará a cabo un control reglamentario de la calidad de las evaluaciones y evaluaciones de impacto. Estará compuesto por un comité de expertos con el apoyo de una secretaría técnica, similar al Comité de Control Reglamentario que opera actualmente a nivel de la Comisión Europea. El acto legislativo establecerá lo siguiente: (1) procedimiento de selección de los expertos del Comité; (2) normas y procedimientos para el consejo de administración y la secretaría técnica (incluidas las descripciones de los puestos de trabajo); (3) directrices sobre cómo evaluar la calidad de los documentos; (4) estrategia de comunicación dentro y fuera del Gobierno; (5) formación.
406	Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	Hito	Formación del personal de las organizaciones de la sociedad civil para aumentar la capacidad administrativa	El personal de la sociedad civil completó las sesiones de formación				T4	2025	Aumento de la capacidad administrativa del personal de las organizaciones de la sociedad civil gracias a su participación en sesiones de formación.
407	Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de	Hito	El Plan de Mejora de la	Plan adoptado para la mejora				T2	2026	Adopción del Plan de Mejora de la Legislación 2026-2030 para la planificación de las políticas

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	decisiones gubernamentales		Legislación 2026-2030	de la legislación 2026-2030						públicas. Como mínimo, el Plan de Mejora de la Legislación 2026-2030 adoptado debe integrar el marco para el funcionamiento del Plan de Trabajo Anual del Gobierno, incluida la forma en que las iniciativas legislativas previstas, con los plazos correspondientes, se publican y son accesibles a través de la plataforma informática existente www.e-consultare.gov.ro .
410	Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	Hito	Entrada en vigor de directrices para el uso y la ejecución adecuados del Registro Único de Transparencia (RUTI)	Disposición de las directrices que indica la entrada en vigor de las directrices para el uso y la aplicación de RUTI				T3	2022	Las directrices y los procedimientos asociados aplicarán adecuadamente el registro público creado por el Gobierno en 2016, que enumera las reuniones de los responsables de la toma de decisiones (gubernamentales) con representantes de intereses, y sirve también como registro voluntario para grupos de interés.
411	Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	Hito	Entrada en vigor de la metodología para la aplicación de las ordenanzas de emergencia	Disposición de la Decisión gubernamental por la que se indica la entrada en vigor de la metodología para el uso de las ordenanzas de emergencia				T3	2022	La Decisión del Gobierno sobre la metodología para el uso de decretos de urgencia (Eos) especificará las circunstancias en las que pueden utilizarse estos decretos y cómo se evaluará su impacto (ex post, ex ante), así como los procedimientos asociados para su preparación y aprobación y el papel de la Secretaría General del Gobierno y del

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Ministerio de Justicia para garantizar el control de acceso y el control de calidad general.
412	Reforma 1. Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para garantizar la publicación del texto completo de las leyes después de las modificaciones	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley para la publicación del texto íntegro de las leyes después de las modificaciones				T3	2022	Las modificaciones de la Ley 24/2000 de técnica legislativa garantizarán la publicación del texto íntegro de la Ley tras las modificaciones introducidas en ella, que actualmente no se están realizando sistemáticamente.
413	Reforma 2. Reforzar la gobernanza estratégica para las políticas en materia de clima, desarrollo sostenible y medio ambiente	Hito	Puesta en funcionamiento de un Comité Interinstitucional del Clima	Comité Interinstitucional del Clima operativo				T2	2022	El Comité del Cambio Climático se centrará, de acuerdo con su mandato propuesto, en i) el establecimiento de políticas prioritarias anuales en el ámbito del cambio climático en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo y el calendario asumido por Rumanía a través del Plan Nacional Integrado de Energía y Cambio Climático (PNIESC), ii) la coordinación, el seguimiento y la evaluación de las autoridades responsables de la aplicación de las políticas y medidas en las actividades del PNIESC, iii) la aprobación de los indicadores para medir los compromisos climáticos de Rumanía. Las prioridades del Comité se fijarán y decidirán en sus reuniones, que podrán ser de

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										naturaleza legislativa, financiera o fiscal, relacionadas con el desarrollo de políticas públicas para las inversiones ecológicas o con el establecimiento del marco metodológico o administrativo. Las prioridades serán aprobadas formalmente anualmente por el Gobierno y se adoptará un plan de acción sobre las etapas para alcanzar cada prioridad propuesta, plazos claros para la ejecución de cada etapa y las instituciones responsables.
415	Reforma 2. Reforzar la gobernanza estratégica para las políticas en materia de clima, desarrollo sostenible y medio ambiente	Hito	Establecimiento del papel de experto en desarrollo sostenible y elaboración del programa de formación	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del papel de los expertos en desarrollo sostenible y confirma la acreditación del programa de formación para expertos en desarrollo sostenible.				T1	2026	El hito requiere la entrada en vigor de actos jurídicos que establezcan el papel del «experto en desarrollo sostenible» en la administración pública. Los expertos en desarrollo sostenible han completado un programa de formación acreditado.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
416	Reforma 3. Modernización de la gestión de los recursos humanos en el sector público	Hito	Concurso piloto y organización de un concurso de contratación de funcionarios nacionales	Publicación de un informe de análisis ex post sobre el concurso piloto. Realización de un concurso de selección de funcionarios nacionales				T1	2026	Tras la ejecución de un concurso piloto y la publicación del correspondiente análisis ex post, se introduce y utiliza un nuevo procedimiento para la contratación de funcionarios nacionales.
418	Reforma 3. Modernización de la gestión de los recursos humanos en el sector público	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la adopción de marcos de competencia y gestión de recursos humanos basados en los méritos en la administración pública central	Copias de los actos jurídicos por los que se adoptan marcos de competencia y gestión de recursos humanos basados en el mérito en la administración pública central				T2	2026	Entrarán en vigor actos jurídicos para apoyar el desarrollo profesional basado en los méritos de los funcionarios y la gestión del personal contractual. Se adopta un marco de competencias para los procedimientos de contratación y evaluación del rendimiento en la administración pública central.
420	Reforma 4. Desarrollo de un sistema justo de remuneración unitaria en el sector público	Hito	Publicación en el Diario Oficial de los actos jurídicos relativos a la remuneración de	Actos jurídicos publicados en el Diario Oficial				T2	2026	Publicación en el Diario Oficial de los actos jurídicos relativos a la remuneración de los empleados del sector público. Los nuevos actos jurídicos entrarán en vigor tras un período razonable y a más tardar el

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			los empleados del sector público							31 de diciembre de 2026. Dicha entrada en vigor será automática y no implicará ninguna otra medida jurídica de aplicación. Los nuevos actos jurídicos sobre la remuneración de los empleados del sector público establecerán una metodología de cálculo unificada para garantizar un sistema salarial sostenible desde el punto de vista presupuestario, justo y vinculado al rendimiento. Los niveles salariales básicos del sector público vigentes en agosto de 2025 se mantendrán sin cambios y constituirán el punto de partida para el diseño de la reforma. En 2027, el aumento nominal de la masa salarial total no superará el crecimiento del PIB nominal para 2027, según lo previsto por la Comisión Europea en sus previsiones de la primavera de 2026. También será coherente con el objetivo del plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de reducir la masa salarial del sector público, en porcentaje del PIB, en al menos 1.5 puntos porcentuales entre 2024 y 2031. La reforma apoyará el objetivo de déficit público para 2027 del 5,3 % del PIB implícito en la Recomendación revisada del

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Consejo con arreglo al artículo 126, apartado 7, del TFUE. La metodología propuesta para el nuevo cálculo de los salarios se basará en: - una estructura de clasificación única para todas las familias profesionales y una clasificación revisada de los puestos de trabajo del sector público, diseñada sobre la base de una metodología analítica de evaluación de los puestos de trabajo; - una escala salarial única para el sector público, correspondiente a todos los puestos de trabajo del sector público cubiertos por la actual Ley salarial (Ley marco n.º 153/2017); - la revisión del sistema de remuneración variable, que cubre todos los derechos salariales fuera del salario base, y la limitación del importe de las primas al 20 % del salario base, a nivel de cada ordenador de créditos principal. Los nuevos actos jurídicos incluirán mecanismos institucionales para evitar aumentos ad hoc de los componentes básicos y variables de los salarios. Entre ellos, los actos jurídicos establecerán claramente el mandato institucional conjunto y la responsabilidad del Ministerio de

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Trabajo y del Ministerio de Hacienda en el diseño, la aplicación, el seguimiento, la gestión y la revisión de la política salarial del sector público. Los actos jurídicos definirán una hoja de ruta sobre la evolución de los niveles salariales básicos para cada familia profesional durante los próximos cinco años.
421	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se aprueba la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025	Disposición de la decisión del Gobierno que indica la adopción de la estrategia para el desarrollo del poder judicial				T1	2022	El Ministerio de Justicia preparará la nueva estrategia sobre la base de los análisis internos y las propuestas recibidas durante el proceso de consulta pública, tras lo cual se aprobará y entrará en vigor la estrategia. La estrategia constará de dos pilares: (1) el primer pilar se refiere a las políticas destinadas a reforzar la independencia del poder judicial y el Estado de Derecho. Los resultados de las políticas relativas al fortalecimiento del Estado de Derecho se evaluarán objetivamente mediante indicadores de resultados específicos, que se desarrollarán en el marco de la estrategia. Las medidas e indicadores se prepararán teniendo en cuenta las conclusiones del Informe sobre el Estado de Derecho. (2) el segundo pilar incluirá políticas para reforzar la capacidad

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										institucional en relación con los recursos, los procesos y la gestión, e incluirá políticas sobre la calidad y la eficiencia de los servicios en el poder judicial, tales como: a) uso eficiente de los recursos humanos (por ejemplo, carga de trabajo); b) la política de optimización de la infraestructura judicial, incluida la infraestructura física; c) la transformación digital, a través de las siguientes medidas: - interacción digital del litigante y de cualquier entidad interesada con el poder judicial, - firma electrónica y sello electrónico. - disponibilidad de una mejor comunicación de datos para los ficheros electrónicos (que es una opción para que los litigantes accedan electrónicamente a los archivos judiciales). - elaboración de una estrategia intersectorial para la digitalización del archivo físico. Los avances en la aplicación de la estrategia serán objeto de seguimiento y evaluación mediante un conjunto de indicadores elaborados sobre la base de recursos objetivos, como el cuadro de indicadores de la justicia en la UE o

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el Informe de la CE sobre el Estado de Derecho.
422	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifican las competencias de la Agencia Nacional de Gestión de Activos Alimenticios	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley de modificación de las competencias de la Agencia Nacional de Gestión de Activos Sedidos				T2	2022	El acto legislativo incorporará la Directiva (UE) 2019/1153 e introducirá varios cambios relacionados con la ampliación del mandato institucional, abordando cuestiones como: administración y valorización de los bienes incautados y colaboración con otros organismos pertinentes en el proceso de recuperación de los daños.
423	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	Hito	Entrada en vigor de las «leyes sobre el poder judicial» (leyes sobre el estatuto de los magistrados, la organización judicial, Consejo Superior de la Magistratura)	Disposición de cada ley que indica su entrada en vigor				T2	2023	Las nuevas leyes del poder judicial establecerán una mayor independencia de los jueces y fiscales y el acceso a la profesión de magistrado. y la promoción profesional por motivos meritocráticos, la rendición de cuentas de los magistrados, así como su protección contra cualquier injerencia y abuso.
424	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	Hito	Modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				T4	2022	Las modificaciones necesarias del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se adoptarán y entrarán en vigor con el fin de adecuar las disposiciones del Código Penal y del Código de Enjuiciamiento Criminal que entraron en vigor en 2014 a las

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										disposiciones constitucionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Tribunal Constitucional nacional sobre los aspectos de constitucionalidad de las recientes modificaciones introducidas en el Código Penal y en el procedimiento penal.
426	Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno por la que se aprueba la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción	Disposición de la decisión del Gobierno que indica la adopción de la estrategia de lucha contra la corrupción				T4	2021	Los objetivos generales de la nueva estrategia anticorrupción serán los siguientes: (1) reducir el impacto de la corrupción en los ciudadanos; (2) Reforzar la capacidad administrativa y de gestión de la integridad para prevenir y combatir la corrupción; (3) reforzar la integridad en ámbitos prioritarios; (4) mejorar los resultados de la lucha contra la corrupción por medios penales y administrativos; (5) aumentar la aplicación de medidas de lucha contra la corrupción. Los objetivos específicos de la nueva estrategia anticorrupción serán los siguientes: (1) formación de los profesionales que participan en la prevención y la lucha contra la delincuencia medioambiental;

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(2) asignar los recursos necesarios para el funcionamiento óptimo de la DNA (Dirección Nacional Anticorrupción), la estructura de apoyo de la Fiscalía Europea, el Servicio Técnico y el refuerzo de los agentes de la policía judicial; (3) promover la unificación de la práctica judicial en materia de corrupción. A este respecto, NAD llevará a cabo un análisis de la práctica judicial relativa a los casos de corrupción. La nueva estrategia establecerá nuevos ámbitos prioritarios: corrupción medioambiental, vínculo entre corrupción y delincuencia organizada e integridad en la protección de los bienes culturales. También revisará la legislación en materia de integridad y, por tanto, se introducirán posibles mejoras en relación con la legislación específica relativa a: — conflictos de intereses, incompatibilidades; — declaración de patrimonio; — puerta giratoria (pantouflage); — el asesor de ética; — la norma general para la publicación de oficio de información de interés público a nivel de las autoridades públicas centrales y

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										locales (con el fin de garantizar la coherencia de la solicitud).
427	Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	Objetivo	Aumento del valor de los activos embargados gestionados por la Agencia Nacional de Gestión de Activos Contenidos		Porcentaje (%)	0	50	T4	2025	Se logrará un aumento del valor de los activos embargados gestionados por la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Confiscados. La base de referencia para este objetivo será el valor de los activos embargados, gestionados por la Agencia, en junio de 2021 (aproximadamente 45 millones de euros).
429	Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	Objetivo	Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción		Porcentaje (%)	0	85	T2	2023	Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción.
430	Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de protección de los denunciantes de irregularidades	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				T1	2022	Entrada en vigor de la Ley de protección de los denunciantes. La ley transpondrá la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, e incluirá disposiciones adicionales, específicas del contexto nacional, con el fin de abordar eficazmente las cuestiones de política de integridad.
431	Reforma 7. Actualización del marco	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico	Disposición del acto jurídico que				T2	2026	El acto jurídico para actualizar el marco legislativo sobre integridad

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	jurídico de integridad de la función pública		para actualizar el marco legislativo sobre integridad	indica su entrada en vigor						entrará en vigor, tras una evaluación y un análisis previos de las leyes vigentes en materia de integridad.
432	Reforma 7. Actualización del marco jurídico de integridad de la función pública	Hito	Aprobación de actos jurídicos revisados en materia de ética y conducta para el Gobierno	Disposición de cada acto legislativo revisado sobre ética y conducta para el Gobierno que indica su entrada en vigor				T1	2026	El código deontológico y de conducta revisado deberá: - aclarar las implicaciones para los miembros del Gobierno de las disposiciones actuales sobre conflictos de intereses; - ampliar la definición de conflicto de intereses más allá de los intereses financieros personales; - introducir un requisito de divulgación <i>ad hoc</i> cuando se produzca un conflicto de intereses; - establecer un conjunto de restricciones relativas a regalos, hospitalidad, favores y otros beneficios para los miembros del Gobierno; - introducir normas sobre la forma en que los miembros del Gobierno colaboran con los grupos de presión y otros terceros.
433	Reforma 8. Modernización y racionalización del sistema nacional de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la legislación nacional sobre	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de recursos				T1	2022	La modificación legislativa de la legislación nacional sobre recursos (Ley n.º 101/2016) introducirá la obligación de firmar el contrato con el adjudicatario inmediatamente después de la adopción de la decisión

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			recursos (Ley n.º 101/2016)							del Consejo Nacional de Resolución de Litigios (CNSC), antes de una resolución judicial en caso de reclamación contra una decisión del Consejo.
435	Reforma 8. Modernización y racionalización del sistema nacional de contratación pública	Objetivo	Los organismos centralizados de contratación son utilizados por las autoridades locales		Número de organismos de contratación centralizados para las autoridades locales	3	7	T4	2025	Cuatro organismos de contratación centralizados adicionales para las autoridades locales estarán configurados y dotados de recursos (como material de oficina, equipos informáticos y servicios de comunicación) y conocimientos técnicos.
437	Reforma 8. Modernización y racionalización del sistema nacional de contratación pública	Hito	El sistema electrónico de contratación pública (SEAP) está interconectado e interoperable con otras bases de datos	Sistema SEAP interconectado e interoperable				T2	2026	El sistema electrónico de contratación pública (SEAP) estará interconectado y será interoperable con otras bases de datos, por ejemplo: Oficina Nacional del Registro Mercantil, Agencia Nacional de Integridad, Agencia Nacional de Administración Fiscal, Agencia Nacional de Contratación Pública, Junta Nacional de Reclamaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia. La SEAP incluirá funcionalidades para el uso de formularios electrónicos normalizados de la UE, la evaluación electrónica de las ofertas, procedimientos dinámicos de adquisición con evaluación automatizada de las cualificaciones y

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										herramientas para los contratos electrónicos, la facturación electrónica, los pagos electrónicos y la gestión de contratos.
439	Reforma 9. 9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Hito	Entrada en vigor de la legislación actualizada para las empresas estatales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley sobre empresas estatales				T4	2022	Entrada en vigor de la Ley 111/2016 modificada, eliminando todas las excepciones, también para las empresas estatales a nivel local. Estas modificaciones deberán i) separar las funciones reguladoras y de propiedad ii) eliminar cualquier ventaja directa o indirecta que pudiera derivarse de la propiedad estatal, ya sea en términos de normas o reglamentos de mercado, financiación, fiscalidad o contratación pública; garantizar que cualquier empresa estatal persiga la obtención de rentabilidad.
440	Reforma 9. 9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Hito	Puesta en funcionamiento del grupo de trabajo del Centro del Gobierno para la Coordinación y el Seguimiento de las Políticas de Gobernanza Corporativa	Disposición de la Decisión del Primer Ministro por la que se indica la entrada en vigor de la Decisión del Primer Ministro sobre la organización y el funcionamiento del Grupo				T4	2022	Sobre la base de las recomendaciones de un grupo de expertos independientes, se crea un grupo de trabajo permanente de conformidad con las normas de gobernanza corporativa de la OCDE, que pasa a ser operativo (es decir, con mandato y recursos jurídicos) para garantizar el seguimiento de la aplicación de las normas de gobernanza empresarial, tiene la responsabilidad última de garantizar un procedimiento de selección

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Operativo en la Secretaría General del Gobierno						transparente y competitivo para aprobar el nombramiento de los miembros del consejo de administración, supervisa, evalúa, controla y publica informes periódicos sobre indicadores de rendimiento y aplica sanciones a las empresas estatales que incumplen los criterios de rendimiento.
441	Reforma 9. 9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Hito	Publicación del cuadro de indicadores de seguimiento en el que se enumeran los indicadores clave de rendimiento (ICR) financieros y no financieros de todas las empresas públicas	Cuadro de indicadores de seguimiento publicado				T2	2023	El grupo de trabajo: — identificar indicadores clave de rendimiento (ICR) financieros y no financieros estándar para el seguimiento del rendimiento de todas las empresas públicas; — aprobar los indicadores clave de resultados financieros y no financieros para todas las empresas públicas; — publicar un cuadro de indicadores de seguimiento para la presentación de informes y el seguimiento de los avances anuales en la consecución de los indicadores clave de rendimiento para todas las empresas públicas.
441.a	Reforma 9. 9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Hito	Publicación de una evaluación de todas las empresas públicas basada en los avances en la consecución de los ICR	Publicación de la evaluación de todas las empresas públicas				T2	2023	El grupo de trabajo llevará a cabo y publicará una evaluación de todas las empresas públicas, sobre la base de los indicadores clave de rendimiento notificados en el panel de control. La evaluación consistirá en: — una evaluación basada en indicadores clave de resultados

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			financieros y no financieros notificados en el cuadro de indicadores							financieros para todas las empresas públicas; y — una evaluación basada en indicadores clave de rendimiento tanto financieros como no financieros para las empresas públicas que son competencia de las autoridades públicas a nivel central. La evaluación se basará en una metodología para evaluar los avances en la consecución de los ICR financieros y no financieros elaborada por el grupo de trabajo. El grupo de trabajo formulará recomendaciones para la venta o la inclusión en la lista de empresas públicas sobre la base de la evaluación de todas las empresas públicas.
442	Reforma 9. 9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Objetivo	Reducción del número de mandatos provisionales en los consejos de administración o supervisión de las empresas públicas que son competencia de las autoridades públicas a nivel central. Aumento de la proporción de mandatos		Porcentaje (%)	0	El 50 % para las empresas públicas centrales; 80 % para las empresas públicas locales	T3	2026	El número de mandatos provisionales en los consejos de administración o supervisión de las empresas públicas que sean competencia de las autoridades públicas a nivel central se reducirá en un 50 %. La reducción del número de mandatos provisionales se calculará por referencia al nivel de referencia en 2020, demostrado sobre la base de los datos oficiales de la Oficina Nacional del Registro Mercantil. A efectos del cumplimiento de este

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			permanentes en los consejos de administración/supervisión de las empresas públicas que son competencia de las autoridades públicas locales							objetivo, solo se tendrán en cuenta las empresas públicas que sean competencia de las autoridades públicas a nivel central y que estén activas tanto en 2020 como en 2026. La proporción de mandatos permanentes en el número total de puestos ocupados en los consejos de administración o supervisión de las empresas públicas que sean competencia de las autoridades públicas locales será de al menos el 80 %, según lo demostrado sobre la base de datos oficiales de la Oficina Nacional del Registro Mercantil. Por mandato permanente se entenderá un mandato cuya duración cumpla lo dispuesto en los artículos 8 (1) y 28 (8) de la GEO n.º 109/2011. A efectos del cumplimiento de este objetivo, solo se tendrán en cuenta las empresas públicas que sean competencia de las autoridades públicas locales activas en 2026. Las empresas públicas exentas de la aplicación del Decreto Gubernamental n.º 109/2011 de conformidad con su artículo 1, apartado 7, quedarán excluidas de los cálculos para el cumplimiento de este objetivo.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las listas de los miembros permanentes e interinos del consejo de administración de las empresas públicas que se tengan en cuenta a efectos de este objetivo, demostradas sobre la base de datos oficiales de la Oficina Nacional del Registro Mercantil, se facilitarán como prueba. Además, a efectos del cumplimiento de este objetivo, las empresas públicas activas serán las indicadas en la lista publicada por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la Orden n.º 2873/2016.
443	Reforma 9. 9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Objetivo	Empresas de propiedad estatal central cotizadas o reestructuradas en el ámbito de competencias del Ministerio de Energía o del Ministerio de Transportes		Número	0	3	T2	2026	Al menos tres empresas públicas bajo el mandato del Ministerio de Energía o del Ministerio de Transportes serán incluidas en la lista o reestructuradas. Esto se añadirá a la cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroeléctrica exigidas en el objetivo 122. A efectos del cumplimiento de este objetivo, la reestructuración podrá adoptar la forma de disolución, fusión, escisión o liquidación, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 31/1990 o de la Ley 85/2014.
449	Inversión 4. Aumentar la capacidad de las	Hito	Entrada en vigor de la legislación	Disposición legal que indica				T4	2022	Entrada en vigor de una nueva ley sobre el diálogo social, negociada

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas		sobre el diálogo social, que prevé un diálogo social y una negociación colectiva significativos y oportunos, en consonancia con las recomendaciones de la OIT	la entrada en vigor de la ley para el diálogo social						con los interlocutores sociales. La ley abordará las deficiencias en el proceso de diálogo social señaladas en las recomendaciones específicas por país pertinentes y se ajustará a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo publicadas en abril de 2018 y mencionadas en el considerando 25 de las recomendaciones específicas por país de 2020. Asimismo, la Ley preverá una revisión de la definición de los sectores económicos como base para un convenio colectivo sectorial.
450	Inversión 5. Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Auditoría y controles: información para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				T4	2021	Deberá existir un sistema de repositorios para supervisar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, que estará operativo antes de la primera solicitud de pago (excepto en el caso de la prefinanciación). El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recogida de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.

Número o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
451	Inversión 5. Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Entrada en vigor de una Orden del Gobierno por la que se establece el mandato legal del Ministerio de Inversiones y del Proyecto Europeo (MIPE), el Ministerio de Hacienda y la autoridad de auditoría (AA)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ordenanza de Emergencia del Gobierno sobre el mecanismo financiero, de ejecución, de control y de auditoría, incluido un mandato claro a tres instituciones				T4	2021	Entrada en vigor de una Orden del Gobierno por la que se establece el marco institucional del plan nacional de recuperación y resiliencia y las actividades llevadas a cabo por las instituciones constituyentes que otorgan al MIPE el poder y el mandato para desempeñar todas las tareas de seguimiento, verificación, control y recuperación, elaboración y firma de las solicitudes de pago presentadas a la Comisión Europea, la declaración de fiabilidad y el resumen de la auditoría. El mismo marco también confiará al Ministerio de Hacienda las funciones relacionadas con la firma del acuerdo de préstamo y del acuerdo de financiación junto con el MIPE, así como especificar las actividades que la autoridad de auditoría llevará a cabo como parte de su mandato para el plan nacional de recuperación y resiliencia.

O. COMPONENTE 15: EDUCACIÓN

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Rumanía consta de 6 subcomponentes que abordan retos clave del sistema educativo. Los subcomponentes proceden del proyecto «Rumanía educada», que es la estrategia global para reformar el sistema educativo en Rumanía. Los subcomponentes son los siguientes:

- i. Educación infantil y atención a la infancia: el desarrollo de un sistema de educación y cuidados de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad, que mejore el acceso de las personas de entre 0 y 6 años, sobre la base de una cooperación interinstitucional eficaz y un mecanismo de coordinación intersectorial;
- ii. Abandono escolar prematuro: la reforma de la educación obligatoria mediante el aumento de la autonomía de las escuelas para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro, a través de programas de inclusión social y de igualdad de oportunidades;
- iii. Educación y formación profesionales (EFP) y educación dual: la creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior;
- iv. Digitalización de la educación: la digitalización del proceso educativo, también mediante cambios en el marco jurídico, para permitir enfoques integrados y mejorar las competencias digitales tanto para los estudiantes como para los profesores;
- v. Las infraestructuras: modernizar la infraestructura de escuelas y universidades en las zonas urbanas y rurales, en particular modificando y racionalizando el marco regulador para garantizar unas normas de calidad y seguridad respetuosas con el medio ambiente;
- vi. Gestión escolar: la reforma de la gobernanza de la educación preuniversitaria y la profesionalización de su gestión, con una mayor autonomía escolar, para garantizar la estabilidad, la coherencia y la competencia.

El componente incluye 7 reformas y 18 inversiones, así como una reforma general para la adopción de la legislación relativa a la aplicación del proyecto «Rumanía educada».

El Componente contribuirá a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Rumanía sobre la mejora de la calidad y el carácter inclusivo de la educación, en particular para los gitanos y otros grupos desfavorecidos, y sobre la mejora de las capacidades, incluidas las digitales, en particular aumentando la pertinencia para el mercado laboral de la educación y formación profesionales y de la educación superior (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2019). También abordará la recomendación sobre el refuerzo de las capacidades y el aprendizaje digital y la garantía de la igualdad de acceso a la educación (recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1. Elaboración y adopción del paquete de actos jurídicos para la aplicación del proyecto «Rumanía educada»

El objetivo de esta reforma es la adopción y entrada en vigor del paquete de actos jurídicos para el proyecto «Rumanía educada», que es la estrategia global para reformar el sistema educativo de Rumanía. Todas las reformas e inversiones posteriores forman parte integrante de esta estrategia.

i. Educación infantil y atención a la infancia:

Reforma 2. Sistema de educación de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad

El objetivo de la reforma es aumentar el acceso de los niños a la educación y los cuidados de la primera infancia desde su nacimiento hasta el inicio de la educación primaria.

Esta medida consiste en la adopción de un programa marco intersectorial para los servicios de educación de la primera infancia, en el que se establecen las responsabilidades de los ministerios implicados, así como en la adopción de planes operativos anuales de aplicación y de actos jurídicos actualizados para los servicios de educación de la primera infancia.

Inversión 1. Construcción y equipamiento de guarderías

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad del sistema de educación infantil mediante la construcción de guarderías.

La inversión consiste en la construcción y el equipamiento de guarderías.

Esta medida complementa la inversión 1.a en el compartimento de préstamos.

Inversión 2. Creación, equipamiento y aprobación de servicios complementarios

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad del sistema de educación infantil y su calidad, prestando servicios a los niños de localidades desfavorecidas.

La inversión consiste en la creación, el equipamiento y la aprobación de servicios complementarios para niños de entre 0 y 6 años.

Inversión 3. Programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil

El objetivo de esta inversión es la profesionalización del personal que trabaja en los servicios de educación infantil.

La inversión consiste en programas de formación, tanto para formadores como para el personal que trabaja en servicios de educación infantil estándar y complementarios.

ii. Abandono escolar prematuro:

Reforma 3. Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro

Los objetivos de esta reforma son: aplicar el mecanismo de alerta temprana en educación para reducir el absentismo, mejorar los resultados de la evaluación, lograr una mayor tasa de participación en los exámenes nacionales y un mayor porcentaje de alumnos que completan la educación obligatoria, utilizando un enfoque descentralizado y aumentando la autonomía de las escuelas en el uso de los recursos; y b) supervisar, a través del mecanismo de alerta temprana en la herramienta informática de educación, a los alumnos en riesgo de abandono escolar prematuro y apoyar a las escuelas en la recogida de datos pertinentes, llevando a cabo planes de trabajo y formación individualizados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante la entrada en vigor de una Decisión gubernamental para la aplicación del programa nacional de abandono escolar prematuro, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, y mediante la ampliación del mecanismo de alerta rápida en la herramienta informática de educación a nivel nacional, mediante una orden ministerial que entrará en vigor el 31 de diciembre de 2022.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Esta reforma se complementará con 2 inversiones conexas:

Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con riesgo medio y alto de abandono escolar

El objetivo de esta inversión es reducir el abandono escolar prematuro.

La inversión consiste en conceder subvenciones para reducir el número de escuelas con riesgo medio y alto de abandono escolar.

iii. Educación y formación profesionales (EFP) y educación dual:

Inversión 5. Formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Educación de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (MATE) para reducir el abandono escolar prematuro

El objetivo de esta inversión, que consiste en módulos de formación, es preparar e impartir una formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Educación de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática del mecanismo de alerta temprana (herramienta informática MATE) en las escuelas, a fin de reducir el abandono escolar prematuro.

Reforma 4. Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior

El objetivo de esta reforma es crear una educación dual centrada en las necesidades de los estudiantes y adaptada a las necesidades del mercado laboral, tanto aumentando el número de ámbitos, cualificaciones y titulados como poniendo a disposición de los estudiantes matriculados en la educación secundaria dual un itinerario educativo completo, de modo que puedan acceder a los programas de educación de tercer nivel (cualificación 3-7).

La reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos relativos a la metodología para organizar la doble vía completa con una duración de cuatro años, con acceso a la educación superior.

Esta reforma se complementa con tres inversiones conexas³⁴:

Inversión 6. Construcción y equipamiento de campus profesionales en consorcios regionales

³⁴ La inversión 13 se incluye en la sección O.3.

El objetivo de esta inversión es garantizar la igualdad de acceso a la educación y formación profesionales, asociaciones exhaustivas con operadores económicos u otros socios para adaptar la EFP a las necesidades del mercado laboral.

La inversión consiste en construir y equipar, dentro de consorcios regionales, campus profesionales integrados.

Inversión 14. Equipamiento de talleres prácticos en centros de EFP

El objetivo de esta inversión es equipar talleres de prácticas en centros de EFP.

La inversión consiste en conceder apoyo a los centros de EFP.

iv. Digitalización de la educación:

Reforma 5. Adopción del marco jurídico para la digitalización de la educación

La reforma tiene por objeto garantizar el marco jurídico necesario para el desarrollo de las competencias digitales de los alumnos mediante la definición del perfil de competencias de los profesionales de la educación.

La reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos para la digitalización de los procesos y contenidos educativos y para la realización de evaluaciones en línea, así como en el establecimiento de normas mínimas y óptimas de calidad de las actividades educativas en línea y del marco nacional de referencia para aumentar las capacidades digitales de los alumnos preuniversitarios.

Esta reforma se complementará con cuatro inversiones conexas³⁵:

Inversión 8. Programa (s) de formación pedagógica digital para el personal docente

El objetivo de esta inversión es apoyar las capacidades pedagógicas digitales de los profesores.

La inversión consiste en programas de formación para profesores en pedagogía y capacidades digitales.

Inversión 9. Equipos digitales y recursos tecnológicos para escuelas y centros educativos extracurriculares

El objetivo de esta inversión es poner a disposición los equipos digitales y los recursos tecnológicos para las escuelas preuniversitarias y los centros educativos extracurriculares.

La inversión consiste en garantizar los recursos tecnológicos y los equipos digitales para las escuelas preuniversitarias y los centros educativos extracurriculares.

Inversión 16.a. Digitalización de las universidades y su preparación para las profesiones digitales del futuro

³⁵ La inversión 13 se incluye en la sección O.3.

El objetivo de esta inversión es aumentar la infraestructura digital y las competencias digitales de los estudiantes y del personal docente universitario.

Esta medida complementa la inversión 16 en el compartimento de préstamos.

v. Las infraestructuras:

Reforma 6. Marco regulador actualizado para garantizar unas normas de diseño, construcción y dotación respetuosas con el medio ambiente en el sistema de educación preuniversitaria

Los objetivos de esta reforma son: aumentar la calidad y la seguridad de los entornos de aprendizaje, incluida la regulación del material didáctico, el mobiliario y el equipamiento de los equipos de laboratorio y los talleres tecnológicos; y b) desarrollar y adoptar el marco jurídico para fomentar la transición a edificios verdes en las escuelas.

En el contexto de la transición a edificios verdes e inteligentes, las autoridades rumanas actualizarán la legislación sobre diseño, dotación y funcionamiento de las escuelas, incluida la regulación del material didáctico, el mobiliario y el equipamiento de laboratorios y laboratorios científicos, y elaborarán una metodología para el funcionamiento y la organización de escuelas ecológicas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Esta reforma irá acompañada de 3 inversiones en infraestructuras relacionadas con la escuela³⁶:

Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes

El objetivo de esta inversión es garantizar la sostenibilidad de las escuelas preuniversitarias mediante la transición a escuelas verdes y la movilidad ecológica (minibuses eléctricos).

La inversión consiste en la renovación de una red de escuelas ecológicas y la adquisición de minibuses escolares para el transporte de alumnos.

Esta medida complementa la inversión 10.a en el compartimento de préstamos.

Inversión 11. Suministro de equipos para aulas preuniversitarias y laboratorios de ciencias escolares/gabinetes escolares

El objetivo de esta inversión es proporcionar el equipo necesario para garantizar los niveles de calidad en las escuelas preuniversitarias, los centros de condado para recursos y asistencia educativa y las unidades educativas extraescolares.

La inversión consiste en garantizar el equipamiento de los laboratorios científicos escolares o de los gabinetes y aulas escolares.

vi. Gestión escolar:

Reforma 7. Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión

³⁶ La inversión 17 se incluye en la sección O.3.

El objetivo de esta reforma es que las escuelas se beneficien de una gestión más eficiente y de una mayor autonomía.

La medida consiste en la publicación de un análisis de la gobernanza en el sistema de educación preuniversitaria y un programa piloto para las escuelas.

Inversión 18. Formación y orientación para el personal de gestión educativa

El objetivo de esta inversión es prestar apoyo para profesionalizar la gestión en el sistema educativo.

La inversión consiste en formación y orientación para el personal de gestión educativa.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
452	Reforma 1. Elaboración y adopción del paquete de actos jurídicos para la aplicación del proyecto «Rumanía educada»	Hito	Entrada en vigor del paquete de actos jurídicos para la aplicación del proyecto «Rumanía educada»	Disposición del paquete de actos jurídicos que indica la entrada en vigor del proyecto «Rumanía educada»				T3	2023	El paquete de actos jurídicos garantizará la aplicación del proyecto «Educated Romania». Se organizarán consultas con las partes interesadas para la preparación del paquete de actos jurídicos.
453	Reforma 2. Sistema de educación de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad	Hito	— Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) por la que se aprueba el Programa Marco Intersectorial Entrada en vigor del Reglamento por el que se regula el establecimiento, la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de educación infantil	— Disposición de la MO que indica la entrada en vigor del Programa Marco Intersectorial — Disposición de la MO que indica la entrada en vigor del Reglamento para el establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil				T4	2022	La Orden Ministerial, firmada por el Ministro de Educación, el Ministro de Trabajo y Protección Social, el Ministro de Sanidad y el Ministro de Desarrollo, Obras Públicas y Administración adoptará y pondrá en práctica durante el primer año del Programa el Programa Marco Intersectorial el desarrollo de servicios de educación infantil unitarios, inclusivos y de calidad. La decisión de la Orden Ministerial contendrá: - El Programa Marco Intersectorial (ISFP), con las responsabilidades de cada ministerio. - Planes anuales de ejecución operativa (AOIP) para aplicar el ISFP. Estos planes anuales definirán los plazos y las responsabilidades y clarificarán los aspectos de la cooperación en el seguimiento de la aplicación de dichas medidas. Un paso más será la adopción de una Orden Ministerial que regule la creación,

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										organización y funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de preparar la puesta en marcha del plan de subvenciones.
454	Reforma 2. Sistema de educación infantil unitario, inclusivo y de calidad	Objetivo	Número de personas de entre 0 y 3 años matriculadas en servicios de educación infantil		Número	22 506	32 506	T3	2026	El número de jóvenes de entre 0 y 3 años matriculados en servicios de educación infantil aumentará en al menos 10 000 niños en comparación con el curso escolar 2019/2020. El objetivo se calculará sobre la base de la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística.
456	Inversión Construcción y equipamiento de guarderías	1. Hito	Firma de contratos con operadores públicos (municipios) para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	Firma de los contratos				T2	2022	Firma de contratos, con distribución territorial, para servicios de guardería, preescolar, educación infantil y atención a la infancia. El régimen de subvenciones se basará en los siguientes criterios: I) la existencia de una estrategia local para el desarrollo de estos servicios; II) el número de niños de hasta 3 años en relación con la capacidad de cobertura de los servicios existentes dentro de un radio máximo de 2/3km; III) el número de solicitudes pendientes de los progenitores para estos servicios (al menos 50); IV) un análisis de las necesidades, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las comunidades marginadas; V) los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
457	Inversión 1. Construcción y equipamiento de guarderías	Objetivo	Guarderías construidas y equipadas		Número	0	80	T2	2026	Certificados de recepción de obras y certificados de entrega de equipos que demuestren que se han construido y equipado 80 guarderías.
459	Inversión 2. Creación, equipamiento y aprobación de servicios complementarios	Objetivo	Servicios complementarios creados, equipados y aprobados por las inspecciones escolares de condado		Número	0	25	T3	2026	Al menos 25 servicios complementarios creados y equipados en localidades desfavorecidas, acreditados por certificados de aceptación y aprobados por las inspecciones escolares de condado. Cada servicio complementario tendrá dos aulas o grupos. Los servicios complementarios podrán prestar apoyo educativo por servicio a al menos 20 niños de entre 0 y 6 años.
460	Inversión 3. Programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil	Objetivo	Participantes formados		Número	0	5 420	T1	2026	Certificados de participación en el curso para participantes en tres programas de formación: — dos programas de formación continua para 420 formadores: un programa de formación para la aplicación de un plan de estudios específico, con módulos para el personal docente y no docente, incluido un módulo de educación digital; un programa de formación para formadores (de tres sectores: social, educativo y sanitario), para supervisar la calidad de los servicios de educación infantil; — un programa de formación para 5 000 miembros del personal docente y no docente que trabajan en servicios de educación

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										infantil estándar y complementarios, incluidos los de servicios de nueva creación.
462	Reforma 3. Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la aplicación del programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro	Disposición de la Decisión del Gobierno por la que se indica la entrada en vigor del programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro				T4	2021	Entrará en vigor una decisión gubernamental por la que se aplicará el programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro, incluida la aplicación del mecanismo de alerta temprana en el ámbito de la educación en las escuelas incluido en el programa, con objetivos ajustados en el tiempo, basados en pruebas y rentables. El programa nacional para la aplicación del mecanismo de alerta rápida en el ámbito de la educación permitirá un enfoque integrado y sistémico a nivel local, regional y nacional.
463	Reforma 3. Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) para el uso de la herramienta MATE a nivel nacional	Disposición de la MO que indica la entrada en vigor del uso a nivel nacional de la herramienta MATE en todas las escuelas de enseñanza primaria y secundaria inferior				T4	2022	La Orden Ministerial establecerá el uso del módulo MATE IT a nivel nacional. El módulo informático identifica los riesgos, mientras que el programa nacional incluye unidades educativas con un alto grado de riesgo de abandono escolar (tasa de jóvenes que no han terminado el primer ciclo de enseñanza secundaria y que ni estudian ni reciben formación), los que recibirán subvenciones.
464	Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con riesgo medio y alto de abandono escolar	Hito	Convocatoria abierta de proyectos para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la enseñanza secundaria superior, sobre la base de 5	Publicación de la convocatoria				T4	2021	Convocatoria de proyectos para la concesión de subvenciones a los centros de enseñanza para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el mecanismo de alerta rápida en el ámbito de la educación. Todos los indicadores se calculan sobre la

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			indicadores definidos en el mecanismo de alerta rápida en el ámbito de la educación							base de un peso que analiza la cantidad, es decir, el número de estudiantes y profesores, o la calidad, es decir, la puntuación obtenida en la evaluación nacional. Sobre la base del índice de vulnerabilidad del abandono escolar prematuro, las escuelas MATE se clasificaron en tres categorías, dependiendo de la prioridad de la intervención: alta, media y baja. Se considera que las unidades educativas de alta prioridad, que requieren una intervención inmediata, son aquellas que reciben una puntuación total entre 3,5 y 5 y que presentan varios elementos de vulnerabilidad, como un elevado número de profesores sustitutos, una tasa elevada de abandono escolar, una baja tasa de participación y unos resultados de evaluación nacionales deficientes. Se dará prioridad a estas escuelas para su financiación. Las actividades subvencionables incluirán: - actividades pedagógicas y de apoyo - actividades extracurriculares - obras menores y compras de bienes, - becas para alumnos de grupos vulnerables a fin de garantizar la transición de la primera etapa de la enseñanza secundaria a la enseñanza secundaria superior a la enseñanza obligatoria, - asociaciones con ONG para actividades de apoyo o extracurriculares. Las escuelas serán responsables de los resultados de los alumnos y de las actualizaciones periódicas sobre los

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										progresos realizados, transfiriendo esa información al sistema de recogida de datos MATE.
465	Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con riesgo medio y alto de abandono escolar	Objetivo	Centros escolares concedidos con el plan de subvenciones (lote 1)		Número	0	750	T1	2022	750 los centros de enseñanza recibirán becas para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la enseñanza secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el mecanismo de alerta rápida en el ámbito de la educación. Todos los indicadores se calculan sobre la base de un peso que analiza la cantidad, es decir, el número de estudiantes y profesores, o la calidad, es decir, la puntuación obtenida en la evaluación nacional. Sobre la base del índice de vulnerabilidad del abandono escolar prematuro, las escuelas MATE se clasificaron en tres categorías, dependiendo de la prioridad de la intervención: alta, media y baja. Se considera que las unidades educativas de alta prioridad, que requieren una intervención inmediata, son aquellas que reciben una puntuación total entre 3,5 y 5 y que presentan varios elementos de vulnerabilidad, como un elevado número de profesores sustitutos, una tasa elevada de abandono escolar, una baja tasa de participación y unos resultados de evaluación nacionales deficientes. Se dará prioridad a estas escuelas para su financiación. Las actividades subvencionables incluirán: - actividades pedagógicas y de apoyo - actividades extracurriculares - obras menores y compras de bienes,

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- becas para alumnos de grupos vulnerables a fin de garantizar la transición de la primera etapa de la enseñanza secundaria a la enseñanza secundaria superior a la enseñanza obligatoria, - asociaciones con ONG para actividades de apoyo o extracurriculares. Las escuelas serán responsables de los resultados de los alumnos y de las actualizaciones periódicas sobre los progresos realizados, transfiriendo esa información al sistema de recogida de datos MATE.
466	Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con riesgo medio y alto de abandono escolar	Objetivo	Centros educativos adicionales subvencionados		Número	750	2 300	T3	2026	Los centros educativos adicionales con riesgo medio y alto de abandono escolar recibirán subvenciones, con: actividades subvencionables, entre las que se incluyen, por ejemplo: - actividades pedagógicas y de apoyo; - servicios paraescolares, - obras menores y compras de bienes, incluidos equipos digitales; - becas para alumnos de grupos vulnerables; - o - asociaciones con ONG para actividades de apoyo o extracurriculares.
468	Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con riesgo medio y alto de abandono escolar	Objetivo	Reducción del número de escuelas con riesgo medio y alto de abandono escolar		Número	2 300	1 725	T3	2026	El número de escuelas con riesgo medio y alto de abandono escolar se reducirá en 575. El índice de vulnerabilidad se utilizará para confirmar la reducción del 25 % en la cohorte de prioridad de intervención alta y media, con una base de referencia justo antes de que se asigne el lote 1 de las subvenciones.

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
469	Inversión 5. Formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Educación de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (MATE)_para reducir el abandono escolar prematuro	Hito	Curso de formación en línea impartido a los usuarios del Sistema Integrado de Información Educativa de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática MATE	Curso de formación en línea impartido a los usuarios del Sistema Integrado de Información Educativa de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática MATE				T3	2025	Descripción de las especificaciones de un curso de formación en línea para usuarios de la herramienta informática SIIR y MATE. El número de participantes en la formación será visible en https://mate.edu.ro/harta-formare/ . Los módulos del curso de formación se adaptarán a: - necesidades y capacidades de los estudiantes (educación inclusiva), enfoques de enseñanza centrados en el estudiante, competencia intercultural y evaluación formativa; - mejorar las condiciones de enseñanza; - impartir formación para el uso del módulo informático MATE; - campañas de sensibilización para estudiantes y profesores, que podrían adaptarse a los estudiantes de grupos desfavorecidos; - apoyar las capacidades socioemocionales de los estudiantes para completar la educación obligatoria.
470	Reforma 4. Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se aprueba la metodología para la organización de la doble ruta completa y las nuevas cualificaciones resultantes de la doble ruta completa	Disposición de la Decisión gubernamental por la que se indica la entrada en vigor de la metodología para organizar la doble ruta completa y las nuevas cualificaciones				T3	2022	La nueva metodología: - aspirar a mejorar los resultados educativos en la formación profesional y educativa (EFP); - garantizar un itinerario educativo completo para los estudiantes inscritos en los programas de educación secundaria dual y de educación terciaria (título 3-7). - garantizar la correspondencia entre los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones, los actos de educación y

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				resultantes de la doble vía completa						cualificación que se vayan a expedir, el tipo de programas de educación y formación profesional en Rumanía a través de los cuales pueden alcanzarse niveles de cualificación, los niveles de referencia del Marco Europeo de Cualificaciones, así como las condiciones de acceso correspondientes a cada nivel de cualificación.
471	Reforma 4. Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	Objetivo	Porcentaje de estudiantes matriculados en la ruta profesional, en relación con el número de estudiantes de secundaria		Porcentaje (%)	17 %	22 %	T3	2026	Un aumento de cinco puntos porcentuales en la proporción de estudiantes matriculados en la ruta profesional, en relación con el número total de estudiantes de secundaria, calculado sobre la base de los datos notificados en la SIIR. La base de referencia para el cálculo del aumento será el número de estudiantes matriculados en el curso escolar 2020-2021.
472	Inversión 6. Construcción y equipamiento de campus profesionales en consorcios regionales	Objetivo	Cinco campus profesionales integrados construidos y equipados en cinco consorcios regionales		Número	0	5	T3	2026	Se construirán cinco campus profesionales integrados en cinco consorcios regionales. Los campus profesionales integrados de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se confirmará mediante certificados de eficiencia energética. Cada campus profesional integrado construido estará equipado para talleres digitales, como atestiguan los certificados de aceptación.
477	Reforma 5. Adopción del marco jurídico	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) para garantizar normas	Disposición de la MO que indica la entrada en vigor				T1	2022	La nueva Orden Ministerial definirá las normas mínimas de equipamiento técnico de las escuelas para garantizar la calidad de las

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para la digitalización de la educación		para equipar a las escuelas con equipos tecnológicos y recursos con fines educativos en línea y garantizar un impacto sostenible de las inversiones propuestas	del marco legislativo para las normas relativas a los equipos						actividades educativas realizadas en el entorno virtual y mediante tecnología virtual.
478	Reforma 5. Adopción del marco jurídico para la digitalización de la educación	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establece el perfil del futuro profesor sobre competencia digital y cómo evaluar la competencia digital en los exámenes escolares	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo por el que se establece el perfil del futuro profesor en términos de competencias digitales y evaluación de las competencias digitales				T2	2022	La nueva ley que establece el perfil del futuro profesor sobre competencia digital y cómo evaluar la competencia digital en los exámenes escolares: - Establecer el perfil de competencias digitales del profesional en la educación, así como el mecanismo para validar la competencia digital de los profesores en los exámenes escolares, de conformidad con el Marco Europeo de Competencias Digitales de los Educadores³⁷. - Integrar en el Plan Marco de Educación, módulos de programas pedagógicos y de formación de máster para desarrollar las competencias digitales de futuros profesores y familiarizar y utilizar métodos y técnicas de enseñanza modernos en el marco DigCompEdu. - Establecer el marco para la inspección escolar (seguimiento y evaluación de las actividades pedagógicas virtuales). Establecer metodologías de evaluación para el entorno en línea y el rendimiento escolar de los estudiantes, incluido el desarrollo de una

³⁷ <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC107466>

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plataforma para la evaluación segura de las competencias de los alumnos.
479	Reforma 5. Adopción del marco jurídico para la digitalización de la educación	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos por los que se establece el Marco de Referencia Nacional de Competencias Digitales para la educación preuniversitaria	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del Marco de Referencia Nacional de Competencias Digitales				T2	2024	Entrada en vigor de los actos jurídicos que establecerán el marco nacional de referencia para aumentar las capacidades digitales de los alumnos preuniversitarios en consonancia con DigComp: Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos ³⁸ .
480	Inversión 8. Programa (s) de formación pedagógica digital para el personal docente	Objetivo	Profesores formados en pedagogía y capacidades digitales		Número	0	100 000	T1	2026	Certificados de participación en los programas de formación en pedagogía y capacidades digitales para al menos 100 000 profesores, incluidos los procedentes de zonas rurales y desfavorecidas.
482	Inversión 9. Equipos digitales y recursos tecnológicos para escuelas y centros educativos extracurriculares	Hito	Escuelas y centros de enseñanza extracurricular equipados con recursos tecnológicos	Escuelas y centros de enseñanza extracurricular equipados con recursos tecnológicos				T4	2025	Certificados de recepción que acrediten la entrega y puesta en servicio de equipos a escuelas y centros de enseñanza extracurricular, según se indica: - Al menos 4 300 equipados con recursos tecnológicos para laboratorios informáticos. - Al menos 3 600 equipados con equipos tecnológicos o infraestructuras. - Adquisición de al menos 1100 laboratorios inteligentes.
485	Reforma 6. Marco reglamentario actualizado para garantizar unas	Hito	Entrada en vigor de enmiendas al marco legislativo para aumentar la calidad de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo marco				T2	2022	En el contexto de la transición hacia edificios ecológicos e inteligentes, es necesario reformar el marco regulador sobre el diseño,

³⁸ <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC106281>

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	normas de diseño, construcción y dotación respetuosas con el medio ambiente en el sistema de educación preuniversitaria		los entornos de aprendizaje	legislativo para aumentar la calidad de los entornos de aprendizaje						la dotación y el funcionamiento de las escuelas. La nueva ley incluirá: - Normas sobre diseño y funcionamiento de edificios para escuelas y escuelas secundarias (Normativa 010/1997); - Actualización/redacción de las dotaciones mínimas mediante la actualización de los siguientes actos legislativos: Dotación mínima para las clases V a VIII, aprobada por la Orden Ministerial 3486/2006, Normas mínimas de dotación para la enseñanza primaria Orden Ministerial 3263/2006, Normas y reglamentos preescolares, anexo 1 Normas para el material didáctico, y anexo 0 sobre normas mínimas de equipamiento, aprobado por la Orden Ministerial 3850/2010. El marco reglamentario para la ejecución de inversiones en la transición a edificios verdes se complementará con reglamentos sobre el funcionamiento de las escuelas ecológicas y con metodologías para el funcionamiento y la organización de escuelas verdes, incluido un plan de estudios adaptado, que establecerán un hito en la enseñanza para fomentar el comportamiento de los estudiantes que respeten el entorno natural.
486	Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	Hito	Entrega de minibuses eléctricos	Minibuses eléctricos entregados				T4	2024	Certificados de aceptación a nivel provincial que demuestren la entrega de 1 218 minibuses eléctricos para el transporte de estudiantes.

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
487	Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	Objetivo	Área escolar preuniversitaria renovada		Número de m ²	0	18 289	T3	2026	Los certificados de recepción de finalización de obras confirmarán que se han renovado al menos 18 289 m ² de zonas escolares preuniversitarias. Las zonas renovadas generarán un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación, que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética.
489	Inversión 11. Suministro de equipos para aulas preuniversitarias y laboratorios de ciencias escolares/gabinets escolares	Hito	Firma de contratos de financiación para equipar las aulas con mobiliario	Firma de contratos de financiación para equipar las aulas con mobiliario				T3	2022	Firma de contratos de financiación para equipar las aulas de las escuelas preuniversitarias, los centros provinciales de recursos y asistencia educativa y las unidades educativas extraescolares de la red escolar sobre la base de las normas mínimas para equipar las aulas/laboratorios/talleres escolares. Para garantizar su coherencia, el Ministerio de Educación formulará recomendaciones a los beneficiarios sobre las especificaciones técnicas que deben incluirse en el pliego de condiciones. Se dará prioridad a los centros educativos que no se hayan beneficiado de este tipo de inversión en los últimos 5 años.
490	Inversión 11. Suministro de equipos para aulas preuniversitarias y laboratorios de ciencias escolares/gabinets escolares	Hito	Firma de contratos de financiación para equipar laboratorios de ciencias escolares/gabinets escolares	Firma de contratos de financiación para equipar laboratorios de ciencias escolares/gabinets escolares				T3	2022	Firma de contratos de financiación para equipar los laboratorios científicos/gabinets escolares de las escuelas preuniversitarias, los centros provinciales de recursos y asistencia educativa y las unidades educativas extraescolares de la red escolar sobre la base de las normas mínimas para equipar las aulas/laboratorios/gabinets escolares. Para garantizar su coherencia, el Ministerio de

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Educación formulará recomendaciones a los beneficiarios sobre las especificaciones técnicas que deben incluirse en el pliego de condiciones. Todos los gabinetes escolares y laboratorios científicos, distintos de los laboratorios de las TIC, estarán equipados con mobiliario, materiales y equipos para uso didáctico, sobre la base de las normas de dotación aprobadas en el marco de la reforma de 6. Se dará prioridad a los centros educativos que no se hayan beneficiado de este tipo de inversión en los últimos 5 años y que estén situados en zonas rurales.
491	Inversión 11. Suministro de equipos para aulas preuniversitarias y laboratorios de ciencias escolares/gabinetes escolares	Hito	Aulas preuniversitarias y laboratorios científicos/gabinetes escolares equipados	Aulas preuniversitarias y laboratorios científicos/gabinetes escolares equipados				T4	2025	Certificados de recepción que acrediten la entrega y puesta en servicio de mobiliario, materiales y equipos de uso didáctico para equipar 85 000 aulas y laboratorios científicos/gabinetes escolares de centros educativos.
494	Reforma 7. Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	Hito	Firma del contrato de asistencia técnica para el desarrollo del Plan de Acción de Reforma de la Gobernanza, incluido el programa de formación y asesoramiento para directivos e inspectores	Firma del contrato				T1	2022	La reforma de la gobernanza se basará en el análisis funcional del sistema de educación y formación profesionales y se llevará a cabo en dos niveles: I. Reforma de la gestión; y II. Descentralización El Ministerio de Educación contratará asistencia técnica externa para: - el análisis de la gobernanza actual del sistema de educación preuniversitaria;

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- la presentación de recomendaciones y un plan para la mejora de la gestión escolar a través de un programa piloto; - la elaboración de directrices para el diseño del programa de formación y tutoría. Con el fin de aumentar la capacidad del sistema de gestión de la educación preuniversitaria y de aumentar la autonomía de las escuelas, se elaborará un plan de medidas.
495	Reforma 7. Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	Hito	Análisis de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y plan de acción publicado	Análisis de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y plan de acción publicado				T3	2026	Sobre la base del análisis y las recomendaciones de la asistencia técnica externa proporcionada para la reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria, se publicará un plan de acción. A continuación, se ejecutarán las siguientes acciones: - La revisión de la metodología para la contratación de directores de centros escolares; - La revisión de la metodología para la contratación y evaluación de inspectores escolares, sobre la base de criterios de rendimiento; - Un programa de subvenciones para ayudar a 60 escuelas a poner a prueba el enfoque para aumentar la autonomía a nivel escolar, centrándose en los planes de estudios, la gobernanza y la gestión escolares.
497	Inversión 14. Equipamiento de	Hito	Talleres prácticos en centros de EFP equipados	Talleres prácticos en centros de EFP equipados				T4	2025	Certificados de aceptación que demuestren la entrega y el encargo de equipos para 500 talleres de prácticas en centros de EFP.

Nota a pie de página	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	talleres prácticos en centros de EFP									
502	Inversión 16.a. Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	Objetivo	Universidades apoyadas		Número	0	60	T1	2026	Los certificados de aceptación acreditarán la entrega de infraestructuras digitales para 60 universidades. Los certificados de participación y una lista centralizada de participantes acreditarán la impartición de programas de formación en capacidades digitales para estudiantes y personal docente universitario.
507	Inversión 18. Formación y orientación para el personal de gestión educativa	Objetivo	Formación del personal de gestión educativa		Número	0	10 000	T3	2026	Certificados de participación en los programas de formación y orientación para 10 000 personal de gestión educativa expedidos por proveedores de formación acreditados.

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

I. Educación infantil y atención a la infancia:

Inversión 1.a. Construcción y equipamiento de guarderías

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad del sistema de educación infantil mediante la construcción de guarderías.

La inversión consiste en la construcción y el equipamiento de guarderías.

Esta medida complementa la inversión 1 en el compartimento de ayuda financiera no reembolsable.

ii. Educación y formación profesionales (EFP) y educación dual:

Inversión 13. Equipamiento de los laboratorios informáticos en las escuelas de educación y formación profesionales (EFP)

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital de las escuelas pertenecientes a la red de EFP.

La inversión consiste en la adquisición de equipos digitales para los centros de EFP.

iii. Digitalización de la educación:

Inversión 16. Digitalización de las universidades y su preparación para las profesiones digitales del futuro

El objetivo de esta inversión es aumentar la infraestructura digital y las competencias digitales de los estudiantes y del personal docente universitario.

Esta medida complementa la inversión 16.a en el compartimento de ayuda financiera no reembolsable.

iv. Las infraestructuras:

Inversión 10.a. Construcción de la red de escuelas verdes

El objetivo de esta inversión es garantizar la sostenibilidad de las escuelas preuniversitarias mediante la transición a escuelas ecológicas.

La inversión consiste en la construcción de escuelas ecológicas.

Esta medida complementa la inversión 10 en el compartimento de ayuda financiera no reembolsable.

Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (alojamiento, comedores, instalaciones recreativas)

El objetivo de esta inversión es la construcción y modernización de tres tipos de infraestructuras en campus universitarios.

La inversión consiste en la construcción y modernización de lugares recreativos y de lectura, comedores y alojamientos en campus universitarios.

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
457.a	Inversión 1.a. Construcción y equipamiento de guarderías	Objetivo	Guarderías construidas y equipadas		Número	0	30	T2	2026	Se han construido y equipado 30 guarderías.
488	Inversión 10.a. Construcción de la red de escuelas verdes	Objetivo	Nueva zona de escuela verde construida		Número de m ²	0	32 764	T3	2026	Los certificados de recepción de finalización de obras confirmarán que se han construido escuelas verdes con una superficie total de al menos 32 764 m ² . Las escuelas verdes de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética.
496	Inversión 13. Equipamiento de los laboratorios informáticos en las escuelas de educación y formación profesionales (EFP)	Hito	Centros de EFP equipados con equipos digitales para laboratorios informáticos	Centros de EFP equipados con equipos digitales para laboratorios informáticos				T4	2025	Certificados de aceptación que demuestren la entrega y puesta en servicio del equipo digital para 500 laboratorios informáticos en centros de EFP.
500	Inversión 16. Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	Hito	Firma de contratos de subvención para centros tecnológicos innovadores en universidades	Firma de los contratos				T2	2022	Firma de contratos de subvenciones a 60 universidades para financiar medidas integradas para mejorar la infraestructura digital y desarrollar las competencias de los estudiantes y del personal docente universitario: - puesta en funcionamiento de los Centros Universitarios Digitales,

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- programas de formación en competencias digitales, - desarrollo de las capacidades empresariales de los estudiantes para el sector digital, - programas de orientación profesional para estudiantes con vistas a elegir profesiones emergentes en el ámbito de las TIC, - programas de formación para nuevas capacidades de enseñanza/evaluación en un sistema híbrido, desarrollo de competencias digitales avanzadas para 1 000 estudiantes de licenciatura y máster.
503	Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (alojamiento, comedores, instalaciones recreativas)	Hito	Construcción y modernización de espacios recreativos y de lectura, comedores y alojamientos	Construcción y modernización de espacios recreativos y de lectura, comedores y alojamientos				T3	2026	Construcción de 3 687 plazas recreativas y de lectura, 852 comedores y 1 853 plazas de alojamiento; y la modernización de 2 813 plazas recreativas y de lectura, 1 983 comedores y 11 440 plazas de alojamiento en campus universitarios, demostrada mediante certificados de recepción de finalización de obras. Las infraestructuras renovadas generarán un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética ex ante y ex post. Las infraestructuras de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. Al menos el 40 % del número total de 13 293 espacios de formación y lectura, comedores y alojamientos serán para estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos.

P. COMPONENTE 16: REPowerEU

El objetivo del capítulo de REPowerEU es contribuir a reducir la dependencia de los combustibles fósiles en Rumanía, apoyando el despliegue de fuentes de energía renovables y las renovaciones en materia de eficiencia energética, en particular dirigidas a los consumidores más vulnerables y aumentando la capacidad de la red de transporte de electricidad para integrar fuentes de energía renovables.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Rumanía en 2022 y 2023 para reducir la dependencia general de los combustibles fósiles. En particular, contribuye a acelerar la transición hacia una energía limpia, en particular mediante el despliegue más rápido de las energías renovables y la mejora de la capacidad de la red para permitir que la capacidad de nueva construcción opere en el mercado. También contribuye a aumentar el ritmo y la ambición de las renovaciones energéticas para mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario, en particular proporcionando un mejor acceso a la información y opciones de financiación sostenible. Por último, contribuye a la provisión y adquisición de las capacidades y competencias necesarias para la transición ecológica (recomendaciones específicas por país 3 202 de 2 y 3 202 de 3).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH [C (2023) 6454 final].

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Crear un marco jurídico para el uso del suelo estatal como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables

El objetivo de esta reforma es establecer actos jurídicos y un marco regulador específicos para las zonas de aceleración de las energías renovables, con procesos de concesión de permisos breves y sencillos.

La reforma consiste también en la creación de un registro nacional único para los terrenos de propiedad estatal.

Reforma 2: Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético

El objetivo de la reforma es establecer oficinas de ventanilla única específicas para los servicios de asesoramiento energético a fin de sensibilizar y facilitar las renovaciones de eficiencia energética y las instalaciones de energías renovables entre los propietarios de viviendas.

La reforma consiste en la creación de oficinas físicas y un punto de contacto en línea para racionalizar el proceso de documentación de estas renovaciones e instalaciones de energías renovables.

Inversión 2: Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables

El objetivo de la inversión es la instalación de capacidad de producción de energía renovable.

La inversión consiste en la instalación de una capacidad de 950 MW a partir de fuentes de energía renovables.

Inversión 4: Bonos de subvención para acelerar el despliegue de las energías renovables por parte de los hogares

La inversión tiene por objeto aumentar el despliegue de las energías renovables proporcionando apoyo financiero a los propietarios de viviendas.

Esta inversión consiste en el desembolso de bonos para la instalación de paneles solares o sistemas de almacenamiento de electricidad.

Inversión 5: Digitalización y modernización de la red nacional de transporte de electricidad

El objetivo de la inversión es aumentar la flexibilidad y abordar los cuellos de botella de la red eléctrica gestionada por el gestor de la red de transporte (GRT).

La inversión consiste en la instalación de paneles solares e instalaciones de almacenamiento de electricidad en subestaciones eléctricas de los GRT para reducir el consumo propio de electricidad, la adquisición de equipos para reducir la duración media de las intervenciones en la red de los GRT y el equipo de un centro de datos.

Inversión 7: Bonos de subvención para apoyar las mejoras de la eficiencia energética de los hogares

Esta inversión tiene por objeto reducir la demanda de energía primaria de los hogares proporcionando a los propietarios de viviendas apoyo financiero para la renovación combinada de la eficiencia energética y la instalación de paneles solares en edificios residenciales unifamiliares únicamente para los hogares en situación de pobreza energética y los consumidores de energía vulnerables.

La inversión consiste en el desembolso de bonos para llevar a cabo renovaciones de eficiencia energética en sus hogares.

Inversión 9: Nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad

El objetivo de la inversión es aumentar la flexibilidad y la estabilidad de las redes eléctricas.

La inversión consiste en la instalación y conexión de capacidades de almacenamiento de electricidad.

Inversión 10: Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia energética de la industria.

La inversión consiste en la realización de al menos 30 proyectos de eficiencia energética en la industria.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
508	Reforma 1. Crear un marco jurídico para el uso del suelo estatal como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	Hito	Equipo para la Agencia de Dominios Estatales (ADS)	Equipos entregados				T2	2026	Se han expedido certificados de entrega de los siguientes equipos: 1) al menos dos servidores que soporten el nuevo sistema digital de rendimiento y cuatro ordenadores portátiles equipados con programas informáticos (por ejemplo, Self-CAD, TopoLT, DIGI I Terra); 2) al menos cuatro drones con estaciones de transmisión RTK; 3) al menos cuatro vehículos todoterreno de emisión cero.
509	Reforma 1. Crear un marco jurídico para el uso del suelo estatal como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos	Disposición sobre la entrada en vigor				T2	2026	Las modificaciones de los actos jurídicos y reglamentarios entrarán en vigor e introducirán un marco para el uso de terrenos estatales bajo la administración de la Agencia de Dominios Estatales (ADS) como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables (FER). El marco jurídico incluirá disposiciones sobre: 1. designación de zonas de aceleración renovable en tierras degradadas; 2. procesos de concesión de permisos autorizados en un plazo de seis meses;

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										3. digitalización de la concesión de permisos (ventanilla única).
510	Reforma 1. Crear un marco jurídico para el uso del suelo estatal como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	Hito	Creación de un registro nacional único para los terrenos de propiedad estatal	Creación y puesta en servicio de un registro nacional único				T1	2026	El cumplimiento del hito requerirá: - Un registro nacional único de los terrenos de propiedad estatal creados y en servicio; - Estudios edafológicos realizados para 84 000 hectáreas de tierras gestionadas por ADS; - Designación de 32 000 hectáreas de tierras gestionadas por ADS como zonas de aceleración para las FER.
516	Inversión 4. Bonos de subvención para acelerar el despliegue de las energías renovables por parte de los hogares	Objetivo	Instalación de paneles solares y sistemas de almacenamiento de electricidad por parte de los hogares		Número de bonos	0	122 000	T2	2026	El desembolso de los bonos se acreditará por hogar mediante certificados de aceptación que confirmen la instalación de paneles solares (con una capacidad neta de al menos 3 kW) o sistemas de almacenamiento de electricidad (con una capacidad utilizable de al menos 5 kWh). Los sistemas de almacenamiento de electricidad independientes solo podrán optar a ayudas cuando el propietario de la vivienda ya sea propietario de un sistema solar fotovoltaico con una capacidad neta de al menos 3 kW.

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
523	Reforma 2. Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos y reglamentarios para el establecimiento de oficinas de ventanilla única para prestar servicios de asesoramiento energético	Disposición sobre la entrada en vigor				T1	2024	Entrada en vigor de actos jurídicos y reglamentarios que establecen el marco para el establecimiento de oficinas físicas de ventanilla única, encargadas de prestar servicios de asesoramiento energético a los propietarios de viviendas. El marco establecido por los actos jurídicos contendrá disposiciones que especifiquen las tareas, la gobernanza y la estructura de financiación de las oficinas de ventanilla única.
524	Reforma 2. Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético	Objetivo	Formación del personal de la OSS		Número	0	84	T1	2024	Certificados de finalización de la formación para 84 miembros del personal de la OSS para desempeñar diferentes funciones en las oficinas de la OSS.
525	Reforma 2. Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético a los prosumidores para las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética y la producción de energía a partir de fuentes renovables	Objetivo	Apertura de oficinas físicas de ventanilla única		Número	0	42	T1	2026	42 las oficinas físicas de la ventanilla única estarán preparadas para el servicio y abiertas a los ciudadanos.
124	Inversión 2. Nuevas capacidades de	Hito	Apertura de una licitación para					T1	2022	Se publica una licitación para la selección de proyectos de

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	generación de electricidad a partir de fuentes renovables		proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables (eólica y solar)							producción de energía a partir de fuentes renovables (eólica y solar). Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final]. La convocatoria estará abierta tanto a las pymes como a los grandes inversores.
125	Inversión 2. Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Objetivo	Capacidad instalada y conectada a la red		Megavatios (MW)	0	950	T2	2026	Se expedirán certificados de aceptación de la instalación para al menos 950 MW de capacidad procedente de fuentes renovables (eólica y solar), junto con la notificación de energización (PTN) o el certificado de conexión, que certifiquen la conexión de la instalación a la red de transporte o distribución de electricidad.
518	Inversión 5: Digitalización y modernización de la red nacional de transporte de electricidad	Objetivo	Reducción del consumo anual de electricidad		GWh	18	9	T2	2026	Se expedirán certificados de aceptación para la instalación de 10,76 MW de paneles solares fotovoltaicos y 12 MW de capacidad de almacenamiento de energía (en 29 subestaciones), acompañados de un informe de expertos independientes que certifique una reducción estimada del 50 % del consumo anual de

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										electricidad en comparación con la base de referencia de 2022.
520	Inversión 5: Digitalización y modernización de la red nacional de transporte de electricidad	Objetivo	Duración media de las intervenciones en la red del GRT		Porcentaje (%)	100 %	50 %	T2	2026	Un informe de expertos independientes certificará la reducción de la duración media de las intervenciones en la red del GRT, junto con certificados de entrega e instalación de equipos para el mantenimiento de líneas y subestaciones de transporte (que pueden incluir, entre otros, dispositivos de medición y control de líneas eléctricas, transformadores, aislamientos, toma de tierra eléctrica o plataformas de trabajo elevadas móviles y grúas). Por regla general, todos los vehículos serán de emisión cero. No obstante, cuando no se disponga de tecnología de emisión cero para una categoría determinada, solo se utilizará la mejor tecnología de baja emisión disponible.
522	Inversión 5: Digitalización y modernización de la red nacional de transporte de electricidad	Hito	Centro de datos en uso	Creación y utilización del centro de datos				T1	2026	Un informe pericial independiente certificará la configuración del centro de datos, complementado con certificados de entrega e instalación de los equipos y programas informáticos (incluidos, entre otros: servidores, encaminadores, cortafuegos,

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contenedores eléctricos), análisis del tráfico de la red (incluido, entre otros, el analizador de tráfico L2-7; cuatro puertos SFP; SFP multimodo y transceptores SFP monomodo) y la seguridad de la red (incluidos, entre otros, cortafuegos, conmutadores PoE y enrutadores de distribución).
529	Inversión 7. Bonos de subvención para apoyar las mejoras de la eficiencia energética de los hogares	Objetivo	Renovación energética de viviendas		Número (viviendas)	0	8 260	T3	2026	Certificado de recepción de finalización de las obras de renovación de al menos 8 260 viviendas, junto con certificados de eficiencia energética ex ante y ex post que demuestren un ahorro mínimo de energía primaria del 30 % por vivienda, así como certificación de la instalación de paneles solares con una capacidad neta de al menos 3 kW. Solo serán admisibles los hogares vulnerables y pobres, así como las viviendas de las categorías de eficiencia energética G, F, E o D. Las viviendas clasificadas en las clases de riesgo sísmico RsI y RsII quedarán excluidas de la financiación de intervenciones de eficiencia energética.
139	Inversión 9. Nuevas capacidades de	Objetivo	Capacidad de almacenamiento		Megavatios (MW)	0	240	T2	2026	Los certificados de aceptación que demuestren la instalación de al

Número NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	almacenamiento de electricidad		de electricidad instalada							menos 240 MW de capacidad de almacenamiento de electricidad, junto con una notificación de energización (TNP), que certifiquen la conexión de la instalación a la red de transporte o distribución de electricidad serán expedidos por el gestor de la red de distribución o el gestor de la red de transporte. La inversión se ejecutará de conformidad con las condiciones establecidas en las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), en particular mediante el uso de exclusiones en los ámbitos de la gestión de residuos y la minería de materias primas.
141	Inversión 10. Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	Objetivo	Ejecución de proyectos de eficiencia energética		Número	0	30	T4	2025	Realización de al menos 30 proyectos de eficiencia energética, en la industria auditada por una parte externa, que logren una reducción de al menos el 30 % de las emisiones indirectas y directas de GEI en comparación con las emisiones ex ante que deben ser objeto de seguimiento a través de una plataforma informática para centralizar y analizar el consumo nacional de energía.

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 7.a: Bonos de subvención para apoyar las renovaciones energéticas de los hogares

Esta inversión tiene por objeto reducir la demanda de energía primaria de los hogares proporcionando a los propietarios de viviendas apoyo financiero para la renovación combinada de la eficiencia energética y la instalación de paneles solares.

La inversión consiste en la autorización del desembolso de bonos para llevar a cabo renovaciones relacionadas con la eficiencia energética de los hogares.

Inversión 8: Contratos para la asignación de diferencias

El objetivo de esta inversión es apoyar el despliegue de capacidades eólicas terrestres a través de una ronda de asignación de contratos por diferencias.

Esta inversión consiste en la firma de CFD con los promotores de proyectos seleccionados.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Años siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
529.a	Inversión 7.a. Bonos de subvención para apoyar las renovaciones energéticas de los hogares	Objetivo	Autorización de pagos por renovación energética de viviendas		EUR	0	96 698 120	T3	2026	Decisiones de autorizar los pagos de los bonos de subvención por un importe total de 96 698 120 EUR adoptadas por el Ministerio de Fondos e Inversiones de la UE.
535	Inversión 8. Contratos para la asignación de diferencias	Hito	Firma de CFD para proyectos de generación de electricidad renovable	Firma de los CFD				T1	2026	Contratos CFD firmados para proyectos de energías renovables que ascienden a 315 MW para instalaciones eólicas terrestres.

1.2 coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia revisado de Rumanía asciende a 20 106 860 700 EUR.

2. SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

2.1 contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1.1 primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
146	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la EU-2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	M	Entrada en vigor de la Ley de seguridad de la red 5G
69	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario	M	Adopción de la estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria 2021-2025 y aplicación del plan de acción
113	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	T	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón
142	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	M	Grupo de trabajo para aplicar y supervisar las reformas e inversiones de transformación digital establecidas y operativas
150	C7.R3 Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026
211	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	M	Contratación de asistencia técnica prestada por una entidad que se seleccionará con arreglo a la

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			legislación nacional en materia de contratación pública
212	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	M	Entrada en vigor de una orden ministerial por la que se crea un comité de seguimiento encargado de revisar, con el apoyo del proveedor de asistencia técnica, el sistema de pensiones y las intervenciones políticas en el sistema de pensiones
220	C8.I2 Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	T	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal
366	C12.I1 Infraestructura médica prehospitalaria	M	Adopción de criterios para priorizar las inversiones en centros comunitarios integrados
426	C14.R6 Intensificación de la lucha contra la corrupción	M	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno por la que se aprueba la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción
450	C14.I5 Seguimiento y aplicación del plan	M	Auditoría y controles: información para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia
451	C14.I5 Seguimiento y aplicación del plan	M	Entrada en vigor de una Orden del Gobierno por la que se establece el mandato legal del Ministerio de Inversiones y del Proyecto Europeo (MIPE), el Ministerio de Hacienda y la autoridad de auditoría (AA)
462	C15.R3 Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	M	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la aplicación del programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro
464	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	M	Convocatoria abierta de proyectos para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la enseñanza secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el mecanismo de

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			alerta rápida en el ámbito de la educación
		Importe Instalmet	2 037 146 414 EUR.

2.1.2 segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
124	C6.I1 Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	M	Apertura de una licitación para proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables (eólica y solar)
143	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	M	Análisis completo de las opciones para la arquitectura gubernamental de nube
191	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	M	Entrada en vigor del marco jurídico para la inscripción obligatoria de las personas jurídicas contribuyentes en la EFE (espacio privado virtual)
195	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	M	Puesta en marcha/aprobación del plan de acción conjunto entre la Agencia Nacional de Administración Fiscal e Inspección de Trabajo para prevenir y limitar el fenómeno de la evasión de trabajo gris y negro
213	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	M	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador para garantizar la sostenibilidad de las pensiones del pilar 2
387	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo doméstico	M	Entrada en vigor de la legislación y sus normas de desarrollo para el sistema de cheques para los trabajadores domésticos
401	C14.R1 Aumentar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de	M	Entrada en vigor de las metodologías y procedimientos para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación administrativa

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		
404	C14.R1 Aumentar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	M	Entrada en vigor de un acto legislativo que ponga en práctica una estructura para garantizar la aplicación de un mecanismo de control de calidad reglamentario eficaz
421	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se aprueba la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025
430	C14.R6 Intensificación de la lucha contra la corrupción	M	Entrada en vigor de la Ley de transposición de la Directiva relativa a la protección de los denunciantes de irregularidades
433	C14.R8 Modernización y racionalización del sistema nacional de contratación pública	M	Entrada en vigor de la modificación de la legislación nacional sobre recursos (Ley n.º 101/2016)
465	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	T	Centros escolares concedidos con el plan de subvenciones (lote 1)
477	C15.R5 Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) para garantizar normas para equipar a las escuelas con equipos tecnológicos y recursos con fines educativos en línea y garantizar un impacto sostenible de las inversiones propuestas
494	C15.R7 Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	M	Firma del contrato de asistencia técnica para el desarrollo del Plan de Acción de Reforma de la Gobernanza, incluido el programa de formación y asesoramiento para directivos e inspectores
65	C4.R1	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial		
114	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	M	Entrada en vigor de la ley de descarbonización por la que se adopta el calendario de eliminación progresiva del carbón/lignito
144	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	M	Entrada en vigor de la Ley de gobernanza de los servicios en nube en el ámbito gubernamental
145	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	M	Entrada en vigor de la Ley de interoperabilidad
153	C7.I1 Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	M	Firma del contrato de ejecución de la inversión basado en el procedimiento de licitación para ejecutar la inversión
147	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	M	Publicación de la licitación para la autorización de los operadores de telecomunicaciones para la concesión de licencias 5G
200	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno relativa a la aprobación de la metodología para la elaboración, el seguimiento y la presentación de informes de los programas presupuestarios
355	C12.R2 Aumento de la capacidad para realizar inversiones en infraestructuras sanitarias	M	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se crea la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en Sanidad (ANDIS)
356	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Entrada en vigor del marco legislativo para el aumento de la capacidad de gestión de la salud y de los recursos humanos en el ámbito de la salud
357	C12.R3	M	Entrada en vigor de la legislación relativa al marco estratégico para el

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud		desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud
413	C14.R2 Aumentar la gobernanza estratégica de las políticas en materia de clima, desarrollo sostenible y medio ambiente	M	Puesta en marcha de un Comité Interinstitucional sobre el Clima
422	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifican las competencias de la Agencia Nacional de Gestión de Activos Alimenticios
456	C15-I1 Construcción y equipamiento de guarderías	M	Firma de contratos con operadores públicos (municipios) para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías
478	C15.R5 Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	M	Entrada en vigor de la ley por la que se establece el perfil del futuro profesor sobre competencia digital y cómo evaluar la competencia digital en los exámenes escolares
485	C15.R6 Marco reglamentario actualizado para garantizar unas normas de diseño, construcción y dotación respetuosas con el medio ambiente en el sistema de educación preuniversitaria	M	Entrada en vigor de enmiendas al marco legislativo para aumentar la calidad de los entornos de aprendizaje
		Importe del tramo	2 147 491 242 EUR.

2.1.3 tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
22	C2.R1 Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales mediante el desarrollo de una nueva estrategia forestal nacional y actos jurídicos posteriores	M	Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
23	C2.R1 Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales mediante el desarrollo de una nueva estrategia forestal nacional y actos jurídicos posteriores	M	Entrada en vigor de las órdenes ministeriales modificadas por las que se establecen normas vinculantes para la forestación y la reforestación previstas en la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030
148	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la EU-2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	M	Se aplican las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad de la UE
149	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la UE para 2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	M	Asignación de los derechos de uso del espectro radioeléctrico
152	C7.R4 Aumentar la competencia digital para los servicios públicos y la educación digital a lo largo de toda la vida para los ciudadanos	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministro de Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística para la definición de nuevas ocupaciones digitales en la Clasificación de Ocupaciones (CDR)
384	C13.R3 Provisión de la renta mínima de inclusión (IMV)	M	Entrada en vigor de la legislación por la que se aprueban las normas de desarrollo para la aplicación de la IMV
410	C14.R1 Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	M	Entrada en vigor de directrices para el uso y la ejecución adecuados del Registro Único de Transparencia (RUTI)
411	C14.R1 Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	M	Entrada en vigor de la metodología para la aplicación de las ordenanzas de emergencia
412	C14.R1 Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	M	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para garantizar la publicación del texto completo de las leyes después de las modificaciones
470	C15.R4 Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se aprueba la metodología para la organización de la doble ruta completa y las nuevas

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			cualificaciones resultantes de la doble ruta completa
489	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios escolares/gabinetes escolares	M	Firma de contratos de financiación para equipar las aulas con mobiliario
490	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios escolares/gabinetes escolares	M	Aulas preuniversitarias y laboratorios científicos/gabinetes escolares equipados
66	C4.R1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	M	Entrada en vigor de la legislación en materia de seguridad vial: legislación sobre seguimiento, ejecución y sanciones por infracciones de la seguridad vial
115	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	T	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón/lignito
121	C6.R2 Reforma del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	M	Mejora del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía
151	C7.R3 Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico	M	Entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía
192	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	T	Personas jurídicas adicionales contribuyentes inscritos en la EFE
193	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	M	Entrada en vigor del marco jurídico aplicable que define los criterios de riesgo para la clasificación de los contribuyentes. El marco jurídico se aprobará mediante Orden del Presidente de la ANAF.
194	C8.R1	M	Entrada en vigor del marco jurídico modificado en el ámbito de

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización		actividad de los organismos de inspección fiscal
199	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Entrada en vigor del marco regulador modificado para garantizar la planificación presupuestaria plurianual de los proyectos significativos de inversión pública y llevar a cabo una evaluación ex post de las revisiones del gasto realizadas por el Consejo Presupuestario
205	C8.R4 Revisión del marco fiscal	M	Análisis del sistema fiscal de Rumanía con el objetivo de formular recomendaciones para garantizar que el sistema fiscal contribuya a promover y preservar el crecimiento económico sostenible
206	C8.R4 Revisión del marco fiscal	M	Entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal que reducen gradualmente el ámbito de aplicación del régimen fiscal especial para las microempresas
215	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	M	Entrada en vigor del marco legislativo para reducir el gasto en pensiones especiales
221	C8.I2 Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	T	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal
222	C8.I2 Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	T	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total de auditorías llevadas a cabo por la administración tributaria — 30 %
230	C8.I4 Establecimiento de la aduana electrónica	T	Infraestructura de hardware y software mejorada
288	C10.R1 Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	M	Entrada en vigor de la legislación en el ámbito de la movilidad urbana sostenible
289	C10.R1 Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se establece una estructura para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo de planes de movilidad urbana

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			sostenible (PMUS) establecidos y operativos
294	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	M	Firma de contratos para la renovación de flotas de transporte público (contratación de vehículos limpios)
298	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	M	Firma de contratos para el suministro de STI u otras infraestructuras de TIC
301	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	M	Firma de contratos para la construcción de puntos de recarga de vehículos eléctricos
351	C12.R1 Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial relativa a los indicadores de rendimiento y calidad que se utilizarán para la selección de las unidades médicas beneficiarias del Fondo de Calidad Sanitaria
358	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud
378	C13: R1 Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias	M	Entrada en vigor de un acto legislativo necesario para evitar la separación de los hijos de la familia y el apoyo a las familias vulnerables
380	C13: R2 Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	M	Entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación y puesta en práctica de la Guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización
381	C13: R2 Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	M	Entrada en vigor de legislación para apoyar la aplicación de la estrategia nacional adoptada para la prevención de la institucionalización
424	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	M	Modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal
439	C14.R9 9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	M	Entrada en vigor de la legislación actualizada para las empresas estatales
440	C14.R9	M	Puesta en funcionamiento del grupo de trabajo del Centro del Gobierno

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales		para la coordinación y el seguimiento de las políticas de gobernanza empresarial
449	C14.I4 Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas	M	Entrada en vigor de la legislación sobre el diálogo social, que prevé un diálogo social y una negociación colectiva significativos y oportunos, en consonancia con las recomendaciones de la OIT
453	C15.R2 Sistema de educación de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad	M	— Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) por la que se aprueba el Programa Marco Intersectorial Entrada en vigor del Reglamento por el que se regula el establecimiento, la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de educación infantil
463	C15.R3 Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) para el uso de la herramienta MATE a nivel nacional
		Importe del tramo	1 833 810 414 EUR.

2.1.4 cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C2] - R [R1.0] -M [24]	Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales a través de una nueva estrategia forestal nacional y actos jurídicos posteriores	M	Entrada en vigor de los actos legislativos por los que se modifica y complementa la legislación vigente sobre bosques
RO-C [C2] -I [I5.0] -M [41]	Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las cuencas fluviales forestales	M	Aprobación del diseño del proyecto
RO-C [C4] - R [R1.0] -M [59]	Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Descarbonización de las carreteras y reducción de la contaminación atmosférica	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia para los vehículos pesados (camiones) vinculado a la contaminación atmosférica, y mayores impuestos de propiedad para los vehículos de pasajeros más contaminantes (automóviles/autobuses/autocares)
RO-C [C4] - R [R1.0] -M [60]	Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Descarbonización de las carreteras y reducción de la contaminación atmosférica	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para impulsar el uso de vehículos limpios y los programas de renovación de flotas
RO-C [C6] - R [R1.0] -T [119]	Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	T	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón/lignito
RO-C [C6] - R [R2.0] -M [122]	Reforma del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	M	Cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroeléctrica en la bolsa
RO-C [C6] - R [R3.0] -M [123]	Presupuestación ecológica	M	Establecimiento y uso de una metodología de planificación presupuestaria ecológica
RO-C [C7] -I [I1.0] -T [154]	Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	T	Instituciones públicas conectadas a través de la nube gubernamental
RO-C [C7] -I [I4.0] -M [163]	Digitalización del poder judicial	M	Centralización de las solicitudes
RO-C [C7] -I [I6.0] -M [169]	Digitalización en el empleo y la protección social	M	Sistema en línea de REGES funcionales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C7] -I [I7.0] -M [172]	Introducción de formularios electrónicos en el ámbito de la contratación pública	M	Entrada en uso de formularios electrónicos normalizados en los procedimientos de contratación pública
RO-C [C7] -I [I14.0] -T [182]	Aumento de la resiliencia y la ciberseguridad de los servicios de infraestructura de los proveedores de servicios de Internet prestados a las autoridades públicas en Rumanía	T	Centros que permitirán el acceso de las instituciones y entidades de interés público a los servicios de proveedores de servicios de Internet (PSI)
RO-C [C8] -I [I2.0] -T [219]	Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	T	Formación del personal sobre el sistema de gestión de riesgos
RO-C [C8] -I [I2.0] -T [223]	Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	T	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total de auditorías llevadas a cabo por la administración tributaria — 60 %
RO-C [C8] -I [I2.0] -T [224]	Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	T	Aumentar el número de auditorías en un 10 %
RO-C [C8] -I [I3.0] -M [228]	Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	M	Aumento de la ciberseguridad del sistema informático del Ministerio de Hacienda y de la ANAF
RO-C [C8] -I [I6.0] -M [235]	Instrumento de modelización económica (Herramientas de simulación de opciones para la reforma de las pensiones) para mejorar la capacidad institucional para predecir los gastos en pensiones	M	Actualización de la herramienta de modelización económica
RO-C [C8] -I [I8.0] -M [238]	El Banco Nacional de Desarrollo es funcional	M	Adquisición de software (licencias) y hardware (ordenadores portátiles), servicios informáticos para el personal, formación para el personal del Banco Nacional de Desarrollo y para el personal del Ministerio de Hacienda
RO-C [C8] -R [R3.0] -M [201]	Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Realización de un análisis del gasto en los sectores de la salud y la educación
RO-C [C8] -R [R3.0] -M [202]	Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Adopción de una estrategia plurianual y un calendario para una revisión sistemática del gasto en todos los sectores

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C8] - R [R4.0] -M [207]	Revisión del marco fiscal	M	Acto (s) jurídico (s) para reducir o eliminar otros incentivos fiscales con el objetivo de simplificar y hacer más eficiente el sistema fiscal Legislación para ampliar la fiscalidad ecológica
RO-C [C8] - R [R5.0] -M [209]	Creación del Banco Nacional de Desarrollo	M	Creación del Banco Nacional de Desarrollo
RO-C [C8] - R [R6.0] -M [214]	Reforma del sistema público de pensiones	M	Acto (s) jurídico (s) sobre el sistema de pensiones
RO-C [C8] -I [I9.0] -M [239]	Apoyo al proceso de evaluación de los expedientes de pensiones	M	Todos los expedientes de pensiones recalculados
RO-C [C9] - R [R2.a] -M [273]	Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se crea un organismo único que abarca los consejos existentes, garantiza la coordinación interministerial y llega al sector privado
RO-C [C9] - R [R3.0] -M [274]	Reforma de la carrera investigadora	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre la carrera y la situación del investigador
RO-C [C9] - R [R3.0] -T [275]	Reforma de la carrera investigadora	T	Las instituciones que se adhirieron a la Carta Europea del Investigador y al Código para la Contratación de Investigadores iniciaron el proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción
RO-C [C9] -I [I2.a] -T [252]	Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de la cartera de acción por el clima	T	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.
RO-C [C9] -I [I3.a] -T [263]	Regímenes de ayudas al sector privado — Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	T	Número de contratos de financiación firmados
RO-C [C9] -I [I8.0] -T [284]	Programa para atraer recursos humanos del extranjero a actividades de investigación, desarrollo e innovación	T	Proyectos dirigidos por investigadores internacionales
RO-C [C9] -I [I9.0] -T [285]	Apoyo a los titulares de certificados de excelencia recibidos en la beca individual Marie Skłodowska Curie	T	Beneficiarios Marie Skłodowska Curie del Sello de Excelencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C9] -I [I10.0] -T [287]	Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional	T	Centros regionales establecidos para la orientación profesional en el ámbito de la investigación
RO-C [C11] -R [R3.a.0] -M [345]	Reforma del sistema de financiación del sector cultural	M	Entrada en vigor de los actos jurídicos sobre el marco jurídico aplicable a los trabajadores culturales
RO-C [C11] -I [I6.0] -M [348]	Establecimiento de un sistema digital para los procesos de financiación cultural	M	Sistema digital para los procesos de financiación cultural
RO-C [C11] -I [I7.0] -T [350]	Acelerar la digitalización de la producción y distribución de películas	T	Productores y distribuidores de películas que participan en actividades de formación sobre capacidades digitales
RO-C [C12] -R [R1.0] -M [352]	Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	M	Entrada en vigor del acto jurídico para un nuevo modelo de contrato marco para el sistema de seguro de enfermedad
RO-C [C12] -R [R3.0] -M [365]	Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Puesta en marcha del portal transparente.ms.ro sobre el uso de los recursos públicos
RO-C [C12] -I [I1.0] -T [367]	Infraestructura médica prehospitalaria	T	Equipar o renovar prácticas de médicos de familia o asociaciones de atención primaria, dando prioridad a las prácticas ubicadas en regiones y municipios marginados
RO-C [C12] -I [I1.0] -T [369]	Infraestructura médica prehospitalaria	T	Unidades de asistencia ambulatoria de nueva construcción o renovadas, y equipadas
RO-C [C12] -I [I2.0] -T [375]	Infraestructura hospitalaria pública	T	Los hospitales públicos reciben equipos y materiales para reducir el riesgo de infecciones
RO-C [C13] -R [R5.0] -M [392]	Garantizar la fijación de un salario mínimo	M	Entrada en vigor de los actos jurídicos que rigen el nuevo sistema de fijación del salario mínimo
RO-C [C13] -I [I2.0] -T [395]	Rehabilitación, renovación y ampliación de la infraestructura social para personas con discapacidad	T	Modernización de los servicios comunitarios para las personas con discapacidad
RO-C [C13] -R [R3.0] -T [386]	Provisión de la renta mínima de inclusión (IMV)	T	Medidas de activación recibidas
RO-C [C13] -I [I3.0] -M [397]	El establecimiento del sistema de bonos laborales para los prestadores y beneficiarios de servicios nacionales;	M	Plataforma digital para el uso de vales de mano de obra por parte de los proveedores y beneficiarios de servicios nacionales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C14] -R [R1.0] -M [402]	Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	M	Un nuevo sistema estratégico de gestión y planificación utilizado en todos los ministerios
RO-C [C14] -R [R1.0] -T [403]	Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	T	Tres ministerios planificaron y utilizaron presupuestos por programa
RO-C [C14] -R [R1.0] -M [406]	Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	M	Formación del personal de las organizaciones de la sociedad civil para aumentar la capacidad administrativa
RO-C [C14] -R [R2.0] -M [415]	Reforzar la gobernanza estratégica para las políticas en materia de clima, desarrollo sostenible y medio ambiente	M	Establecimiento del papel de experto en desarrollo sostenible y elaboración del programa de formación
RO-C [C14] -R [R5.0] -M [423]	Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	M	Entrada en vigor de las «leyes sobre el poder judicial» (leyes sobre el estatuto de los magistrados, la organización judicial, Consejo Superior de la Magistratura)
RO-C [C14] -R [R6.0] -T [427]	Intensificación de la lucha contra la corrupción	T	Aumento del valor de los activos embargados gestionados por la Agencia Nacional de Gestión de Activos Contenidos
RO-C [C14] -R [R6.0] -T [429]	Intensificación de la lucha contra la corrupción	T	Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción
RO-C [C14] -R [R7.0] -M [432]	Actualización del marco jurídico de integridad de la función pública	M	Aprobación de actos jurídicos revisados en materia de ética y conducta para el Gobierno
RO-C [C14] -R [R8.0] -T [435]	Modernización y racionalización del sistema nacional de contratación pública	T	Los organismos operativos centralizados de contratación son utilizados por las autoridades locales
RO-C [C14] -R [R8.0] -M [437]	Modernización y racionalización del sistema nacional de contratación pública	M	El sistema electrónico de contratación pública (SEAP) está interconectado e interoperable con otras bases de datos
RO-C [C14] -R [R9.0] -M [441]	9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	M	Publicación del cuadro de indicadores de seguimiento en el que se enumeran los indicadores clave de rendimiento (ICR)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			financieros y no financieros de todas las empresas públicas
RO-C [C14] -R [R9.0] -M [441.a]	9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	M	Publicación de una evaluación de todas las empresas públicas basada en los avances en la consecución de los ICR financieros y no financieros notificados en el cuadro de indicadores
RO-C [C15] -R [R1.0] -M [452]	Elaboración y adopción del paquete de actos jurídicos para la aplicación del proyecto «Rumanía educada»	M	Entrada en vigor del paquete de actos jurídicos para la aplicación del proyecto «Rumanía educada»
RO-C [C15] -R [R5.0] -M [479]	Adopción del marco jurídico para la digitalización de la educación	M	Entrada en vigor de los actos jurídicos por los que se establece el Marco de Referencia Nacional de Competencias Digitales para la educación preuniversitaria
RO-C [C15] -I [I5.0] -T [469]	Formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Educación de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (MATE) e intervenciones sistémicas para reducir el abandono escolar prematuro	M	Curso de formación en línea impartido a los usuarios del Sistema Integrado de Información Educativa de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática MATE
RO-C [C16] -R [R2.0] -M [523]	Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético	M	Entrada en vigor de actos jurídicos y reglamentarios para el establecimiento de oficinas de ventanilla única para prestar servicios de asesoramiento energético
RO-C [C16] -R [R2.0] -T [524]	Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético	T	Formación del personal de la OSS
RO-C [C16] -R [R2.0] -T [525]	Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético	T	Apertura de oficinas físicas de ventanilla única
		Importe del tramo	2 620 279 973 EUR.

2.1.5 quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C1] - I [I6.0] -M [19]	Entrega del catastro de aguas	M	Catastro del agua entregado
RO-C [C2] - I [I1.0] -T [26]	Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	T	Nuevas superficies de tierras forestadas o reforestadas
RO-C [C2] - I [I1.0] -T [28]	Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	T	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos
RO-C [C2] - I [I2.0] -T [29]	Capacidades modernas de producción de material de reproducción forestal	T	Viveros de árboles nuevos o rehabilitados
RO-C [C2] - I [I3.0] -M [34]	Determinación de posibles zonas para una protección estricta de los hábitats naturales terrestres y marinos en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para la designación de zonas estrictamente protegidas
RO-C [C2] - I [I4] -M [39]	Sistema de seguimiento de esturiones salvajes a lo largo del Bajo Danubio	M	Entrega de equipos y vehículos para el seguimiento de datos sobre esturiones silvestres
RO-C [C2] - I [I5.0] -M [42]	Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las cuencas fluviales forestales	M	Obras de modernización para la protección contra inundaciones
RO-C [C3] - I [I1.a.0] -T [49]	Construcción de centros de recogida voluntaria de residuos	T	Construcción de centros de recogida voluntaria
RO-C [C3] - I [I3.a.0] -M [56]	Seguimiento público, control y capacidades institucionales	M	Adquisición de equipos digitales
RO-C [C3] - I [I3.a.0] -T [57]	Seguimiento público, control y capacidades institucionales	T	Realización de 400 misiones de control utilizando equipos digitales
RO-C [C4] - R [R1.0] -T [61]	Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial	T	Vehículos limpios nuevos adquiridos por entidades o poderes adjudicadores
RO-C [C4] - R [R1.0] -M [62]	Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial	M	Vehículos desguazados (EURO 3 o inferior) y parque de vehículos de emisión cero
RO-C [C6] - R [R1.0] -M [118]	Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión	M	Firma de contratos por diferencia para fuentes renovables tras rondas de subasta

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	privada en la producción de electricidad renovable		
RO-C [C6] - R [R1.0] -T [120]	Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	T	Capacidad adicional de energías renovables instalada y conectada a la red
RO-C [C16] -I [I9.0] -T [139]	Nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	T	Capacidad de almacenamiento de electricidad instalada
RO-C [C16] -I [I10.0] -T [141]	Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	T	Ejecución de proyectos de eficiencia energética
RO-C [C7] - I [I1.0] -T [155]	Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	T	Centros de datos de nivel III y de nivel IV funcionales
RO-C [C7] - I [I2.0] -T [157]	Desarrollo y migración en la nube	T	Aplicaciones gubernamentales de servicios digitales nativas o preparadas para la nube desarrolladas o migradas en la plataforma como servicio (PaaS) o la infraestructura como servicio (IaaS).
RO-C [C7] - I [I5.0] -M [167]	Digitalización en el ámbito del medio ambiente	M	Sistema funcional de seguimiento de los bosques rumanos, con medidas contra la tala ilegal
RO-C [C7] - I [I6.0] -M [171]	Digitalización en el empleo y la protección social	M	Formación sobre capacidades digitales para los empleados
RO-C [C7] - I [I9.0] -T [175]	Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales	T	Adjudicación de convenios de financiación a ONG para proyectos de digitalización
RO-C [C7] - I [I10.0] -M [177]	Transformación digital en la gestión de la función pública	M	Las plataformas interoperables para la gestión normalizada de los recursos humanos en la administración pública central son funcionales
RO-C [C7] - I [I11.0] -M [178]	Apoyo al uso de servicios de comunicación en zonas blancas	M	Pueblos de zonas blancas conectados a internet de muy alta velocidad
RO-C [C7] - I [I12.0] -M [180]	Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras TIC públicas y	M	Aumento de la capacidad de los centros nacionales de ciberdelincuencia

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	privadas importantes para la seguridad nacional		
RO-C [C7] - I [I13.0] -M [181]	Desarrollo de sistemas de seguridad para la protección del espectro gubernamental	M	Instalación de centros de recepción a nivel nacional
RO-C [C7] - I [I15.0] -M [184]	Capacidades en materia de ciberseguridad para las entidades identificadas	M	Capacidades en materia de ciberseguridad para las entidades identificadas
RO-C [C7] - I [I16.0] -M [185]	Programa de formación para funcionarios sobre competencias digitales	M	Formación impartida a funcionarios
RO-C [C7] - I [I17.0] -M [186]	Digitalización de las bibliotecas	M	Digitalización de las bibliotecas
RO-C [C7] - I [I17.0] -T [187]	Digitalización de las bibliotecas	T	Ciudadanos que han recibido formación en capacidades digitales básicas
RO-C [C7] - I [I19.a.0] -M [190]	Mejora de las capacidades y reciclaje profesional de los empleados de las empresas	M	Formación del personal de las pymes en competencias digitales
RO-C [C8] - R [R1.0] -T [196]	Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	T	Aumentar el porcentaje de los ingresos recaudados por la administración tributaria
RO-C [C8] - R [R5.0] -M [210]	Creación del Banco Nacional de Desarrollo	M	El Banco Nacional de Desarrollo es el pilar evaluado
RO-C [C8] - I [I1.0] -M [216]	Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el acceso a los servicios digitales	M	Los servicios digitales y los sistemas electrónicos críticos son funcionales
RO-C [C8] - I [I1.0] -T [217]	Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el acceso a los servicios digitales	T	Servicios a las empresas contribuyentes disponibles en línea
RO-C [C8] - I [I1.0] -M [218]	Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el acceso a los servicios digitales	M	La plataforma en línea para la subasta de bienes inmuebles y bienes móviles de valor significativo es funcional
RO-C [C8] - I [I3.0] -M [227]	Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	M	Modernización de la infraestructura de hardware y software y de la infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a los contribuyentes

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C8] - I [I3.0] -T [229]	Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	T	Se adquirió el 80 % de la infraestructura de hardware y software de TI en los centros de datos
RO-C [C8] - I [I4.0] -T [232]	Establecimiento de la aduana electrónica	T	Intervenciones para sistemas informáticos
RO-C [C9] - I [I5.a] -T [281]	Creación de centros de competencia	T	Empresas que reciben financiación para actividades de investigación, desarrollo e innovación
RO-C [C10] -R [R1.0] -T [293]	Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	T	Aumento del 20 % del volumen total anual de pasajeros que utilizan el transporte público local en 2025 en comparación con 2019
RO-C [C10] -I [I1.0] -T [300]	Movilidad urbana sostenible	T	Unidades territoriales administrativas con sistemas de transporte inteligentes entregados o ampliados y expedición de billetes electrónicos u otras infraestructuras de TIC
RO-C [C12] -R [R3.0] -M [361]	Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Formación del personal sanitario
RO-C [C13] -R [R1.0] -T [379]	Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias	T	Reducir el número de niños que se incorporan al sistema de protección social
RO-C [C14] -R [R1.0] -M [407]	Mejorar la calidad de la toma de decisiones gubernamentales	M	El Plan de Mejora de la Legislación 2026-2030
RO-C [C14] -R [R3.0] -M [416]	Modernización de la gestión de los recursos humanos en el sector público	M	Concurso piloto y organización de un concurso de contratación de funcionarios nacionales
RO-C [C15] -I [I3.0] -T [460]	Programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil	T	Participantes formados
RO-C [C15] -I [I8.0] -T [480]	Programa (s) de formación pedagógica digital para el personal docente	T	Profesores formados en pedagogía y capacidades digitales
RO-C [C15] -I [I9.0] -M [482]	Equipos digitales y recursos tecnológicos para escuelas y centros educativos extracurriculares	M	Escuelas y centros de enseñanza extracurricular equipados con recursos tecnológicos

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C15] -I [I11.0] - M [491]	Suministro de equipos para aulas preuniversitarias y laboratorios de ciencias escolares/gabinetes escolares	M	Aulas preuniversitarias y laboratorios científicos/gabinetes escolares equipados
RO-C [C15] -I [I14.0] - M [497]	Equipamiento de talleres prácticos en centros de EFP	M	Talleres prácticos en centros de EFP equipados
RO-C [C15] -I [I16.a.0] - T [502]	Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	T	Universidades apoyadas
RO-C [C16] -R [R1.0] - M [508]	Crear un marco jurídico para el uso del suelo estatal como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	M	Equipo para la Agencia de Dominios Estatales (ADS)
RO-C [C16] -R [R1.0] - M [509]	Crear un marco jurídico para el uso del suelo estatal como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos
RO-C [C16] -R [R1.0] - M [510]	Crear un marco jurídico para el uso del suelo estatal como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	M	Creación de un registro nacional único para los terrenos de propiedad estatal
RO-C [C16] -I [I2.0] -T [125]	Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	T	Capacidad instalada y conectada a la red
RO-C [C16] -I [I5.0] -T [520]	Digitalización y modernización de la red nacional de transporte de electricidad	T	Duración media de las intervenciones en la red del GRT
RO-C [C16] -I [I5.] -M [522]	Digitalización y modernización de la red nacional de transporte de electricidad	M	Centro de datos en uso
		Importe del tramo	1 921 906 723 EUR.

2.1.6 sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C4] -I [I1.0] -M [75b]	Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria	M	Entrega de infraestructuras ferroviarias modernizadas o mejoradas

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C4] -I [I3.a.0] -M [530]	Aumentar la sostenibilidad de las infraestructuras viarias de la red RTE-T, la tarificación vial, la gestión del tráfico y la seguridad vial	M	Construcción de nuevas carreteras
RO-C [C5] -I [I1.a] -T [103.a]	Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	T	Renovación energética de edificios residenciales plurifamiliares
RO-C [C5] -I [I1.a] -T [106.a]	Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	T	Renovación energética de edificios públicos
RO-C [C5] -I [I4.0] -M [110]	Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos	M	Estructuras para la renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios históricos
RO-C [C5] -I [I4.0] -T [112]	Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos	T	Al menos 200 profesionales formados en renovaciones de edificios históricos relacionadas con la eficiencia energética
RO-C [C6] -R [R1.0] -M [116]	Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	M	Entrada en vigor de los actos jurídicos y reglamentarios
RO-C [C6] -R [R1.0] -T [119.a]	Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	T	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón/lignito
RO-C [C6] -I [I2.0] -T [131]	Capacidades de producción de hidrógeno verde para su uso como almacenamiento de electricidad o para la descarbonización de la industria	T	Instalación de electrolizadores
RO-C [C7] -I [I3.0] -M [158]	Establecimiento de la sanidad electrónica	M	Las instituciones de salud pública han recibido financiación para la digitalización
RO-C [C7] -I [I3.0] -M [160]	Establecimiento de la sanidad electrónica	M	La nueva PIA (plataforma informática del seguro de enfermedad) está operativa

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C7] -I [I3.0] -M [161]	Establecimiento de la sanidad electrónica	M	Sustitución o mejora de la infraestructura informática de los hospitales públicos de Rumanía
RO-C [C7] -I [I4.0] -M [164]	Digitalización del poder judicial	M	Sistema electrónico de registro e información de casos (ECRIS V) y transformación digital del sistema judicial
RO-C [C7] -I [I4.0] -M [166]	Digitalización del poder judicial	M	Creación del centro de datos
RO-C [C7] -I [I5.0] -T [168]	Digitalización en el ámbito del medio ambiente	T	Servicios públicos medioambientales disponibles en línea
RO-C [C7] -I [I6.0] -T [170]	Digitalización en el empleo y la protección social	T	Servicios digitales funcionales en el ámbito del empleo y la protección social
RO-C [C7] -I [I8.0] -M [173]	Documento de identidad electrónico y firma digital	M	Expedición de documentos de identidad electrónicos
RO-C [C7] -I [I8.0] -M [174]	Documento de identidad electrónico y firma digital	M	Medidas de apoyo a la utilización del documento de identidad electrónico
RO-C [C7] -I [I12.0] -T [179]	Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras TIC públicas y privadas importantes para la seguridad nacional	T	Apoyo a la seguridad de las infraestructuras de las entidades
RO-C [C8] -R [R1.0] -M [197]	Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	M	Reforma estructural de la ANAF y actos jurídicos para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias
RO-C [C8] -R [R2.0] -M [198]	Modernización del sistema aduanero y establecimiento de la aduana electrónica	M	Mejorar el funcionamiento de la administración aduanera
RO-C [C8] -I [I2.0] -M [225]	Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	M	Registro electrónico funcional de riesgos
RO-C [C8] -I [I2.0] -M [226]	Mejora de los procesos de administración fiscal y tributaria	M	Sistemas de administración fiscal, incluidos los macrodatos, funcionales
RO-C [C8] -I [I4.0] -T [233]	Establecimiento de la aduana electrónica	T	Porcentaje de actividades aduaneras realizadas por vía electrónica
RO-C [C8] -I [I5.0] -M [234]	Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Actualización del sistema informático BUGET_NG

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C8] -I [I10.0] -M [240]	Servicios electrónicos avanzados a través de la digitalización del sistema de pensiones	M	Sistema informático funcional de la Agencia Nacional de Pensiones Públicas
RO-C [C9] -R [R2.a] -M [272]	Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	M	Establecimiento de un sistema permanente que garantice el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política de I + D + i, y aprobación de un informe sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones detalladas en el informe por país del mecanismo de apoyo a las políticas de Rumanía.
RO-C [C10] -I [I1.0] -T [296]	Movilidad urbana sostenible	T	Vehículos de emisión cero adicionales entregados
RO-C [C10] -I [I1.0] -T [299]	Movilidad urbana sostenible	T	Carriles bici construidos
RO-C [C10] -I [I1.0] -T [303]	Movilidad urbana sostenible	T	Número de puntos de recarga para vehículos eléctricos conectados a la red eléctrica
RO-C [C10] -I [I3.0] -T [322.a]	Renovación de edificios públicos para apoyar una mejor prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas	T	Renovación energética de edificios públicos
RO-C [C11] -I [I5.0] -M [347]	Aumentar el acceso a la cultura en las zonas culturalmente desfavorecidas	M	Pequeñas localidades con acceso a la cultura
RO-C [C12] -R [R3.0] -T [360]	Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	T	Construcción y equipamiento de dos centros de desarrollo de capacidades para la formación del personal sanitario público
RO-C [C12] -I [I1.0] -T [370]	Infraestructura médica prehospitallería	T	Construcción o renovación de centros comunitarios integrados
RO-C [C12] -I [I2.0] -T [376]	Infraestructura hospitalaria pública	T	Inversiones en unidades de cuidados intensivos para recién nacidos
RO-C [C12] -I [I2.0] -T [377]	Infraestructura hospitalaria pública	T	Construcción o equipamiento de nuevas unidades/hospitales de salud pública
RO-C [C12] -I [I4.0] -T [534]	Modernización de la asistencia sanitaria de urgencia	T	Adquisición de nuevas ambulancias

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C13] -R [R2.0] -T [383]	Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	T	Personas con discapacidad desinstitucionalizadas
RO-C [C13] -I [I1.0] -T [394]	Creación de una red de centros diurnos para niños en riesgo de separación	T	Centros de día para evitar la separación de los niños de la familia
RO-C [C13] -I [I2.0] -T [396]	Concesión de licencias y modernización de la infraestructura social para las personas con discapacidad	T	Nuevos servicios comunitarios para personas con discapacidad
RO-C [C13] -I [I4.0] -T [400]	Creación de una red de centros de atención diurna y rehabilitación para personas mayores	T	Centros autorizados de atención diurna y rehabilitación para personas mayores
RO-C [C14] -R [R3.0] -M [418]	Modernización de la gestión de los recursos humanos en el sector público	M	Entrada en vigor de actos jurídicos para la adopción de marcos de competencia y gestión de recursos humanos basados en los méritos en la administración pública central
RO-C [C14] -R [R4.0] -M [420]	Desarrollo de un sistema justo de remuneración unitaria en el sector público	M	Publicación en el Diario Oficial de los actos jurídicos relativos a la remuneración de los empleados del sector público
RO-C [C14] -R [R7.0] -M [431]	Actualización del marco jurídico de integridad de la función pública	M	Entrada en vigor del acto jurídico para actualizar el marco legislativo sobre integridad
RO-C [C14] -R [R9.0] -T [442]	9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	T	Reducción del número de mandatos provisionales en las empresas públicas de los consejos de administración o supervisión que son competencia de las autoridades públicas a nivel central. Aumento de la proporción de mandatos permanentes en los consejos de administración/supervisión de las empresas públicas que son competencia de las autoridades públicas
RO-C [C14] -R [R9.0] -T [443]	9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	T	Empresas estatales centrales cotizadas o reestructuradas en el ámbito de competencias del Ministerio de Energía o del Ministerio de Transportes
RO-C [C15] -R [R2.0] -T [454]	Sistema de educación infantil unitario, inclusivo y de calidad	T	Número de personas de entre 0 y 3 años matriculadas en servicios de educación infantil

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C15] - I [I1.0] -T [457]	Construcción y equipamiento de guarderías	T	Guarderías construidas y equipadas
RO-C [C15] - I [I2.0] -T [459]	Creación, equipamiento y aprobación de servicios complementarios	T	Servicios complementarios creados, equipados y aprobados por las inspecciones escolares de condado
RO-C [C15] - I [I4.0] -T [466]	Apoyo a los centros educativos con riesgo medio y alto de abandono escolar	T	Centros educativos adicionales subvencionados
RO-C [C15] - I [I4.0] -T [468]	Apoyo a los centros educativos con riesgo medio y alto de abandono escolar	T	Reducción del número de escuelas con riesgo medio y alto de abandono escolar
RO-C [C15] - R [R4.0] -T [471]	Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	T	Porcentaje de estudiantes matriculados en la ruta profesional, en relación con el número de estudiantes de secundaria
RO-C [C15] - I [I6.0] -T [472]	Construcción y equipamiento de campus profesionales en consorcios regionales	T	Cinco campus profesionales integrados construidos y equipados en cinco consorcios regionales
RO-C [C15] - I [I10.0] -M [486]	Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	M	Entrega de minibuses eléctricos
RO-C [C15] - I [I10.0] -T [487]	Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	T	Área escolar preuniversitaria renovada
RO-C [C15] - R [R7.0] -M [495]	Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	M	Análisis de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y plan de acción publicado
RO-C [C15] - I [I18.0] -T [507]	Formación y orientación para el personal de gestión educativa	T	Formación del personal de gestión educativa
RO-C [C16] - I [I4.0] -T [516]	Bonos de subvención para acelerar el despliegue de las energías renovables por parte de los hogares	T	Instalación de paneles solares y sistemas de almacenamiento de electricidad por parte de los hogares
RO-C [C16] - I [I5.0] -T [518]	Digitalización y modernización de la red nacional de transporte de electricidad	T	Reducción del consumo anual de electricidad
RO-C [C16] - I [I7] -T [529]	Bonos de subvención para apoyar las mejoras de la eficiencia energética de los hogares	T	Renovación energética de viviendas
		Importe del tramo	3 005 420 748 EUR.

2.2 préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.2.1 primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
78	C4.R2 Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte — Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	M	Entrada en vigor de la Ley n.º 50/2021 para la aprobación de la Ordenanza de Emergencia n.º 55/2016 sobre la reorganización de la Empresa Nacional de Carreteras y Carreteras Nacionales de Rumanía — S.A. (C.N.A.I.R.) y la creación de la Empresa Nacional de Inversión en Carreteras — S.A. (C.N.I.R.)
1	C1.R1 Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso público a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 sobre suministro de agua y alcantarillado
247	C9.I2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera para la resiliencia	M	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano
250	C9.I2.2 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de la cartera de acción por el clima	M	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano
253	C9.I2.3 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación	M	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano para la creación del Fondo de Capital Riesgo para la Recuperación («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo
259	C9.I2.5 Instrumentos financieros para el sector privado — Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	M	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano
270	C9.R2 Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	M	Creación y funcionamiento del Mecanismo de Apoyo a las Políticas (PSF) para la aplicación de las reformas
		Importe del tramo	907 669 494 EUR.

2.2.2 segundo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C1.R1 Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	M	Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional First Connection to Water and Sanitation
95	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	M	Por la que se establece un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales multifamiliares
96	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	M	Establecimiento de un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos)
189	C7.I19 Programas de mejora de las capacidades/reciclaje de los empleados en las empresas	M	Puesta en marcha de la convocatoria de «Apoyo a subvenciones para capacidades digitales»
256	C9.I2.4 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	M	Establecimiento del instrumento financiero («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo
262	C9.I3.1 Regímenes de ayudas al sector privado — Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	M	Selección del administrador del régimen
326	C11.R1 Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	M	Identificación de todas las zonas de destino óptimas de las organizaciones regionales de gestión de destinos (OGD) de Rumanía
327	C11.R1 Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	M	Plan de acción para la utilización del patrimonio cultural a fin de aumentar la competitividad del sector turístico rumano

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
331	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	T	Lugares que se incluirán en las rutas culturales
338	C11.R2 Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional	M	Entrada en vigor del marco regulador del turismo ciclista
30	C2.R2 Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos para la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	M	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad
97	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	M	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de los edificios residenciales
98	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	M	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) (edificios públicos)
129	C6.I2 Capacidades de producción de hidrógeno verde para su uso como almacenamiento de electricidad o para la descarbonización de la industria	M	Firma de contratos para la construcción de al menos 60 MW _{H2} de nueva capacidad de electrolizadores
133	C6.I3 Construcción de una generación combinada de calor y electricidad (PCCE) flexible y de alta eficiencia alimentada con gas en la calefacción urbana	M	Firma de contratos para proyectos de cogeneración de gas de alta eficiencia y de calefacción urbana
140	C6.I5 Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	M	Apertura de una licitación para inversiones en eficiencia energética para la industria
266	C9.I4 Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	M	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se asigna la financiación necesaria de 500 millones EUR para prestar apoyo a la ampliación de las capacidades nacionales hasta el primer desarrollo industrial y a la participación en un proyecto plurinacional

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
307	C10.R2 Creación del marco político para una transformación urbana sostenible — Política urbana rumana	M	Entrada en vigor de la Ley de Áreas Metropolitanas
312	C10.R4 Mejora de la calidad de la vivienda	M	Entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y el Plan de Acción para reducir las privaciones graves de vivienda
339	C11.R2 Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional	M	Establecimiento y funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación Velo Routes
398	C13.R6 Mejora de la legislación sobre economía social	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 219/2015 sobre la economía social y sus normas de desarrollo
500	C15.I16. Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	M	Firma de contratos de subvención para centros tecnológicos innovadores en universidades
		Importe del tramo	1 080 198 230 EUR.

2.2.3 tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
43	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	M	La adopción de la estrategia nacional de economía circular
46	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	M	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para la puesta en marcha de una gestión unitaria de residuos de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Residuos
127	C6.R5 Reducir la intensidad energética de la economía mediante el establecimiento de un mecanismo sostenible para impulsar la eficiencia energética en la industria	M	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se introducen medidas para facilitar la inversión en eficiencia energética en la industria

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
241	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	M	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los procedimientos relacionados con las empresas
242	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	M	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para simplificar y hacer que la realización de la prueba de las PYME sea transparente y aplicable
328	C11.R1 Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	M	Entrada en vigor del marco legislativo mediante decisión gubernamental, que incluirá una descripción clara del mecanismo de financiación para apoyar el desarrollo de la red de OGD y un modelo claro de gobernanza.
332	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	M	Firma de los contratos de promoción de las 12 rutas
340	C11.R2 Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional	M	Estudio exhaustivo sobre la distribución territorial de las rutas ciclistas nacionales
341	C11.I3 Creación y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación de Velo	M	Plataforma nacional integrada de eVelo y aplicación para teléfonos inteligentes
344	C11.R3 Reforma del sistema de financiación del sector cultural	M	Entrada en vigor de la Ley sobre el sistema de financiación del sector cultural
3	C1.R1 Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	M	Acuerdos de ejecución firmados con las autoridades locales que participan en el primer programa de conexión al agua y saneamiento
79	C4.R2 Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte — Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	M	Selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., Metrorex, C.F.R. Călători.
90	C5.R1 Marco jurídico y reglamentario simplificado y actualizado para apoyar las renovaciones de los	M	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo vigente sobre el programa nacional plurianual para la

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	edificios en materia de eficiencia energética		mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales (Orden de urgencia gubernamental n.º 18/2009)
91	C5.R1 Marco jurídico y reglamentario simplificado y actualizado para apoyar las renovaciones de los edificios en materia de eficiencia energética	M	El marco reglamentario técnico sobre inversiones para la transición a edificios ecológicos y digitales es operativo
93	C5.R2 Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	M	Adopción y aplicación de la estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico para la readaptación sísmica del parque inmobiliario existente
94	C5.R2 Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	M	Entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios
99	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	M	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios residenciales
100	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	M	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos
243	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	M	Entrada en vigor de la Ley sobre la licencia industrial única
264	C9.I3.2 Regímenes de ayudas al sector privado — Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	M	Selección del administrador del régimen
268	C9.I4 Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	T	Entidades de consorcios que participan en convocatorias de proyectos de la Empresa Común de Tecnologías Digitales esenciales (EC KDT)

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
278	C9.R5 Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación	M	Entrada en vigor de una ley que fomenta, facilita y regula la integración voluntaria y funcional y la fusión de instituciones de investigación en Rumanía
280	C9.I5 Creación y puesta en funcionamiento de centros de competencia	M	Creación de 5 centros de competencia
308	C10.R2 Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se establece el marco de la política urbana rumana
310	C10.R3 Creación del marco político para una transformación rural sostenible: creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales	M	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el Código Administrativo y se crean consorcios administrativos en unidades territoriales administrativas rurales o predominantemente rurales vecinas, existentes como zonas rurales funcionales
317	C10.I2 Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	M	Firma de todos los contratos públicos de construcción de viviendas para jóvenes procedentes de comunidades y grupos vulnerables, viviendas de emergencia y profesionales de la salud y la educación en zonas urbanas o rurales
320	C10.I3 Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de unidades territoriales administrativas	M	Firma de los contratos para la renovación moderada de edificios públicos
323	C10.I4 Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo	M	Firma de contratos para el desarrollo/actualización de la planificación territorial, la planificación urbana y la documentación de los planes de movilidad urbana sostenible
342	C11.I4 Construcción de 236,05 km de rutas ciclistas	M	Firma de los contratos de itinerarios ciclistas

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
399	C13.R7 Reforma de los servicios asistenciales de larga duración para las personas mayores	M	Entrada en vigor de una ley para la adopción y aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración
		Importe del tramo	775 449 927 EUR.

2.2.4 cuarto tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C1] - R [R2.0] -M [4]	Reconfiguración del actual mecanismo económico de la ANAR para garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua	M	Entrada en vigor de la ley por la que se introducen modificaciones para regular el nuevo mecanismo económico para los recursos hídricos en Rumanía
RO-C [C1] -I [I5.0] -T [18]	Dotación adecuada de las administraciones de las cuencas fluviales para la vigilancia de inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia	T	Administraciones de cuencas hidrográficas equipadas
RO-C [C2] - R [R2.0] -M [31]	Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos para la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos aplicables a los sectores con impacto en la biodiversidad
RO-C [C3] - R [R1.0] -M [45]	Apoyo a la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	M	Aprobación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Economía Circular y ejecución de las acciones específicas incluidas en el mismo.
RO-C [C3] -I [I1b.0] -T [51]	Entrega de ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos	T	Certificados de aceptación para la entrega de ecoislas digitalizadas
RO-C [C3] -I [I1c.0] -T [53]	Construcción de centros integrados de recogida selectiva	T	Construcción de centros integrados de recogida de residuos
RO-C [C6] - R [R4.0] -M [126]	Establecimiento de un marco legislativo y reglamentario favorable para el hidrógeno renovable	M	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo
RO-C [C7] -I [I18.0] -T [188]	Transformación digital y automatización de procesos robóticos en la administración pública	T	Automatización robótica de procesos (RPA) y promoción de la inteligencia artificial (IA) en la administración pública

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C9] - R [R1.0] -T [244]	Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	T	Reducir el tiempo necesario para crear una empresa
RO-C [C9] - R [R1.0] -T [245]	Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	T	Actos legislativos/modificaciones relacionadas con las pymes a las que se aplicó la prueba
RO-C [C9] -I [I2.3] -T [255]	Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación	T	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la ayuda aprobada por el Comité de Inversiones
RO-C [C9] -I [I2.4] -T [258]	Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	T	Apoyo al 100 % de los beneficiarios previstos
RO-C [C9] -I [I2.5] -T [261]	Instrumentos financieros para el sector privado — Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	T	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o la inversión previstas, aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.
RO-C [C9] -I [I4.0] -T [267]	Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	T	Entidades seleccionadas para participar o asociarse en el proyecto
RO-C [C9] - R [R4.0] -M [276]	Mayor cooperación entre las empresas y la investigación	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para un entorno favorable a la inversión pública y privada en investigación, desarrollo e innovación
RO-C [C9] - R [R4.0] -T [277]	Mayor cooperación entre las empresas y la investigación	T	El 27 % de los proyectos de I + D + i financiados con fondos públicos tienen como socio al menos una entidad empresarial
RO-C [C10] -R [R5.0] -M [316]	Desarrollo del sistema de planificación — Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción	M	Plataforma de datos digitales (como parte del Observatorio Territorial)
RO-C [C16] -I [I8.0] -T [535]	Contratos por diferencias en la asignación	M	Firma de CFD para proyectos de generación de electricidad renovable

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	744 457 542 EUR.

2.2.5 quinto tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C1] -I [I1.0] -T [6]	Construcción de redes de distribución de agua y alcantarillado	T	Redes de distribución de agua construidas
RO-C [C1] -I [I1.0] -T [8]	Construcción de redes de distribución de agua y alcantarillado	T	Redes de alcantarillado construidas
RO-C [C1] -I [I2.0] -T [10]	Recogida de aguas residuales	T	Sistemas individuales u otros sistemas construidos
RO-C [C1] -I [I2.0] -T [12]	Recogida de aguas residuales	T	Redes de alcantarillado construidas
RO-C [C1] -I [I4.0] -T [17]	Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un funcionamiento seguro	T	Rehabilitación de presas y pólder existentes
RO-C [C3] -I [I1d.0] -T [54]	Construcción o entrega de instalaciones de reciclado de residuos	T	Instalaciones de reciclado de residuos construidas o entregadas
RO-C [C3] -I [I2.0] -T [55]	Construcción o suministro de infraestructuras para la gestión del estiércol y otros residuos agrícolas compostables	T	Construcción de sistemas integrados para la recogida de residuos agrícolas compostables
RO-C [C4] -I [I1.0] -M [75.a]	Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria	M	Entrega de infraestructuras ferroviarias modernizadas o mejoradas
RO-C [C4] -I [I1.0] -M [76]	Modernización o mejora de la infraestructura ferroviaria	M	Pistas para proyectos de «ganancia rápida»
RO-C [C4] -I [I2.0] -M [77]	Material rodante de ferrocarriles	M	Material rodante rehabilitado
RO-C [C4] -R [R2.0] -T [81]	Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte — Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	T	Reducción del porcentaje de trenes de pasajeros con retraso
RO-C [C4] -I [I3.0] -T [84.a]	Aumentar la sostenibilidad de la infraestructura viaria en la red RTE-T, la tarificación vial y la gestión del tráfico	T	Construcción de una nueva carretera en la autopista A7, tramo Bacau — Pascani, lote 1

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C4] -I [I3.0] -T [84b]	Aumentar la sostenibilidad de la infraestructura viaria en la red RTE-T, la tarificación vial y la gestión del tráfico	T	Construcción de una nueva carretera en la autopista A7, tramo Bacau — Pascani, lote 2
RO-C [C4] -I [I3.0] -T [84c]	Aumentar la sostenibilidad de la infraestructura viaria en la red RTE-T, la tarificación vial y la gestión del tráfico	T	Construcción de una nueva carretera en la autopista A7, tramo Bacau — Pascani, lote 3
RO-C [C4] -I [I3.0] -T [84d]	Aumentar la sostenibilidad de la infraestructura viaria en la red RTE-T, la tarificación vial y la gestión del tráfico	T	Construcción de una nueva carretera en la autopista A1 Margina — Holdea
RO-C [C4] -I [I5.0] -T [85.a]	Aumentar la seguridad vial	T	Seguridad vial eliminados negros/puntos calientes
RO-C [C4] -I [I5.0] -T [85b]	Aumentar la seguridad vial	T	Seguridad vial eliminados negros/puntos calientes
RO-C [C5] -R [R1.0] -T [92]	Marco jurídico y reglamentario simplificado y actualizado para apoyar las renovaciones de los edificios en materia de eficiencia energética	T	Reducir el tiempo necesario para la expedición de permisos de construcción
RO-C [C5] -I [I1.0] -T [103]	Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	T	Renovación energética de edificios residenciales plurifamiliares
RO-C [C5] -I [I1.0] -T [106]	Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	T	Renovación energética de edificios públicos
RO-C [C5] -I [I2.0] -M [107]	Publicación del Registro Nacional de Edificios Digitales	M	Publicación del Registro Nacional de Edificios Digitales
RO-C [C6] -R [R6.0] -M [128]	Descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración	M	Entrada en vigor de actos jurídicos que introducen medidas para descarbonizar el sector de la calefacción y la refrigeración
RO-C [C6] -I [I3.0] -T [134]	Construcción de una generación combinada de calor y electricidad (PCCE) flexible y altamente eficiente a partir de gas en la calefacción urbana	T	Centrales de cogeneración y calefacción urbana

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
RO-C [C8] -I [I11.0] -M [240.a]	Aportación de capital al Banco Nacional de Desarrollo	M	Política de inversión
RO-C [C8] -I [I11.0] -M [240b]	Aportación de capital al Banco Nacional de Desarrollo	M	Aportación de capital
RO-C [C9] -I [I1.0] -M [246]	Plataformas digitales sobre transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de procedimientos para las empresas	M	Plataformas digitales, conectadas a la nube gubernamental y accesibles
RO-C [C9] -I [I2.1] -M [248]	Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera para la resiliencia	M	Adopción por el Gobierno del convenio de contribución firmado
RO-C [C9] -I [I2.1] -T [249]	Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera para la resiliencia	T	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU
RO-C [C9] -I [I3.2] -T [265]	Apoyo a las empresas rumanas que cotizan en bolsa	T	Número de contratos de financiación firmados
RO-C [C9] -R [R5.0] -T [279]	Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación	T	Porcentaje de organismos de investigación que comparten infraestructuras o instalaciones de investigación
RO-C [C10] -R [R5.0] -M [315]	Desarrollo del sistema de planificación Código de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción	M	Publicación en el Diario Oficial del Código de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción
RO-C [C10] -I [I2.0] -T [318]	Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	T	Unidades de vivienda construidas para jóvenes procedentes de comunidades marginadas o grupos vulnerables y para profesionales de la salud y la educación
RO-C [C10] -I [I3.0] -T [322]	Renovación de edificios públicos para apoyar una mejor prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas	T	Renovación energética de edificios públicos
RO-C [C10] -I [I4.0] -T [325]	Elaboración/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo	T	Documentos de ordenación territorial, documentos de planificación urbana y planes de movilidad urbana sostenible

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			publicados en la plataforma del Observatorio Territorial
RO-C [C11] -I [I1.0] -M [335]	Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	M	Sitios turísticos abiertos a los visitantes
RO-C [C11] -I [I2.0] -T [337]	Modernización/creación de museos y memoriales	T	Museos o monumentos abiertos al público
RO-C [C11] -I [I4.0] -M [343]	Construcción de al menos 236 km de rutas ciclistas	M	Itinerarios ciclistas construidos y accesibles para el uso de la bicicleta
RO-C [C12] -I [I3.0] -M [531]	Hospitales públicos	M	Construcción y equipamiento del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Tuberculosis Zerlendi Bucarest
RO-C [C12] -I [I3.0] -M [532]	Hospitales públicos	M	Construcción y equipamiento del Instituto de Emergencia para Enfermedades Cardiovasculares y Trasplante Târgu Mures
RO-C [C15] -I [I1.a.0] -T [457.a]	Construcción y equipamiento de guarderías	T	Guarderías construidas y equipadas
RO-C [C15] -I [I10.a.0] -T [488]	Construcción de la red de escuelas verdes	T	Nueva zona de escuela verde construida
RO-C [C15] -I [I13.0] -M [496]	Equipamiento de los laboratorios informáticos en las escuelas de educación y formación profesionales (EFP)	M	Centros de EFP equipados con equipos digitales para laboratorios informáticos
RO-C [C15] -I [I17.0] -M [503]	Garantizar la infraestructura universitaria (alojamiento, comedores, instalaciones recreativas)	M	Construcción y modernización de lugares de ocio y lectura, comedores y alojamientos
RO-C [C16] -I [I7.a.0] -T [529.a]	Bonos de subvención para apoyar las renovaciones energéticas de los hogares	T	Autorización de pagos por renovación energética de viviendas
		Importe del tramo	3 033 029 993 EUR.

3. SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

3.1. DISPOSICIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- A nivel central, la coordinación corre a cargo del Comité Interministerial de Coordinación del Plan, encargado de examinar los avances en la ejecución del Plan, en estrecha cooperación con el Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos (MIPE). El MIPE fue nombrado coordinador nacional para la preparación, negociación y aprobación del Plan, asistido por el Ministerio de Hacienda (para las tareas relacionadas con la firma del contrato de préstamo y el convenio de financiación), con el establecimiento de una estructura especializada.
- El MIPE también se encarga del control y la supervisión del plan, incluido el seguimiento de la consecución de los objetivos intermedios y metas, así como de garantizar la prevención, detección y corrección de irregularidades graves. Por último, el mismo Ministerio también se encarga de elaborar y firmar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión.
- Los ministerios competentes y sus estructuras subordinadas garantizarán la aplicación del Plan mediante la celebración de acuerdos de financiación con el MIPE.

3.2. DISPOSICIONES PARA FACILITAR A LA COMISIÓN UN ACCESO ILIMITADO A LOS DATOS SUBYACENTES

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Rumanía establecerá las siguientes disposiciones:

El MIPE, en su calidad de coordinador nacional del plan, será responsable de la coordinación, el control y el seguimiento generales del plan. En particular, actuará como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y metas, mientras que las auditorías serán responsabilidad de la autoridad de auditoría. El MIPE coordinará la comunicación de los hitos y las metas, todos los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se llevará a cabo en el sistema informático del MIPE.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Rumanía presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Rumanía velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.